

DENOMINACIÓN: La razón social de la entidad es COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVÉLEZ, la cual podrá identificarse independientemente de la denominación social con la sigla "**COOPSERVIVÉLEZ**"; Organismo Cooperativo de Primer Grado, perteneciente al Sistema de la Economía Solidaria, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y valor de patrimonio variable y establecida como persona jurídica de derecho privado. Regida por las disposiciones legales, los presentes estatutos y los principios cooperativos.

IDENTIFICACIÓN: La organización se encuentra catalogada como contribuyente de renta del régimen tributario especial, responsable de ventas, Gravamen a los Movimientos Financieros, e información exógena para efecto de cruces de información por parte de la DIAN, y se identifica con el NIT: 890.203.827-5.

DOMICILIO: COOPSERVIVÉLEZ, tendrá su domicilio principal en el Municipio de Vélez, Departamento de Santander, República de Colombia pudiendo en cumplimiento de su objeto social y funciones, realizar operaciones y/o establecer agencias oficinas o sucursales en cualquier parte del territorio nacional, conforme a las normas legales vigentes para tales fines.

COOPSERVIVÉLEZ, actualmente tiene la oficina principal en el Municipio de Vélez Calle 10 No. 3-66 y Agencias en los Municipios de: Bolívar, Chipatá, Cimitarra, Landázuri, El Peñón, Santa Helena, El Carmen de Chucuri, Barbosa y en el Corregimiento Alto Jordán del Municipio de Vélez, todas en el departamento de Santander.

ACTIVIDAD MERITORIA

OBJETO SOCIAL Y ACUERDO COOPERATIVO: COOPSERVIVÉLEZ, tiene como objetivos generales para el cumplimiento del acuerdo cooperativo, la creación de una empresa cooperativa, perteneciente al sistema de la economía solidaria, que contribuirá al desarrollo integral de sus asociados, de sus familias y la comunidad en general, al desarrollo de obras de servicio comunitario fomentando el principio de solidaridad, la ayuda mutua actuando con base principal en el esfuerzo propio y mediante la aplicación de los servicios y métodos del cooperativismo y la economía solidaria. Igualmente, la cooperativa propenderá por el fomento de empresas del sector solidario de la economía colombiana.

La Cooperativa como entidad perteneciente al sector Solidario realizará transacciones activas y pasivas únicamente con asociados, proveedores y terceros que demuestren poseer recursos origen de transacciones lícitas, de acuerdo con el manual SARLAFT de la entidad.

Dentro de su alcance la Cooperativa podrá otorgar operaciones de libranza con sus asociados de acuerdo con la normatividad que se encuentre vigente.

ACTIVIDADES, SERVICIOS Y OPERACIONES AUTORIZADAS: Para el logro de su objeto social, COOPSERVIVÉLEZ ejercerá la actividad financiera cooperativa, en forma especializada exclusivamente con sus asociados, mediante el desarrollo de las siguientes actividades principales, consagradas en la Ley 454 de 1998 y las reglamentaciones que expida la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con los Manuales y Reglamentos que emita la Administración de la Cooperativa:

- 1) Captar ahorro a través de depósitos a la vista o a término mediante expedición de certificados de depósito de ahorro a término, CDAT.
- 2) Captar recursos a través de ahorro contractual.
- 3) Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
- 4) Otorgar préstamos y, en general celebrar operaciones activas de crédito.
- 5) Celebrar contratos de apertura de crédito.
- 6) Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- 7) Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio.
- 8) Otorgar avales y garantías en los términos que para el efecto autoricen la Junta Directiva del Banco de la República o el Gobierno Nacional, cada uno según sus facultades.
- 9) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
- 10) Abrir cartas de crédito sobre el interior en moneda legal.
- 11) Intermediar recursos de redescuento.

Su apoyo permanente

- 12) Realizar operaciones de compra y venta de divisas y demás operaciones de cambio, dentro de las condiciones y regulaciones que al efecto expida la Junta Directiva del Banco de la República.
- 13) Emitir bonos.
- 14) Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa se puedan desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios COOPSERVIVÉLEZ no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
- 15) Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
- 16) Celebrar convenios de Banca, Seguros, en los términos previstos en la ley.
- 17) Celebrar todo tipo de operaciones complementarias que tiendan a cumplir el objeto del acuerdo cooperativo, prestando o contratando servicios de solidaridad y educación cooperativa.
- 18) Adelantar las demás operaciones, negocios, inversiones y actividades que en el futuro se autorice desarrollar a las cooperativas, las cuales se llevarán a cabo con arreglo a las disposiciones respectivas.
- 19) Las que autorice el Gobierno Nacional.

INVERSIONES AUTORIZADAS: COOPSERVIVELEZ sólo podrá invertir en:

1. Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la superintendencia Bancaria o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.
2. Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
3. En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y las normas que establezca el Estado. La inversión se podrá hacer hasta por el 10% de su capital y reservas patrimoniales.
4. En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.
5. Las demás que autorice la ley.

Su apoyo permanente

COOPSERVIVÉLEZ
PROYECTO APLICACIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS
EJERCICIO CONTABLE 2025

APLICACIÓN EXCEDENTE DEL EJERCICIO CONTABLE 2025					
Excedente del ejercicio 2025 (Base impuesto de renta)		8,700,673,440			
Fondo Social no susceptible de repartición (2) cuenta 3395 patrimonio		9,752,910	IMPUESTO DE RENTA 2025 (Excedente 2025 por el 20%)	FONDO PARA EDUCACIÓN NO FORMAL	FONDO PARA SOLIDARIDAD
Excedente neto a aplicar a reservas y fondos		8,690,920,530			
Reserva para protección de aportes sociales (1)	65%	5,649,098,344			
Fondo Social para Educación	20%	1,738,184,106	19.5%	1,694,729,503	0.50%
Fondo social para Solidaridad	10%	869,092,053	0.5%	43,454,603	9.5%
Revalorización de aportes sociales (3)	4.6%	399,782,344			
Fondo amortización de aportes	0.4%	34,763,682			
Sumas Iguales	100%	8,690,920,530	20.0%	1,738,184,106	0.5%
				43,454,603	9.5%
					825,637,450

1. Reserva protección aportes sociales: Compromiso de la LXII Asamblea de 2025 para el excedente 2025 del 65%.
2. Fondo social no susceptible repartición Ley 79/88 Art. 10: Venta energía eléctrica a la ESSA
- 3: Revalorización de aportes sociales: Ley 79/1988 Art. 54 numeral 1 (Retorno máximo IPC año anterior CBCF capítulo V numeral 5, IPC 5.10% para 2025). Promedio día año aportes sociales en 2025 \$ 16.218.247.485 con retorno del 2.47 %.

Ley 79 de 1988 artículo 10, establece que los excedentes de terceros serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición (cuenta patrimonial), para la vigencia 2025 el valor corresponde a las ganancias ocasionadas por la venta de energía eléctrica generada por los paneles solares ubicados en la agencia Vélez.

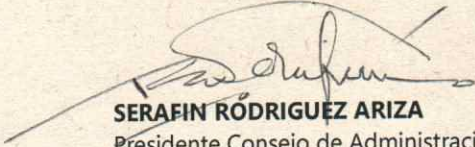
En concordancia con el artículo 54 de la ley 79 de 1988 y el artículo 19-4 del estatuto tributario se destina de los fondos de educación y solidaridad que corresponden al 30% del valor de los excedentes susceptibles de repartición el valor para el pago total del impuesto de renta, el cual se calcula como un 20% sobre el excedente total y el restante se compromete para actividades de educación no formal y solidaridad.


Revalorización de aportes sociales se aplicará el 2.47% (Máximo IPC 2025 5.10%), promedio de aportes sociales en 2025 \$16.218.485; valor a aplicar es de \$400.023.254 (Saldo Dic. 31/25 cuenta 3310 \$240.910 y esta aplicación \$399.782.344).

Se solicita a la Asamblea General se autorice, compromiso de incremento en la reserva protección de aportes sociales así:

- Comprometer del excedente 2026, se apropie en la asamblea general a realizarse en marzo de 2027 el 65% como reserva protección de aportes sociales dando cumplimiento al 20% obligatorio y un 45% adicional de acuerdo con lo conceptualizado en la ley 79 de 1988 artículo 54.

Proyecto aprobado por el Consejo de Administración, según acta No. 1292 del 27 de febrero de 2026.


SERAFIN RÓDRIGUEZ ARIZA
Presidente Consejo de Administración


SONIA ROCÍO HERNÁNDEZ MATEUS
Secretaria Consejo de Administración.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | 607-6854672

www.coopservivelez.com

ESTRUCTURA DE CARGOS DIRECTIVOS, DE CONTROL Y GERENCIAL.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

Serafín Rodríguez Ariza
13.950.354
Heli Pardo Bermúdez
5.632.255
Dolly Estrella Castañeda Castillo
28.033.041
Álvaro López Pérez
19.097.771
Vivian Ariza Ariza
28.115.721

SUPLENTES

Norman Peter Camacho Fontecha
9.600.048
Yerson Arley Abreo Gamboa
1.096.906.491
Ángel Kennedy Cruz Guiza
13.952.413
Hernando Ramírez Mateus
13.953.815
Jorge Ernesto Téllez Ariza
13.958.430

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

Silvio Ricardo Rueda Camacho
13.950.254
Hilda flor Jerez Ariza
21.207.636
Ana Elvia González Gómez
37.941.942

SUPLENTES

REVISORIA FISCAL

José Jair González Gamba
91.068.948
Tarjeta Profesional No. 63055-T
A Y G AUDITORIA Y GESTION SAS

Diana Paola Castillo Urrea
1.018.418.366
Tarjeta Profesional No. 205828-T
A Y G AUDITORIA Y GESTION SAS

REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPALES

Luis Hernando Díaz
13.950.821

SUPLENTES

Marlesvy González Ríos
63.436.411
Sandra Iraima Gonzalez Ariza
63.438.164

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ LIMITADA COOPSERVIVELEZ CON NIT. 890203827-5 DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 Y 6 DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito De La Provincia De Vélez Limitada Coopservivéz con Nit. 890203827-5 durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 174.296.500)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Limitada Coopservivéz con Nit. 890203827-5:

Serafín Rodríguez Ariza	13.950.354	Principal
Heli Pardo Bermúdez	5.362.255	Principal
Dolly Estrella Castañeda Castillo	28.033.041	Principal
Álvaro López Pérez	19.097.771	Principal
Vivían Ariza Ariza	28.115.721	Principal
Norman Peter Camacho Fontecha	9.600.048	Suplente
Yerson Arley Abreo Gamboa	1.096.906.491	Suplente
Ángel Kennedy Cruz Guiza	13.952.413	Suplente
Hernando Ramírez Mateus	13.953.815	Suplente
Jorge Ernesto Téllez Ariza	13.958.430	Suplente
Silvio Ricardo Rueda Camacho	13.950.254	Presidente Junta de Vigilancia
Hilda flor Jerez Ariza	21.207.636	Vicepresidente Junta de Vigilancia
Ana Elvia González Gómez	37.941.942	Secretaria Junta de Vigilancia
Luis Hernando Díaz	13.950.821	Gerente General
Marlesvy González Ríos	63.436.411	Primer suplente del Gerente
Sandra Iraima Gonzalez Ariza	63.438.164	Segundo suplente del Gerente
José Jair González Gamba	91.068.948	Revisor Fiscal
Diana Paola Castillo Urrea	1.018.418.366	Suplente

Que al Consejo de Administración por concepto de honorarios en el año 2025 se les realizo pagos por \$ 81.743.650, Junta de Vigilancia honorarios en el año por valor de \$ 21.352.500, al gerente y sus suplentes por concepto de sueldo y otros conceptos durante el año 2025 se les pago \$ 389.459.087 y a la revisoría fiscal durante el año por concepto de honorarios se les realizo pagos por valor de \$ 103.530.000.

La presente certificación se expide en la ciudad de Vélez Sder, a los 10 del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales-DIAN.

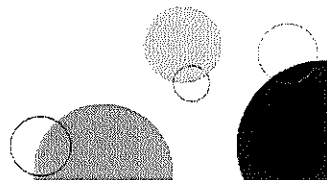


LUIS HERNANDO DIAZ
Representante legal

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com



LUIS HERNANDO DIAZ SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ LIMITADA COOPSERVIVELEZ, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DE 2017- DECRETO 1625 DE 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito Luis Hernando Díaz, el primero y segundo representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre en la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/webjudicial/>

Así mismo certifico que el suscrito, el primero y segundo representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por los contratos celebrados con las entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

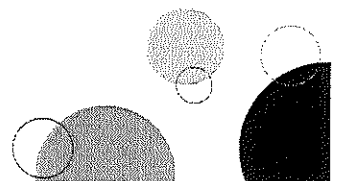
Dada en la ciudad de Vélez Santander, a los 05 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



LUIS HERNANDO DIAZ
Representante legal

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



La vida de toda cooperativa se fortalece con el esfuerzo y permanencia de los asociados, no solo haciendo uso de los servicios sino colaborando en todos los actos de la administración y del control que se requieran.

A continuación, se presenta el listado de asociados que le han dado valor humano por ser fundadores, pues firmaron el acta de constitución el 18 de mayo de 1968, a quienes COOPSERVIVÉLEZ, rinde homenaje y gratitud:

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Rosario de Camacho	28,471,493 49	Isabel de Arce	20,207,833 97	Jorge Enrique Leon	27,842
2	Elvira Reyes de Diaz	2,847,607 50	Libardo Osorio Gómez	5,382,717 98	Erminia Mosquera	28,472,785
3	Josefa Perez	28,474,644 51	Santiago Marin Castillo	5,760,052 99	Escepcion Leon	28,310
4	Rosa Ariza Castillo	28,474,928 52	Flavio Gonzalez	2,202,644 100	Paulo Sanchez	2,202,007
5	Jose de Jesus Castillo	26,690 53	Rafael Cadena	2,201,014 101	Jose Lucio Sanchez	327,971
6	Jorge Barbosa	2,201,311 54	Rosario de Ariza	28,472,687 102	Cecilio Layton	2,201,298
7	Pedro Cadena	2,203,363 55	Sixto Leon	2,202,946 103	Juan Santamaria	2,203,736
8	Ricardo Henao	2,651,017 56	Leonor de Gutierrez	28,471,551 104	Jesus Antonio Cruz Telle	2,204,429
9	Luis Alfonso Velasco	2,200,519 57	Berta Alzugarate	28,413,878 105	Juan J. Elustancho	2,201,273
10	Antonio Camacho	2,204,212 58	Bersely Leon	5,289,888 106	Agustin Barbosa	400,757
11	Eugemiano Fontecha Ariza	2,201,373 59	Camilo Chacon	2,204,258 107	Luis F. Camacho	2,868,863
12	firma ilegible	2,201,121 60	Carlos J. Martínez	2,201,848 108	José de Jesús Castillo	26,690
13	Emelina Fontecha de Carar	28,471,396 61	Manuel Barrera	2,201,424 109	Roque julio Mateus	2,205,206
14	Heliadora Alvarez Pinzon	28,474,752 62	Selferino Ariza	2,200,424 110	Zoila de Cadena	20,054,761
15	Severo Barrera	2,290,007 63	Teresa Ariza	28,474,547 111	Salomón Bonilla	2,200,616
16	Nepomuceno Galeano	2,280,501 64	Trinidad Sierra	28,474,853 112	Maximina duarte	2,847,170
17	Eusebio Diaz	5,785,794 65	Bersely Santamaría	539,679 113	Querubin Ariza	41,943
18	Pedro Pablo Pardo	2,084,558 66	Gloria Chinchilla	153 114	Tulia Ariza	28,471,067
19	Rafael Camacho	2,204,121 67	Hugo E. Tavera	2,934,514 115	Angélica Cavanzo Ariza	28,370,762
20	Jose Duarte	2,204,291 68	Orlando Castañeda	25,351 116	Paula Castañeda	28,492,057
21	Evangelina Sierra	28,474,686 69	Georgina Salomon	28,424,503 117	Martha Pérez	2,204,111
22	Ignacio Villamizar	2,020,789 70	Cecilia Mateus	2,830 118	Celio Martínez	2,201,682
23	Celmira de Villamizar	28,449,678 71	Ignacio Cadena	2,025,434 119	María nieves barrera	28,473,888
24	firma ilegible	7,444 72	Isal Colmenares	28,471,059 120	Raquel Henao	28,203,435
25	Julio Cadena	2,206,158 73	Blanca Eugenia de Barr	28,472,404 121	Carlos Pérez	2,201,893
26	firma ilegible	5,795,154 74	Lilia Barbosa de Herre	28,485,149 122	Lola González Pinzón	28,471,048
27	Ciro A Grandas	2,202,281 75	Paulina G. Chacón	28,471,049 123	Zoila de Cadena	2,005,476
28	Rodrigo Vesga Arenas	2,192,700 76	Marco A. Chacón	2,083,594 124	Blanca Gonzalez Pinzon	28,471,507
29	firma ilegible	154,028 77	Leónidas Hernández	2,022,551 125	Roberto Sarmiento	2,202,681
30	Jesus Diaz	5,741,230 78	Jesús Velasco	2,204,115 126	Olga de Sarmiento	20,055,026
31	Rafael Pinto	2,047,230 79	Luis Enrique Barrera	2,201,774 127	Esperanza C. de Hernán	20,182,355
32	Susana Ortegon de Marin	28,473,521 80	Néstor Jiménez	2,200,311 128	Elberto C. Becerra	1,032,181
33	Maria de Jesus Cavanzo	28,471,017 81	José Antonio Roa	2,204,216 129	Juan B. Martínez	2,203,638
34	Dolores Rivera Camacho	28,471,085 82	María Teresa Santamar	28,973,387 130	Ligia de S.	27,998,191
35	Luis Manuel Ariza	2,202,133 83	José Vicente Niño	2,227,273 131	Beatriz de Marín	28,419,129
36	Evaristo Galeano	2,200,795 84	José Vicente Galeano	2,232,226 132	Luis Beltrán	2,201,186
37	Jose Hernandez	2,060,385 85	Josefina de Herreno	28,471,380 133	Campo E. Ariza	2,201,451
38	Severo Moyano	2,188,944 86	Rigoberto Gonzalez	5,787,296 134	Emiliano Hernández	5,785,102
39	Fortunato Pardo	20,413,911 87	Luis M. López	2,201,836 135	Plutarco Serrano	2,200,805
40	Matias Santamaria	2,200,230 88	María Luisa Larrotta	28,472,952 136	Miguel Casas	2,408,437
41	Cecilia de Gonzalez	28,232,049 89	Luis E. Arce	2,204,259 137	Segundo Roa	2,202,611
42	Bertha de Lopez	28,475,171 90	María J. Camacho	28,471,369 138	Joselin Romero	2,203,629
43	Rosa Benavides	28,471,270 91	María Concepción Osma	28,328,805 139	Eusebio Ariza	2,204,133
44	firma ilegible	28,472,901 92	Josefina Rueda	28,492,035 140	María Josefina Díaz	27,716,996
45	Marcolino Chavarro	2,204,398 93	Mercedes Díaz	28,471,777 141	Gregorio Posada Riveros	2,123,230
46	Efrain Ariza	2,202,840 94	María Luisa de Ferreira	28,773,862 142	Laura de Posada	28,372,993
47	Lilia Chinchilla Cuevas	28,420,822 95	María luisa de Olarte	8,471,268 143	Lola de Fajardo	28,471,360
48	Marina Cadena de Lopez	28,474,360 96	Eva Layton de Hernand	28,114,373		

Su apoyo permanente

PATRIMONIO

El estatuto de COOPSERVIVÉLEZ artículo 59 lo define: *"El patrimonio de COOPSERVIVÉLEZ está constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, las revalorizaciones del patrimonio y todas aquellas partidas que representen incremento patrimonial."*

Las donaciones que se reciban no podrán beneficiar individualmente a ningún asociado y en el evento de no estar destinados al incremento patrimonial harán parte de un fondo irrepitable en caso de liquidación.

COOPSERVIVÉLEZ							
NIT. 890.203.827-5							
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE							
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2025		2,024		VARIACIÓN	
		\$	%	\$	%	\$	%
3	PATRIMONIO	87,641,406,621	45.3%	80,181,836,426	47.7%	7,459,570,195	9.3%
31	CAPITAL SOCIAL	17,281,368,497	19.7%	15,159,079,379	18.9%	2,122,289,118	14.0%
32	RESERVAS	61,433,017,190	70.1%	55,191,581,711	68.8%	6,241,435,479	11.3%
33	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	105,515,742	0.1%	95,144,043	0.1%	10,371,699	10.9%
34	SUPERAVIT	491,658	0.0%	491,658	0.0%	-	0.0%
35	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	8,700,673,440	9.9%	9,615,199,541	12.0%	(914,526,101)	-9.5%
36	RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN POR 1a. VEZ	120,340,094	0.1%	120,340,094	0.2%	-	0.0%

INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA VIGENCIA 2025

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Estimados delegados y asociados:

El año 2025 marcó un punto de consolidación y superación para nuestra cooperativa. Los resultados alcanzados reflejan no solo crecimiento económico, sino también el fortalecimiento de nuestra identidad institucional y el compromiso con el bienestar de quienes hacen posible nuestra misión.

Logros estratégicos

- Crecimiento sostenido: La cooperativa avanzó con firmeza, superando los niveles alcanzados en años anteriores y reafirmando la confianza de los asociados.
- Solidez patrimonial: Se consolidó la estabilidad institucional, garantizando respaldo a los aportes sociales y asegurando la sostenibilidad futura.
- Mayor dinamismo operativo: Los ingresos se incrementaron gracias a la expansión de la cartera de créditos y a la recuperación de activos, confirmando la capacidad de generar valor económico.
- Gestión responsable de excedentes: Los recursos generados durante la vigencia se destinaron estratégicamente a tres fines complementarios: fortalecer las provisiones técnicas, respaldar el desarrollo del talento humano y consolidar los fondos sociales, lo cual permitió ampliar los beneficios directos a los asociados y generar un impacto positivo en la comunidad, en coherencia con la naturaleza solidaria de la Cooperativa

Fortalecimiento del Talento Organizacional

- Se consolidó una política integral de fortalecimiento del talento organizacional, mediante ajustes salariales y estímulos por desempeño orientados a la cultura de resultados, el impulso a la formación y profesionalización del equipo, y la implementación de esquemas de reconocimiento que fortalecen el liderazgo interno y la permanencia del capital humano

Gestión Estratégica del Consejo de Administración:

- Actualización y robustecimiento del marco normativo interno y de los manuales de administración de riesgos.
- Consolidación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo el entorno laboral y el cumplimiento regulatorio.
- Seguimiento riguroso a los informes de control y gestión, asegurando trazabilidad y mejora continua.

- Implementación de estrategias disciplinadas de recuperación y contención de cartera, mitigando los efectos de factores externos sobre la morosidad.

Balance estratégico

El año 2025 reafirma que COOPSERVIVÉLEZ no solo consolida su crecimiento financiero, sino que fortalece de manera sostenida la confianza, la solidez patrimonial y su compromiso social.

Los resultados alcanzados evidencian una gestión prudente, coherente con la naturaleza solidaria y orientada a la sostenibilidad de largo plazo. Avanzamos con visión estratégica hacia un modelo cada vez más eficiente, resiliente y generador de valor para los asociados, gracias al liderazgo del Consejo de Administración, la dirección de la Gerencia y el compromiso permanente de nuestro equipo humano.

PRESENTACIÓN EJECUTIVA

En mi calidad de Gerente General de COOPSERVIVÉLEZ, presento a la Honorable Asamblea General de Delegados el Informe de la Gestión del Consejo de Administración y la Gerencia General correspondiente al año 2025, elaborado en cumplimiento del estatuto, la normativa vigente y las directrices emanadas de este máximo órgano social. En este documento se resumen los principales hechos, las decisiones estratégicas adoptadas y los resultados sociales y financieros obtenidos durante el ejercicio.

Durante 2025 consolidamos una gestión responsable, técnica y orientada a la sostenibilidad, que se refleja en excedentes por \$8.700.673.440. Este resultado demuestra eficiencia operativa, disciplina financiera y solidez patrimonial, fortaleciendo la confianza de nuestros asociados y reafirmando la capacidad institucional de Coopservivélez para seguir generando valor social y beneficios solidarios de largo plazo.

1. INFORME ECONÓMICO.

Durante 2025, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,6 %, consolidando una recuperación gradual sustentada en la mejora del consumo interno, el fortalecimiento del empleo y el dinamismo de sectores como comercio, agricultura y servicios. Este desempeño permitió que Colombia se posicionara como la quinta economía con mayor crecimiento entre los países de la OCDE en 2025, reflejando una evolución favorable en un entorno aún retador. La moderación de la inflación y el mayor ingreso de los hogares, apoyado en parte por el flujo de remesas, contribuyeron a sostener la demanda interna.

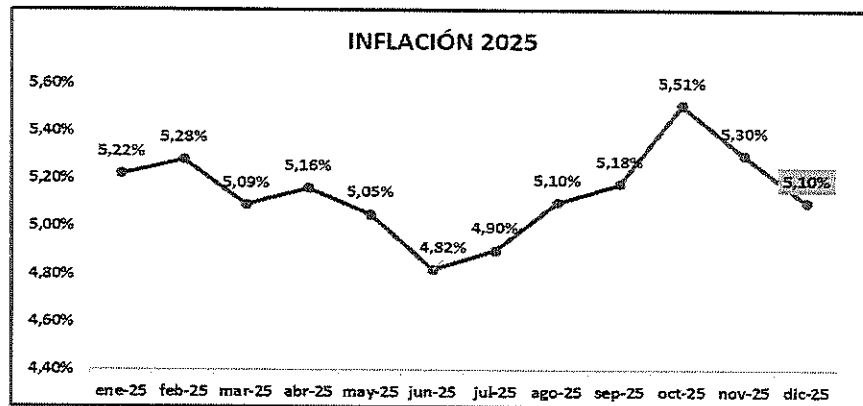
En el ámbito externo, Colombia continúa operando en un contexto internacional altamente incierto, caracterizado por tensiones geopolíticas, episodios de volatilidad financiera y cambios en las políticas comerciales de economías desarrolladas. Aunque algunos ajustes

recientes han reducido el impacto de las medidas arancelarias en Estados Unidos, el riesgo de nuevas presiones permanece.

1.1 Evolución de la inflación

La inflación se mantuvo como un indicador clave en 2025, cerrando en 5,10 % según el DANE, nivel que refleja avances en la desinflación, aunque aún por encima de la meta del 3 % del Banco de la República. El comportamiento estuvo influenciado por presiones persistentes en algunos componentes del IPC. Adicionalmente, el incremento del salario mínimo para 2026 generó efectos de indexación que llevaron a revisar al alza las expectativas inflacionarias, proyectándose una inflación cercana al 6,4 % para 2026, asociada a mayores costos salariales y presiones en servicios, regulados y alimentos.

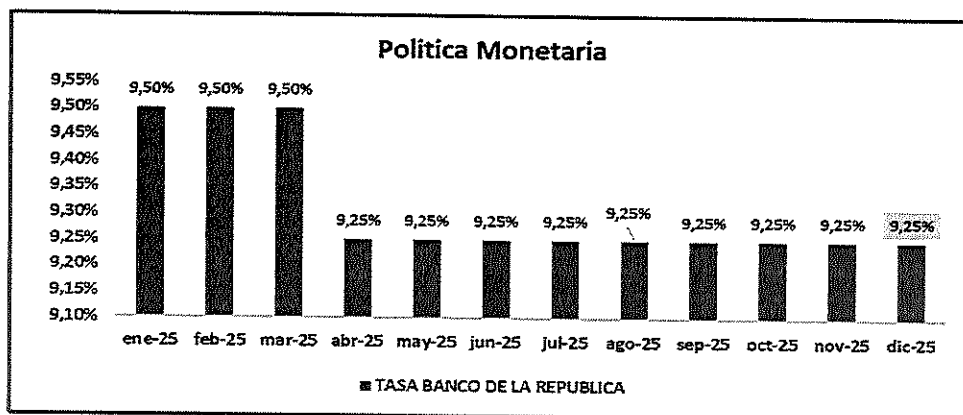
En las cooperativas de ahorro y crédito, la mejora del poder adquisitivo en 2025 favoreció el ahorro y dinamizó gradualmente la demanda de crédito, aún limitada por tasas de interés elevadas. Este entorno exigió fortalecer la asesoría financiera, ajustar las estrategias de captación y colocación y profundizar la fidelización, especialmente ante un 2026 con mayores presiones inflacionarias.



1.2 Política monetaria

Durante 2025, la política monetaria se mantuvo estable, con una tasa de intervención del 9,25 %, acompañando la desaceleración inflacionaria sin afectar la recuperación económica. No obstante, en enero de 2026 la Junta Directiva del Banco de la República incrementó la tasa en 100 puntos básicos, ubicándola en 10,25 %, como respuesta al repunte de la inflación básica.

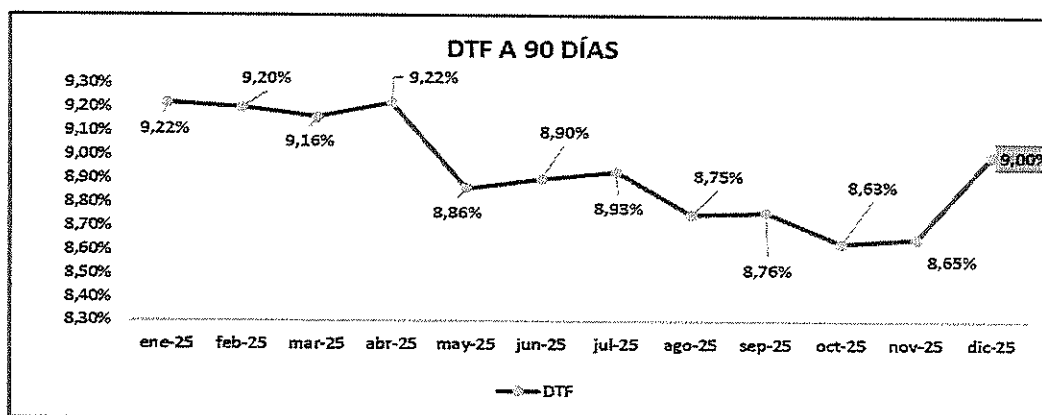
La estabilidad observada en 2025 contribuyó a preservar la confianza y a brindar un entorno predecible para hogares y entidades financieras, facilitando la planeación, el ahorro y la gestión de liquidez. El ajuste de 2026 marca el inicio de una postura más restrictiva orientada a retomar la senda descendente de la inflación.



1.3 Evolución de la DTF (Tasa de Depósitos a Término Fijo) en 2025.

Durante 2025, la DTF a 90 días registró una tendencia descendente, pasando de 9,22 % en enero a un mínimo de 8,63 % en octubre, en línea con la estabilidad monetaria y la moderación inflacionaria. Sin embargo, al cierre del año presentó un repunte hasta 9,00 %, anticipando un entorno de mayores tasas ante el ajuste de expectativas para 2026.

Para las cooperativas de ahorro y crédito, esta dinámica implicó ajustes permanentes en la gestión financiera. La reducción intermedia alivió el costo de captación y favoreció los márgenes, mientras que el repunte de cierre y las perspectivas de nuevas alzas configuran un escenario más exigente para la definición de tasas y la administración de la liquidez.



1.4 Entorno Macroeconómico y Retos Estructurales 2025–2026

Al cierre de 2025, la tasa de desempleo se ubicó en 8,9 %, en un contexto donde la informalidad continúa afectando a más de la mitad de la población ocupada, limitando la capacidad de consumo y la demanda de productos financieros. La recuperación económica sigue siendo heterogénea entre regiones y sectores, con rezagos en zonas rurales y territorios de baja diversificación productiva, escenario en el cual las cooperativas están llamadas a fortalecer la inclusión financiera y el desarrollo local. A ello se suma un déficit

Informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia 2025

fiscal cercano al -6,2 % del PIB, que anticipa ajustes fiscales y posibles reformas tributarias en 2026, con impacto en liquidez y tasas de interés.

Finalmente, el incremento del salario mínimo para 2026, del 23,7 %, si bien mejora el ingreso disponible de los hogares y podría dinamizar el crédito y el ahorro, también eleva los costos operativos, exigiendo a las cooperativas un manejo prudente para equilibrar sostenibilidad y crecimiento.

2. GESTIÓN DE ASOCIADOS, COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

2.1 Gestión de Asociados.

La base social de COOPSERVIVÉLEZ para la vigencia 2025 y comparada con el año inmediatamente anterior, se incrementó en 2.153 asociados, registrando al 31 de diciembre 34.353 asociados, hecho que demuestra la confianza y credibilidad que generamos dentro de las comunidades ubicadas en nuestro radio de acción.

Conformación de la Base Social

Asociados	No. Asociados	Participación
Mujeres	16,196	47.2%
Hombres	17,993	52%
Personas Jurídicas	164	0.5%
Total	34,353	100%

Distribución por Segmentos:

Por edad: Menores de 17 años 5.700 que representan el 17%; entre 18 a 24 años 4.074 que corresponde al 12%; de 25 a 35 años 5.869 que corresponde al 17%; entre 36 a 60 años 12.624 con el 37% de la base social; y Mayores de 61 años 6.086 asociados con una participación de la base social de 18%.

Por ubicación

Sector	No. Asociados	Participación
Urbana	17,580	51.2%
Rural	16,773	48.8%
Total	34,353	100%

Por Nivel socioeconómico: El 61.4% que corresponde a 21.101 asociados pertenece al estrato uno (1), destacando nuestro enfoque inclusivo.

Estrato	No. Asociados	Participación
1	21,101	61.4%
2	8,763	25.5%
3	4,348	12.7%
4	120	0.3%
5	17	0.05%
6	4	0.01%
Total	34,353	100%

Red de oficinas

En desarrollo del direccionamiento estratégico de COOPSERVIVÉLEZ, se efectuó la apertura de una nueva agencia en el municipio de Barbosa (Santander), fortaleciendo la presencia institucional en una zona que venía siendo atendida desde la oficina principal de Vélez y ampliando el alcance de los servicios solidarios en la región.

Al cierre de 2025, la Cooperativa cuenta con diez (10) agencias ubicadas en el departamento de Santander, cada una con el siguiente número de asociados:

Agencia	No. Asociados	Participación
VELEZ	11,207	32.6%
ALTO JORDAN	1,063	3.1%
BOLIVAR	3,203	9.3%
CHIPATA	2,751	8.0%
LANDAZURI	5,208	15.2%
CIMITARRA	4,159	12.1%
EL PEÑON	1,349	3.9%
EL CARMEN DE CHUCURI	1,273	3.7%
SANTA HELENA	1,829	5.3%
BARBOSA	2,311	6.7%
Total	34,353	100%

Medios de Pago

En alianza con la Red Coopcentral, y el banco de la Republica con la nueva aplicación Bre-b seguimos ofreciendo soluciones digitales seguras y eficientes, incluyendo:

1. Tarjeta Débito
2. Multiportal Transaccional
3. Aplicación móvil para retiros sin tarjeta, consultas de saldo, pago de facturas y transferencias
4. Cajeros electrónicos y canales presenciales.
5. Transacciones inmediatas.

A través de esta alianza estratégica, durante 2025 se realizaron más de 80.000 operaciones, entre transferencias internas y a otros asociados, pagos y abonos de créditos directos e indirectos, recaudos mediante PSE, transferencias interbancarias, intercooperativas y operaciones a través de Bre-B, fortaleciendo la eficiencia transaccional y la experiencia de los asociados.

2.2 Gestión social.

Fondo de Solidaridad

El presupuesto asignado al Fondo de Solidaridad para el 2025 fue de \$902.607.592, recursos a través de los cuales Coopservivélez transfirió de una manera solidaria, beneficios como parte fundamental del bienestar y el mejoramiento en la calidad de vida de sus asociados, familias y comunidades a través de las siguientes líneas estratégicas:

Informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia 2025

Línea Estratégica	Valor	Participación
Jornada Salud	743,768,558	82%
Auxilios Económicos	79,427,000	9%
Donaciones	49,989,534	6%
Talleres Salud Mental	29,422,500	3%
Total	\$ 902,607,592.00	100%

Área de presencia institucional y apoyo del fondo de solidaridad.

A continuación, se muestra el valor y el porcentaje de participación de cada agencia de acuerdo con los recursos ejecutados del Fondo de Solidaridad:

Agencias	Fecha Ejecución	Asociados	Valor	Participación
Vélez	01 mayo - 31 octubre	1,464	350,404,220	47%
Barbosa	20 mayo - 31 octubre	149	44,878,171	6%
Cimitarra	24 mayo - 31 octubre	161	24,380,500	3%
Limoncito	25 de mayo	79	22,435,450	3%
El Carmen de Chucurí	09 junio - 31 octubre	102	22,337,775	3%
Santa Helena	14 de junio	80	32,343,404	4%
La Arauca	15 de junio	73	24,215,371	3%
Bolívar	20 de junio	133	27,450,050	4%
Miralindo	05 de julio	55	21,573,850	3%
San Ignacio	06 de julio	47	17,826,400	2%
El Recreo	13 de julio	55	21,585,050	3%
El Peñón	14 de agosto	102	29,190,974	4%
Alto Jordán	24 de agosto	112	37,014,231	5%
Landázuri	25 de agosto	292	47,943,331	6%
Chipatá	05 de octubre	114	20,189,781	3%
Total		3,018	\$ 743,768,558.00	100%

Jornadas de Salud.

Se invirtió el 82% de los recursos del fondo de solidaridad en servicios de salud, beneficiando a 3.018 asociados.

Apoyos Solidarios	Valor Ejecutado	Asociados	Participación
Médico General	84,758,450	1,309	11.4%
Entrega Medicamentos	142,224,591	1,102	19.1%
Odontología	125,490,000	1,291	16.9%
Optometría	53,390,000	1,255	7.2%
Electrocardiogramas	45,346,000	448	6.1%
Fisioterapia	41,355,000	489	5.6%
Exámenes Laboratorio	34,185,000	259	4.6%
Audiometría	43,795,000	366	5.9%
Cardiología	19,430,000	100	2.6%
Pediatría	12,620,000	89	1.7%
Psicología	12,440,000	83	1.7%
Ginecología - Citología	12,410,000	78	1.7%
Exámenes Especializados	9,641,000	28	1.3%
Botiquines Primeros Auxilios	51,000,000	575	6.9%
Camillas - Biombos	3,659,967	3,018	0.5%
Kits Dentales	25,875,400	1,000	3.5%
Publicidad - Logística	26,148,150	3,018	3.5%
Total	\$ 743,768,558.00		100%

Informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia 2025

Durante 2025 se realizaron 11 jornadas de salud en municipios, veredas y corregimientos de Vélez, Barbosa, Cimitarra y El Carmen de Chucurí, con la participación de 22 especialistas en áreas como medicina general, odontología, optometría, audiometría, fisioterapia, psicología, cardiología y exámenes diagnósticos. Se establecieron alianzas con droguerías locales para la entrega de medicamentos y se contrataron 4 IPS que prestaron servicios especializados, incluyendo ginecología, pediatría, nutrición y estudios radiográficos.

Como parte del impacto social, se entregaron 1.000 kits de salud oral y 575 botiquines de primeros auxilios a asociados y sus familias. Estas jornadas, además de fortalecer el bienestar comunitario, permitieron la vinculación de 148 nuevos asociados, consolidando el crecimiento institucional con enfoque social.

Auxilios económicos

135 asociados accedieron a un apoyo solidario para exámenes de diagnóstico, enfermedades graves, maternidad, medicamentos, elementos ortopédicos, gastos exequiales y transportes con una participación en los recursos del fondo de solidaridad del 8,8%.

Apoyos Solidarios	Valor Ejecutado	Asociados	Participación
Exámenes Diagnósticos	29,197,000	61	37%
Auxilio Exequial	13,900,000	13	18%
Enfermedades Graves	9,600,000	8	12%
Transporte Citas	7,750,000	24	10%
Elementos Ortopedicos	7,450,000	5	9%
Maternidad	4,680,000	18	6%
Gastos Medicamentos	4,050,000	4	5%
Calamidad Doméstica	2,800,000	2	4%
Total	\$ 79,427,000.00	135	100%

Donaciones

Se brindó apoyo solidario a familias de asociados y a la comunidad en general afectadas por la temporada invernal en la región

Donación	Valor	Beneficiarios	Participación
Apoyo Comunidad	1,800,000	3,600	4%
Seguros Estudiantiles	36,686,534	4,947	73%
Menaje a Niños	11,503,000	500	23%
Total	\$ 49,989,534.00	9,047	100%

Durante 2025, la Cooperativa entregó 4.947 seguros estudiantiles a niños asociados pertenecientes a 10 instituciones educativas de la región, fortaleciendo su protección y permanencia escolar.

Talleres de Salud Mental

Durante 2025, la Cooperativa desarrolló talleres de salud mental dirigidos a 1.384 niños y jóvenes, abordando temas de bienestar emocional, autocuidado, prevención del bullying, manejo de emociones y valoración de la salud auditiva, con el propósito de identificar

Informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia 2025

factores que afectan la comprensión, la concentración y la interacción escolar. Estas actividades contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de los participantes y sus familias, con una inversión equivalente al 3.26 % de los recursos del fondo social.

Donación	Valor	Beneficiarios	Participación
Vélez	21,397,258	794	73%
Barbosa	760,000	76	3%
Alto Jordán	2,696,742	72	9%
Bolívar	750,000	75	3%
Landázuri	3,818,500	367	13%
Total	\$ 29,422,500.00	1,384	25%

Fondo de educación no formal

La Asamblea General de delegados aprobó una asignación de \$57.613.251 destinada al Fondo de Educación no Formal, recursos que fueron ejecutados en su totalidad en procesos de capacitación y fortalecimiento de competencias del equipo de trabajo de Coopservivélez. Esta inversión estuvo orientada a elevar la calidad del servicio, optimizar la atención a los asociados y fortalecer las capacidades técnicas y humanas del talento de la Cooperativa. Dentro de las actividades desarrolladas se destaca la participación en el Congreso Nacional de la Red Coopcentral, espacio clave para la actualización estratégica y el intercambio de prácticas del sector solidario.

Actividades del Comité de Educación

Durante 2025, el Comité de Educación de COOPSERVIVÉLEZ ejerció su gestión en cumplimiento de la normatividad vigente y de los estatutos. Presentamos a la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados el informe de ejecución del Fondo de Educación y las actividades de fortalecimiento institucional.

El plan anual de trabajo se ejecutó conforme a lo programado, aprobando apoyos educativos bajo criterios de equidad y transparencia. La inversión priorizó capacitaciones jurídicas, normativas y estratégicas, así como formación en metodologías ágiles y gestión comercial, fortaleciendo las competencias del equipo directivo, administrativo y operativo.

Igualmente, se promovió la participación en congresos nacionales y se mantuvieron los cursos de educación cooperativa básica para asociados, en cumplimiento de la destinación específica exigida por la Supersolidaria y de las funciones estatutarias del Comité.

Impacto y beneficiarios

- Fortalecimiento de competencias estratégicas y organizacionales, alineadas con el Plan Estratégico, en planeación, clima laboral y metodologías ágiles.
- Alianzas con entidades especializadas, asegurando calidad formativa y actualización en gestión de riesgos conforme a la normativa de la Supersolidaria.
- Mejora del desempeño y proyección institucional del equipo humano, consolidando capacidades jurídicas, financieras, organizacionales y comerciales.

OTROS BENEFICIOS A ASOCIADOS	
CONCEPTO	VALOR
Seguro de depósitos	237,369,000
Revalorización de aportes 2.86%	415,514,375
Cuota de Manejo	284,660,742
Seguro de Vida deudores	480,420,021
Comisión del fondo Nacional Garantías	306,521,471
Comisión Transaccional con la Red Coopcentral	141,071,004
Total	\$ 1,865,556,613

El Comité de Educación certifica la ejecución total de los recursos del Fondo de Educación, en cumplimiento de la normatividad cooperativa y de la destinación específica exigida por la Supersolidaria. Esta inversión fortaleció la eficiencia institucional, la cultura cooperativa y la consolidación del Plan Estratégico de COOPSERVIVÉLEZ.

3. INFORME EVALUACION FINANCIERA

Con el propósito de ofrecer una visión clara, transparente y objetiva sobre los resultados obtenidos durante el año 2025 y su comparación con el ejercicio 2024, este informe expone el comportamiento de los principales rubros del balance y del estado de resultados, destacando los factores que influyeron en su variación y el impacto de las decisiones administrativas y estratégicas implementadas durante el año.

Este análisis evidencia cómo la gestión institucional y la eficiencia operativa fortalecieron el crecimiento, la estabilidad y la adecuada administración de los recursos de COOPSERVIVÉLEZ, brindando a la Asamblea elementos para evaluar el desempeño y orientar decisiones futuras.

3.1. Análisis Estado de Situación Financiera

Durante el ejercicio 2025, Coopservelez presentó un crecimiento sólido en su estructura financiera, reflejado en aumentos del activo, pasivo y patrimonio, impulsados por la dinámica de la cartera, la liquidez y el fortalecimiento institucional.

Activos

A 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa mostró un crecimiento positivo en el activo total cerrando en \$193.368 millones, con un aumento de \$25.198 millones (15,0%) frente a 2024. Los principales movimientos que explican este comportamiento fueron:

Aumento del efectivo y equivalentes: se incrementó en \$17.054 millones (33,7%), reflejando una mayor posición de liquidez al cierre del año, producto de una mejor gestión de disponibilidades y una mayor captación de recursos.

Mayor dinámica de la cartera: la cartera bruta aumentó \$13.636 millones (10,4%), ascendió a la suma de 145.111 millones de pesos, consolidando la actividad principal y la colocación crediticia como motor del crecimiento del activo.

El crecimiento del activo durante el ejercicio 2025 respondió principalmente al fortalecimiento de la posición de liquidez y a la expansión de la cartera de créditos, la cual representa el 63 % del total del activo, en línea con la dinámica operativa de la Cooperativa. Este avance se desarrolló bajo una gestión prudente del riesgo crediticio y una asignación estratégica de recursos, acorde con el perfil riesgo-liquidez definida para el periodo.

Pasivos

Los pasivos registraron un comportamiento controlado, cerrando 2025 en \$105.726 millones, con un incremento de \$17.738 millones (20,2 %) frente a 2024. Los depósitos representan el 98,3 % del total del pasivo, de los cuales el 57 % corresponde a CDAT, consolidándose como la principal fuente de fondeo. Este rubro aumentó de \$86.265 millones a \$103.892 millones, con una variación de \$17.626 millones (20,0 %), reflejando mayor confianza de los asociados, ampliación de la base de captación y mayor disponibilidad de recursos para financiar la cartera.

El crecimiento del pasivo se concentró en los depósitos, profundizando el fondeo tradicional. Su variación fue coherente con el incremento del activo, preservando una estructura financiera equilibrada y una adecuada correspondencia entre fuentes de financiación y expansión de los activos.

Patrimonio

El crecimiento del patrimonio de Coopservivelez, pasó de \$80.181 millones en 2024 a \$87.641 millones en 2025, para un incremento de \$7.459 millones (9.3%).

Los motores del crecimiento patrimonial fueron:

- Aumento del Capital social: Aumentó en \$2.122 millones (14,0%), cerrando en \$17.281 millones, reflejando mayor vinculación y mayores aportes de los asociados.
- Incremento de las Reservas: Crecieron \$6.241 millones (11,3%), alcanzando \$61.433 millones, lo cual fortalece la solidez institucional y la capacidad de absorber riesgos.
- Aunque los excedentes del año se redujeron frente a 2024, siguen siendo positivos, \$8,700 millones, manteniendo la capacidad de capitalización futura.

El patrimonio se fortaleció por el incremento del capital social y la constitución de reservas, consolidando una estructura financiera más robusta y aumentando la capacidad institucional para absorber riesgos. Este comportamiento refuerza la solvencia y confirma la sostenibilidad del modelo cooperativo, asegurando soporte para el desarrollo institucional en los próximos periodos.

3.2 Análisis Estado Resultado del ejercicio

En 2025, COOPSERVIVÉLEZ registró resultados positivos, impulsados principalmente por el sólido desempeño de su actividad misional de cartera, que continúa siendo el eje central de la generación de ingresos y sostenibilidad institucional.

Ingresos

Los ingresos totales ascendieron a \$33.302 millones, con un aumento de \$661 millones (2,0%) frente a 2024.

Principales variaciones:

- **ingresos de cartera de créditos:** Crecieron \$1.442 millones (6,5%), cerrando en \$23.557 millones, refleja una mayor dinámica del negocio principal de la cooperativa.
- **Ingresos por valorización de inversiones:** Hubo un incremento de \$644 millones (29,5%), llegando a \$2.828 millones. Las inversiones ganaron valor debido a mejores precios, tasas y condiciones del mercado.
- **Recuperaciones de deterioro:** Los ingresos por recuperaciones disminuyeron en \$1.501 millones (-18,4 %), ubicándose en \$6.679 millones. Esta reducción se explica principalmente por un menor volumen de recuperación de cartera durante el periodo.

La entidad sostuvo el crecimiento de ingresos, teniendo como elemento principal y de mayor peso la cartera, permitiendo que el desempeño financiero dependa en mayor medida del negocio estructural y no de ingresos extraordinarios.

Gastos y costos

- **Gastos de administración:** Se registro un crecimiento del 5.3 % equivalente a 903 millones pasando de \$17.144 en el 2024 a \$18.047 millones en el 2025.

Dentro de gastos de administración, se destacan:

- **Beneficio a empleados:** Aumentó \$1.163 millones (25,8%), cerrando \$5.663 millones, este comportamiento refleja la ampliación de la capacidad operativa y el fortalecimiento del recurso humano.
- **Gastos generales:** Crecieron \$547 millones (16,0%), cerrando en \$3.961 millones, obedece a mayores requerimientos operativos y administrativos, coherentes con la dinámica de crecimiento institucional del ejercicio.
- **Deterioro:** Disminuyó \$590 millones (-6,9%), situándose en \$7.961 millones, lo cual aportó eficiencia principalmente por ajustes en los porcentajes de deterioro derivados de una gestión de riesgo más prudente.
- **Costo de ventas.** Los costos de ventas presentaron un crecimiento del 11.3%, equivalente a \$632 millones frente al año anterior. En 2025, los costos alcanzaron \$6.240 millones, mientras que en 2024 habían sido de \$5.608 millones

Durante el año se ajustaron las tasas de los depósitos, especialmente en CDAT, en respuesta a la dinámica del mercado y con el fin de preservar la competitividad en el esquema de financiación de la Cooperativa.

Excedente del ejercicio.

El excedente del ejercicio 2025 ascendió a \$8.700 millones, con una variación de -\$914 millones (-9,5 %) frente a 2024. Pese a la disminución, el resultado se mantiene sólido, evidenciando la capacidad de la Cooperativa para generar excedentes sostenibles en un entorno de mayores costos de fondeo y exigencia operativa.

Este desempeño obedeció al crecimiento del negocio de cartera y a una gestión administrativa adecuada y eficiente, permitiendo fortalecer el patrimonio, respaldar la inversión social y consolidar la sostenibilidad del modelo cooperativo.

Principales indicadores Financieros

- **Solvencia. 56,32%**
Indica una alta fortaleza patrimonial: más de la mitad de los activos están financiados con patrimonio, lo que refleja bajo riesgo y estabilidad financiera.
- **ROA. 4.76%**
Mide la eficiencia del uso de los activos mostrando buena gestión operativa.
- **ROE. 11.07%**
Refleja la rentabilidad del patrimonio. Indica que los recursos de la entidad se están rentabilizando adecuadamente, fortaleciendo la capacidad de crecimiento.
- **Margen Total. 26,13%**
Mide cuánto de los ingresos se convierte en excedente. Un margen del 26% evidencia que la Cooperativa conserva una porción sólida de sus ingresos, favoreciendo la sostenibilidad y la reinversión.

El análisis financiero comparativo 2024–2025 evidencia que COOPSERVIVÉLEZ sostuvo una evolución favorable y consistentemente alineada con sus objetivos estratégicos. El crecimiento equilibrado del activo, pasivo y patrimonio, acompañado de una adecuada gestión del riesgo y una asignación eficiente de recursos, refleja una Entidad que avanza con solidez y disciplina financiera.

El fortalecimiento patrimonial, el buen nivel de solvencia y los indicadores de rentabilidad obtenidos demuestran que la Cooperativa conserva una posición financiera robusta, que le permite enfrentar con confianza los retos del entorno y continuar impulsando el desarrollo social y económico de sus asociados.

Los resultados del 2025 muestran una Cooperativa sólida, solvente, rentable y en crecimiento, sustentada en una administración responsable, decisiones estratégicas acertadas y una gestión comprometida con los principios y valores cooperativos. Estos fundamentos

aseguran la continuidad del modelo, fortalecen la sostenibilidad institucional y respaldan la proyección de COOPSERVIVÉLEZ hacia nuevos desafíos y oportunidades en los próximos periodos.

4. COMITÉ DE ALTA GERENCIA

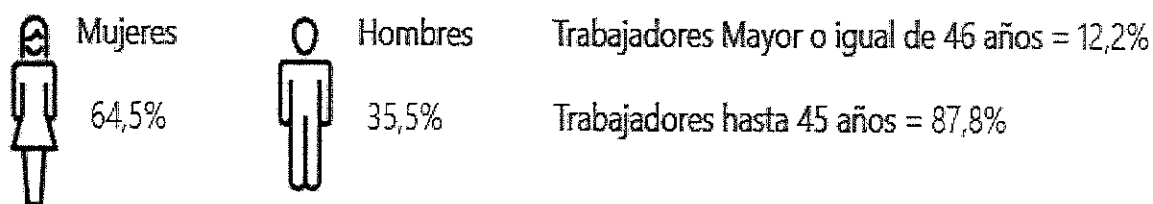
El Comité de Alta Gerencia está integrado por la Gerencia General y los Directores de Área. A través de la aplicación del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) y en coherencia con el principio de mejora continua, el comité ha realizado las gestiones correspondientes dentro del marco de la planeación estratégica, orientadas al cumplimiento del objeto social de COOPSERVIVÉLEZ.

En atención a lo anterior, se presenta a continuación un resumen que destaca las actividades ejecutadas por cada área durante el ejercicio económico de 2025

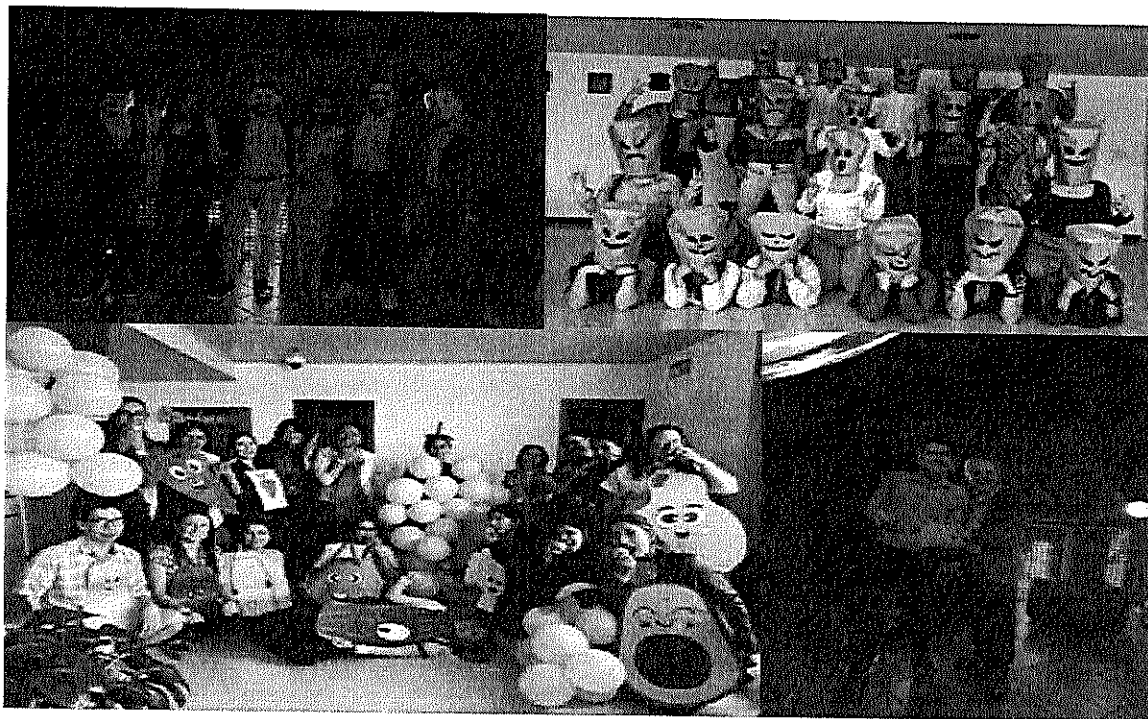
4.1 Gestión Administrativa

Talento Humano

Durante 2025, COOPSERVIVÉLEZ mantuvo una planta de 90 colaboradores, reflejando estabilidad laboral y compromiso con la generación de empleo formal en los municipios de influencia. La Cooperativa conservó el escalafón salarial institucional diseñado con firma especializada, posicionándose en el tercer cuartil del mercado, lo que garantizó equidad interna, competitividad externa y coherencia en la estructura de compensación.



La gestión del talento se fortaleció mediante programas de formación técnica y desarrollo de habilidades, orientados a elevar el desempeño y la proyección profesional. Asimismo, se promovieron espacios de bienestar e integración, incluyendo la Semana de la Salud y actividades institucionales de reconocimiento, consolidando un entorno laboral armónico, motivador y alineado con los valores cooperativos.



Administrativo

No obstante que la obra de la nueva sede en la agencia Bolívar tuvo algunos inconvenientes, ésta se encuentra en su etapa final de ejecución, con un avance que nos permite afirmar que está a punto de concluir. A la fecha de la presentación del presente informe, proyectamos que la sede ya se encuentre en operación, fortaleciendo así nuestra capacidad de servicio y reafirmando el compromiso institucional con el crecimiento y la mejora continua en beneficio de nuestros asociados.

Durante el presente ejercicio se materializó la apertura de una nueva oficina en el municipio de Barbosa, un paso estratégico que amplía nuestra cobertura y fortalece la presencia institucional en la región. Esta nueva sede nos permite acercar nuestros servicios a más asociados y potenciales vinculados, reafirmando el compromiso de COOPSERVIVÉLEZ con el crecimiento sostenible y el desarrollo de las comunidades donde hacemos presencia.

En materia de gestión interna, COOPSERVIVÉLEZ ha mantenido su compromiso con la mejora continua, avanzando en la alineación de los procesos organizacionales con la cadena de valor institucional. Durante el período, se logró la caracterización de la totalidad de los procesos de la cooperativa, y se documentaron los controles operativos en un 40%, fortaleciendo la estandarización, trazabilidad y eficiencia en la ejecución de las labores.

De igual manera, se continuó con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, así como con la adquisición de equipos, insumos y herramientas

ajustadas a las necesidades operativas de la entidad, garantizando condiciones adecuadas para la prestación del servicio y el desarrollo de las funciones administrativas

4.2 Gestión comercial

Durante 2025, COOPSERVIVÉLEZ orientó su gestión comercial al fortalecimiento del asociado, en coherencia con el lema "Somos su apoyo permanente", priorizando la sostenibilidad institucional, la fidelización y el posicionamiento de marca. La estrategia se sustentó en la segmentación generacional de la base social, permitiendo estructurar soluciones financieras con tasas competitivas y líneas de crédito ajustadas a las necesidades de cada perfil, como cupo VIP, compra de vehículo, festival navideño, Navidad sin preocupaciones y Volver a Crecer.

En este marco, se implementaron en las diez agencias dos campañas estratégicas: "**Mis metas con AVI**", dirigida a menores de 18 años, y "**Con Coopservivélez todos ganamos**", orientada a mayores de edad. Ambas iniciativas fortalecieron el vínculo con los asociados, incentivaron la vinculación y permanencia, promovieron el uso activo de los productos financieros y contribuyeron al crecimiento sostenible de la base social.

La campaña "**Mis metas con AVI**" contó con una inversión de \$13.249.500 en sus dos etapas, logrando la participación de 2.209 niños (502 en la primera y 1.707 en la segunda), mediante actividades orientadas a fomentar el hábito del ahorro y el conocimiento del modelo cooperativo. Por su parte, "**Con Coopservivélez todos ganamos**" destinó \$200 millones, con una participación superior a 23.800 asociados en sus dos fases y la entrega de bonos en efectivo a 182 beneficiarios, fortaleciendo la vinculación y el uso activo de los productos financieros.

En el marco del relacionamiento territorial, la Cooperativa realizó 72 salidas comerciales en veredas y centros poblados, participando en eventos comunitarios, culturales y deportivos que impulsaron la expansión y el posicionamiento institucional. De manera complementaria, las diez agencias desarrollaron actividades de fidelización y conmemoración institucional, consolidando la recordación de marca y el posicionamiento de COOPSERVIVÉLEZ en el top of mind y top of heart de las comunidades.

COOPSERVIVÉLEZ destinó \$12.255.000 al apoyo de eventos culturales y educativos de alto impacto regional, entre ellos el Festival Folclórico Estudiantil 2025, el Festival XXX de Danza Folclórica Colombiana, el Festival Nacional de Música Carranguera "El Florito de Oro" y actividades institucionales del Colegio Nacional Universitario e Isabel Valbuena Cifuentes. Asimismo, respaldó a Asobordarte en el proceso de reconocimiento del traje típico veleño como patrimonio cultural inmaterial. En todos estos espacios se aseguró visibilidad y posicionamiento de la marca institucional.

En el ámbito educativo, la Cooperativa invirtió \$187.195.601 en la entrega de 3.000 kits escolares diferenciados por rango de edad, además de 750 cuadernos y 150 kits adicionales

a instituciones de bajos recursos, reafirmando su compromiso con la niñez, la educación y el bienestar de las comunidades.

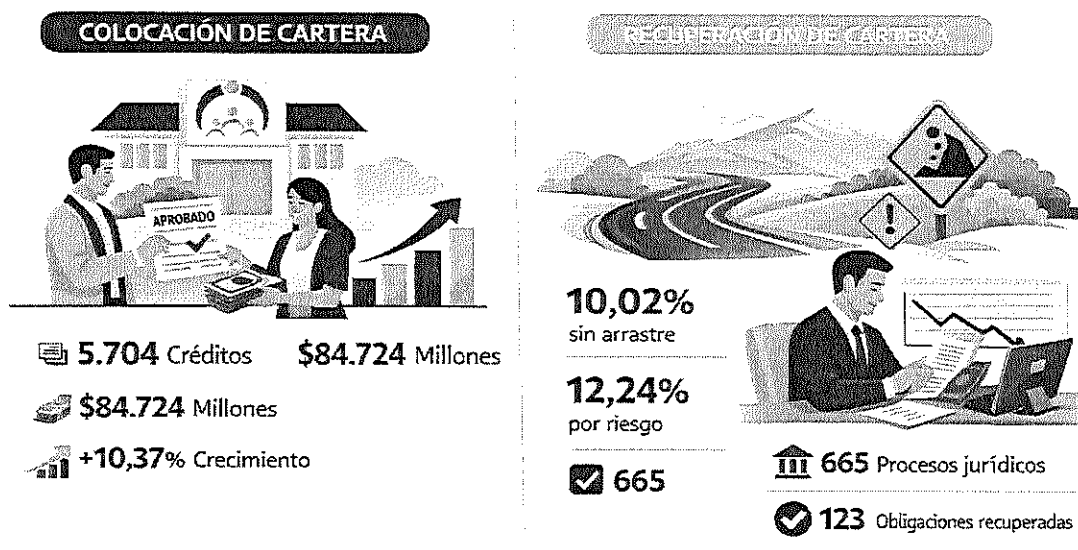
Estas acciones reafirman el compromiso de la Cooperativa con el bienestar integral de sus asociados, generando valor financiero, económico y social en coherencia con su misión y visión institucional.

COOPSERVIVÉLEZ dentro de presupuesto aprobado en el 2025 aprobó recursos importantes para invertir en gastos de publicidad y propaganda para la promoción del portafolio de productos y servicios, mediante publicidad escrita, radial y redes sociales con el fin de informar a los asociados y hagan unos de los servicios que ofrece la Cooperativa. Los gastos en publicidad se invirtieron en:

CONCEPTO	VALOR
ARTICULOS CORPORATIVOS FIDELIZACIÓN	37,341,956.00
CAMPAÑAS COMERCIALES	360,404,758.00
PUBLICIDAD IMPRESA	81,651,476.00
PUBLICIDAD RADIAL	13,721,900.00
MERCADEO	177,364,069.00
TOTAL	\$ 670,484,159

4.3 Gestión de Colocación y recuperación.

COLOCACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA



Colocación

El año 2025 se consolidó como uno de los periodos de mayor dinamismo para COOPSERVIVÉLEZ, con el desembolso de 5.704 créditos por \$84.724 millones, reflejando una demanda sostenida y la confianza de los asociados en la entidad. Como resultado, la cartera

Informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia 2025

creció en \$13.636 millones, pasando de \$131.474 millones a \$145.111 millones, lo que representa un incremento del 10,37 %, evidenciando una gestión sólida y responsable en la actividad crediticia.

Agencia	No. Créditos	Valor
VELEZ	1.919	28.698.914.247
BARBOSA	816	14.111.647.000
CIMITARRA	726	11.496.860.000
LANDAZURI	601	8.197.070.000
EL CARMEN	505	7.338.530.000
CHIPATA	304	4.584.798.700
SANTA HELENA	334	4.140.852.221
BOLIVAR	294	3.885.991.500
JORDAN	144	1.452.550.000
PEÑON	61	809.939.000

Los recursos desembolsados se orientaron principalmente a libre inversión, capital de trabajo, mejoramiento de vivienda, adquisición y adecuación de bienes comerciales, así como financiación para actividades agropecuarias. Esta distribución refleja un adecuado equilibrio entre el apoyo a necesidades personales y el impulso a iniciativas productivas, contribuyendo al bienestar de los asociados y al desarrollo económico regional.

Recuperación

El proceso de retorno y recuperación de cartera afrontó desafíos significativos derivados de factores macroeconómicos y microeconómicos, entre ellos las afectaciones viales y las variaciones climáticas, que incidieron en la capacidad de pago de algunos asociados. A pesar de este contexto adverso, los indicadores evidenciaron una tendencia general de mejora tanto en la altura de mora como en el nivel de riesgo.

El año 2025 inició con una cartera en mora proveniente del cierre de 2024, la cual ascendía a \$18.880.940.794, equivalente al 14,36 %. En enero se registró el punto de mayor deterioro del periodo, alcanzando un 16,06 %. A partir de entonces, los indicadores mostraron una disminución sostenida, reflejando una mejora progresiva en el comportamiento de la cartera.

En marzo se efectuó un castigo de obligaciones catalogadas como irrecuperables por \$1.907.565.209, lo que contribuyó a una reducción de 1,43 puntos porcentuales en el indicador de mora.

Hacia el cierre del ejercicio se observó un leve incremento en la cartera en mora por altura y riesgo; sin embargo, el balance anual resultó favorable. El periodo concluyó con una cartera de \$17.763.279.398, correspondiente al 12,24 %, lo que representa una mejora de 2,12 puntos porcentuales respecto al indicador registrado al finalizar 2024.

En cuanto a la cobranza jurídica, el año cerró con 665 créditos en procesos vigentes, por un valor total de \$15.202.070.361. De estos, 27 créditos se encontraban en proceso de insolvencia, con un saldo de \$2.520.142.583. Dentro de esta cartera de alto riesgo, se logró la recuperación de 123 obligaciones, por un valor de \$1.994.044.793, reflejando avances significativos en las acciones de recuperación.

4.4 Gestión de tecnología

La tecnología se ha consolidado como un eje estratégico para la eficiencia, seguridad y sostenibilidad de COOPSERVIVÉLEZ. En este contexto, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) cumple un rol transversal que respalda los procesos administrativos y operativos, garantizando continuidad, soporte y modernización tecnológica.

Durante la vigencia 2025, la gestión del Área de TICs se orientó al fortalecimiento de la infraestructura institucional, el aseguramiento tecnológico, la actualización de herramientas corporativas y la modernización del parque informático. Estas acciones mejoraron la disponibilidad de los servicios y optimizaron la operación general de la Cooperativa.

Principales Logros Operativos y Tecnológicos

Infraestructura y seguridad

- Instalación de sistemas de alarmas, cámaras de seguridad, red de datos y telefonía en la nueva Agencia Barbosa, asegurando condiciones tecnológicas óptimas para su operación.
- Implementación de controles de acceso Hvision en la Dirección General y la Oficina Vélez, fortaleciendo la seguridad física y el control institucional de ingresos.
- Puesta en marcha de una troncal telefónica de 16 canales para el Área de Cobranzas, mejorando la capacidad de atención y la eficiencia en la gestión de contacto con los asociados.

Seguridad de la información y cumplimiento

- Realización del análisis de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica, permitiendo identificar y mitigar riesgos.
- Renovación del licenciamiento Microsoft 365 para garantizar legalidad, continuidad del servicio y disponibilidad de herramientas corporativas actualizadas y seguras.

Modernización del parque tecnológico

- Adquisición de un equipo de alto rendimiento para el Área Comercial y Mercadeo, impulsando las estrategias de marketing institucional.
- Compra de tres equipos portátiles y un equipo de escritorio destinados a fortalecer la productividad de diferentes áreas.
- Continuidad en el soporte técnico y operativo, asegurando la estabilidad y adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos.

Planeación Estratégica y Transformación Digital

Con visión de futuro, COOPSERVIVÉLEZ formuló el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2026–2028, concebido como la hoja de ruta para la transformación digital de la Cooperativa. Este plan integra iniciativas orientadas a:

- Automatización de procesos críticos.
- Fortalecimiento de la seguridad institucional.
- Integración de sistemas y modernización de infraestructura.
- Implementación de canales digitales.
- Mejora integral de la experiencia del asociado.

Roadmap (Hoja de ruta) Tecnológico 2026–2028 Coopservelez

A partir de la priorización estratégica, se estructuró un roadmap (Hoja de ruta) de ejecución a tres años, alineado con la capacidad institucional y el impacto esperado.

4.5 Gestión de riesgos

COOPSERVIVELEZ, durante el año 2025, gestionó integralmente sus riesgos a través de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de riesgos actuales y emergentes, manteniéndose alineada con su apetito de riesgo, su objeto social y su estrategia institucional. La Cooperativa conservó un enfoque basado en la gestión de riesgos, la sostenibilidad, la responsabilidad social, la integridad y los valores éticos, protegiendo los recursos de los ahorradores y fortaleciendo la confianza de sus asociados.

El Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) respaldó el cumplimiento de la misión institucional, asegurando el logro de los objetivos estratégicos y la protección del patrimonio, mediante una gestión integral de riesgos soportada en una estructura organizacional adecuada y principios de control y transparencia.

Durante 2025, las recomendaciones del Comité de Riesgos fortalecieron la toma de decisiones del Consejo de Administración, se implementaron nuevas líneas de crédito que impulsaron la colocación y se mantuvo capacidad suficiente para atender salidas contractuales y no contractuales. Esta gestión permitió enfrentar los retos del entorno, preservando la estabilidad y el adecuado perfil de riesgo de la Cooperativa.

SIAR – sistema integral de administración de riesgos

Durante la vigencia 2025, COOPSERVIVELEZ dio cumplimiento integral a la normatividad aplicable al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), asegurando la adopción de lineamientos y controles orientados a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos inherentes y residuales de la entidad.

En el marco de la gobernanza del SIAR, se llevaron a cabo las sesiones del Comité de Riesgos conforme a las responsabilidades definidas en su reglamento interno. Las reuniones se

desarrollaron con la periodicidad establecida, lo que permitió evaluar la exposición a los diferentes tipos de riesgo, revisar los informes técnicos presentados por las áreas responsables y formular recomendaciones oportunas para la toma de decisiones estratégicas y operativas

SARL – Sistema de administración de riesgo de liquidez

Durante 2025, COOPSERVIVÉLEZ ejecutó el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) conforme a la regulación vigente y a las metodologías internas aprobadas, realizando seguimiento a las posiciones pasivas, proyecciones periódicas de flujos y cálculo mensual de los indicadores regulatorios.

La información fue reportada de manera oportuna a la Gerencia, al Comité de Liquidez, al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración, garantizando supervisión y toma de decisiones informada. Los resultados del IRL, IRL estresado y análisis de brechas evidenciaron ausencia de exposición significativa al riesgo de liquidez, cerrando 2025 con una posición sólida y capacidad adecuada para atender sus compromisos.

SARM- Sistema de administración de riesgo de mercado

COOPSERVIVELEZ cumplió durante 2025 con las políticas del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), asegurando un manejo eficiente del portafolio y resultados favorables en las inversiones. La Cooperativa cerró el año con \$32.000 millones en inversiones temporales, distribuidas en Coopcentral, Banco Popular, Bancolombia y Davivienda, dentro de los niveles de concentración establecidos.

Adicionalmente, se realizó monitoreo permanente del riesgo de contraparte, evaluando la solidez de las entidades en las que se mantienen los recursos, lo que garantizó la protección del portafolio y el cumplimiento de los lineamientos internos y regulatorios.

SARC- Sistema de administración de riesgo de crédito

El Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) de COOPSERVIVÉLEZ define el mercado objetivo y establece las políticas y criterios técnicos para la evaluación, otorgamiento y seguimiento de la cartera. Durante 2025, la Cooperativa aplicó la metodología de pérdida esperada conforme a la regulación de la Superintendencia de la Economía Solidaria, asegurando adecuada clasificación, provisión y medición del riesgo.

El monitoreo permanente del portafolio permitió identificar oportunamente deterioros y adoptar acciones correctivas. Al cierre de diciembre, el indicador de cartera en riesgo se ubicó en 12,24 %, mostrando mejora frente a periodos anteriores. En línea con su bajo apetito de riesgo, la entidad fortaleció las políticas de otorgamiento y recuperación, orientadas a mejorar la calidad del portafolio y reducir la exposición crediticia.

SARO- Sistema de administración de riesgo operativo

Durante el periodo, COOPSERVIVÉLEZ gestionó eficazmente el Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), ejecutando procesos de identificación, medición y control de eventos, los cuales fueron analizados y reportados al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración. Los eventos registrados no generaron pérdidas ni impactos en los resultados, evidenciando la efectividad de los controles implementados.

En materia de seguridad de la información, la gestión se desarrolló conforme a la Circular Externa 036 de 2022 y su Anexo 2, mediante actualización del inventario de activos, evaluación de amenazas, implementación de controles y seguimiento a su efectividad. Esta gestión, articulada con el sistema de control interno y los demás sistemas de riesgo, mantuvo la exposición dentro del apetito definido por la Cooperativa.

SARLAFT- Sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo

Durante el 2025, COOPSERVIVÉLEZ fortaleció su SARLAFT mediante la actualización del Manual SARLAFT (V7), el Manual de Procedimientos (V6) y la Matriz de Riesgo (V4), integrando nuevas metodologías, controles reforzados y trazabilidad en GC Risk. Estos ajustes optimizaron los procesos de identificación, medición y monitoreo del riesgo LA/FT, así como las validaciones documentales, la consulta en listas y la debida diligencia según el perfil del asociado.

El monitoreo continuo con GC Risk y Visionamos permitió gestionar oportunamente operaciones inusuales, realizar verificación periódica en listas restrictivas y cumplir integralmente con los reportes exigidos por la UIAF. Asimismo, se ejecutó un programa permanente de capacitación que fortaleció las competencias del equipo y consolidó una cultura institucional de cumplimiento.

En consecuencia, COOPSERVIVÉLEZ mantiene un nivel de riesgo bajo, reflejo de una gestión preventiva y alineada con la normativa. La Cooperativa continúa fortaleciendo su Sistema Integral de Riesgos, garantizando mejora continua, capacidad de respuesta ante contingencias y sostenibilidad institucional en el largo plazo

4.6 Gestión de control interno

Durante 2025, el Área de control interno en COOPSERVIVÉLEZ garantizó el cumplimiento de la normatividad aplicable, protegiendo los derechos de sus asociados y acatando las disposiciones del sector cooperativo.

Durante 2025 atendió oportunamente derechos de petición, órdenes de Control Interno ejecutó la función de auditoría interna con el propósito de evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo, en concordancia con las directrices de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las Normas Internacionales de Auditoría Interna. Se ejecutó el 100 % del Plan Anual de Auditoría aprobado.

Las revisiones abarcaron procesos administrativos, operativos, financieros y tecnológicos, incluyendo cierre contable, Fondo de Solidaridad, protección de datos, SARLAFT, seguridad de la información y procesos de crédito y cartera. Las recomendaciones emitidas contribuyeron al fortalecimiento de controles, la transparencia y la mejora continua, consolidando una gestión alineada con los principios de buen gobierno y sostenibilidad institucional.

4.7 Gestión Legal y Cumplimiento Normativo

COOPSERVIVÉLEZ garantizó el cumplimiento de la normatividad aplicable, protegiendo los derechos de sus asociados y acatando las disposiciones del sector cooperativo. Durante 2025 atendió oportunamente derechos de petición, órdenes de embargo, requerimientos de información y actuaciones ante la Supersolidaria, cumpliendo además con la regulación financiera y las directrices de los entes de control, como se señala a continuación:

- **Cumplimiento normativo integral:** Atención oportuna de derechos de petición, embargos, requerimientos de la Supersolidaria y demás entes de control, garantizando la protección de los derechos de los asociados.
- **Obligaciones tributarias y regulatorias al día:** Permanencia en el Régimen Tributario Especial; reporte del RUB; presentación y pago oportuno de retenciones, IVA, GMF, renta, formato 2516 e información exógena.
- **Protección de datos y Habeas Data:** Gestión conforme a la Ley 1581 de 2012 y Ley 1266 de 2008; actualización de bases de datos y reporte oportuno a centrales de riesgo sin requerimientos por incumplimiento.
- **Cumplimiento financiero y comercial:** Aplicación de la Ley 1793 de 2016, Ley 2300 de 2023 y Decreto 455 de 2023; reconocimiento de intereses, condiciones transparentes en productos y respeto a la intimidad del consumidor.
- **Reportes regulatorios y supervisión:** Entrega oportuna de información a UIAF, Fogacoop y Supersolidaria; pago del seguro de depósitos y tasa de contribución dentro de los plazos establecidos.
- **Balance social y gestión solidaria:** Cumplimiento de la Circular Externa 09 de 2020 y presentación de resultados ante la Asamblea General.
- **SG-SST y bienestar laboral:** Implementación de estándares mínimos conforme al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; funcionamiento activo del COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

- **Obligaciones administrativas y municipales:** Pago de ICA, Predial, RetelICA y renovación del registro mercantil de todas las agencias.

En conjunto, estas acciones consolidan una gestión responsable, transparente y alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y regulación del sector solidario.

Propiedad Intelectual y Derecho de Autor

COOPSERVIVÉLEZ certifica el cumplimiento de la normativa en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, garantizando que todos los sistemas, equipos y plataformas tecnológicas operan bajo licenciamiento legítimo y conforme a la legislación vigente.

La entidad cuenta con licencias válidas para software instalado en equipos de cómputo, dispositivos de seguridad, soluciones Microsoft Office, servicios de telefonía en la nube y local, así como para el sistema corporativo Visionamos Core Financiero, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 603 de 2000.

5. ESTRATEGIA DE COOPSERVIVÉLEZ

COOPSERVIVÉLEZ cuenta con la capacidad operativa, financiera y estratégica para continuar desarrollando sus actividades en el futuro previsible. Durante 2025, la Cooperativa consolidó su direccionamiento estratégico 2024–2027, evidenciando fortalecimiento institucional, cumplimiento de indicadores clave y avances sostenidos en sostenibilidad financiera, excelencia operacional, servicio al asociado y desarrollo del talento humano. Estos resultados, junto con una estructura patrimonial sólida y una gestión prudente de riesgos, permiten afirmar razonablemente la continuidad normal de las operaciones y la generación de valor para los asociados.

Direccionamiento Estratégico 2025.



5.1. Perspectiva: Valor al asociado.

Se fortaleció de manera notable la relación con la base social, logrando altos niveles de satisfacción y retención. Entre los principales avances se resaltan la reactivación de un importante grupo de asociados inactivos, la elevada permanencia de los asociados nuevos y el desarrollo de campañas de fidelización y segmentación que mejoraron la experiencia del asociado.

5.2. Perspectiva: Valor financiero a la entidad.

Se observaron avances significativos en el fortalecimiento patrimonial y en la dinámica comercial. Los esfuerzos institucionales se orientaron a garantizar la solidez financiera mediante ajustes estratégicos en tasas, seguimiento técnico de indicadores y monitoreo constante del sector financiero para asegurar decisiones oportunas y alineadas con el mercado.

5.3. Perspectiva: Valor a la excelencia operacional.

Durante el período evaluado, la Cooperativa fortaleció sus capacidades operativas e institucionales, mejorando la eficiencia interna y el cumplimiento normativo. Se consolidaron acciones en el sistema de administración de riesgos y en la gestión oportuna de peticiones y requerimientos, optimizando la articulación entre áreas, la trazabilidad de las operaciones y la cultura de mejora continua.

5.4. Perspectiva: Valor a las personas.

El talento humano se mantuvo como pilar estratégico, con avances en clima laboral, fortalecimiento de programas de bienestar y gestión del desempeño, así como iniciativas de formación orientadas al desarrollo de competencias y buenas prácticas. Los ajustes salariales respondieron a una política de retención y motivación, consolidando el compromiso del equipo.

En conjunto, los resultados de 2025 evidencian un direccionamiento claro y orientado a resultados, con avances en sostenibilidad, servicio al asociado, solidez financiera y eficiencia operacional. La madurez organizacional y la capacidad de adaptación posicionan a COOPSERVIVÉLEZ como una entidad sólida, confiable y generadora de valor para sus asociados y la región.

6. PAGOS REALIZADOS DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y PERSONAL CLAVE

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.1.3.3 del Capítulo I, Título II de la Circular Básica Contable y Financiera, se presenta el detalle de las operaciones y erogaciones realizadas con directivos y personal clave de la administración.

Durante 2025 se reconocieron honorarios y gastos de transporte correspondientes a la participación de los miembros del Consejo de Administración en sesiones ordinarias y extraordinarias, así como beneficios y demás pagos asociados al personal clave, en el marco del cumplimiento de sus funciones y responsabilidades institucionales.

REPORTE DE PAGOS CON PARTES RELACIONADAS			
Nombre	Honorarios	Beneficios a Empleados	Otros
Consejo de Administración	81,743,650	0	1,372,000
Junta de Vigilancia	21,352,500	0	545,000
Revisoría Fiscal	103,530,000	0	0
Representante legal y suplentes	0	388,223,487	1,235,600
Total	\$ 206,626,150.00	\$ 388,223,487.00	\$ 3,152,600.00

7. APOYO COOPERATIVO

En el contexto actual, el apoyo cooperativo emerge como un pilar fundamental para el desarrollo de las entidades cooperativas. Se destaca la importancia de la participación de la Cooperativa en diversos organismos de agremiación como Visionamos Sistema de Pago Cooperativo y Visionamos Tecnología S.A, Banco Cooperativo Coopcentral, Seguros la Equidad y Fecolfin, como una forma de contribuir en la formación de un robusto sistema de apoyo del sector cooperativo.

8. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA COOPERATIVA

De acuerdo con el Plan Estratégico 2025-2027 COOPSERVIVÉLEZ se proyecta:

- **Fortalecimiento del portafolio y transformación tecnológica:** Desarrollo e incorporación de nuevas soluciones y herramientas digitales para optimizar procesos, innovar en servicios y ofrecer una experiencia más ágil y oportuna al asociado.
- **Expansión territorial estratégica:** Tras la apertura de la agencia en Barbosa, Santander, se tiene previsto un plan de expansión hacia el departamento de Boyacá, orientado a ampliar su cobertura y fortalecer su presencia regional en beneficio de nuevos asociados.
- **Sostenibilidad y gestión basada en riesgos:** Continuidad en el fortalecimiento institucional bajo un enfoque de administración integral de riesgos, orientado a la identificación temprana y mitigación de impactos, garantizando estabilidad en el corto, mediano y largo plazo.

En el marco de la planeación estratégica y la hoja de ruta tecnológica institucional, se definió un portafolio de iniciativas distribuido en tres horizontes temporales que orientan la modernización progresiva de la infraestructura, los procesos y las capacidades digitales de la organización.

Para el Año 1 – 2026 (corto plazo) se proyectan 17 iniciativas, enfocadas en la automatización de procesos, la eficiencia operativa, el fortalecimiento de la seguridad de la información y la generación de valor inmediato para los asociados y para la gestión interna.

En el Año 2 – 2027 (mediano plazo) se desarrollarán 4 proyectos, orientados a la integración de sistemas, la consolidación de canales digitales y el fortalecimiento de las capacidades

institucionales en analítica de datos, pilares fundamentales para avanzar hacia modelos de operación más inteligentes y conectados.

Finalmente, en el Año 3 – 2028 (largo plazo) se plantean 3 iniciativas estratégicas, dirigidas a la modernización avanzada de la infraestructura tecnológica, el desarrollo de analítica predictiva, la incorporación de soluciones de inteligencia artificial y la consolidación de un enfoque de sostenibilidad tecnológica a largo plazo.

Con esta hoja de ruta, COOPSERVIVÉLEZ avanza hacia un modelo institucional moderno, innovador y sostenible, capaz de responder oportunamente a los retos regulatorios, tecnológicos y competitivos del sector financiero.

9. RECONOCIMIENTOS

A nuestros 34.353 asociados, razón de ser de Coopservivélez, les expresamos un agradecimiento sincero por la confianza, el compromiso y la fidelidad que han depositado en esta organización. Gracias por creer en el modelo solidario y por demostrar, con su participación que el trabajo conjunto sí genera bienestar y progreso colectivo.

Extendemos igualmente nuestro reconocimiento a todos nuestros aliados estratégicos, quienes con su respaldo, profesionalismo y visión compartida han contribuido al crecimiento sostenible y al fortalecimiento institucional. Este logro es el resultado de un esfuerzo conjunto, y nos motiva a seguir trabajando con responsabilidad, transparencia y enfoque de servicio.

Habiendo cumplido con las funciones asignadas por los estatutos, presentamos a consideración de la honorable LXIII asamblea, el compendio de la gestión 2025.

Este informe fue analizado, aprobado y expedido por el Consejo de Administración en decisión unánime, el día 27 de febrero de 2026, tal como consta en el acta No. 1292

Cordialmente,



SERAFIN RODRIGUEZ ARIZA
Presidente Consejo de Administración



LUIS HERNÁNDO DÍAZ
Gerente General

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ LIMITADA -COOPSERVIVÉLEZ**, identificada con NIT 890203827-5, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros individuales de la entidad al 31 de diciembre de 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas notas explicativas.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes, y en ella manifestamos que:

1. Los estados financieros fueron preparados bajo nuestra responsabilidad.
2. Hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos.
3. Las cifras han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad.
4. Los libros se llevan conforme a las normas legales vigentes y a la técnica contable.
5. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco técnico normativo aplicable en Colombia, compilado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
6. Reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En constancia se firma a los 20 días del mes de enero de 2026.


LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente


DORA MARÍA ALZA SANTAMARÍA
Contador Público T. P. 203178-T

COOPSERVIVÉLEZ
NIT. 890.203.827-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INDIVIDUAL A 31 DE DICIEMBRE DE:
Cifras expresadas en pesos colombianos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	No. Nota	2025		2,024		VARIACIÓN	
			\$	%	\$	%	\$	%
1	ACTIVO		193,367,957,575		168,169,707,173		25,198,250,402	15.0%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	8	67,729,158,224	35.0%	50,674,714,008	30.1%	17,054,444,216	33.7%
1105	CAJA		3,665,135,300	1.9%	2,252,862,450	1.3%	1,412,272,850	62.7%
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA		19,964,980,895	10.3%	22,281,039,454	13.2%	(2,316,058,559)	-10.4%
1115	INVERSIONES A CORTO PLAZO, CLASIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		33,108,812,640	17.1%	17,000,000,000	10.1%	16,108,812,640	94.8%
1120	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		10,990,229,389	5.7%	9,140,812,104	5.4%	1,849,417,285	20.2%
12	INVERSIONES	9	398,276,747	0.2%	6,519,374,814	3.9%	(6,121,098,067)	-93.9%
1226	OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		398,276,747	0.2%	362,140,358	0.2%	36,136,389	10.0%
1230	INVERSIONES CONTABILIZADAS VR RAZONABLE		-	0.0%	6,157,234,456	3.7%	(6,157,234,456)	-100.0%
14	CARTERA DE CRÉDITOS	10	122,142,918,904	63.2%	107,999,632,190	64.2%	14,143,286,714	13.1%
1441	CRÉDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIA -C.L.		1,130,651,997	0.6%	866,720,826	0.5%	263,931,171	30.5%
1442	CRÉDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIA -S.L.		25,089,341,704	13.0%	24,641,922,564	14.7%	447,419,140	1.8%
1443	INTERESES CREDITOS DE CONSUMO		431,306,040	0.2%	509,279,523	0.3%	(77,973,483)	-15.3%
1444	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS -CONSUMO		81,902,325	0.0%	86,751,373	0.1%	(4,849,048)	-5.6%
1445	DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)		(1,870,355,229)	-1.0%	(2,509,016,797)	-1.5%	638,661,568	-25.5%
1446	DETERIORO INTERESES DE CONSUMO (CR)		(98,203,401)	-0.1%	(151,064,480)	-0.1%	52,861,079	-35.0%
1447	DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS		(72,419,864)	0.0%	(85,482,814)	-0.1%	13,062,950	-15.3%
1455	MICROCRÉDITO EMPRESARIAL -OTRAS GARANTIA		566,383,642	0.3%	632,011,389	0.4%	(65,627,747)	-10.4%
1456	INTERESES MICROCRÉDITO EMPRESARIAL		27,910,724	0.0%	31,086,462	0.0%	(3,175,738)	-10.2%
1457	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS MICRO EMF		1,235,915	0.0%	2,057,809	0.0%	(821,894)	-39.9%
1458	DETERIORO MICROCRÉDITO EMPRESARIAL (CR)		(560,871,370)	-0.3%	(627,571,394)	-0.4%	66,700,024	-10.6%
1459	DETERIORO INTERESES MICRO EMPRESARIAL (CI)		(27,872,996)	0.0%	(30,993,681)	0.0%	3,120,685	-10.1%
1460	DETERIORO PAGOS POR CUENTA ASOCIADOS MI		(1,235,915)	0.0%	(2,057,809)	0.0%	821,894	-39.9%
1462	CRÉDITOS COMERCIALES, OTRAS GARANTIAS		76,658,881,466	39.6%	91,912,193,069	54.7%	(15,253,311,603)	-16.6%
1463	INTERESES CREDITOS COMERCIALES		2,127,877,588	1.1%	2,742,270,897	1.6%	(614,393,309)	-22.4%
1464	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS -COMERCIAL		494,894,900	0.3%	515,937,743	0.3%	(21,042,843)	-4.1%
1465	DETERIORO CRÉDITOS COMERCIALES (CR)		(8,404,275,467)	-4.3%	(12,658,068,799)	-7.5%	4,253,793,332	-33.6%
1466	DETERIORO INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES		(910,521,992)	-0.5%	(1,244,253,984)	-0.7%	333,731,992	-26.8%
1467	DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS -		(438,813,457)	-0.2%	(499,219,898)	-0.3%	60,406,441	-12.1%
1468	DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO:		(13,670,832,694)	-7.1%	(9,203,242,126)	-5.5%	(4,467,590,568)	48.5%
1476	CREDITOS PRODUCTIVOS		41,665,840,625	21.5%	13,422,039,676	8.0%	28,243,800,949	210.4%
1477	INTERESES CREDITOS PRODUCTIVOS		661,138,939	0.3%	191,709,735	0.1%	469,429,204	244.9%
1478	CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS PRODUCTIVOS		227,002	0.0%	150,797	0.0%	76,205	50.5%
1479	DETERIORO CRÉDITOS PRODUCTIVOS		(723,606,276)	-0.4%	(543,199,931)	-0.3%	(180,406,345)	33.2%
1480	DETERIORO INTERESES CRÉDITOS PRODUCTIVO		(15,665,302)	0.0%	(327,960)	0.0%	(15,337,342)	100%
16	CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	11	666,556,133	0.3%	456,996,775	0.3%	209,559,358	45.9%
1630	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		14,374,172	0.0%	102,476,800	0.1%	(88,102,628)	-86.0%
1640	ANTICIPO DE IMPUESTO		78,827,434	0.0%	67,949,097	0.0%	10,878,337	16.0%
1660	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		573,354,527	0.3%	286,570,878	0.2%	286,783,649	100%
17	ACTIVOS MATERIALES	12	2,185,699,720	1.1%	2,325,506,135	1.4%	(139,806,415)	-6.0%
1705	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		2,185,699,720	1.1%	2,325,506,135	1.4%	(139,806,415)	-6.0%
19	OTROS ACTIVOS	13	245,347,847	0.1%	193,483,251	0.1%	51,864,596	26.8%
1905	BIENES SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		53,631,155	0.0%	71,918,154	0.0%	(18,286,999)	-25.4%
1910	ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS		191,716,692	0.1%	121,565,097	0.1%	70,151,595	57.7%
2	PASIVO		105,726,550,954	54.7%	87,987,870,747	52.3%	17,738,680,207	20.2%
21	DEPÓSITOS	14	103,892,583,280	98.3%	86,265,966,995	98.0%	17,626,616,285	20.4%
2105	DEPÓSITOS DE AHORRO		42,458,383,598	40.2%	36,106,101,147	41.0%	6,352,282,451	17.6%
2110	TÉRMINO		59,592,194,768	56.4%	48,799,589,533	55.5%	10,792,605,235	22.1%
2125	DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL		1,842,004,914	1.7%	1,360,276,315	1.5%	481,728,599	35.4%

COOPSERVIVÉLEZ
NIT. 890.203.827-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INDIVIDUAL A 31 DE DICIEMBRE DE:
Cifras expresadas en pesos colombianos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	No. Nota	2025		2,024		VARIACIÓN	
			\$	%	\$	%	\$	%
24	CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	15	1,016,875,931	1.0%	935,157,973	1.1%	81,717,958	8.7%
2410	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		67,790,183	0.1%	56,285,322	0.1%	11,504,861	20.4%
2425	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		173,784,115	0.2%	119,922,429	0.1%	53,861,686	44.9%
2430	GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS		6,491,093	0.0%	4,038,467	0.0%	2,452,626	60.7%
2435	RETENCIÓN EN LA FUENTE		38,015,919	0.0%	47,445,211	0.1%	(9,429,292)	-19.9%
2440	PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES		183,528,748	0.2%	183,825,487	0.2%	(296,739)	-0.2%
2445	VALORES POR REINTEGRAR		446,689,468	0.4%	423,833,409	0.5%	22,856,059	5.4%
2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALES		74,605,404	0.1%	72,551,556	0.1%	2,053,848	2.8%
2465	REMANENTES POR PAGAR		25,971,001	0.0%	27,256,092	0.0%	(1,285,091)	-4.7%
27	OTROS PASIVOS	17	817,091,743	0.8%	786,745,779	0.9%	30,345,964	3.9%
2710	OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		295,965,113	0.3%	429,721,361	0.5%	(133,756,248)	-31.1%
2720	INGRESOS ANTICIPADOS DIFERIDOS		43,193,940	0.0%	53,169,416	0.1%	(9,975,476)	-18.8%
2725	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS		477,932,690	0.5%	303,855,002	0.3%	174,077,688	57.3%
3	PATRIMONIO	18	87,641,406,621	45.3%	80,181,836,426	47.7%	7,459,570,195	9.3%
31	CAPITAL SOCIAL		17,281,368,497	19.7%	15,159,079,379	18.9%	2,122,289,118	14.0%
3105	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS		4,959,063,497	5.7%	2,898,079,379	3.6%	2,060,984,118	71.1%
3110	APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES		12,322,305,000	14.1%	12,261,000,000	15.3%	61,305,000	0.5%
32	RESERVAS		61,433,017,190	70.1%	55,191,581,711	68.8%	6,241,435,479	11.3%
3205	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES		61,249,711,420	69.9%	55,008,275,941	68.6%	6,241,435,479	11.3%
3280	OTRAS RESERVAS		183,305,770	0.2%	183,305,770	0.2%	-	0.0%
33	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA		105,515,742	0.1%	95,144,043	0.1%	10,371,699	10.9%
3310	FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES		240,910	0.0%	2,860,323	0.0%	(2,619,413)	-91.6%
3320	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		1,820,013	0.0%	1,820,013	0.0%	-	0.0%
3330	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS		57,984,292	0.1%	57,984,292	0.1%	-	0.0%
3395	OTROS FONDOS		45,470,527	0.1%	32,479,415	0.0%	12,991,112	40.0%
34	SUPERAVIT		491,658	0.0%	491,658	0.0%	-	0.0%
3405	DONACIONES Y AUXILIOS		491,658	0.0%	491,658	0.0%	-	0.0%
35	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO		8,700,673,440	9.9%	9,615,199,541	12.0%	(914,526,101)	-9.5%
3505	EXCEDENTES		8,700,673,440	9.9%	9,615,199,541	12.0%	(914,526,101)	-9.5%
36	RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN POR		120,340,094	0.1%	120,340,094	0.2%	-	0.0%
3605	EXCEDENTES		120,340,094	0.1%	120,340,094	0.2%	-	0.0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			193,367,957,575		168,169,707,173		25,198,250,402	15.0%

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación

LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente

DORA MARÍA ALZA SANTAMARÍA
Contador Público T.P. 203178-T

JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor Fiscal T.P. 63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268
Ver opinión adjunta

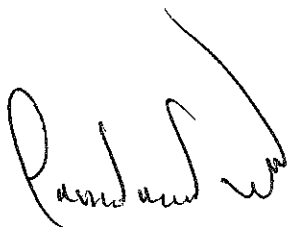
COOPSERVIVÉLEZ
NIT. 890.203.827-5
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
INDIVIDUAL ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE:
 Cifras expresadas en pesos colombianos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	No. Nota	2025		2,024		VARIACIÓN	
			\$	%	\$	%	\$	%
4	INGRESOS		33,302,458,280		32,641,355,062		661,103,218	2.0%
41	POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19	23,557,603,823	70.7%	22,115,100,801	67.8%	1,442,503,022	6.5%
4150	INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS		<u>23,557,603,823</u>	<u>70.7%</u>	<u>22,115,100,801</u>	<u>67.8%</u>	<u>1,442,503,022</u>	<u>6.5%</u>
42	OTROS INGRESOS	20	9,744,854,457	29.3%	10,526,254,261	32.2%	(781,399,804)	-7.4%
4210	POR VALORACIÓN INVERSIONES		2,828,753,282	8.5%	2,184,195,971	6.7%	644,557,311	29.5%
4220	OTROS INGRESOS		67,518,622	0.2%	42,717,158	0.1%	24,801,464	58.1%
4225	RECUPERACIONES DETERIORO		6,679,369,167	20.1%	8,181,113,276	25.1%	(1,501,744,109)	-18.4%
4240	SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		144,516,511	0.4%	92,437,677	0.3%	52,078,834	56.3%
4245	INDEMNIZACIONES		<u>24,696,875</u>	<u>0.1%</u>	<u>25,790,179</u>	<u>0.1%</u>	<u>(1,093,304)</u>	<u>100%</u>
51	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	21	18,047,373,867	73.4%	17,144,472,151	74.5%	902,901,716	5.3%
5105	BENEFICIO A EMPLEADOS		5,663,148,082	23.0%	4,500,287,388	19.5%	1,162,860,694	25.8%
5110	GASTOS GENERALES		3,961,714,498	16.1%	3,414,403,429	14.8%	547,311,069	16.0%
5115	DETERIORO		7,961,172,982	32.4%	8,551,838,085	37.1%	(590,665,103)	-6.9%
5120	AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO		40,811,642	0.2%	181,403,063	0.8%	(140,591,421)	-77.5%
5125	EQUIPO		<u>420,526,663</u>	<u>1.7%</u>	<u>496,540,186</u>	<u>2.2%</u>	<u>(76,013,523)</u>	<u>-15.3%</u>
52	OTROS GASTOS	22	313,645,305	1.3%	272,726,577	1.2%	40,918,728	15.0%
5210	GASTOS FINANCIEROS		171,325,096	0.7%	140,339,289	0.6%	30,985,807	22.1%
5230	GASTOS VARIOS		<u>142,320,209</u>	<u>0.6%</u>	<u>132,387,288</u>	<u>0.6%</u>	<u>9,932,921</u>	<u>7.5%</u>
6	COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23	6,240,765,668	25.4%	5,608,956,793	24.4%	631,808,875	11.3%
6150	INT. DEPOSITOS, DE CRÉDITOS DE BANCOS		<u>6,240,765,668</u>	<u>25.4%</u>	<u>5,608,956,793</u>	<u>24.4%</u>	<u>631,808,875</u>	<u>11.3%</u>
53	EXCEDENTES Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		<u>8,700,673,440</u>		<u>9,615,199,541</u>		<u>(914,526,101)</u>	-9.5%

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación


 LUIS HERNANDO DÍAZ
 Gerente


 DORA MARÍA ALZA SANTAMARÍA
 Contador Público T.P. 203178-T


 JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
 Revisor Fiscal T.P.63055-T
 Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268
 Ver opinión adjunta

COOPSERVIVELEZ
NIT: 890.203.827-5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE :
 Cifras expresadas en pesos colombianos

Nota No. 24

PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2025	87,641,406,621
PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2024	<u>80,181,836,426</u>
INCREMENTO	<u>7,459,570,195</u>

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO Dic./2024 (*)	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO Dic./2025 (*)	VARIACIÓN
3	CAPITAL SOCIAL	15,159,079,379	3,877,917,994	5,788,047,713	17,281,368,497	2,122,289,118
31	APORTES ORDINARIOS PAGADOS	14,350,341,470	3,877,917,994	5,698,590,130	16,383,173,005	2,032,831,535
	APORTES AMORTIZADOS	<u>808,737,909</u>	<u>0</u>	<u>89,457,583</u>	<u>898,195,492</u>	<u>89,457,583</u>
3205	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	55,008,275,941		6,241,435,479	61,249,711,420	6,241,435,479
3280	OTRAS RESERVAS	183,305,770	0	0	183,305,770	0
3310	FUNDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	2,860,323	131,020,914	128,401,501	240,910	-2,619,413
3320	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1,820,013		0	1,820,013	0
3330	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS	57,984,292	0	0	57,984,292	0
3395	OTROS FONDOS	32,479,415	0	12,991,112	45,470,527	12,991,112
3405	DONACIONES Y AUXILIOS	491,658	0	0	491,658	0
3505	EXCEDENTES	9,615,199,541	9,615,199,541	8,700,673,440	8,700,673,440	-914,526,101
3605	RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	120,340,094	0	0	120,340,094	0
	TOTAL PATRIMONIO	<u>80,181,836,426</u>	<u>13,624,138,449</u>	<u>20,871,549,245</u>	<u>87,641,406,621</u>	<u>7,459,570,195</u>

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparacion

LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente

DORA MARÍA ALZA SANTAMARÍA
Contador Público T.P. 203178-T

JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor Fiscal T.P.63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268
Ver opinión adjunta

COOPSERVIVELEZ
NIT. 890.203.827-5
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE :
Cifras expresadas en pesos colombianos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2,025	2,024	VARIACIÓN	
				\$	%
Nota No. 25					
11	FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	599,634,546	14,112,144,681	-13,512,510,135	-95.8%
A	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	8,700,673,440	9,615,199,541	-914,526,101	-9.5%
3505	Resultado del ejercicio	8,700,673,440	9,615,199,541	-914,526,101	-9.5%
B	PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	5,491,981,468	6,856,454,174	-1,364,472,706	-19.9%
32	Deterioro	(759,825,710)	317,816,283	-1,077,641,993	-339.1%
33	Incremento de reservas y fondos	6,251,807,178	6,538,637,891	-286,830,713	-4.4%
39	Excedente ejercicio anterior	-	-	0	0.0%
C	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(13,593,020,362)	(2,359,509,034)	-11,233,511,328	476.1%
14	Aumento cartera de crédito	(13,383,461,004)	(2,340,662,101)	-11,042,798,903	471.8%
16	Aumento / disminución cuentas por cobrar	(209,559,358)	227,489,331	-437,048,689	-192.1%
17	Aumento / disminución Activos Materiales	-	(246,336,264)	246,336,264	-100.0%
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIACION		16,454,809,670	878,800,405	15,576,009,265	1772%
A	ACTIVIDADES DE INVERSION	6,209,039,886	(5,006,171,763)	11,215,211,649	-224.0%
12	Aumento / disminución otras inversiones	6,121,098,067	(4,996,725,834)	11,117,823,901	-222.5%
19	Aumento / disminución otros activos	(51,864,596)	(9,445,929)	-42,418,667	449.1%
17	Disminución Activos Materiales	139,806,415		386,142,679	100%
B	ACTIVIDADES DE FINANCIACION	10,245,769,784	5,884,972,168	4,360,797,616	74.1%
21	Disminución / Aumento depositos de asociados	17,626,616,285	15,036,125,311	2,590,490,974	17.2%
24	Disminución / Aumento cuentas por pagar	81,717,958	58,702,606	23,015,352	39.2%
27	Aumento otros pasivos	30,345,964	(421,110,705)	451,456,669	-107%
31	Aumento aportes sociales	2,122,289,118	1,262,260,082	860,029,036	68.1%
3505	Aplicación excedentes 2023	(9,615,199,541)	(10,051,005,126)	435,805,585	-4.3%
AUMENTO DEL EFECTIVO		17,054,444,216	14,990,945,086	2,063,499,130	13.8%
11	DISPONIBLE INICIAL DEL PERIODO 24	50,674,714,008	35,683,768,922	14,990,945,086	42.0%
DISPONIBLE FINAL DEL PERIODO		67,729,158,224	50,674,714,008	17,054,444,216	33.7%

11
 (*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación

LUIS HERNANDO DÍAZ
 Gerente

DORA MARÍA ALZA SANTAMARÍA
 Contador Público T.P. 203178-T

JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
 Revisor Fiscal T.P.63055-T
 Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268
 Ver opinión adjunta

COOPSERVIVÉLEZ

NIT: 890.203.827-5

Notas de revelación a los estados financieros individuales

A diciembre 31 de 2025 y 2024

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

COOPSERVIVÉLEZ es una cooperativa de ahorro y crédito de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta No. 01 del 1 de junio de 1968 y con personería jurídica otorgada por Resolución 379 de 1968. Se encuentra vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y autorizada para ejercer actividad financiera con sus asociados mediante Resolución 1554 del 22 de diciembre de 2000, en cumplimiento de la Ley 454 de 1998.

Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa cumple con el monto mínimo de aportes exigido para el ejercicio de la actividad financiera (\$2.320.887.569), registrando aportes sociales por \$17.281.368.497, superiores igualmente al mínimo estatutario no reducible de \$12.322.305.000, conforme a la Ley 79 de 1988.

COOPSERVIVÉLEZ inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas– FOGACCOOP, en cumplimiento del Decreto 2206 de 1998. Pertenece al Régimen Tributario Especial de conformidad con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

La Cooperativa desarrolla su actividad principal en la prestación de servicios financieros a sus asociados, mediante la captación de recursos y su colocación en cartera de crédito, bajo una política prudente de administración de liquidez y riesgos.

CONFORMACIÓN DE LA BASE SOCIAL				
Número asociados	Diciembre.2024	INGRESO	RETIROS	Diciembre.2025
Aportes	32,194	3,185	1,026	34,353
Asociados	15,159,079,379	7,186,798,426	5,064,509,308	17,281,368,497
	Mujeres	Hombres	Persona Jurídica	Total Base social
	16,196	17,993	164	34,353

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros individuales han sido preparados de conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el marco técnico normativo compilado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplicable al Grupo 2 (NIIF para las PYMES). En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.1.4.5.2 del citado decreto, la Cooperativa aplica dicho marco técnico, excepto en el tratamiento de la cartera de créditos, su deterioro y los aportes sociales, los cuales se reconocen conforme a la Circular Básica Contable y Financiera y demás disposiciones prudenciales vigentes de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéléz año 2025

Los estados financieros se elaboran bajo el supuesto de negocio en marcha y sobre la base del costo histórico, salvo cuando la norma exige medición a costo amortizado o valor razonable.

Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional y de presentación de la Cooperativa es el peso colombiano (COP).

Negocio en Marcha

Los estados financieros han sido preparados bajo el supuesto de negocio en marcha, considerando que la Cooperativa cuenta con adecuados niveles de liquidez, solvencia y respaldo patrimonial para continuar desarrollando su objeto social en el futuro previsible. A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración no tiene conocimiento de hechos o condiciones que generen incertidumbre material sobre la capacidad de la entidad para continuar operando normalmente.

Importancia Relativa y Materialidad

La preparación y presentación de los estados financieros se realiza considerando el principio de materialidad establecido en la NIIF para las PYMES, incorporada en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. En consecuencia, se revelan únicamente aquellos hechos económicos cuya cuantía o naturaleza puedan influir en las decisiones de los usuarios, aplicando juicio profesional en la evaluación de su relevancia.

NOTA 3. FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA EMISIÓN

Los estados financieros individuales fueron autorizados para su emisión por la Gerencia el 20 de enero de 2026, de conformidad con las disposiciones estatutarias y normativas aplicables. Hasta dicha fecha se evaluaron los hechos posteriores al cierre.

NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Efectivo y Equivalentes al Efectivo: El efectivo y equivalentes al efectivo comprenden el disponible en caja, depósitos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo, altamente líquidas, con vencimiento original inferior a tres (3) meses, fácilmente convertibles en efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Se reconocen inicialmente por su valor nominal y, cuando aplica, se miden al costo amortizado. El efectivo de uso restringido, correspondiente al Fondo de Liquidez constituido en cumplimiento de la normatividad prudencial vigente de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se presenta de manera separada dentro del rubro, atendiendo su destinación específica. Las diferencias en cambio, cuando existan, se reconocen en resultados del período.

Instrumentos Financieros: Los instrumentos financieros comprenden activos y pasivos financieros reconocidos conforme a la Sección 11 de la NIIF para las PYMES, incorporada en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, considerando las excepciones regulatorias aplicables a la cartera de crédito y aportes sociales previstas para las organizaciones de naturaleza solidaria.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéllez año 2025

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Posteriormente, se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o al valor razonable, según su naturaleza y clasificación.

El deterioro de los activos financieros medidos al costo amortizado se reconoce cuando existe evidencia objetiva de pérdida. En el caso de la cartera de crédito, el reconocimiento y medición del deterioro se realiza conforme a las disposiciones prudenciales de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La baja en cuentas de un instrumento financiero se efectúa cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento.

Activos Financieros: Los activos financieros comprenden inversiones, cartera de crédito y cuentas por cobrar. Se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada y, posteriormente, se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o al valor razonable, según su naturaleza y clasificación.

La cartera de crédito y su deterioro se reconocen y miden conforme a las disposiciones prudenciales establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en aplicación de las excepciones previstas en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

El deterioro de los activos financieros se reconoce cuando existe evidencia objetiva de pérdida, afectando el resultado del período. La baja en cuentas se efectúa cuando expiran o se transfieren sustancialmente los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo

Propiedades, planta y equipo: Se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye los desembolsos directamente atribuibles a su adquisición o construcción. Posteriormente, se miden bajo el modelo del costo, es decir, al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, conforme a las Secciones 17 y 27 de la NIIF para las PYMES.

La depreciación se calcula por el método lineal durante la vida útil estimada de cada activo, la cual es revisada periódicamente junto con los valores residuales y el método de depreciación.

ACTIVO	VIDA ÚTIL		MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	
	AÑOS	MESES		
Construcciones – solidas	20	240	Lineal	
Muebles de oficinas	10	120	Lineal	
Computadores	3	36	Lineal	
Plantas, Ductos y Túneles	Equipos	5	60	Lineal
	Estructura y panel	10	120	Lineal

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

Los costos posteriores se capitalizan únicamente cuando es probable la generación de beneficios económicos futuros y su valor puede medirse de manera fiable; los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en resultados.

Se reconoce deterioro cuando el importe en libros supera el importe recuperable y su reversión cuando desaparecen las causas que lo originaron. La baja en cuentas se realiza cuando el activo es enajenado o cuando no se esperan beneficios económicos futuros, reconociendo en resultados la diferencia entre el valor en libros y el valor recibido.

Otros activos – gastos pagados por anticipado: Corresponden a pagos efectuados por anticipado por conceptos tales como arrendamientos, seguros y otros servicios, cuyos beneficios económicos se recibirán en períodos futuros. Se reconocen inicialmente al costo y se amortizan de manera sistemática durante el período en que se reciben los beneficios. Cuando se pierde el derecho al beneficio económico futuro, el valor pendiente se reconoce en resultados.

Activos Intangibles distintos del Goodwill: Los activos intangibles corresponden a recursos identificables, de carácter no monetario y sin sustancia física, sobre los cuales la Cooperativa tiene control y de los que espera obtener beneficios económicos futuros. Se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, conforme a la Sección 18 de la NIIF para las PYMES.

La amortización se realiza de manera sistemática durante la vida útil estimada del activo, la cual no excede el período de los derechos contractuales o legales que lo originan; se reconoce deterioro cuando el importe en libros supera el importe recuperable, registrándose la pérdida en resultados, así como su reversión cuando desaparecen las causas que la originaron, en aplicación de la Sección 27 de la NIIF para las PYMES.

Pasivos Financieros: Los pasivos financieros comprenden principalmente los depósitos de asociados en sus diferentes modalidades, obligaciones financieras, cuentas por pagar y otras obligaciones contractuales. Se reconocen cuando la Cooperativa adquiere una obligación contractual de transferir efectivo u otro activo financiero.

Inicialmente se miden al valor razonable de la contraprestación recibida y, posteriormente, al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, conforme a la Sección 11 de la NIIF para las PYMES. La baja en cuentas se realiza cuando la obligación se extingue, cancela o expira.

Obligaciones laborales por beneficios a empleados: La Cooperativa reconoce beneficios a empleados de corto plazo conforme a la Sección 28 de la NIIF para las PYMES y la normatividad laboral colombiana vigente. Comprende salarios, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima legal y demás obligaciones laborales causadas.

Los beneficios se reconocen como gasto y como pasivo en la medida en que el empleado presta el servicio que genera el derecho a recibirlos, y se miden por el valor nominal a pagar

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

al cierre del período. No se reconocen planes de beneficios post-empleo ni obligaciones actuariales, pues no aplican.

Provisiones y contingencias: La Cooperativa reconoce una provisión cuando tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, es probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y el importe puede estimarse de manera fiable, conforme a la Sección 21 de la NIIF para las PYMES.

Las provisiones se miden por la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación al cierre del período y se revisan en cada fecha de reporte, ajustándose cuando sea necesario.

Cuando la probabilidad de salida de recursos deja de existir, la provisión se revierte en resultados. Las obligaciones posibles o aquellas cuya cuantía no puede estimarse con fiabilidad se revelan como contingencias y no se reconocen contablemente.

Pasivos no Financieros: Comprenden principalmente los fondos sociales de educación y solidaridad y los ingresos recibidos por anticipado.

Los fondos sociales se constituyen con cargo a los excedentes del ejercicio, conforme a la Ley 79 de 1988 y a las decisiones de la Asamblea General, y se reconocen como obligaciones con destinación específica hasta su ejecución conforme a los respectivos reglamentos. Se miden por el valor aprobado y pendiente de ejecutar al cierre del período.

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a recursos percibidos cuya prestación del servicio o causación del ingreso se realizará en períodos posteriores; se reconocen inicialmente por el valor recibido y se trasladan a resultados en la medida en que se cumple la condición que da lugar a su reconocimiento como ingreso.

Capital Social: El capital social está constituido por los aportes sociales ordinarios y amortizados efectuados por los asociados, conforme a la Ley 79 de 1988, los estatutos de la Cooperativa y lo dispuesto en el artículo 1.1.4.6.1 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. Los aportes sociales se reconocen como patrimonio por el valor efectivamente pagado por los asociados y se mantienen clasificados como instrumentos de patrimonio, en aplicación del régimen especial previsto para las organizaciones de naturaleza solidaria.

Reservas y Fondos Patrimoniales: Las reservas y fondos patrimoniales se constituyen con cargo a los excedentes del ejercicio, conforme a lo dispuesto en la Ley 79 de 1988, los estatutos sociales y las decisiones de la Asamblea General. Estas partidas forman parte del patrimonio de la Cooperativa, tienen destinación específica y, cuando la ley así lo establece, carácter irrepartible. Se reconocen contablemente en el momento en que la Asamblea aprueba la distribución del excedente y se mantienen hasta tanto se disponga su utilización conforme a la normativa cooperativa vigente.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

Ingresos: Los ingresos comprenden principalmente intereses generados por la cartera de crédito, rendimientos financieros y comisiones por servicios, derivados del desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

Se reconocen conforme a la Sección 23 de la NIIF para las PYMES, cuando es probable la entrada de beneficios económicos y el importe puede medirse de manera fiable. Los ingresos por intereses se reconocen conforme a las disposiciones prudenciales aplicables a la cartera de crédito.

Los ingresos por servicios se reconocen en la medida en que se presta el servicio y se genera el derecho a su cobro. Los valores recibidos por anticipado se reconocen como pasivo hasta el cumplimiento de la condición que da lugar al ingreso.

Gastos: Los gastos se reconocen en resultados bajo el principio de acumulación (devengo), en el período en que se incurre en la obligación o se consume el beneficio económico asociado, independientemente del momento de su pago.

Se miden por el valor razonable de la contraprestación entregada o por pagar y se reconocen cuando existe una disminución de beneficios económicos futuros relacionada con la reducción de un activo o el incremento de un pasivo, siempre que su importe pueda medirse de manera fiable.

Costos: Los costos comprenden las erogaciones directamente atribuibles a la prestación de los servicios financieros propios del objeto social de la Cooperativa, incluyendo costos financieros y operativos asociados a la captación y colocación de recursos.

Se reconocen en resultados bajo el principio de devengo, en el período en que se incurre en la obligación o se recibe el servicio correspondiente, siempre que su importe pueda medirse de manera fiable.

NOTA 5. REVELACIÓN DE RIESGOS.

COOPSERVIVÉLEZ cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), estructurado conforme a la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual integra los subsistemas de administración de riesgo de crédito (SARC), liquidez (SARL), mercado (SARM), operativo (SARO) y lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).

El SIAR comprende políticas, metodologías, procedimientos y órganos de control formalmente aprobados, orientados a la identificación, medición, control y monitoreo permanente de las exposiciones a riesgo, en coherencia con el perfil institucional y el marco prudencial vigente.

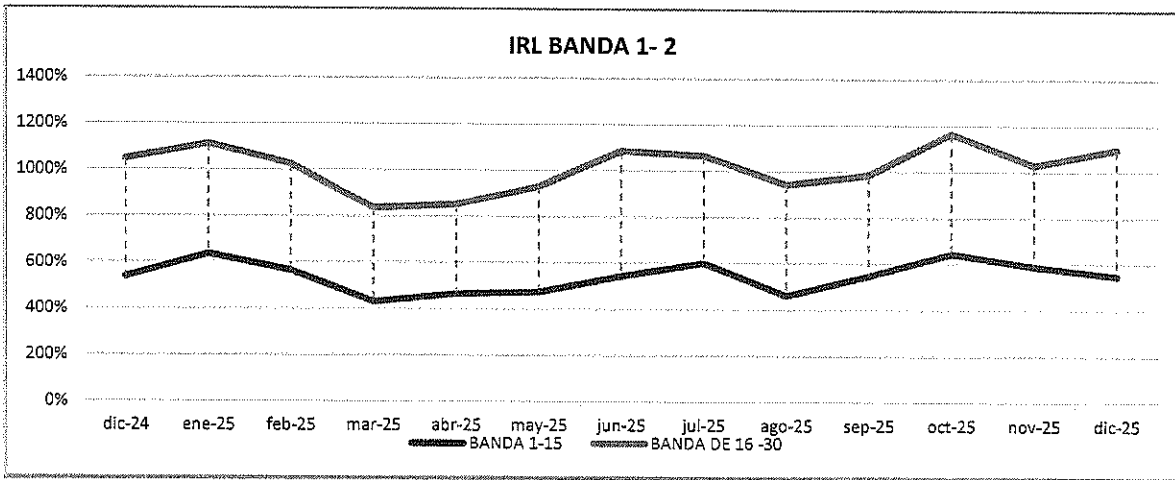
Riesgo de Liquidez – SARL

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa gestionó el riesgo de liquidez mediante el

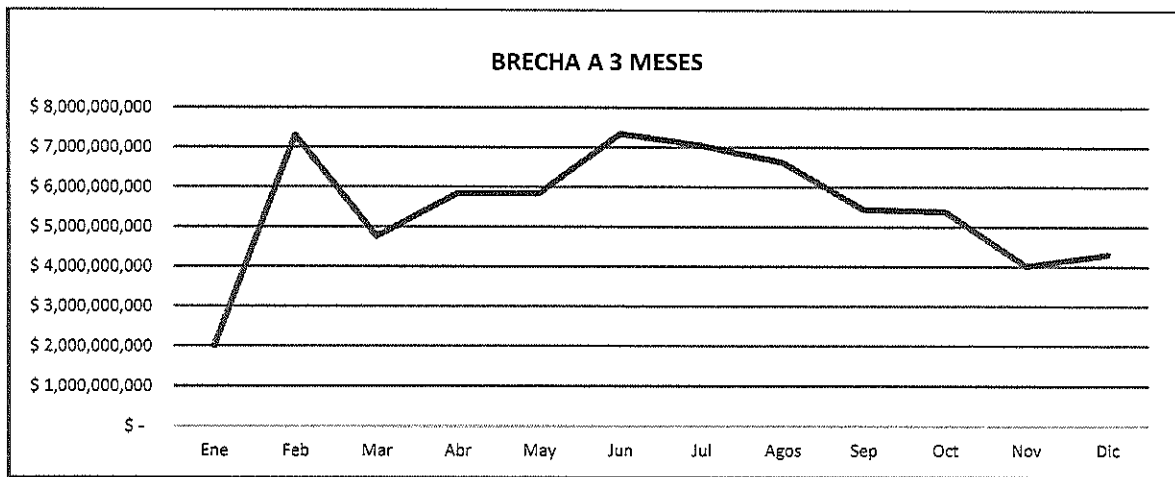
Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

seguimiento periódico de flujos de efectivo, análisis de brechas y cálculo de indicadores regulatorios, incluyendo el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y escenarios estresados.

Los IRL en las bandas de 1–15 días y 16–30 días se mantuvieron superiores al 100% durante todo el período, evidenciando capacidad adecuada para atender oportunamente sus obligaciones. Ver tabla:



La brecha acumulada a tres meses se mantuvo positiva durante el 2025, confirmando una posición sólida de liquidez.



COOPSERVIVELEZ durante todo el periodo dio cumplimiento al régimen de fondo de liquidez y a los reportes regulatorios exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC

La gestión del riesgo de crédito se realiza conforme a políticas y metodologías aprobadas por el Consejo de Administración, aplicando el modelo de pérdida esperada en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Durante 2025 se efectuó seguimiento permanente a la calidad del portafolio, incluyendo análisis por categorías de riesgo, concentración y comportamiento de cartera. Al cierre del período, el indicador de cartera en riesgo se ubicó en 12,24%, evidenciando mejora frente al período anterior.

COOPSERVIVELEZ mantiene procesos de clasificación, constitución y cobertura de deterioro acordes con la normativa prudencial vigente, con niveles de provisión suficientes para cubrir la exposición al riesgo identificado.

La Cooperativa realiza el proceso de evaluación y recalificación de cartera conforme a las metodologías aprobadas por el Consejo de Administración, en el marco del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) y en concordancia con las disposiciones de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Dicho proceso comprende la revisión periódica del comportamiento de pago, capacidad crediticia, nivel de endeudamiento, garantías y demás variables de riesgo, con el fin de asegurar una adecuada clasificación y constitución de deterioro bajo el modelo de pérdida esperada vigente.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM

La Cooperativa gestiona el riesgo de mercado conforme a las políticas y metodologías aprobadas por el Consejo de Administración, en el marco del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) y en cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El riesgo de mercado se encuentra asociado principalmente a la exposición por variaciones en tasas de interés y riesgo de contraparte derivado de las inversiones financieras. Al cierre de 2025, las inversiones temporales ascendieron aproximadamente a \$32.000 millones, concentradas en entidades financieras vigiladas, dentro de los límites regulatorios de concentración y diversificación. La Cooperativa realiza seguimiento periódico a la calidad crediticia de las entidades donde mantiene recursos, incluyendo las inversiones en fondos de inversión colectiva, aportes en entidades del sector solidario y los recursos constituidos como Fondo de Liquidez.

Los recursos del Fondo de Liquidez se encuentran concentrados en una entidad autorizada conforme a la normativa vigente, situación que es objeto de monitoreo permanente en el marco del análisis de riesgo de contraparte.

Durante la vigencia no se evidenciaron exposiciones significativas que comprometieran la estabilidad financiera de la Cooperativa, manteniéndose el riesgo de mercado dentro del perfil conservador definido institucionalmente.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO

COOPSERVIVELEZ cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), implementado conforme a la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

de la Economía Solidaria, el cual integra políticas, metodologías y procedimientos orientados a la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos derivados de procesos, recurso humano, tecnología, infraestructura y eventos externos.

Durante la vigencia 2025 se efectuó el registro y evaluación de los eventos de riesgo operativo identificados, los cuales fueron clasificados conforme a la metodología interna aprobada y no generaron impactos materiales en los estados financieros. La Cooperativa dio cumplimiento al cálculo y seguimiento del indicador de riesgo operativo exigido por la regulación vigente, manteniendo su exposición dentro del apetito de riesgo definido institucionalmente.

En materia de continuidad del negocio, la entidad cuenta con una Política y un Plan de Continuidad aprobados por el Consejo de Administración, los cuales contemplan lineamientos para la gestión de contingencias y la preservación de la operación ante eventos disruptivos. Durante el período no se presentaron situaciones que afectaran la continuidad operativa.

Seguridad de la información – SGSI:

En cumplimiento de la Circular Externa 036 de 2022 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa mantiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), articulado con el SARO y el sistema de control interno.

Durante 2025 se efectuó la identificación y actualización de activos de información, evaluación de riesgos asociados a amenazas y vulnerabilidades y seguimiento a la efectividad de los controles implementados, orientados a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

No se presentaron eventos que comprometieran de manera significativa la seguridad de la información ni la estabilidad operativa de la entidad.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT:

La Cooperativa administra el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo mediante el Sistema de Administración del Riesgo LA/FT (SARLAFT), implementado conforme a lo dispuesto en el Título V de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normativa aplicable.

El sistema comprende políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control orientados a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT, bajo un enfoque basado en riesgo y con supervisión del Oficial de Cumplimiento y del Consejo de Administración.

Durante la vigencia se mantuvieron actualizados los elementos del sistema, incluyendo la matriz de riesgo, los procedimientos de debida diligencia, la segmentación de asociados y el monitoreo de operaciones, aplicando controles tales como verificación en listas vinculantes, gestión de personas expuestas políticamente (PEP) y análisis de operaciones inusuales conforme a la regulación vigente.

Al cierre del período no se identificaron eventos que generaran impactos materiales en la situación financiera de la Cooperativa, manteniéndose el riesgo residual dentro del nivel aceptado institucionalmente.

NOTA 6. INFORME DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa cuenta con una estructura de gobierno corporativo acorde con su naturaleza jurídica y perfil de riesgo, orientada a garantizar la adecuada dirección, administración y control de sus operaciones.

El Consejo de Administración y la Gerencia ejercen sus funciones conforme a la Ley 79 de 1988, la Ley 222 de 1995, los estatutos sociales y la normativa aplicable, asegurando el seguimiento periódico a la situación financiera, al sistema de control interno y al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

La Cooperativa dispone de una estructura organizacional con adecuada segregación de funciones, comités de apoyo y mecanismos formales de reporte que permiten la identificación y monitoreo oportuno de los riesgos asociados a su actividad financiera.

Asimismo, cuenta con infraestructura tecnológica y recursos humanos idóneos para la gestión y control de sus operaciones, y mantiene mecanismos de verificación y registro que garantizan la confiabilidad de la información financiera.

La Revisoría Fiscal ejerce supervisión independiente sobre la gestión administrativa, financiera y de riesgos, presentando informes periódicos a los órganos de dirección y control, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de gobierno corporativo.

NOTA 7. RÉGIMEN PRUDENCIAL.

La Cooperativa dio cumplimiento durante la vigencia 2025 a las disposiciones prudenciales contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al 31 de diciembre de 2025, el indicador de Fondo de Liquidez se ubicó en 10,6% de los depósitos de ahorro, cumpliendo con el porcentaje mínimo exigido por la normativa vigente. La Relación de Solvencia ascendió a 56,3%, nivel que supera ampliamente el mínimo regulatorio requerido, evidenciando adecuada suficiencia patrimonial y respaldo del patrimonio técnico frente a los activos ponderados por nivel de riesgo.

Asimismo, la Cooperativa observó los límites regulatorios aplicables en materia de cupos individuales de crédito, concentración de operaciones, límites de inversión y demás disposiciones prudenciales relacionadas con la gestión del riesgo financiero.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéz año 2025

NOTA 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Corresponde a los recursos de alta liquidez disponibles para atender oportunamente las obligaciones operativas de la Cooperativa. Incluyen caja general, cajas menores, saldos en entidades financieras y depósitos a corto plazo con vencimiento inferior a tres (3) meses desde su constitución, los cuales no presentan restricciones significativas para su utilización, salvo los recursos clasificados como efectivo restringido. El detalle a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	67,729,158,224		50,674,714,008		17,054,444,216	33.7%
CAJA	3,665,135,300	5.4%	2,252,862,450	4.4%	1,412,272,850	62.7%
Caja general	3,658,585,300	5.4%	2,247,751,450	4.4%	1,410,833,850	62.8%
Caja menor	6,550,000	0.0%	5,111,000	0.0%	1,439,000	28.2%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA	19,964,980,895	29.5%	22,281,039,454	44.0%	-2,316,058,559	-10.4%
Banco Popular Velez 11054010551-7	44,646,729	0.1%	44,646,729	0.1%	0	0.0%
Bancolombia Velez 3293740639-3	1,019,237,434	1.5%	466,613,847	0.9%	552,623,587	118.4%
Bancolombia B/manga 3001-019119-7	40,955,785	0.1%	20,923,267	0.0%	20,032,518	95.7%
Bancoagrario Velez 06046701117-3	352,948,598	0.5%	346,707,861	0.7%	6,240,737	1.8%
Banco Popular Ahorrogar 54072001-8	677,942,254	1.0%	359,812,039	0.7%	318,130,215	88.4%
Bancolombia Vélez 32958246845	3,639,097,052	5.4%	1,037,311,887	2.0%	2,601,785,165	250.8%
BBVA Vélez 00130287610200132005	359,422,042	0.5%	267,031,473	0.5%	92,390,569	34.6%
Bancoagrario Chipata 46074300017-0	236,498,021	0.3%	232,316,329	0.5%	4,181,692	1.8%
Bancoagrario Landazuri 06062003667-9	6	0.0%	6	0.0%	0	0.0%
Bancoagrario Cimitarra 46026300429-1	32,161,504	0.0%	31,655,025	0.1%	506,479	1.6%
BBVA Cimitarra 001308570200005425	500,751,034	0.7%	1,177,042,000	2.3%	-676,290,966	-57.5%
Davienda Ahorros 048600075674	43,325,681	0.1%	816,594,829	1.6%	-773,269,148	-94.7%
Bancolombia ahorros convenio 32900001682	1,866,471,712	2.8%	3,360,264,031	6.6%	-1,493,792,319	-44.5%
Bancolombia Cta Cte 329000020 21	331,656,411	0.5%	0	0.0%	331,656,411	0.0%
Bancolombia cta ahorros 329000020 22	601,365,929	0.9%	0	0.0%	601,365,929	0.0%
Davienda Cta Ahorros 048600082183	597,272,895	0.9%	0	0.0%	597,272,895	0.0%
Coopcentral San Gil 235-00036-5	492,189,511	0.7%	516,045,591	1.0%	-23,856,080	-4.6%
Coopcentral San Gil 201-80035-3	7,474,039,490	11.0%	10,970,709,026	21.6%	-3,496,669,536	-31.9%
Coopcentral Cta.Cte 2001-50043.9	355,117	0.0%	355,117	0.0%	0	0.0%
Coopcentral Tarjeta debito 201-50077-6	981,586,569	1.4%	2,633,010,397	5.2%	-1,651,423,828	-62.7%
Bco Coopcentral Cta CAD Bre B 201 50122 7	673,057,121	1.0%	0	0.0%	673,057,121	0.0%
EQUIVALENTES AL EFECTIVO (Inversiones corte)	20,800,000,000	30.7%	17,000,000,000	33.5%	3,800,000,000	22.4%
Bancolombia CDT virtual	5,300,000,000	7.8%	2,500,000,000	4.9%	2,800,000,000	112.0%
CDT Banco Coopcentral	8,500,000,000	12.5%	8,500,000,000	16.8%	0	0.0%
CDT Banco Popular	6,000,000,000	8.9%	5,000,000,000	9.9%	1,000,000,000	20.0%
Davienda Fdo inversión FICs CDT	1,000,000,000	1.5%	1,000,000,000	2.0%	0	0.0%
FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA	12,308,812,640	18.2%	0	0.0%	12,308,812,640	0.0%
Fdo Inv colectiva S Davienda 220540720018	6,954,044,742	10.3%	0	0.0%	6,954,044,742	100.0%
Fdo Inv Colectiva S Bcolombia No 03290020002	5,354,767,898	7.9%	0	0.0%	5,354,767,898	100.0%
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	10,990,229,389	16.2%	9,140,812,104	18.0%	1,849,417,285	20.2%
Coopcentral (Fondo de liquidez cuenta de ahorro)	6,625,251,173	9.8%	5,379,643,521	10.6%	1,245,607,652	23.2%
Coopcentral (Fondo de liquidez CDAT -90 días)	4,330,000,000	6.4%	3,730,000,000	7.4%	600,000,000	16.1%
Coopcentral (Fondo de liquidez CDAT intereses)	34,978,216	0.1%	31,168,583	0.1%	3,809,633	12.2%

El efectivo restringido corresponde a los recursos mantenidos en el Fondo de Liquidez, constituidos en cumplimiento a normas específicas - Decreto 961 de 2018 y la regulación prudencial aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas -. Tales recursos deben ser iguales o superiores al 10% de los depósitos y exigibilidades. Al cierre se encuentran depositados en el Banco Cooperativo Coopcentral (ver tabla), cumpliendo los porcentajes y condiciones regulatorias vigentes.

Coopservivéz su apoyo permanente

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéllez año 2025

Tipo de Cuenta	Nro. Cuenta	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Intereses Causados y Netos por Pagar	Saldo	Marca
Crecediano	401030631	2019/12/26	A LA VISTA			\$0.00	\$6,625,251,173.00	N
CDTS	0107101	2025/10/14	2026/01/14	7.48	7.70	\$7,446,439.00	\$465,000,000.00	F
CDTS	0107112	2025/10/21	2026/01/21	7.77	8.00	\$13,144,250.00	\$870,000,000.00	F
CDTS	0107173	2025/11/26	2026/02/26	7.77	8.00	\$4,532,500.00	\$600,000,000.00	F
CDTS	0107174	2025/11/26	2026/02/26	7.77	8.00	\$6,081,110.00	\$805,000,000.00	F
CDTS	0107406	2025/12/15	2026/03/15	7.77	8.00	\$2,072,000.00	\$600,000,000.00	F
CDTS	0107412	2025/12/18	2026/03/18	7.48	7.70	\$1,054,417.00	\$390,000,000.00	F
CDTS	0107429	2025/12/26	2026/03/26	7.77	8.00	\$647,500.00	\$600,000,000.00	F

NOTA 9. INVERSIONES:

Corresponde a recursos dispuestos por la organización en otras inversiones, conformadas por los aportes sociales como apalancamiento de servicios para la Organización se conforman así:

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
INVERSIONES	398,276,747		6,519,374,814		-6,121,098,067	-93.9%
OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	398,276,747	100.0%	362,140,358	5.6%	36,136,389	10.0%
Coopcentral Ltda San Gil	240,336,137	60.3%	215,587,748	3.3%	24,748,389	11.5%
La Equidad Seguros Generales O.C.	56,612,177	14.2%	50,918,177	0.8%	5,694,000	11.2%
La Equidad Seguros de Vida O.C.	99,724,031	25.0%	94,030,031	1.4%	5,694,000	6.1%
Confecoop-Oriente	444,402	0.1%	444,402	0.0%	0	0.0%
Fecolfin	1,160,000	0.3%	1,160,000	0.0%	0	0.0%
INV. CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE C.C	0	0.0%	6,157,234,456	94.4%	-6,157,234,456	-100.0%
Fdo Inversioemes Colectivas 220540720018	0	0.0%	3,555,783,335	54.5%	-3,555,783,335	-100.0%
Fdo Inv Colectiva Bancolombia No 03290020002	0	0.0%	2,601,451,121	39.9%	-2,601,451,121	-100.0%

NOTA 10. CARTERA DE CREDITOS.

Corresponde al saldo de los créditos otorgados a los asociados en desarrollo del objeto social, bajo las distintas modalidades previstas en la reglamentación. Las operaciones se encuentran respaldadas principalmente con garantías personales (pagarés y codeudores) y, en casos específicos, con garantías admisibles tales como hipoteca o prenda sin tenencia.

La cartera de crédito de COOPSERVIVELEZ se presenta a continuación clasificada por modalidad y calificación de riesgo, incorporando capital, intereses causados, deterioro y demás conceptos asociados, conforme a los lineamientos establecidos del Supervisor:

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
CARTERA DE CREDITOS	122,142,918,904		107,999,632,190		14,143,286,714	13.1%
CARTERA DE CRÉDITO CONSUMO	26,219,993,701	21.5%	25,508,643,390	23.6%	711,350,311	2.8%
Categoría A riesgo normal 0 a 30 días	23,185,993,810	19.0%	22,474,639,989	20.8%	711,353,821	3.2%
Categoría B riesgo aceptable 31 a 60 días	859,926,678	0.7%	681,750,030	0.6%	178,176,648	26.1%
Categoría C riesgo apreciable 61 a 90 días	180,792,846	0.1%	168,333,626	0.2%	12,459,220	7.4%
Categoría D riesgo significativo 91 a 180 días	366,678,710	0.3%	303,060,866	0.3%	63,617,844	21.0%
Categoría E riesgo incobrabilidad	1,626,601,657	1.3%	1,880,858,879	1.7%	-254,257,222	-13.5%
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	431,306,040	0.4%	509,279,523	0.5%	-77,973,483	-15.3%
Categoría A riesgo normal	296,529,857	0.2%	335,718,273	0.3%	-39,188,416	-11.7%
Categoría B riesgo aceptable	17,609,429	0.0%	22,496,770	0.0%	-4,887,341	-21.7%
Categoría C riesgo apreciable	5,113,947	0.0%	4,065,628	0.0%	1,048,319	25.8%
Categoría D riesgo significativo	18,484,732	0.0%	9,455,984	0.0%	9,028,748	95.5%
Categoría E riesgo incobrabilidad	55,600,625	0.0%	79,893,417	0.1%	-24,292,792	-30.4%
Intereses periodo de gracia	37,967,450	0.0%	57,649,451	0.1%	-19,682,001	-34.1%

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre 2025		Diciembre 2024		VARIACIÓN	
					\$	%
PAGOS POR CUENTA ASOCIADOS CONSUMO	81,902,326	0.1%	86,751,373	0.1%	-4,849,048	-5.6%
Categoría A riesgo normal	1,089,896	0.0%	579,511	0.0%	510,385	88.1%
Categoría B riesgo aceptable	0	0.0%	689,048	0.0%	-689,048	-100.0%
Categoría C riesgo apreciable	314,731	0.0%	0	0.0%	314,731	0.0%
Categoría D riesgo significativo	0	0.0%	1,048,296	0.0%	-1,048,296	-100.0%
Categoría E1 riesgo incobrabilidad	80,497,698	0.1%	84,434,518	0.1%	-3,936,820	-4.7%
DETERIORO CRÉDITO CONSUMO	(1,870,355,229)	-1.5%	(2,509,016,797)	-2.3%	638,661,568	-25.5%
DETERIORO INTERESES CONSUMO	(98,203,401)	-0.1%	(151,064,480)	-0.1%	52,861,079	-35.0%
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS	(72,419,864)	-0.1%	(85,482,814)	-0.1%	13,062,950	-15.3%
CARTERA DE CRÉDITO MICROCRÉDITO	566,383,642	0.5%	632,011,389	0.6%	-65,627,747	-10.4%
Categoría A riesgo normal 0 a 30 días	0	0.0%	4,624,994	0.0%	-4,624,994	-100.0%
Categoría E riesgo incobrabilidad + 120 días	566,383,642	0.5%	627,386,395	0.6%	-61,002,753	-9.7%
INTERESES MICROCRÉDITO EMPRESARIAL	27,910,724	0.0%	31,086,462	0.0%	-3,175,738	-10.2%
Categoría A riesgo normal	0	0.0%	92,781	0.0%	-92,781	-100.0%
Categoría E riesgo incobrabilidad	19,383,464	0.0%	21,000,632	0.0%	-1,617,168	-7.7%
Intereses periodo de gracia	8,527,260	0.0%	9,993,049	0.0%	-1,465,789	-14.7%
PAGOS POR CUENTA ASOCIADOS MICROCRÉDITO	1,235,915	0.0%	2,057,809	0.0%	-821,894	-39.9%
Categoría E1 riesgo incobrabilidad	1,235,915	0.0%	2,057,809	0.0%	-821,894	-39.9%
DETERIORO CRÉDITO MICROCRÉDITO	(560,871,370)	-0.5%	(627,571,394)	-0.6%	66,700,024	-10.6%
DETERIORO INTERESES MICROCRÉDITO	(27,872,996)	0.0%	(30,993,681)	0.0%	3,120,685	-10.1%
DETERIORO PGO CUENTA DE ASOCIADOS -MICRO	(1,235,915)	0.0%	(2,057,809)	0.0%	821,894	-39.9%
CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL	76,658,881,466	62.8%	91,912,193,069	85.1%	-15,253,311,603	-16.6%
Categoría A riesgo normal 0 a 30 días	62,904,919,268	51.5%	76,699,843,046	71.0%	-13,794,923,778	-18.0%
Categoría B riesgo aceptable 31 a 60 días	2,125,653,952	1.7%	3,091,935,387	2.9%	-966,281,435	-31.3%
Categoría C riesgo apreciable 61 a 90 días	1,839,508,080	1.5%	515,431,427	0.5%	1,324,076,653	256.9%
Categoría D riesgo significativo 91 a 180 días	1,141,746,128	0.9%	746,388,886	0.7%	395,357,242	53.0%
Categoría E riesgo incobrabilidad + 180 días	8,647,054,038	7.1%	10,858,594,323	10.1%	-2,211,540,285	-20.4%
INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES	2,127,877,588	1.7%	2,742,270,897	2.5%	-614,393,309	-22.4%
Categoría A riesgo normal	1,020,167,930	0.8%	1,362,573,758	1.3%	-342,405,828	-25.1%
Categoría B riesgo aceptable	38,956,077	0.0%	135,443,155	0.1%	-96,487,078	-71.2%
Categoría C riesgo apreciable	83,165,650	0.1%	24,130,904	0.0%	59,034,746	244.6%
Categoría D riesgo significativo	63,165,165	0.1%	37,493,955	0.0%	25,671,210	68.5%
Categoría E riesgo incobrabilidad	519,622,667	0.4%	611,013,049	0.6%	-91,390,482	-15.0%
Intereses periodo de gracia	402,800,199	0.3%	571,616,076	0.5%	-168,815,877	-29.5%
PAGOS POR CTA ASOCIADOS COMERCIAL	494,894,900	0.4%	515,937,743	0.5%	-21,042,843	-4.1%
Categoría A riesgo normal	4,577,326	0.0%	11,160,436	0.0%	-6,583,110	-59.0%
Categoría B riesgo aceptable	3,340,697	0.0%	5,557,409	0.0%	-2,216,712	-39.9%
Categoría C riesgo apreciable	1,933,494	0.0%	3,043,556	0.0%	-1,110,062	-36.5%
Categoría D riesgo significativo	0	0.0%	10,281,786	0.0%	-10,281,786	-100.0%
Categoría E riesgo incobrabilidad	485,043,383	0.4%	485,894,556	0.4%	-851,173	-0.2%
DETERIORO CRÉDITO COMERCIAL	(8,404,275,467)	-6.9%	(12,658,068,799)	-11.7%	4,253,793,332	-33.6%
DETERIORO INTERESES COMERCIAL	(910,521,992)	-0.7%	(1,244,253,984)	-1.2%	333,731,992	-26.8%
DETERIORO PAGO POR CTA ASOCIADOS COMERCIAL	(438,813,457)	-0.4%	(499,219,898)	-0.5%	60,406,441	-12.1%
CARTERA DE CRÉDITO PRODUCTIVO	41,665,840,625	34.1%	13,422,039,676	12.4%	28,243,800,949	210.4%
Categoría A riesgo normal 0 a 30 días	41,256,906,958	33.8%	13,414,838,701	12.4%	27,842,068,257	207.5%
Categoría B riesgo aceptable 31 a 60 días	217,775,813	0.2%	849,389	0.0%	216,926,424	25539.1%
Categoría C riesgo apreciable 61 a 90 días	112,553,020	0.1%	0	0.0%	112,553,020	100.0%
Categoría D riesgo significativo 91 a 180 días	4,774,665	0.0%	0	0.0%	4,774,665	100.0%
Categoría E riesgo incobrabilidad + 180 días	73,830,169	0.1%	6,351,586	0.0%	67,478,583	1062.4%
INTERESES CRÉDITOS PRODUCTIVO	661,138,939	0.5%	191,709,735	0.2%	469,429,204	244.9%
Categoría A riesgo normal	643,239,979	0.5%	191,332,195	0.2%	451,907,784	236.2%
Categoría B riesgo aceptable	8,961,601	0.0%	49,580	0.0%	8,912,021	17975.0%
Categoría C riesgo apreciable	5,093,569	0.0%	0	0.0%	5,093,569	100.0%
Categoría D riesgo significativo	333,929	0.0%	0	0.0%	333,929	100.0%
Categoría E riesgo incobrabilidad	3,509,861	0.0%	327,960	0.0%	3,181,901	970.2%
PAGOS POR CTA ASOCIADOS PRODUCTIVO	227,002	0.0%	150,797	0.0%	76,205	50.5%
Categoría A riesgo normal	227,002	0.0%	150,797	0.0%	76,205	50.5%
DETERIORO CRÉDITO PRODUCTIVO	(723,606,276)	-0.6%	(543,199,931)	-0.5%	-180,406,345	33.2%
DETERIORO INTERESES PRODUCTIVO	(15,665,302)	0.0%	(327,960)	0.0%	-15,337,342	4676.6%
DETERIORO GENERAL CARTERA DE CRÉDITO	(13,670,832,694)	-11.2%	(9,203,242,126)	-8.5%	-4,467,590,568	48.5%

La cartera bruta asciende a \$145.111.099.434, correspondiente a créditos otorgados a personas naturales y jurídicas y amparada mediante póliza de vida deudores, cuyo costo

Coopservivélez su apoyo permanente

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéléz año 2025

acumulado al cierre es de \$480.420.021. Durante el período informado se desembolsaron 12.568 operaciones de crédito por \$85.018.071.278, incluyendo operaciones bajo cupos rotativos. La entidad no utiliza la tasa de UVR.

El total de la cartera vencida por riesgo es \$17,763,279,398 que corresponde al 12.2% de total de la cartera bruta, cuenta con un deterioro individual por \$11,559,108,342 que corresponde al 65.1% del total de la cartera con vencimiento por nivel de riesgo; y el deterioro general es de \$13,670,832,694, para un total de deterioro (individual y general) de \$25,229,941,036, mostrando un cubrimiento de la cartera vencida por nivel de riesgo del 142.0%. El deterioro de la cartera se regla así:

DETERIORO	Diciembre.2025		Diciembre./2024		VARIACIÓN	
Consumo	1,870,355,229	7.41%	2,509,016,797	9.82%	-638,661,568	-34.15%
Microcrédito	560,871,370	2.22%	627,571,394	2.46%	-66,700,024	-11.89%
Comercial	8,404,275,467	33.31%	12,658,068,799	49.56%	-4,253,793,332	-50.61%
Productivo	723,606,276	2.87%	543,199,931	0.00%	180,406,345	24.93%
TOTAL DET. INDIVIDUAL	11,559,108,342	7.97%	16,337,856,921	12.43%	-4,959,154,924	-42.90%
General	13,670,832,694	9.42%	9,203,242,126	7.00%	4,467,590,568	32.68%
TOTALES	25,229,941,036	142.03%	25,541,099,047	135.27%	-491,564,356	-1.95%

En los siguientes cuadros se presenta la cartera de crédito por clasificación y calificación al igual que el valor del deterioro de cada una de las categorías frente al año anterior:

CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO CONSUMO						EVALUACIÓN A		
	SALDO CARTERA				DEDUCCIONES	Diciembre.2025		Diciembre.2025 Vs.	
	Diciembre.2025	*1	Diciembre.2024	*1		DETERIORO	%	Diciembre.2024	
A	23,185,993,810	16.0%	22,474,639,989	17.1%		154,002,724	0.0%	-711,353,821	-3.1%
B	859,926,678	0.6%	681,750,030	0.5%		34,563,363	5%	-178,176,848	-20.7%
C	180,792,846	0.1%	168,333,626	0.1%		16,223,160	10%	-12,459,220	-6.9%
D	366,678,710	0.3%	303,060,866	0.2%		220,849,651	73%	-63,617,844	-17.3%
E	1,626,601,657	1.1%	1,880,858,879	1.4%		1,444,716,331	77%	254,257,222	15.6%
Totales	26,219,993,701	18.1%	25,508,643,390	19.4%	0	1,870,355,229	7.3%	-711,350,311	-2.7%
Vencida	3,033,999,891	17.1%	3,034,003,401	16.1%				3,510	0.0%
Calidad	11.57%		11.89%		Cobertura	61.6%		0.3	2.8%

*1: Corresponde a la participación de cada categoría frente al total de cartera de crédito.

CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO MICROCRÉDITO EMPRESARIAL						EVALUACIÓN A		
	SALDO CARTERA				DEDUCCIONES	Diciembre.2025		Diciembre.2025 Vs.	
	Diciembre.2025	*1	Diciembre.2024	*1		DETERIORO	%	Diciembre.2024	
A	0	0.0%	4,624,994	0.0%		0	0%	4,624,994	0.0%
E	566,383,642	0.4%	627,386,395	0.5%		560,871,370	89%	61,002,753	10.8%
Totales	566,383,642	0.4%	632,011,389	0.5%	0	560,871,370	88.7%	65,627,747	11.6%
Vencida	566,383,642	3.2%	627,386,395	3.3%				61,002,753	10.8%
Calidad	100.0%		99.3%		Cobertura	89.4%		-0.7	-0.7%

CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL						EVALUACIÓN A		
	SALDO CARTERA				DEDUCCIONES	Diciembre.2025		Diciembre.2025 Vs.	
	Diciembre.2025	*1	Diciembre.2024	*1		DETERIORO	%	Diciembre.2024	
A	62,904,919,268	43.3%	76,699,843,046	58.3%		331,132,272	0.4%	13,794,923,778	21.9%
B	2,125,653,952	1.5%	3,091,935,387	2.4%		105,502,443	3%	966,281,435	45.5%
C	1,839,508,080	1.3%	515,431,427	0.4%		298,454,030	58%	-1,324,076,653	-72.0%
D	1,141,746,128	0.8%	746,388,886	0.6%		482,728,044	65%	-395,357,242	-34.6%
E	8,647,054,038	6.0%	10,858,594,323	8.3%		7,186,458,678	66%	2,211,540,285	25.6%
Totales	76,658,881,466	52.8%	91,912,193,069	69.9%	0	8,404,275,467	9.1%	15,253,311,603	19.9%
Vencida	13,753,962,198	77.4%	15,212,350,023	80.6%				1,458,387,825	10.6%
Calidad	17.94%		16.55%		Cobertura	55.2%		-1.4	-7.8%

Coopservivéléz su apoyo permanente

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélz año 2025

CATEGORÍA	CARTERA DE CREDITO PRODUCTIVO							EVALUACIÓN A	
	SALDO CARTERA				DEDUCCIONES	0		Diciembre.2025 Vs.	
	Diciembre.2025	%	Diciembre.2024	%		DETERIORO	%	Diciembre.2024	
A	41,256,906,958	0.0%	13,414,838,701	0.0%		581,758,917	4.3%	-27,842,068,257	-67.5%
B	217,775,813	0.0%	849,389	0.0%		37,763,018	4446%	-216,926,424	-99.6%
C	112,553,020	0.0%	0	0.0%		26,911,907	0%	-112,553,020	-100.0%
D	4,774,665	0.0%	0	0.0%		3,342,265	0%	-4,774,665	-100.0%
E	73,830,169	0.0%	6,351,586	0.0%		73,830,169	1162%	-67,478,583	-91.4%
Totales	41,665,840,625	28.7%	13,422,039,676	10.2%	0	723,606,276	5.4%	-28,243,800,949	-67.8%
Vencida	408,933,667	2.3%	7,200,975	0.0%				-401,732,692	-98.2%
Calidad	0.98%		0.05%			Cobertura	10048.7%		-0.9 -94.5%

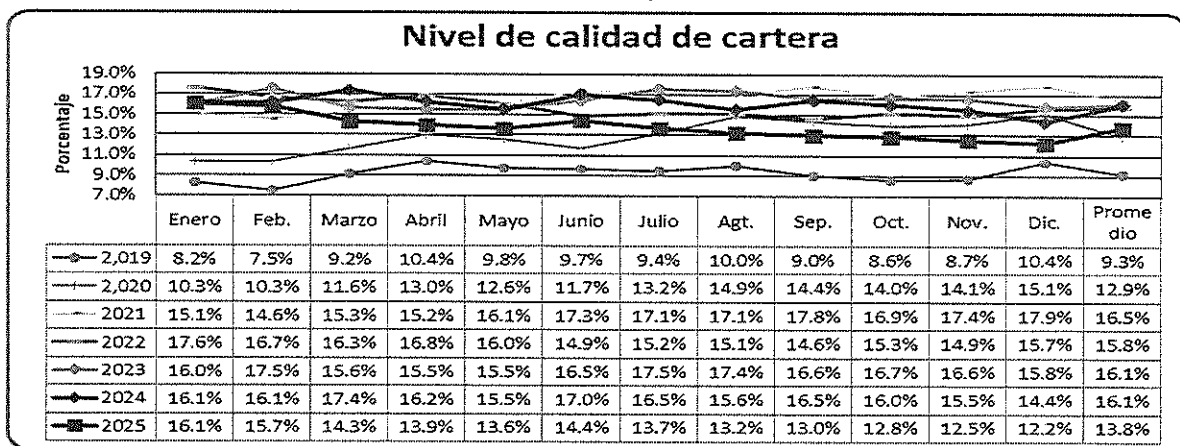
Consolidado general de la cartera por categorías.

CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO TOTAL							EVALUACIÓN A	
	SALDO CARTERA				DEDUCCIONES	Diciembre 2025		Diciembre.2025 Vs.	
	Diciembre.2025	%	Diciembre.2024	%		DETERIORO	%	Diciembre.2024	
A	127,347,820,036	87.8%	112,593,946,730	85.6%		1,066,893,913	1%	-14,753,873,306	-11.6%
B	3,203,356,443	2.2%	3,774,534,806	2.9%		177,828,824	5%	571,178,363	17.8%
C	2,132,853,946	1.5%	683,765,053	0.5%		341,589,097	50%	-1,449,088,893	-67.9%
D	1,513,199,503	1.0%	1,049,449,752	0.8%		706,919,960	67%	-463,749,751	-30.8%
E	10,913,869,506	7.5%	13,373,191,183	10.2%		9,265,876,548	69%	2,459,321,677	22.5%
Totales	145,111,099,434		131,474,887,524		0	11,559,108,342	8.8%	-13,636,211,910	-9.4%
Vencida	17,763,279,398		18,880,940,794					1,117,661,396	6.3%
Calidad	12.24%		14.36%			Cobertura	61.2%		2.1 17.3%

Consolidado general y calidad de la cartera.

MES	CARTERA DE CREDITO CONSOLIDADA									
	CARTERA VIGENTE				CARTERA VENCIDA			CALIDAD CARTERA		
	2025	2024	VARIACIÓN	%	2025	2024	VARIACIÓN	2025	2024	
Enero	131,136,799,605	127,975,904,743	3,160,894,862	2.5%	21,054,560,803	20,651,873,215	402,687,588	1.9%	16.1%	
Febrero	133,285,861,044	128,147,661,355	5,138,199,689	4.0%	20,984,032,642	20,666,251,355	317,781,287	1.5%	16.1%	
Marzo	133,517,834,198	127,987,755,447	5,530,078,751	4.3%	19,074,604,626	22,280,254,328	(3,185,649,702)	-14.3%	14.3%	
Abril	134,741,522,117	128,409,831,784	6,331,690,333	4.9%	18,793,141,211	20,810,215,440	(2,017,074,229)	-9.7%	13.9%	
Mayo	136,743,677,826	129,036,246,209	7,707,431,617	6.0%	18,636,823,025	19,971,278,935	(1,334,455,910)	-6.7%	13.6%	
Junio	137,568,397,705	128,700,996,581	8,867,401,124	6.9%	19,826,552,072	21,877,752,027	(2,051,199,955)	-9.4%	14.4%	
Julio	139,419,996,267	127,894,307,218	11,525,688,049	9.0%	19,076,499,223	21,079,512,899	(2,003,013,676)	-9.5%	13.7%	
Agosto	140,400,474,746	127,763,605,151	12,636,869,595	9.9%	18,562,554,070	19,868,726,704	(1,306,172,634)	-6.6%	13.2%	
Sep.	140,968,173,432	127,030,800,329	13,937,373,103	11.0%	18,353,119,246	20,900,142,081	(2,547,022,835)	-12.2%	13.0%	
Octubre	142,409,452,479	127,490,967,873	14,918,484,606	11.7%	18,249,537,052	20,409,524,263	(2,159,987,211)	-10.6%	12.8%	
Noviembre	143,905,733,835	130,493,772,667	13,411,961,168	10.3%	18,025,160,200	20,209,070,625	(2,183,910,425)	-10.8%	12.5%	
Diciembre	145,111,099,434	131,474,887,524	13,636,211,910	10.4%	17,763,279,398	18,880,940,794	(1,117,661,396)	-5.9%	12.2%	
Promedio	138,267,418,474	128,533,884,740	9,733,523,734	7.6%	19,033,321,964	20,632,128,556	1,598,806,592	8.4%	13.8%	

Comportamiento estadístico del indicador de calidad de cartera de crédito.



Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéléz año 2025

Los créditos reestructurados y/o con otras modificaciones a solicitud del deudor o por iniciativa de la entidad, a previo acuerdo con el deudor, las condiciones inicialmente pactadas de los créditos, con el fin de permitirle al deudor cumplir con su obligación ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago. A corte de 31 de diciembre 2025 los créditos reestructurados representan el 3.02%, Novados el 20.47% y los alivios el 1.39% del total de la cartera, y son los siguientes:

CRÉDITOS REESTRUCTURADOS					
Clasificación	Pagarés	Capital	Interés	Prov. Capital	Garantía Real
Consumo	6	55,221,885	845,462	479,305	2
Comercial	54	4,302,637,468	424,850,893	1,681,647,963	25
Microcredito	1	12,000,000	1,540,345	12,000,000	0
Productivo	1	16,268,794	97,608	765,947	1
TOTALES	62	4,386,128,147	427,334,308	1,694,893,215	28

CRÉDITOS NOVADOS					
Clasificación	Pagarés	Capital	Interes	Prov. Capital	Garantía Real
Consumo	496	4,459,168,283	61,330,381	304,960,030	41
Comercial	838	19,717,150,511	422,184,284	1,468,140,746	172
Microcredito	26	72,500,480	2,321,948	72,500,480	0
Productivo	451	5,458,547,576	11,100,692	723,291	32
TOTALES	1,811	29,707,366,850	496,937,305	1,846,324,547	245

CRÉDITOS ALIVIO					
Clasificación	Pagarés	Capital	Interes	Prov. Capital	Garantía Real
Consumo	102	901,637,036	55,338,300	374,531,106	41
Comercial	71	1,028,431,252	202,085,961	608,527,536	22
Microcredito	21	88,847,734	12,973,709	88,847,734	0
TOTALES	194	2,018,916,022	270,397,970	1,071,906,376	63

Participación de la cartera de crédito por zona geográfica.

CARTERA	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI
Dic. de 2024	74,576,323,732	1,652,428,485	6,637,270,246	6,247,907,037	13,003,750,768
Participación	56.7%	1.3%	5.0%	4.8%	9.9%
Dic. de 2025	52,956,775,123	2,181,132,448	7,099,858,184	7,336,287,634	13,856,617,941
Participación	36.5%	1.5%	4.9%	5.1%	9.5%
Variación	-21,619,548,609 -29.0%	528,703,963 32.0%	462,587,938 7.0%	1,088,380,597 17.4%	852,867,173 6.6%

CARTERA	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	EL CARMEN DE CHUCURI	BARBOSA
Dic. de 2024	16,641,409,904	1,663,677,738	5,358,912,424	5,693,207,190	-
Participación	12.7%	1.3%	4.1%	4.3%	0.0%
Dic. de 2025	19,008,168,921	1,650,078,970	6,054,486,171	9,666,200,970	25,301,493,072
Participación	13.1%	1.1%	4.2%	6.7%	17.4%
Variación	2,366,759,017 14.2%	-13,598,768 -0.8%	695,573,747 13.0%	3,972,993,780 69.8%	25,301,493,072 0.0%

Coopservivéléz registro compra de cartera a personas naturales cuya deuda se encontraba con entidades de la banca tradicional, la cual representa el 2.15% del total de la cartea. No se registró compra con entidades del sector solidario. A la fecha la Entidad no registra venta.

Coopservivéléz su apoyo permanente

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivelez año 2025

COMPRA DE CARTERA						
Clasificación	Pagarés	Desembolso	Capital	Interes	Prov. Capital	Prov. Int.
Comercial	1	48,000,000	38,860,853	661,240	0	0
Consumo	127	3,453,962,600	3,085,093,889	35,588,129	0	0
TOTALES	128	\$ 3,501,962,600	\$ 3,123,954,742	\$ 36,249,369	\$ -	\$ -

Cartera de crédito clasificado por sector económico.

CRÉDITOS POR SECTOR ECONÓMICO					
Sector Económico	Clasificación	Pagarés	Capital	Interes	Prov. Capital
Educación	Consumo	42	403,670,718	2,467,564	3,918,691
Pago Impuesto	Consumo	12	73,961,192	508,224	518,425
Consumo	Consumo	2063	18,182,048,268	324,210,836	1,381,927,141
Vivienda Empleados	Consumo	10	888,542,227	1,115,429	1,824,009
Cupo Rotativo	Consumo	813	4,557,990,396	90,078,838	464,021,440
Libranzas	Consumo	28	147,301,590	60,839	333,334
Pignoración de aportes	Consumo	146	162,950,435	112,211	1,281,410
Respaldo Cdats	Comercial	311	1,959,201,721	13,165,496	17,090,878
Agrícola	Comercial	1897	25,908,730,442	737,604,057	1,835,221,569
Industria y Comercio	Comercial	2173	46,395,015,507	986,835,820	4,875,234,346
Recuperación cartera	Comercial	33	4,199,462,671	402,326,304	1,693,194,462
Microcrédito	Microcredito	196	566,383,642	27,910,724	560,871,370
Productivo	Productivo	3950	41,665,840,625	661,138,939	723,600,813
TOTALES		11,674	145,111,099,434	3,247,535,281	11,559,037,888

Los créditos a cargo de los asociados que se encuentran en insolvencia y tramitando procesos de concurso universal de acreedores representa el 2.23% de la cartera; relacionan a continuación.

CRÉDITOS EN INSOLVENCIA Y REORGANIZACIÓN					
Clasificación	Pagarés	Capital	Interés	Prov. Capital	Prov. Interés
Consumo	16	352,561,937	16,676,314	208,140,995	28,082,681
Comercial	32	2,881,810,762	202,862,830	1,946,292,608	195,584,044
TOTALES	48	\$ 3,234,372,699	\$ 219,539,144	\$ 2,154,433,603	\$ 223,666,725

Castigo de cartera

COOPSERVIVELEZ realiza, como mínimo semestralmente, la evaluación integral de la cartera de créditos, con el propósito de determinar la procedencia del castigo contable de aquellas obligaciones que cumplan los criterios técnicos y normativos aplicables.

La decisión de baja en cuentas es aprobada por el Consejo de Administración, con fundamento en los informes técnicos presentados por la dirección de cartera, el área jurídica y la Gerencia, debidamente soportados en el análisis de recuperabilidad y en la gestión adelantada.

Serán objeto de castigo las obligaciones calificadas como incumplidas, sin probabilidad razonable de recaudo o cuya recuperación supere un horizonte mayor a un (1) año, siempre que se encuentren provisionadas al 100% por capital, intereses y demás conceptos asociados, conforme a la regulación prudencial vigente.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéllez año 2025

Durante la vigencia 2025 se castigaron obligaciones correspondientes a 98 asociados, que comprendían 139 operaciones de crédito, por un saldo total de \$1.907.565.209. Una vez aplicados los depósitos y aportes sociales por \$140.110.492, se registró en cuentas de orden como cartera castigada un valor total de \$2.024.940.515.

CASTIGO DE CARTERA 2025								
Clasificación	Pag.	Capital	Prov. Capital	Interes	Int. P. Gracia	C. Judiciales	Depósitos	Aportes S.
Consumo	40	490,943,967	490,943,967	39,261,568	3,297,660	26,914,198	5,732,116	27,647,000
Microcredito	7	37,313,761	37,313,761	818,637	46,920	568,556	143,314	2,579,270
Comercial	92	1,379,307,481	1,379,307,481	106,478,911	33,089,328	47,010,020	5,825,161	98,183,631
TOTAL	139	1,907,565,209	1,907,565,209	146,559,116	36,433,908	74,492,774	11,700,591	128,409,901

Criterios para el manejo del riesgo crediticio

COOPSERVIVÉLEZ desarrolla una gestión integral del riesgo de crédito en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Título IV, Capítulo II, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En este marco, la Cooperativa aplica el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), incorporando políticas y metodologías para la identificación, medición, control y monitoreo permanente del riesgo, así como la constitución de provisiones y el fortalecimiento del control interno.

La evaluación crediticia contempla, entre otros aspectos, la capacidad de pago, solvencia, comportamiento financiero, calidad y suficiencia de las garantías y consulta a centrales de riesgo, asegurando decisiones técnicas y prudentes.

La gestión del riesgo se orienta a preservar la calidad del portafolio, realizar seguimiento permanente a su comportamiento bajo distintos escenarios y ejecutar acciones oportunas de recuperación, evitando exposiciones innecesarias.

En materia de garantías, la Cooperativa verifica y actualiza la información patrimonial de los asociados, y mantiene debidamente custodiados los títulos valores y documentos que respaldan las obligaciones, garantizando su adecuada conservación y exigibilidad.

Criterios para el seguimiento de cartera: COOPSERVIVÉLEZ realiza seguimiento permanente al portafolio crediticio mediante el análisis de indicadores clave, tales como cartera en riesgo y cartera en mora, así como la evaluación de su tendencia y cobertura.

Incluye el control sistemático de la gestión de cobranza en sus etapas preventiva, administrativa y jurídica, y la aplicación de modelos de monitoreo que permiten anticipar deterioros y adoptar medidas correctivas oportunas, conforme a los lineamientos del SARC.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivelez año 2025

Políticas para el castigo de cartera: En materia de recuperación y castigo de cartera, la Cooperativa aplica los siguientes lineamientos técnicos:

- Las obligaciones con mora superior a noventa (90) días, respecto de las cuales se hayan agotado las gestiones de cobro administrativo, son remitidas a cobro jurídico.
- El castigo contable solo se propone para aquellas obligaciones que hayan surtido integralmente las etapas de cobro extrajurídico y jurídico sin resultados efectivos y que se encuentren provisionadas al 100%.
- La cartera castigada continúa bajo gestión de recuperación, mediante nuevas estrategias de cobro orientadas a maximizar la recuperación de recursos.
- Se emplean mecanismos de seguimiento y control judicial que permiten optimizar la gestión procesal y mitigar los niveles de castigo por vigencia.

NOTA 11. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Corresponden a derechos de cobro derivados de operaciones complementarias al objeto social, distintos de la cartera de créditos. Incluyen anticipos a terceros (\$14.374.172), retenciones en la fuente por rendimientos financieros (\$78.827.434) y otras cuentas por cobrar (\$573.354.527) asociadas a reintegros, intereses causados e incapacidades, entre otros conceptos.

Estos saldos son objeto de evaluación periódica de recuperabilidad y se presentan por su valor razonablemente recuperable al cierre.

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACION	
					\$	%
CUENTAS POR COBRAR	666,556,133		456,996,775		209,559,358	45.9%
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	14,374,172	2.2%	102,476,800	22.4%	-88,102,628	-86.0%
Otros anticipos de contratos	14,374,172	2.2%	102,476,800	22.4%	-88,102,628	-86.0%
ANTICIPO DE IMPUESTOS	78,827,434	11.8%	67,949,097	14.9%	10,878,337	16.0%
Retención en la fuente	78,827,434	11.8%	67,949,097	14.9%	10,878,337	16.0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	573,354,527	86.0%	286,570,878	62.7%	286,783,649	100.1%
Cajero automático Coopcentral Vélez	41,670,000	6.3%	39,150,000	8.6%	2,520,000	6.4%
Cajero automático Coopcentral Cimitarra	22,170,000	3.3%	15,640,000	3.4%	6,530,000	41.8%
Inf, inversiones equivalente al efectivo	134,942,894	20.2%	117,486,120	25.7%	17,456,774	14.9%
Incapacidad o licencia por Cobrar	2,357,535	0.4%	0	0.0%	2,357,535	0.0%
Otras Cuentas por Cobrar	370,022,870	55.5%	114,089,515	25.0%	255,933,355	224.3%
Cuentas por cobrar sobregiros	2,024,956	0.3%	50,927	0.0%	1,974,029	3876.2%
Otros Intereses consumo	42,260	0.0%	30,148	0.0%	12,112	40.2%
Otros Intereses comercial	124,012	0.0%	124,168	0.0%	-156	-0.1%

NOTA 12. ACTIVOS MATERIALES

Las propiedades, planta y equipo se encuentran respaldadas por pólizas.

COOPSERVIVELEZ evalúa periódicamente indicios de deterioro y reconoce las pérdidas correspondientes cuando el valor en libros supera el importe recuperable. Los bienes se

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

encuentran debidamente asegurados y controlados mediante auxiliares individuales conciliados al cierre del período.

COOPSERVIVÉLEZ cuenta con sede propia en la oficina principal de Vélez y en las agencias de Alto Jordán, Bolívar, Chipatá y Landázuri. Las oficinas de Cimitarra, El Peñón, Santa Helena, El Carmen de Chucurí y Barbosa operan bajo contratos de arrendamiento operativo.

El edificio sede principal (Calle 10 No. 3-66, Vélez) se encuentra gravado con hipoteca de primer grado a favor del Banco Cooperativo Coopcentral. Al cierre de 2025, la construcción de la nueva oficina de la agencia de Bolívar se encontraba en ejecución, con apertura prevista para 2026.

Las cifras del grupo contable corresponden a:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Terreno y Edificaciones	Construcciones en curso	Muebles y equipo	Equipo de computo	Plantas (Paneles solares)	Bienes de fondos sociales	Bienes recibidos en pago
Costo inicial Dic./2024	1,628,341,309	577,679,744	1,027,193,958	1,367,914,135	105,373,860	66,523,214	220,000,000
(+) Adquisiciones	0	16,030,000	158,773,985	105,916,263	0	0	0
(-) Ventas	0	0	0	0	0	0	0
(-) Dados de baja	0	0	31,580,190	53,481,161	0	0	0
Saldo Final Dic./2025	1,628,341,309	593,709,744	1,154,387,753	1,420,349,237	105,373,860	66,523,214	220,000,000
DEPRECIACIÓN							
Dep. inicial Dic./2024	682654018	0	681452348	977002085	69959208	36452426	220000000
(+) Gasto depreciación	37,642,723	0	91,545,699	192,481,150	9,749,641	4,046,099	0
Reclasificación	0	0	0	0	0	0	0
(-) Dados de baja-venta	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Final Dic./2025	720,296,741	0	772,998,047	1,169,483,235	79,708,849	40,498,525	220,000,000

Plantas Paneles Solares: Corresponde a sistema de paneles solares, proyecto llave en mano de un sistema de generación de energía solar interconectado cuya capacidad instalada equivale a 25,41 KW para suministro de energía eléctrica con venta de excedente en la sede principal de COOPSERVIVÉLEZ en el municipio de Vélez.

Bienes recibidos en pago: Corresponde a un bien inmueble recibido en dación en pago el 31 de octubre de 2019, es un lote campestre ubicado en el Condominio Santillana del Bosque, municipio de Puente Nacional, entregado como abono a obligaciones en cobro judicial. Cuenta con avalúo técnico por \$317.509.000 (marzo de 2021). En 2023, la Superintendencia de la Economía Solidaria autorizó prórroga por dos (2) años para su enajenación. A la fecha de cierre, el bien presenta deterioro total. Durante 2025 no se recibieron bienes en dación en pago.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéz año 2025

El bien se detallada así:

BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO			
Dirección del bien	fecha Recibido	Valor	Deterioro
Lote campestre en el condominio Santillana del Bosque del Municipio de Puente Nacional	31/10/2021	220,000,000	220,000,000

A la fecha de cierre COOPSERVIVELEZ realizó castigo de activos fijos totalmente depreciados e inservibles así:

BAJA EN CUENTA DE ACTIVOS MATERIALES			
NOMBRE DE ACTIVO	VR DEPRECIACIÓN	FECHA DADO DE BAJA	VALOR
Muebles y equipo de oficina	25,554,990.00	30 de Julio de 2025	25,554,990.00
Muebles y equipo de oficina	6,025,200.00	10 de octubre de 2025	6,025,200.00
Equipo de computo	53,481,161.00	30 de Julio de 2025	53,481,161.00
TOTAL BAJA EN CUENTAS	85,061,351.00		85,061,351.00

NOTA 13. OTROS ACTIVOS

Corresponden principalmente a licencias de software adquiridas para el desarrollo de las operaciones, en cumplimiento de la normativa sobre derechos de autor. Se reconocen al costo y se miden posteriormente al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro, conforme al marco técnico del Decreto 2420 de 2015. La amortización se calcula por el método lineal, con vidas útiles estimadas de 20 años para software contable y 10 años para licencias. Las cifras expresadas son:

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACIÓN	
					\$	%
OTROS ACTIVOS	245,347,847		193,483,251		51,864,596	26.8%
SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	53,631,155	21.9%	71,918,154	37.2%	-18,286,999	-25.4%
La Equidad Seguros	53,631,155	21.9%	71,918,154	37.2%	-18,286,999	-25.4%
INTANGIBLES	191,716,692	78.1%	121,565,097	62.8%	70,151,595	57.7%
Licencias de software	522,399,527	90.4%	411,436,290	88.2%	110,963,237	27.0%
Programas y aplicaciones informaticos	55,278,216	9.6%	55,278,216	11.8%	0	0.0%
(-) amortización acumulada	-385,961,051	-66.8%	-345,149,409	-74.0%	-40,811,642	11.8%

INTANGIBLES	Licencias	Software inf. Visionamos	TOTAL	Amortización	Licencias	Software Visionamos	TOTAL	VALOR
								CONTABLE
Inicial Dic./2024	411,436,290	55,278,216	466,714,506	A Dic.31/2024	109,811,265	235,338,144	345,149,409	121,565,097
(+) Adquisiciones	110,963,237	0	110,963,237	(+) Gasto amortización	38,431,646	2,379,996	40,811,642	151,774,879
(-) Ventas	0	0	0	Reclasificación	0	0	0	0
(-) Dados de baja	0	0	0	(-) Dados de baja	0	0	0	0
Saldo Final Dic./2025	522,399,527	55,278,216	577,677,743	Saldo Final Dic./2025	148,242,911	237,718,140	385,961,051	191,716,692

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéllez año 2025

NOTA 14. DEPOSITOS DE ASOCIADOS

Corresponde a los recursos captados de los asociados en las distintas modalidades de ahorro autorizadas por el artículo 49 de la Ley 454 de 1998, en desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

Sobre estos depósitos se mantiene permanentemente el Fondo de Liquidez en los términos establecidos en el Decreto 961 de 2018, que incorporó el artículo 2.11.7.2.1 al Decreto 1068 de 2015, así como las disposiciones prudenciales de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los intereses se reconocen con base en el principio de causación y conforme a las condiciones pactadas en cada modalidad.

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACIÓN	
					\$	%
DEPOSITOS	103,892,583,280		86,265,966,995		17,626,616,285	20.4%
DEPOSITOS DE AHORRO	42,458,383,598	40.9%	36,106,101,147	41.9%	6,352,282,451	17.6%
Ordinarios activas	36,082,600,006	34.7%	30,210,771,141	35.0%	5,871,828,865	19.4%
Ordinarios inactivas	6,375,783,592	6.1%	5,895,330,006	6.8%	480,453,586	8.1%
CERTIFICADOS D. DE AHORRO A TÉRMINO	59,592,194,768	57.4%	48,799,589,533	56.6%	10,792,605,235	22.1%
Emitidos menos de 6 meses	21,746,255,200	20.9%	15,558,497,000	18.0%	6,187,758,200	39.8%
Emitidos igual a 6 y menos de 12 meses	31,482,553,720	30.3%	18,132,458,832	21.0%	13,350,094,888	73.6%
Emitidos mayor de 12 y menos de 18 meses	5,307,570,000	5.1%	13,853,121,000	16.1%	-8,545,551,000	-61.7%
Emitidos igual o superior a 18 meses	610,260,000	0.6%	848,350,000	1.0%	-238,090,000	-28.1%
Intereses certificados de ahorro	445,555,848	0.4%	407,162,701	0.5%	38,393,147	9.4%
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	1,842,004,914	1.8%	1,360,276,315	1.6%	481,728,599	35.4%
Depositos a corto plazo activas	1,776,181,698	1.7%	1,314,779,522	1.5%	461,402,176	35.1%
Intereses de ahorro contractual	65,823,216	0.1%	45,496,793	0.1%	20,326,423	44.7%

El detalle de los CDAT's relaciona a continuación corresponde a los plazos y tasas aprobadas en la Resolución No. 030 del 29 de Julio de 2025 por el consejo de Administración.

CONSOLIDADO DE CDAT'S			
PLAZOS	No. de CDAT	Vr. CDATS	participación
CDATs con Plazo entre 30-90 días	862	18,343,265,200	31.0%
CDATs con Plazo entre 91-180 días	1,030	21,779,876,200	36.8%
CDATs con Plazo entre 181-270 días	60	3,735,275,000	6.3%
CDATs con Plazo > 271 días	792	15,288,022,520	25.8%
TOTALES	2,744	59,146,438,920	100.00%

NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS.

Corresponden a obligaciones ciertas a cargo de la entidad derivadas de su operación, incluyendo compromisos tributarios, aportes parafiscales, costos y gastos causados e intereses por pagar sobre depósitos de asociados, reconocidos bajo el principio de

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

causación. Incluyen igualmente valores por reintegrar correspondientes a consignaciones y transacciones bancarias pendientes de identificar, sobrantes de caja y cheques girados no cobrados con antigüedad inferior a 180 días. Los saldos se presentan por su valor nominal y corresponden a obligaciones exigibles al cierre del período.

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
CUENTAS POR PAGAR	1,016,875,931		935,157,973		81,717,958	8.7%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	67,790,183	6.7%	56,285,322	6.0%	11,504,861	20.4%
Seguros Fogacoop	67,790,183	6.7%	56,285,322	6.0%	11,504,861	20.4%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	173,784,115	17.1%	119,922,429	12.8%	53,861,686	44.9%
Cuota de sostenimiento SES	173,784,115	17.1%	119,922,429	12.8%	53,861,686	44.9%
GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	6,491,093	0.6%	4,038,467	0.4%	2,452,626	60.7%
GMF sobre Depósitos de Ahorro	4,031,045	0.0%	3,412,247	0.0%	618,798	18.1%
GMF sobre CDAT	461,646	0.0%	197,284	0.0%	264,362	134.0%
GMF sobre otras Transacciones	1,998,402	0.0%	428,936	0.0%	1,569,466	365.9%
RETENCION EN LA FUENTE	38,015,919	3.7%	47,445,211	5.1%	-9,429,292	-19.9%
Salarios	1,172,000	0.1%	1,167,000	0.1%	5,000	0.4%
Honorarios	5,845,143	0.6%	9,511,551	1.0%	-3,666,408	-38.5%
Servicios	1,614,299	0.2%	2,338,891	0.3%	-724,592	-31.0%
Arrendamientos	637,998	0.1%	484,042	0.1%	153,956	31.8%
Rendimientos financieros	15,118,899	1.5%	26,933,775	2.9%	-11,814,876	-43.9%
Compras	1,838,244	0.2%	5,745,144	0.6%	-3,906,900	-68.0%
Retención por ICAT	462,936	0.0%	720,351	0.1%	-257,415	-35.7%
Contratos de Obra	11,002,000	1.1%	0	0.0%	11,002,000	0.0%
Otras retenciones	324,400	0.0%	544,457	0.1%	-220,057	-40.4%
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	183,528,748	18.0%	183,825,487	19.7%	-296,739	-0.2%
Impuesto a las ventas por pagar	3,070,780	0.3%	4,499,063	0.5%	-1,428,283	-31.7%
industria y comercio	180,457,968	17.7%	179,326,424	19.2%	1,131,544	0.6%
VALORES POR REINTEGRAR	446,689,468	43.9%	423,833,409	45.3%	22,856,059	5.4%
Abono Para Aplicar A Obligaciones	345,789,899	34.0%	302,965,241	32.4%	42,824,658	14.1%
Sobrantes Caja	899,569	0.1%	2,868,168	0.3%	-1,968,599	-68.6%
Cheques girados y no cobrados	100,000,000	9.8%	118,000,000	12.6%	-18,000,000	-15.3%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	74,605,404	7.3%	72,551,556	7.8%	2,053,848	3%
Aportes B. promotoras de salud eps	12,187,400	1.2%	10,636,056	1.1%	1,551,344	15%
Aportes de B. promotoras de pension	47,383,004	4.7%	39,659,300	4.2%	7,723,704	19%
Aportes admin. riesgos laborales arl	2,954,900	0.3%	3,313,400	0.4%	-358,500	-11%
Aportes para fiscales	12,080,100	1.2%	18,942,800	2.0%	-6,862,700	-36%
REMANENTES POR PAGAR	25,971,001	2.6%	27,256,092	2.9%	-1,285,091	-5%
Exasociados	25,971,001	2.6%	27,256,092	2.9%	-1,285,091	-5%

NOTA 16. FONDOS SOCIALES

Corresponde a la apropiación de los excedentes del ejercicio 2024 efectuada por la Asamblea General, en cumplimiento de los artículos 10 y 54 de la Ley 79 de 1988. Los recursos se destinan a los fondos sociales obligatorios y voluntarios conforme a la normativa vigente y a las decisiones adoptadas por el máximo órgano social.

FONDO	SALDO	INCREMENTO	CARGO AL	UTILIZACION	SALDO FINAL
	INICIAL Dic. 31/2024	CON EXCEDENTES	ESTADO DE RESULTADOS	2025	Dic.31/2025
Fondo educación (Renta)	-	1,862,828,435	-	1,862,828,435	-
Fondo educación no formal	-	57,613,251	2109762	59,723,013	-
Fondo para solidaridad	-	902,607,592	11,027,281	913,634,873	-
TOTALES	-	2,823,049,278	13,137,043	2,836,186,321	-

En cumplimiento de los artículos 88 a 91 de la Ley 79 de 1988, el Fondo de Educación se destina al desarrollo de actividades de formación y capacitación dirigidas a asociados,

Coopservivélez su apoyo permanente

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

trabajadores y administradores, orientadas a fortalecer los principios cooperativos y la gestión empresarial de la entidad.

Los recursos del fondo de educación para ejecutar en el 2025 se aplicaron así:

FONDO PARA EDUCACIÓN		
CONCEPTO		VALOR
Valor definido por asamblea (Marzo 16/2025)		1,920,441,686
APLICACIÓN		
Impuesto de renta		1,862,828,435
Capacitación empleados, asociados y participación en Congreso Nacional de Coopcentral		57,613,251
Total aplicado		1,920,441,686
Saldo a Diciembre 31 de 2025		0

El Fondo de Solidaridad se aplicó conforme a lo dispuesto en la Ley 79 de 1988, en la CBCF emitida por la Supersolidaria y atendiendo las decisiones de la Asamblea General, con el propósito de otorgar auxilios y apoyos solidarios a asociados, sus familias y comunidades.

Durante el período, los recursos se aplicaron a programas orientados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida, de acuerdo con las líneas estratégicas definidas por COOPSERVIVELEZ.

FONDO SOCIAL PARA SOLIDARIDAD		
CONCEPTO		VALOR
Valor definido por asamblea (Marzo 16/2025)		960,220,843
APLICACIÓN		
Impuesto de renta		57,613,251
Ejecución Fondo de Solidaridad		902,607,592
Jornadas de Salud	743,768,558	
Auxilios Económicos	79,427,000	
Donaciones	49,989,534	
Talleres de salud mental	29,422,500	
Total aplicado		960,220,843
Saldo a Diciembre 31 de 2025		0

La ejecución del fondo de solidaridad por agencias corresponde a:

Agencias	Valor Ejecutado	Participación
Vélez	451.595.404	50.0%
Alto Jordán	90.236.473	10.0%
Bolívar	48.351.671	5.0%
Chipatá	22.820.281	3.0%
Landázuri	96.899.581	11.0%
Cimitarra	31.410.574	3.0%
El Peñón	32.121.974	4.0%
Santa Helena	61.222.775	7.0%
El Carmen de Chucurí	23.649.809	3.0%
Barbosa	44.299.050	5.0%
Total	\$ 902.607.592	100%

Durante el período, 3.018 asociados accedieron a servicios de salud a través de jornadas especializadas, con una ejecución de \$743.768.558, equivalente al 82% de los recursos del Fondo de Solidaridad.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

Inversión por agencias.

Agencias	Asociados	Valor	Participación
Vélez	1464	350,404,220	47.1%
Barbosa	149	44,878,171	6.0%
Cimitarra	161	24,380,500	3.3%
Limoncito	79	22,435,450	3.0%
El Carmen de Chucurí	102	22,337,775	3.0%
Santa Helena	80	32,343,404	4.3%
La Aragua	73	24,215,371	3.3%
Bolívar	133	27,450,050	3.7%
Miralindo	55	21,573,850	2.9%
San Ignacio	47	17,826,400	2.4%
El Recreo	55	21,585,050	2.9%
El Peñón	102	29,190,974	3.9%
Alto Jordán	112	37,014,231	5.0%
Landázuri	292	47,943,331	6.4%
Chipatá	114	20,189,781	2.7%
Total	3018	\$ 743,768,558	100%

Servicios prestados.

Apoyos Solidarios	Valor Ejecutado	Asociados	% Participación
Médico General	84,758,450	1,309	11.4%
Entrega Medicamentos	142,224,591	1,102	19.1%
Odontología	125,490,000	1,291	16.9%
Optometría	53,390,000	1,255	7.2%
Electrocardiogramas	45,346,000	448	6.1%
Fisioterapia	41,355,000	489	5.6%
Exámenes Laboratorio	34,185,000	259	4.6%
Audiometría	43,795,000	366	5.9%
Cardiología	19,430,000	100	2.6%
Pediatría	12,620,000	89	1.7%
Psicología	12,440,000	83	1.7%
Ginecología - Citología	12,410,000	78	1.7%
Exámenes Especializados	9,641,000	28	1.3%
Botiquines Primeros Auxilios	51,000,000	575	6.9%
Camillas - Biombos	3,659,967	3,018	0.5%
Kits Dentales	25,875,400	1,000	3.5%
Publicidad - Logística	26,148,150	3,018	3.5%
Total	\$ 743,768,558		100%

135 asociados accedieron a un apoyo solidario por el beneficio: auxilio económico con una ejecución de \$79.427.000 y una participación en los recursos del fondo de solidaridad del 9%.

Económicos	Valor Ejecutado	Asociados	Participación
Exámenes Especializados	29.197.000	61	36.7%
Exequial	13.900.000	13	17.5%
Enfermedades Graves	9.600.000	8	12.1%
Transporte Citas	7.750.000	24	9.8%
Elementos Ortopédicos	7.450.000	5	9.4%
Gastos Medicamentos	4.570.000	4	5.8%
Maternidad	4.160.000	18	5.2%
Calamidad Doméstica (Auxilios)	2.800.000	2	3.5%
Total	\$ 79.427.000	135	100%

En desarrollo de su objeto solidario, la Cooperativa ejecutó donaciones orientadas al bienestar de asociados y comunidad, así:

Coopservivélez su apoyo permanente

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivelez año 2025

- Entrega de 4.947 seguros estudiantiles en 10 instituciones educativas, por \$36.686.534.
- Donación de 500 menajes básicos para niños de bajos recursos, por \$11.503.000.
- Aporte de material balastro a la comunidad de Santa Helena, beneficiando a aproximadamente 3.600 habitantes, por \$1.800.000.

Estas erogaciones fueron financiadas con recursos del Fondo de Solidaridad, conforme a la normativa cooperativa vigente.

Se desarrollaron talleres de salud mental que beneficiaron a 1.384 niños y jóvenes, abordando bienestar emocional, autocuidado, prevención del bullying, manejo de emociones y evaluación de salud auditiva para fortalecer el desempeño escolar. La ejecución ascendió a \$29.422.500, equivalente al 3% de los recursos del Fondo de Solidaridad.

NOTA 17. OTROS PASIVOS

Comprende las obligaciones laborales causadas a favor de los empleados por concepto de prestaciones sociales, reconocidas conforme al Código Sustantivo del Trabajo y demás normas laborales vigentes en Colombia, bajo el principio de causación. Incluye igualmente intereses recibidos por anticipado sobre cartera, reconocidos como ingresos diferidos hasta su devengo, y valores recibidos para terceros u otros conceptos pendientes de transferir, los cuales se presentan como pasivos hasta su correspondiente aplicación o pago.

Las cifras corresponden a:

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACIÓN	
					\$	%
OTROS PASIVOS	817,091,743		786,745,779		30,345,964	3.9%
OB. LABORALES BENEFICIO A EMPLEADOS	295,965,113	36.2%	429,721,361	54.6%	-133,756,248	-31.1%
Beneficios a empleados a corto plazo	295,965,113	36.2%	429,721,361	54.6%	-133,756,248	0.0%
INGRESOS ANTICIPADOS DIFERIDOS	43,193,940	5.3%	53,169,416	6.8%	-9,975,476	-18.8%
Intereses	43,193,940	5.3%	53,169,416	6.8%	-9,975,476	-18.8%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	477,932,690	58.5%	303,855,002	38.6%	174,077,688	57.3%
Asobancaria	5,995,000	0.7%	3,017,802	0.4%	2,977,198	98.7%
Funerales Los Olivos	0	0.0%	46,500	0.0%	-46,500	-100.0%
Equivida Pólizas de Incendio	0	0.0%	10,135,611	1.3%	-10,135,611	-100.0%
Fondo Nacional de Garantías	0	0.0%	538,523	0.1%	-538,523	-100.0%
Equivida Extraprimados	63,038,185	7.7%	42,483,036	5.4%	20,555,149	48.4%
Otras Cuentas Por pagar varios	408,896,213	50.0%	247,630,542	31.5%	161,265,671	65.1%
Cuota de Manejo tarjeta	3,292	0.0%	2,988	0.0%	304	10.2%

NOTA 18. PATRIMONIO

El patrimonio de COOPSERVIVELEZ está conformado por aportes sociales, reservas, fondos de destinación específica, donaciones, superávit y resultados del ejercicio, de conformidad con la normativa vigente. El capital mínimo irreducible para la vigencia 2025 asciende a \$12.322.305.000, con incremento anual estatutario del 0,5%.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

El detalle de las cifras es el siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACIÓN	
					\$	%
PATRIMONIO	87,641,406,621		80,181,836,426		7,459,570,195	9.3%
CAPITAL SOCIAL	17,281,368,497	19.7%	15,159,079,379	18.9%	2,122,289,118	14.0%
Aportes ordinarios	16,383,173,005	18.7%	14,350,341,470	17.9%	2,032,831,535	14.2%
Aportes ordinarios Vélez	6,100,771,616	7.0%	7,103,784,890	8.9%	-1,003,013,274	-14.1%
Aportes ordinarios Alto Jordán	316,253,753	0.4%	251,613,514	0.3%	64,640,239	25.7%
Aportes ordinarios Bolívar	1,060,453,178	1.2%	957,309,553	1.2%	103,143,625	10.8%
Aportes ordinarios Chipatá	1,096,476,278	1.3%	966,711,884	1.2%	129,764,594	13.4%
Aportes ordinarios Landázuri	2,163,062,298	2.5%	1,916,228,536	2.4%	246,833,762	12.9%
Aportes ordinarios Cimitarra	2,090,108,422	2.4%	1,865,164,804	2.3%	224,943,618	12.1%
Aportes ordinarios El Peñón	280,634,406	0.3%	268,719,859	0.3%	11,914,547	4.4%
Aportes ordinarios Santa Helena	681,851,862	0.8%	541,458,362	0.7%	140,393,500	25.9%
Aportes ordinarios El Carmen de Ch.	756,456,954	0.9%	479,350,268	0.6%	277,106,686	57.8%
Aportes ordinarios Barbosa	1,837,104,238	2.1%	0	0.0%	1,837,104,238	0.0%
Aportes amortizados	898,195,492	1.0%	808,737,909	1.0%	89,457,583	11.1%
Aportes Amortizados Vélez	429,361,189	0.5%	374,885,771	0.5%	54,475,418	14.5%
Aportes Amortizados Alto Jordán	127,499,441	0.1%	123,982,133	0.2%	3,517,308	2.8%
Aportes Amortizados Bolívar	43,085,883	0.0%	40,678,251	0.1%	2,407,632	5.9%
Aportes Amortizados Chipatá	51,645,982	0.1%	45,352,737	0.1%	6,293,245	13.9%
Aportes Amortizados Landázuri	109,843,984	0.1%	103,612,444	0.1%	6,231,540	6.0%
Aportes Amortizados Cimitarra	116,613,653	0.1%	104,820,730	0.1%	11,792,923	11.3%
Aportes ordinarios El Peñón	9,095,617	0.0%	7,220,054	0.0%	1,875,563	26.0%
Aportes ordinarios Santa Helena	11,049,743	0.0%	8,185,789	0.0%	2,863,954	35.0%
RESERVAS	61,433,017,190	70.1%	55,191,581,711	68.8%	6,241,435,479	11.3%
Reserva protección aportes sociales	61,249,711,420	69.9%	55,008,275,941	68.6%	6,241,435,479	11.3%
Reserva especial	183,305,770	0.2%	183,305,770	0.2%	0	0.0%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	105,515,742	0.1%	95,144,043	0.1%	10,371,699	10.9%
Fondo para revalorización de aportes	240,910	0.0%	2,860,323	0.0%	-2,619,413	-91.6%
Fondo para infraestructura física	1,820,013	0.0%	1,820,013	0.0%	0	0.0%
Fondo sociales capitalizados	57,984,292	0.1%	57,984,292	0.1%	0	0.0%
Otros fondos (No repartible)	45,470,527	0.1%	32,479,415	0.0%	12,991,112	40.0%
SUPERAVIT	491,658	0.0%	491,658	0.0%	0	0.0%
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	8,700,673,440	9.9%	9,615,199,541	12.0%	-914,526,101	-9.5%
R. POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	120,340,094	0.1%	120,340,094	0.2%	0	0.0%

El comportamiento de los aportes sociales y número de asociados, por la vigencia que se revela está conformado por personas naturales y jurídicas así:

CONFORMACIÓN DE LA BASE SOCIAL				
Número asociados	Diciembre.2024	INGRESO	RETIROS	Diciembre.2025
Aportados	32,194	3,185	1,026	34,353
Aportados	15,159,079,379	7,186,798,426	5,064,509,308	17,281,368,497
Asociados	Mujeres	Hombres	Persona Jurídica	Total Base social
	16,196	17,993	164	34,353

NOTA 19. INGRESOS CARTERA DE CRÉDITO

Representa los flujos de recursos ingresados a la entidad producto de la prestación de servicios propios de su objeto social. Su reconocimiento se efectúa con fundamento en las políticas contables definidas por la organización. A continuación, el resumen de su composición.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéz año 2025

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACIÓN	
					\$	%
INGRESOS	33,302,458,280		32,641,355,062		661,103,218	2.0%
POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23,557,603,823	70.7%	22,115,100,801	67.8%	1,442,503,022	6.5%
Intereses de créditos comercial	13,314,574,649	40.0%	16,179,055,559	49.6%	-2,864,480,910	-17.7%
Intereses de créditos comercial P. Gracia	136,013,525	0.4%	0	0.0%	136,013,525	0.0%
Intereses de créditos consumo	4,677,060,739	14.0%	4,856,079,590	14.9%	-179,018,851	-3.7%
Intereses de créditos Productivo	2,604,300	0.0%	0	0.0%	2,604,300	100.0%
Intereses de créditos microcrédito	4,016,379	0.0%	26,723,160	0.1%	-22,706,781	-85.0%
Int Corrientes crédito Productivo	4,987,704,692	15.0%	462,478,970	1.4%	4,525,225,722	978.5%
Intereses moratorios comercial	304,734,135	0.9%	467,465,380	1.4%	-162,731,245	-34.8%
Intereses moratorios consumo	88,479,722	0.3%	90,642,460	0.3%	-2,162,738	-2.4%
Intereses moratorios Microcredito	11,645,156	0.0%	25,093,005	0.1%	-13,447,849	-53.6%
Intereses moratorios Productivo	30,770,526	0.1%	7,562,677	0.0%	23,207,849	306.9%

NOTA 20. OTROS INGRESOS

Representa los flujos de recursos ingresados a la entidad diferente a su objeto social, su reconocimiento se efectúa sobre la norma básica de asociación y normas sobre las cuentas de resultados especialmente las referidas a reconocimiento y realización. Las cifras al cierre se presentan a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACION	
					\$	%
OTROS INGRESOS	9,744,854,457		10,526,254,261		-781,399,804	-7.4%
POR VALORACIÓN INVERSIONES	2,828,753,282	29.0%	2,184,195,971	20.7%	644,557,311	29.5%
Int Inversiones equivalentes al efectivo	2,366,407,246	24.3%	1,719,016,180	16.3%	647,391,066	37.7%
Inversiones fondo de liquidez	462,346,036	4.7%	465,179,791	4.4%	-2,833,755	-0.6%
OTROS INGRESOS	67,518,622	0.7%	42,717,158	0.4%	24,801,464	58.1%
Intereses de bancos y otros	42,770,233	0.4%	34,166,525	0.3%	8,603,708	25.2%
Coopcentral San Gil	24,748,389	0.3%	8,550,633	0.1%	16,197,756	189.4%
RECUPERACIONES DETERIORO	6,679,369,167	68.5%	8,181,113,276	77.7%	-1,501,744,109	-18.4%
De créditos de consumo	322,784,511	3.3%	951,243,069	9.0%	-628,458,558	-66.1%
De intereses créditos consumo	25,893,954	0.3%	44,318,765	0.4%	-18,424,811	-41.6%
De pagos cuenta asociados créditos consum.	12,082,951	0.1%	609,762	0.0%	11,473,189	1881.6%
De créditos microcrédito	37,289,795	0.4%	82,383,268	0.8%	-45,093,473	-54.7%
De intereses créditos microcrédito	1,869,834	0.0%	7,820,395	0.1%	-5,950,561	-76.1%
De pagos cuenta asociados microcrédito	1,494,110	0.0%	334,159	0.0%	1,159,951	347.1%
De créditos comerciales	2,466,442,454	25.3%	5,114,846,553	48.6%	-2,648,404,099	-51.8%
De intereses créditos comerciales	336,837,661	3.5%	379,941,927	3.6%	-43,104,266	-11.3%
De pagos cuenta asociados comercial	56,190,950	0.6%	8,612,833	0.1%	47,578,117	552.4%
Recuperación deterioro general	2,806,536,168	28.8%	1,470,635,248	14.0%	1,335,900,920	90.8%
De bienes dados de baja	188,537,363	1.9%	117,538,711	1.1%	70,998,652	60.4%
De crédito productivo	423,409,416	4.3%	2,828,586	0.0%	420,580,830	14868.9%
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	144,516,511	1.5%	92,437,677	0.9%	52,078,834	56.3%
Otros	144,516,511	1.5%	92,437,677	0.9%	52,078,834	56.3%
Venta de Energía Solar ESSA	9,752,910	0.1%	12,991,112	0.1%	-3,238,202	-24.9%
INDEMNIZACIONES	24,696,875	0.3%	25,790,179	0.2%	-1,093,304	-4.2%
Por incapacidades	24,696,875	0.3%	25,790,179	0.2%	-1,093,304	-4.2%

Durante el 2025 la entidad realizó venta de energía a la Electrificadora de Santander "Essa" generada por los paneles solares ubicados en la Oficina Principal Vélez por valor de \$9,752,910.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéz año 2025

Coopservivelez cumple con lo establecido en la ley 79 de 1988 artículo 10, donde establece que los excedentes de terceros serán llevados a un fondo social, cuenta 339505 del patrimonio no susceptible de repartición.

NOTA 21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Corresponden a las erogaciones incurridas en el desarrollo normal de las operaciones y en la gestión administrativa necesaria para el cumplimiento del objeto social. Se reconocen bajo el principio de causación, conforme al marco técnico del Decreto 2420 de 2015, y comprenden gastos de personal, generales, honorarios, servicios y demás conceptos asociados a la operación, tal como se anuncia a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	18,047,373,867		17,144,472,151		902,901,716	5.3%
BENEFICIO A EMPLEADOS	5,663,148,082	31.4%	4,500,287,388	26.2%	1,162,860,694	25.8%
Sueldos	3,507,267,434	19.4%	2,770,494,586	16.2%	736,772,848	26.6%
Horas extras y recargos	62,866,402	0.3%	52,020,266	0.3%	10,846,136	20.8%
Comisiones	6,741,432	0.0%	5,008,123	0.0%	1,733,309	34.6%
Viaticos	32,187,307	0.2%	24,543,043	0.1%	7,644,264	31.1%
Cesantías	305,709,928	1.7%	240,614,327	1.4%	65,095,601	27.1%
Intereses sobre cesantías	35,585,199	0.2%	27,127,139	0.2%	8,458,060	31.2%
Prima legal	305,579,800	1.7%	238,921,765	1.4%	66,658,035	27.9%
Vacaciones	269,095,534	1.5%	164,087,062	1.0%	105,008,472	64.0%
Bonificación por productividad	301,599,277	1.7%	227,433,244	1.3%	74,166,033	32.6%
Indemnizaciones laborales	12,956,908	0.1%	4,236,667	0.0%	8,720,241	205.8%
Dotacion y Suministro a Trabajadores	47,680,000	0.3%	39,440,000	0.2%	8,240,000	20.9%
Auxilio Educativo empleados	29,146,991	0.2%	30,015,000	0.2%	-868,009	-2.9%
Aportes salud	6,060,744	0.0%	7,339,570	0.0%	-1,278,826	-17.4%
Aportes pensión	424,217,176	2.4%	329,737,173	1.9%	94,480,003	28.7%
Aportes A.R.L.	36,930,800	0.2%	37,097,250	0.2%	-166,450	-0.4%
Aportes cajas de compensación familiar	146,866,500	0.8%	123,291,367	0.7%	23,575,133	19.1%
Aportes I.C.B.F.	0	0	84240000.0%	0.0%	-842,400	-100.0%
Aportes Sena	0	0	56160000.0%	0.0%	-561,600	-100.0%
Capacitación Empleados y Directivos	8,708,910	0	9,072,950	0.1%	-364,040	-4.0%
Otros beneficios a empleados	123,947,740	0.7%	168,403,856	1.0%	-44,456,116	-26.4%
GASTOS GENERALES	3,961,714,498	22.0%	3,414,403,429	19.9%	547,311,069	16.0%
Honorarios	355,374,454	2.0%	281,726,716	1.6%	73,647,738	26.1%
Impuestos	193,777,033	1.1%	187,342,560	1.1%	6,434,473	3.4%
Arrendamientos	168,230,624	0.9%	104,226,070	0.6%	64,004,554	61.4%
Seguros	831,078,285	4.6%	739,845,441	4.3%	91,232,844	12.3%
Mantenimiento y reparaciones	46,229,223	0.3%	21,375,403	0.1%	24,853,820	116.3%
Reparaciones locativas	9,539,610	0.1%	25,386,100	0.1%	-15,846,490	-62.4%
Aseo y elementos	35,162,013	0.2%	26,711,200	0.2%	8,450,813	31.6%
Cafetería	25,524,119	0.1%	21,770,037	0.1%	3,754,082	17.2%
Servicios públicos	294,336,467	1.6%	232,516,966	1.4%	61,819,501	26.6%
Correo	6,736,500	0.0%	5,570,600	0.0%	1,165,900	20.9%
Transporte, fletes y acarreos	101,757,951	0.6%	97,553,236	0.6%	4,204,715	4.3%
Papelería y útiles de oficina	96,675,882	0.5%	80,996,411	0.5%	15,679,471	19.4%

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéléz año 2025

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACIÓN	
					\$	%
Fotocopias	54,838,980	0.3%	40,166,780	0.2%	14,672,200	36.5%
Publicidad y propaganda	670,484,159	3.7%	540,127,467	3.2%	130,356,692	24.1%
Contribuciones y afiliaciones	205,046,252	1.1%	119,922,428	0.7%	85,123,824	71.0%
Gastos de asamblea	20,990,724	0.1%	27,279,796	0.2%	-6,289,072	-23.1%
Gastos de directivos	105,664,951	0.6%	116,957,042	0.7%	-11,292,091	-9.7%
Gastos comites	9,628,600	0.1%	5,569,400	0.0%	4,059,200	72.9%
Reuniones y conferencias	7,671,450	0.0%	12,439,250	0.1%	-4,767,800	-38.3%
Gastos legales	1,531,828	0.0%	1,641,292	0.0%	-109,464	-6.7%
Información Comercial	284,562,404	1.6%	214,208,974	1.2%	70,353,430	32.8%
Gastos de representación	18,897,000	0.1%	16,884,000	0.1%	2,013,000	11.9%
Sistematización	173,426,543	1.0%	222,684,028	1.3%	-49,257,485	-22.1%
Cuota de Sostentamiento Fecofin	22,120,608	0.1%	13,825,380	0.1%	8,295,228	60.0%
Corresponsal solidario Barbosa	90,574,764	0.5%	65,446,410	0.4%	25,128,354	38.4%
Otros gastos generales	131,854,074	0.7%	192,230,442	1.1%	-60,376,368	-31.4%
DETERIORO	7,961,172,982	44.1%	8,551,838,085	49.9%	-590,665,103	-6.9%
Créditos de consumo	717,052,105	4.0%	1,169,860,239	6.8%	-452,808,134	-38.7%
Intereses créditos de consumo	28,105,147	0.2%	39,790,184	0.2%	-11,685,037	-29.4%
Pago por cuenta de asociados créditos consu	25,362,177	0.1%	26,339,404	0.2%	-977,227	-3.7%
Microcrédito empresarial	7,680,243	0.0%	27,677,947	0.2%	-19,997,704	-72.3%
Intereses microcrédito empresarial	37,812	0.0%	581,681	0.0%	-543,869	-93.5%
Pago por cuenta de asociados créditos micro	1,199,254	0.0%	1,466,669	0.0%	-267,415	-18.2%
Créditos comerciales	2,593,322,215	14.4%	4,698,660,381	27.4%	-2,105,338,166	-44.8%
Intereses créditos comercial	120,367,244	0.7%	224,588,952	1.3%	-104,221,708	-46.4%
Pagos por cuenta de asociados créditos comi	87,822,681	0.5%	168,468,552	1.0%	-80,645,871	-47.9%
Deterioro general de cartera de créditos	542,627,504	3.0%	240,940,358	1.4%	301,687,146	125.2%
Deterioro periodo gracia comercial	0	0.0%	1,593,942	0.0%	-1,593,942	-100.0%
Deterioro General adicional cartera	3,218,443,497	17.8%	1,408,447,298	8.2%	1,809,996,199	128.5%
Deterioro de credito Productivo	603,815,761	3.3%	543,094,518	3.2%	60,721,243	11.2%
Deterioro de Intereses Productivos	15,337,342	0.1%	327,960	0.0%	15,009,382	4576.6%
AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	40,811,642	0.2%	181,403,063	1.1%	-140,591,421	-77.5%
Licencias	40,811,642	0.2%	181,403,063	1.1%	-140,591,421	-77.5%
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	420,526,663	2.3%	496,540,186	2.9%	-76,013,523	-15.3%
Edificaciones	37,642,723	0.2%	39,028,800	0.2%	-1,386,077	-3.6%
Muebles y equipo de oficina	123,125,889	0.7%	154,694,200	0.9%	-31,568,311	-20.4%
Equipo de computación y comunicación	245,962,311	1.4%	283,110,756	1.7%	-37,148,445	-13.1%
Bienes de fondos sociales	4,046,099	0.0%	4,442,604	0.0%	-396,505	-8.9%
Maquinaria y equipo	9,749,641	0.1%	15,263,826	0.1%	-5,514,185	-36.1%

Los cánones de arrendamiento mensuales por las agencias donde COOPSERVIVLELEZ no es propietario del inmueble son:

PREDIO	PLAZO	CANÓN MENSUAL
Local Agencia Cimitarra	Anual	4,950,080
Local Agencia El Peñón	Anual	574,468
Local Agencia Santa Helena del Opón	Anual	1,027,018
Local Agencia El Carmen Chucurí	Anual	2,840,400
Local Agencia Barbosa	Anual	4,950,000

NOTA 22. OTROS GASTOS

Corresponde a gastos no relacionados directamente con el objeto social o actividad principal de la organización.

Coopservivéléz su apoyo permanente

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéllez año 2025

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACIÓN	
					\$	%
OTROS GASTOS	313,645,305		272,726,577		40,918,728	15.0%
GASTOS FINANCIEROS	171,325,096	54.6%	140,339,289	51.5%	30,985,807	22.1%
Gastos bancarios	171,325,096	54.6%	139,851,834	51.3%	31,473,262	22.5%
Comisiones	0	0.0%	487,455	0.2%	-487,455	-100.0%
GASTOS VARIOS	103,944,602	33.1%	92,332,697	33.9%	11,611,905	12.6%
Sanciones	500,000	0.2%	0	0.0%	500,000	0.0%
Auxilio y donaciones	4,739,520	1.5%	7,739,520	2.8%	-3,000,000	-38.8%
GMF asumido	98,705,082	31.5%	84,593,177	31.0%	14,111,905	16.7%
OTROS GASTOS VARIOS	38,375,607	12.2%	40,054,591	14.7%	-1,678,984	-4.2%
Gastos varios	15,666,425	5.0%	20,685,127	7.6%	-5,018,702	-24.3%
Fondo de Educacion	11,681,901	3.7%	9,110,264	3.3%	2,571,637	28.2%
Fondo de Solidaridad	11,027,281	3.5%	10,259,200	3.8%	768,081	7.5%

NOTA 23. COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Corresponden a los costos directamente atribuibles a la prestación de los servicios financieros, principalmente los intereses causados sobre los depósitos de asociados en las modalidades autorizadas por el artículo 49 de la Ley 454 de 1998.

Incluyen igualmente erogaciones asociadas a la operación crediticia y transaccional, tales como comisiones por garantías otorgadas a través del Fondo Nacional de Garantías, costos por administración de productos y comisiones por el uso de la red transaccional de Banco Cooperativo Coopcentral. Estos conceptos se reconocen bajo el principio de causación, conforme al marco técnico del Decreto 2420 de 2015 y a la regulación prudencial aplicable.

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre.2025		Diciembre.2024		VARIACIÓN	
					\$	%
COSTO PRESTACION SERVICIOS	6,240,765,668		5,608,956,793		631,808,875	11.3%
Intereses Ahorro a la vista	621,673,361	10.0%	554,658,569	9.9%	67,014,792	12.1%
Intereses depositos de ahorro a termino	4,794,147,427	76.8%	4,618,656,447	82.3%	175,490,980	3.8%
Intereses ahorro contractual	92,691,663	1.5%	75,679,179	1.3%	17,012,484	22.5%
OTROS COSTOS	732,253,217	11.7%	359,962,598	6.4%	372,290,619	103.4%
Comisiones asumidas FNG	306,521,471	4.9%	34,082,707	0.6%	272,438,764	799.3%
Cuota de Majeno Tarjeta Debito	284,660,742	4.6%	194,497,934	3.5%	90,162,808	46.4%
Com. Asumidas Red Coopcentral-convenio	141,071,004	2.3%	131,381,957	2.3%	9,689,047	7.4%

NOTA 24. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Durante el periodo el patrimonio de COOPSERVIVÉLEZ presentó una variación neta positiva de \$7.459.570.195, originada principalmente en el incremento del capital social y de la reserva para protección de aportes sociales. Así mismo, se registraron variaciones en el fondo de revalorización de aportes, en otros fondos de destinación específica y en el resultado del ejercicio, el cual presentó un comportamiento negativo al cierre del período.

Las variaciones se reconocen y revelan conforme al marco técnico del Decreto 2420 de 2015, reflejando los movimientos derivados de aportes, apropiaciones, revalorizaciones y resultados del período.

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivéléz año 2025

NOTA 25. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo se preparó por el método directo, clasificando los movimientos en actividades de operación, inversión y financiación, conforme al marco normativo vigente.

Durante el 2025, las actividades de operación generaron un flujo neto positivo de \$599.634.546, mientras que las actividades de inversión y financiación generaron \$16.454.809.670. En consecuencia, el efectivo y equivalentes se incrementaron en \$17.054.444.216, pasando de \$50.674.714.008 al inicio del período a \$67.729.158.224 al cierre, cifra que concilia con los saldos de efectivo y efectivo restringido presentados en el estado de situación financiera.

NOTA 26. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

En forma comparativa la entidad presenta a la fecha de corte los siguientes indicadores de medición referidos a rentabilidad de la organización respecto del activo, aportes sociales y patrimonio, así como relación de solvencia, fondo de liquidez y calidad de la cartera.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS Y DE CONTROL	VARIACIÓN ENTRE 2025 y 2024			
	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Dif.	%
Relación de solvencia	56.3%	60.1%	-3.81	-6.3%
Fondo de liquidez	10.6%	10.7%	-0.02	-0.2%
Calidad de la cartera	12.2%	14.4%	-2.12	-14.8%
Cobertura deterioro individuales	65.1%	86.5%	-21.43	-24.8%
Cobertura deterioro general e individual	142.0%	135.3%	6.70	5.0%
Quebranto patrimonial	507.1%	528.9%	-21.80	-4.1%
Capital institucional/activo	31.8%	32.9%	-1.06	-3.2%
Rentabilidad aportes sociales	50.3%	63.4%	-13.11	-20.7%
Rentabilidad del activo	4.5%	5.7%	-1.22	-21.3%
Cartera neta / activos	63.2%	64.2%	-1.05	-1.6%
Margen operacional	21.2%	27.1%	-5.93	-21.9%
Estructura gastos de administración	58.2%	54.4%	3.81	7.0%

En términos generales, los indicadores evidencian que COOPSERVIVELEZ mantiene una posición patrimonial y de liquidez sólida, con adecuada capacidad para respaldar sus operaciones y obligaciones con asociados. Se observa una mejora en la calidad del portafolio crediticio; no obstante, resulta importante señalar el nivel de cobertura del deterioro individual originado en el modelo de pérdida esperada, el cual, mantiene un perfil prudencial consistente con la normativa vigente. En materia de resultados, se advierte una disminución en los márgenes y en la rentabilidad, acompañada de una mayor presión de los gastos administrativos, lo que plantea como reto estratégico mejorar la eficiencia operativa y consolidar la sostenibilidad financiera en el siguiente período.

NOTA 27. AGENCIAS

En los siguientes cuadros se resume la información de los rubros representativos del estado de situación financiera por Agencia, su participación en el total del rubro de cartera de

Coopservivéléz su apoyo permanente

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélvez año 2025

crédito (Cartera con vencimiento, calidad de cartera), depósitos de asociados, aportes sociales y adicionalmente número de asociados.

CARTERA	VELEZ	ALTO JORDÁN	BOLIVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	BARBOSA
Dic. de 2024	74,576,323,732	1,652,428,485	6,637,270,246	6,247,907,037	13,003,750,768	16,641,409,904	1,663,677,738	5,358,912,424	5,693,207,190	-
Participación	56.7%	1.3%	5.0%	4.8%	9.9%	12.7%	1.3%	4.1%	4.3%	0.0%
Dic. de 2025	52,956,775,123	2,181,132,448	7,099,858,184	7,336,287,634	13,856,617,941	19,008,168,921	1,650,078,970	6,054,486,171	9,666,200,970	25,301,493,072
Participación	36.5%	1.5%	4.9%	5.1%	9.5%	13.1%	1.1%	4.2%	6.7%	17.4%
Variación	-21,619,548,609	528,703,963	462,587,938	1,088,380,597	852,867,173	2,366,758,017	-13,598,768	695,573,747	3,972,993,780	25,301,493,072
	-29.0%	32.0%	7.0%	17.4%	6.6%	14.2%	-0.8%	13.0%	69.8%	0.0%

CARTERA VENCIDA	VELEZ	ALTO JORDÁN	BOLIVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	BARBOSA
Dic. de 2024	13,250,103,052	137,624,245	946,182,073	191,667,223	1,345,697,517	2,047,267,643	300,974,614	273,916,687	367,807,740	-
Participación	70.2%	0.7%	5.0%	1.0%	7.1%	10.8%	1.6%	1.5%	2.1%	0.0%
Dic. de 2025	7,544,390,898	259,003,343	609,490,384	359,786,925	826,372,822	1,681,964,682	208,460,993	253,709,223	362,212,173	5,656,888,177
Participación	42.5%	1.5%	3.4%	2.0%	4.7%	9.5%	1.2%	1.4%	2.0%	31.8%
Variación	-5,705,712,156	121,479,098	-336,691,689	168,099,702	-519,324,695	-365,302,961	-91,513,621	-20,207,464	-25,395,567	5,656,888,177
	-43.1%	88.3%	-35.6%	87.7%	-38.6%	-17.8%	-30.4%	-7.4%	-6.6%	0.00%

CALIDAD DE CARTERA	VELEZ	ALTO JORDÁN	BOLIVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	BARBOSA
Dic. de 2024	17.8%	8.3%	14.3%	3.1%	10.3%	12.3%	18.1%	5.1%	6.8%	0.0%
Dic. de 2025	14.2%	11.9%	8.6%	4.9%	6.0%	8.8%	12.7%	4.2%	3.7%	22.4%
Variación	-3.5	3.6	-5.7	1.8	-4.4	-3.5	-5.4	-0.9	-3.1	22.4
	-19.8%	42.7%	-39.8%	59.3%	-42.4%	-28.1%	-29.8%	-18.0%	-45.0%	0.00%

MODALIDAD DE CARTERA	VELEZ	ALTO JORDÁN	BOLIVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	BARBOSA
Consumo	12,221,363,322	441,158,136	1,486,080,801	1,575,042,663	2,522,408,430	2,102,947,790	237,996,467	248,812,755	877,391,532	4,528,791,805
Participación	46.6%	1.7%	6.6%	6.0%	9.6%	8.0%	0.9%	0.9%	3.3%	17.3%
Microcrédito	318,156,086	16,695,524	26,819,855	35,619,834	10,022,226	30,967,372	2,915,373	739,157	-	124,448,215
Participación	56.2%	2.9%	4.7%	6.3%	1.8%	6.6%	0.6%	0.1%	0.0%	22.0%
Comercial	31,089,868,900	942,794,087	3,779,195,633	3,664,278,658	6,529,271,903	8,664,664,355	779,976,794	2,578,565,721	3,956,797,555	14,673,467,780
Participación	74.6%	2.3%	9.1%	8.8%	15.7%	20.8%	1.9%	6.2%	9.6%	36.2%
Productivo	9,327,386,915	780,484,721	1,827,761,895	2,061,346,279	4,794,915,382	8,209,569,404	629,190,336	3,226,369,538	4,832,011,883	5,976,785,272
Participación	22.4%	1.9%	4.4%	4.9%	11.6%	19.7%	1.5%	7.7%	11.6%	14.3%
TOTAL	52,956,775,123	2,181,132,448	7,099,858,184	7,336,287,634	13,856,617,941	19,008,168,921	1,650,078,970	6,054,486,171	9,666,200,970	25,301,493,072
Participación en Total	36.49%	1.50%	4.89%	5.06%	9.56%	13.10%	1.14%	4.17%	6.66%	17.44%

DEPOSITOS	VELEZ	ALTO JORDÁN	BOLIVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	BARBOSA
Dic. de 2024	36,261,210,770	1,832,002,781	12,059,531,339	9,975,323,657	13,458,726,973	5,298,422,996	2,942,779,601	1,582,058,462	383,250,922	-
Participación	44.6%	2.1%	14.1%	11.6%	15.7%	6.2%	3.4%	1.8%	0.4%	0.0%
Dic. de 2025	42,897,837,606	2,256,067,424	13,946,187,993	12,985,309,530	16,195,807,360	6,235,511,511	3,720,018,376	2,111,076,687	1,178,307,134	1,855,080,606
Participación	41.6%	2.2%	13.5%	12.6%	15.7%	6.0%	3.6%	2.0%	1.1%	1.8%
Variación	4,616,626,836	424,064,643	1,886,656,654	3,009,985,873	2,737,080,377	937,088,515	777,238,775	529,018,225	795,056,212	1,855,080,606
	12.1%	23.1%	15.6%	30.2%	20.3%	17.7%	26.4%	33.4%	207.5%	0.0%

DEPOSITOS POR TIPO	VELEZ	ALTO JORDÁN	BOLIVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	BARBOSA
A la vista	4,551,265,760	443,517,163	560,871,348	1,054,014,779	1,501,638,009	225,838,219	397,073,059	179,841,727	130,200,046	314,490,530
Participación	46.6%	4.5%	9.8%	10.8%	15.4%	2.3%	4.1%	1.8%	1.3%	3.2%
Rendicoop	9,396,539,745	584,201,092	3,070,403,399	5,202,085,456	5,661,767,685	2,635,319,428	1,115,891,009	852,731,922	371,415,142	666,416,747
Participación	31.8%	2.0%	10.4%	17.6%	19.2%	8.3%	2.9%	2.9%	3.8%	2.3%
Rendijunior	1,045,834,764	70,787,129	246,429,226	270,408,570	443,864,963	557,672,568	186,805,266	210,980,843	87,341,320	22,664,466
Participación	33.3%	2.3%	7.8%	8.6%	14.1%	17.7%	5.9%	6.7%	2.8%	0.7%
CDAT	27,251,831,720	1,116,290,000	9,558,742,200	6,414,463,000	8,432,990,000	2,985,100,000	2,000,430,000	797,960,000	457,124,000	731,728,000
Participación	46.1%	1.9%	16.2%	10.3%	14.3%	4.0%	3.4%	1.3%	0.8%	1.2%
Contratual	652,365,616	41,292,040	109,741,821	44,347,725	155,465,503	431,580,276	19,819,040	69,562,189	132,226,624	119,780,864
Participación	36.7%	2.3%	6.2%	2.5%	8.8%	24.3%	1.1%	3.9%	7.4%	6.7%
TOTAL	42,897,837,606	2,256,067,424	13,946,187,993	12,985,309,530	16,195,807,360	6,235,511,511	3,720,018,376	2,111,076,687	1,178,307,134	1,855,080,606
Participación en Total	41.48%	2.18%	13.49%	12.56%	15.67%	6.03%	3.60%	2.04%	1.14%	1.79%

Coopservivélvez su apoyo permanente

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

APORTES SOCIALES	VELEZ	ALTO JORDAN	BOLIVAR	CHPATA	LANDAZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	EL CARMEN DE CHUCURI	BARBOSA
Dic. de 2024	7,478,670,661	375,595,647	997,987,604	1,012,064,421	2,019,840,980	1,969,966,534	275,939,913	549,844,151	479,350,288	479,350,288
Participación	49.3%	2.6%	6.6%	6.7%	13.3%	13.0%	1.8%	3.6%	3.2%	3.2%
Dic. de 2025	6,530,132,805	443,753,194	1,103,539,061	1,148,122,260	2,272,906,282	2,206,722,075	289,730,023	692,901,605	756,456,954	1,837,104,238
Participación	38%	3%	6%	7%	13%	13%	2%	4%	4%	11%
Variación	-948,537,856	68,157,547	105,551,257	136,057,839	253,065,302	236,736,541	13,790,110	143,267,454	277,106,666	1,357,753,970
	-12.7%	18.1%	10.6%	13.4%	12.5%	12.0%	6.0%	26.1%	57.6%	283.2%

No. DE ASOCIADOS	VELEZ	ALTO JORDAN	BOLIVAR	CHPATA	LANDAZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	EL CARMEN DE CHUCURI	BARBOSA
Dic. de 2024	12,721	952	3,099	2,644	5,021	3,972	1,315	1,673	797	-
Participación	39.5%	3.0%	9.6%	8.2%	15.6%	12.3%	4.1%	5.2%	2.5%	0.0%
Dic. de 2025	11,207	1,062	3,203	2,751	5,208	4,169	1,349	1,829	1,273	2,312
Participación	32.6%	3.1%	9.3%	8.0%	15.2%	12.1%	3.9%	5.3%	3.7%	2.5%
Variación	-1,514	110	104	107	187	187	34	156	476	2,312
	-11.9%	11.6%	3.4%	4.0%	3.7%	4.7%	2.6%	9.3%	59.7%	0.0%

NOTA 28. PARTES RELACIONADAS.

En cumplimiento de las disposiciones prudenciales, COOPSERVIVELEZ revela las operaciones realizadas con partes relacionadas durante el período. Se consideran partes relacionadas los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría fiscal, Representante legal y sus Suplentes, conforme a la definición de la normativa contable vigente.

Las operaciones efectuadas con dichas partes se realizaron en condiciones de mercado, dentro de las políticas generales de la entidad y sin otorgar tratamientos preferenciales. Los saldos y transacciones correspondientes se detallan en el cuadro siguiente, el cual forma parte integral de esta nota.

REPORTE DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS					
TRANSACCIONES	Consejo de Administración	Junta de Vigilancia	Revisoría Fiscal	Representante legal y suplentes	TOTAL
Créditos	261,539,348	49,154,903	0	275,206,472	585,900,723
Aportes	34,302,477	14,381,221	0	14,412,836	63,096,534
Depósitos	179,774,890	5,019,710	0	59,042,532	243,837,132
Beneficio a Empleados	0	0	0	388,223,487	388,223,487
Honorarios	81,743,650	21,352,500	103,530,000	0	206,626,150
Otros Gastos	1,372,000	545,000	0	1,235,600	3,152,600

NOTA 29. PROCESOS JUDICIALES.

A corte de diciembre de 2025, no cursa en ningún despacho judicial, proceso alguno en el que Coopservivélez tenga la calidad de sujeto pasivo de la acción jurisdiccional.

NOTA 30. CONTROLES DE LEY.

La Cooperativa durante el período ha cumplido con los requerimientos contemplados en el Título III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y resalta el cumplimiento oportuno y con la periodicidad requerida, ante las

Notas de revelación a los estados financieros Coopservivélez año 2025

entidades competentes de los reportes relacionados con: estados financieros de periodos intermedios y de cierre de ejercicio, lavado de activos, fondo de liquidez, riesgo de liquidez, margen de solvencia y límites individuales de créditos, inversiones y captaciones. También se efectuó la remisión oportuna a la Supersolidaria de la información de que trata el numeral 4 del Capítulo I, Título II de la Circular Básica Contable y Financiera, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la celebración de la reunión de Asamblea General

De igual manera, Coopservivélez dio cumplimiento a las normas que regulan la actividad financiera, el régimen tributario, el régimen laboral, la propiedad intelectual y de derechos de autor, la protección de datos personales, lavado de activos y financiación del terrorismo y demás normas necesarias para lograr el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

En su rol como ente supervisor, la Supersolidaria genero requerimientos a la cooperativa, los cuales fueron atendidos y dado respuesta oportunamente en los tiempos establecidos, de igual forma a las demás entidades que ha solicitado información para su revisión y control.

NOTA 31. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación, la Administración no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después del período que se informa, correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de emisión de los estos estados financieros, que sea necesario revelar.



LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente



DORA MARÍA ALZASANTAMARIA
Contador Público T. P. 203178-T



JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA

Revisor Fiscal T.P.63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268



**Auditoría y
Gestión S.A.S**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ LIMITADA
COOPSERVIVELEZ**

Estados Financieros Certificados por los años terminados
al 31 de diciembre de 2025 y 2024
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal



DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
y Otros Asuntos

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ
LIMITADA - COOPSERVIVÉLEZ**

Vélez, Santander

1. Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros de propósito general, preparados conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, en los términos de la Sección 3 de las NIIF para las Pymes, de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ LIMITADA “COOPSERVIVÉLEZ”**, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas.

Dichos estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera contenidas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, y sus normas modificatorias y complementarias. No obstante, el tratamiento contable de la cartera de crédito y de los aportes sociales fue evaluado atendiendo de manera específica la normatividad especial expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en concordancia con las disposiciones regulatorias aplicables al sector solidario.

2. Responsabilidad de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable del diseño, implementación y mantenimiento de un Sistema de Control Interno adecuado y efectivo, orientado a la salvaguarda de los activos propios y de terceros bajo su custodia, al cumplimiento de los estatutos sociales, de las decisiones de la Asamblea General y de la normativa aplicable, así como a la adecuada gestión de los riesgos inherentes a su actividad.

En desarrollo de esta responsabilidad, la Administración debe ejercer juicio profesional para estructurar controles proporcionales a la naturaleza y tamaño de la entidad, evaluando la relación costo-beneficio de los mismos, con el propósito de proporcionar una seguridad razonable, aunque no absoluta, sobre la protección de los activos frente a pérdidas derivadas de uso o disposición no autorizada, la correcta ejecución y registro de las operaciones y la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, de conformidad con el marco técnico normativo vigente y las disposiciones regulatorias aplicables al sector solidarios.

A



3. Responsabilidad de la Revisoría Fiscal en Relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros separados con base en la auditoría practicada. Dicha auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia, incorporadas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, en particular las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, contenidas en la Parte 4, Título 1 del citado decreto.

Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error. Una auditoría implica la aplicación de procedimientos selectivos para obtener evidencia que respalde las cifras y revelaciones presentadas, cuya naturaleza, oportunidad y alcance dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material. Asimismo, comprende la evaluación de los principios contables aplicados, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración y la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión expresada.

4. Opinión

En mi opinión, los estados financieros de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ LIMITADA “COOPSERVIVELEZ”**, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera aplicable a las entidades del Grupo 2, NIIF para las PYMES, incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como con las disposiciones especiales emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que le son aplicables

5. Fundamento de la Opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el numeral 3 anterior.

Soy independiente de **COOPSERVIVELEZ** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores - IESBA –junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética en armonía con esos requerimientos y con el Código de Ética de ese organismo. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

6. Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

La Administración es responsable del cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y regulatorias aplicables a la entidad en Colombia. En mi calidad de Revisor Fiscal, mi responsabilidad consiste en aplicar procedimientos de revisión y verificación orientados a evaluar

X



dicho cumplimiento, de conformidad con las funciones previstas en la normativa vigente. Con base en el alcance de mi trabajo y en la evidencia obtenida, conceptúo que:

- a. La correspondencia, los comprobantes contables, los libros de actas y el libro de registro de asociados se llevan y conservan en debida forma, conforme a las disposiciones legales y estatutarias aplicables, garantizando su integridad, trazabilidad y adecuada custodia.
- b. La contabilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 fue llevada conforme a las disposiciones legales y a la técnica contable aplicable, y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.
- c. Los recursos que conforman el Fondo de Liquidez se han depositado en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, dando cumplimiento a los porcentajes y condiciones establecidos en la normativa vigente y a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración; así mismo, se mantuvo debidamente constituido el Fondo de Liquidez en los términos exigidos por la regulación aplicable al sector solidario durante toda la vigencia.
- d. Durante el periodo evaluado, la entidad dio cumplimiento integral a las disposiciones del Régimen de Prudencia aplicable, particularmente en lo relacionado con las inversiones admisibles y su adecuada diversificación, los límites individuales de endeudamiento en cartera con garantía personal y con garantía real, así como los toques de captaciones individuales en relación con el patrimonio técnico. No se evidenciaron excesos frente a los límites regulatorios ni concentraciones de riesgo que superen los porcentajes establecidos por la normativa vigente, incluyendo los límites por contraparte y por asociado, lo que refleja una gestión prudente del riesgo y una adecuada protección del patrimonio institucional.
- e. La entidad da cumplimiento al margen de solvencia al cual se refiere el decreto 2555 del 2010 ajustado por el decreto 1068 del 2015.
- f. La distribución de excedentes del ejercicio 2024 se ejecutó y se ajustó al proyecto aprobado por la Asamblea General de delegados y las normas legales.
- g. De los aportes al Sistema de Seguridad Social y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que la entidad, durante el ejercicio económico de 2025, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- h. En consideración a lo referido en el párrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676/2013 dejo constancia que la entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los acreedores y proveedores han pretendido efectuar con sus respectivas facturas de ventas.

7. Informe sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgos Financieros

Los estados financieros auditados reflejan razonablemente los efectos de los principales riesgos inherentes al desarrollo del objeto social, los cuales han sido debidamente identificados, evaluados y gestionados mediante sistemas de administración acordes con la estructura y perfil operativo de la entidad. En este marco, la organización mantiene un enfoque integral y permanente de gestión de riesgos, destacándose la adecuada implementación y funcionamiento de los sistemas SARC, SARL y SARM, en cumplimiento de la normatividad vigente.

- a. **SARC:** Durante la vigencia 2025, **COOPSERVIVELEZ** dio cumplimiento a las disposiciones del Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera,



relativas al Sistema de Administración del Riesgo Crediticio – SARC, integrándolas de manera efectiva a su normatividad interna y a sus procesos operativos. En este contexto, el Consejo de Administración, en atención a las recomendaciones formuladas por el Comité SIAR y la Revisoría Fiscal, adoptó decisiones orientadas a fortalecer el sistema de administración del riesgo crediticio, consolidando prácticas prudenciales acordes con el perfil de la entidad. Así mismo, la organización solidaria realizó las evaluaciones de cartera a que está obligada, cuyos resultados fueron debidamente reconocidos en los estados financieros con efectos registrados en los cortes de junio y diciembre de 2025, lo cual contribuye a la razonable presentación de la información financiera y a la solidez del sistema de gestión de riesgos, incorporando a su vez, el deterioro de la cartera mediante la aplicación del modelo de pérdida esperada.

La Superintendencia de la Economía Solidaria llevó a cabo un proceso de validación de la reglamentación SARC durante el 2025, lo cual permitió reajustar la reglamentación e implementar mecanismos tendientes a mitigar el riesgo de crédito.

- b. **SARL: COOPSERVIVELEZ** cuenta con políticas, procedimientos y controles formalmente establecidos para la administración del Riesgo de Liquidez (SARL), en armonía con lo dispuesto en el Capítulo III del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera. El sistema se encuentra articulado a la estructura, tamaño y complejidad de la entidad, permitiendo una gestión prudente, oportuna y responsable de los recursos financieros. Durante la vigencia, se efectuó el monitoreo periódico de la brecha de liquidez, la cual fue calculada mensualmente y reportada de manera oportuna a la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como el cálculo del Índice de Riesgo de Liquidez (IRL) en los periodos establecidos, sin que se presentaran escenarios críticos o de estrés que requirieran reportes extraordinarios. Adicionalmente, el sistema contempla límites, mecanismos de seguimiento, planes de contingencia y el respaldo del Fondo de Liquidez, los cuales permiten anticipar, mitigar y responder adecuadamente ante eventuales tensiones de liquidez, reafirmando el compromiso institucional con la solidez financiera, la estabilidad operativa y la transparencia en la gestión del riesgo.
- c. **SARM:** Con relación al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), previsto en el Capítulo V del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, se establece que la entidad cuenta con políticas, procedimientos y metodologías formalmente documentadas, debidamente aprobadas por el Consejo de Administración, cuyo alcance es coherente con la naturaleza, complejidad y perfil de riesgo de **COOPSERVIVELEZ**. El sistema se orienta principalmente a la gestión prudente del riesgo derivado de las inversiones financieras, incorporando límites de concentración, criterios de diversificación y mecanismos de seguimiento periódico, que permiten controlar la exposición a variaciones de mercado. Durante la vigencia, las inversiones fueron constituidas conforme a los lineamientos institucionales, dentro de los límites aprobados, y se encuentran depositadas en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin evidenciarse exposiciones que comprometan la estabilidad financiera de la entidad, contribuyendo así a una administración conservadora, transparente y alineada con el régimen prudencial vigente.

8. Informe sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgos No Financieros



Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO

En desarrollo de los procedimientos aplicados al Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO) de **COOPSERVIVELEZ**, se evidencian fortalezas que constituyen una base adecuada para su consolidación, tales como el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de incidentes y respaldos de información, la existencia del Plan de Continuidad del Negocio, la definición inicial de procedimientos formales como gestión de cambios, la realización de capacitaciones periódicas en seguridad de la información, la implementación de controles técnicos básicos y la disposición institucional hacia la mejora continua y la atención de auditorías.

Asimismo, se resalta que su proveedor tecnológico Visionamos cuenta con certificación PCI DSS v4.0.1 vigente, lo cual fortalece los controles de seguridad en los servicios prestados, y que la entidad dispone de una matriz de riesgos de seguridad de la información que, aunque requiere mayor profundidad técnica, permite identificar eventos relevantes frente al apetito de riesgo institucional.

No obstante, los avances documentales y el cierre significativo de hallazgos observados durante la vigencia, persisten brechas relacionadas con la cobertura y consistencia de la matriz de riesgos, la ejecución y prueba efectiva de los esquemas de continuidad y el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, donde se identifican aspectos estructurales y técnicos por fortalecer.

En consecuencia, recomendamos la implementación y ejecución rigurosa de un Plan de Acción Integral, estructurado, medible y con responsables definidos, liderado por la Gerencia y supervisado por el Consejo de Administración, cuyos avances deberán ser reportados periódicamente a través del informe del SIAR hasta su cierre definitivo, con el fin de subsanar los incumplimientos frente a la Circular Externa 036, mitigar riesgos operativos, tecnológicos y legales, y robustecer el sistema de control interno conforme a las buenas prácticas de gobierno corporativo.

9. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT

En relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I del Título V de la Circular Básica Jurídica, se concluye que **COOPSERVIVELEZ** cuenta con un marco normativo y operativo formalmente establecido, soportado en un Manual SARLAFT vigente, herramientas tecnológicas de apoyo y un esquema de gobernanza claramente definido. Durante la vigencia 2025, el sistema fue objeto de revisiones periódicas, a partir de las cuales se fortalecieron los procedimientos, se actualizará la matriz de riesgos, y se realizarán ajustes orientados a mejorar la medición y efectividad de los controles, cuyos resultados fueron oportunamente informados al Consejo de Administración. Así mismo, el Oficial de Cumplimiento ejecutó de manera permanente las actividades de monitoreo, seguimiento y reporte, contribuyendo a un aseguramiento razonable del sistema, en concordancia con el perfil de riesgo, la naturaleza de las operaciones y las disposiciones regulatorias vigentes.

10. Informe Sobre el Cumplimiento a los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 del Código de Comercio, y con base en las pruebas efectuadas durante el desarrollo de mi gestión como Revisor Fiscal, conceptúo que

X



COOPSERVIVELEZ ha observado, en términos generales, medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los bienes de terceros bajo su responsabilidad. La evaluación realizada permitió verificar que la entidad cuenta con políticas, procedimientos y controles razonablemente diseñados y en funcionamiento, orientados a asegurar la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, y la eficiencia y efectividad de las operaciones. Así mismo, las oportunidades de mejora identificadas fueron oportunamente comunicadas a la Administración mediante informes periódicos, sin que se evidencien debilidades que afecten de manera material la efectividad del sistema de control interno en su conjunto.

11. Informe de Gestión

En mi opinión, durante la vigencia 2025, la gestión desarrollada por **COOPSERVIVELEZ** evidenció una adecuada articulación entre su labor social, la estrategia institucional y la gestión financiera, reflejada en el fortalecimiento de su estructura económica y en el comportamiento favorable de sus principales indicadores, los cuales soportan su crecimiento y sostenibilidad en el tiempo. Así mismo, la entidad contó con un sistema de control interno y de administración de riesgos razonablemente diseñado y en funcionamiento, acorde con su naturaleza, tamaño y complejidad, que permitió mitigar los riesgos inherentes a su operación, asegurar la confiabilidad de la información financiera y apoyar el cumplimiento normativo. En conjunto, estos elementos evidencian una gestión responsable y prudente, orientada a la continuidad del negocio, la protección de los recursos y el fortalecimiento del modelo solidario.

12. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, **COOPSERVIVELEZ** dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y a las decisiones adoptadas por la Asamblea General de delegados y el Consejo de Administración. Así mismo, durante la vigencia 2025, no se evidenciaron sanciones, medidas administrativas ni procesos sancionatorios derivados de incumplimientos normativos por parte de los entes de supervisión, lo cual refleja una gestión orientada al cumplimiento regulatorio y al fortalecimiento del gobierno corporativo.

De los señores delegados,

JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor Fiscal T.P. 63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión S.A.S TR 3268

San Gil, Santander, marzo 4 de 2026
Cra. 9 nro. 9-84

MAR_001_2026

Vélez, 10 de junio de 2026

El Representante Legal y Revisor Fiscal de

COOPSERVIVÉLEZ

NIT: 890.203.827-5

CERTIFICAN:

Que COOPSERVIVÉLEZ, es una empresa de economía solidaria, sin ánimo de lucro de derecho privado, constituida según acta 01 del 1 de junio de 1968, su personería jurídica se otorgó mediante la Resolución 379 del 26 de junio de 1968, expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativa (Hoy Superintendencia de La Economía Solidaria).

Que COOPSERVIVÉLEZ, ejerce la actividad financiera en forma plena, lo cual le fue autorizado por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la resolución No 1554 de diciembre 22 de 2000, y conforme al decreto 2159 de 1999 pertenece al primer nivel de vigilancia del sector financiero, la inspección, vigilancia y control la ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria, y cuenta con seguro de depósitos de FOGACOOP.

Que COOPSERVIVÉLEZ, dio cumplimiento a la legislación cooperativa en especial lo referente a la realización de la Asamblea General, aplicación del excedente de la vigencia 2025 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículos 10 y 54.

Que COOPSERVIVÉLEZ, ejerce la actividad financiera captando recursos de sus asociados en las diferentes modalidades definidas en la reglamentación respectiva, créditos de entidades financieras de segundo nivel vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, reinvirtiéndolos en créditos conforme a las diferentes líneas de crédito debidamente reglamentadas por el Consejo de Administración, actividades que ejerce única y exclusivamente con sus asociados.

Que COOPSERVIVÉLEZ, en la vigencia 2025 no supero el límite del 30% del gasto total anual de la organización, para atender pagos a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales.

Que COOPSERVIVÉLEZ, En la presentación de los Estados Financieros Básicos, los preparó de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad (NIIF para Pymes), en la vigencia 2025 incluyo los activos, pasivos y patrimonio, así como los ingresos, gastos y costos correspondientes al ejercicio de su actividad financiera, y no adiciono u omitió activos o pasivos en los estados financieros en las vigencias 2024 y 2025 o en la declaración de renta de la vigencia 2025. Tampoco se utilizó datos o factores falsos,

desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.

Que COOPSERVIVÉLEZ, presentó de conformidad con la información contable de la organización, la declaración de renta de la vigencia 2025 en el plazo definido para ello por el Gobierno Nacional.

Que COOPSERVIVÉLEZ, en la vigencia 2025 le dio cumplimiento a las prohibiciones establecidas en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículo 6 y ley 454 de agosto 4 de 1988 artículo 13, referentes a: No discriminación social, económica, religiosa o política; No acuerdos con sociedades para compartir los beneficios de la legislación cooperativa; aplicó las normas del ahorro y crédito a todos los asociados por igual; y limitó su ejercicio económico a las actividades establecidas o permitidas a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Ley 454 de agosto 4 de 1998 artículo 49) y definidas en el estatuto de la organización; no se concedió ventajas o privilegios a los asociados que ostentan cargos de administración en la organización.

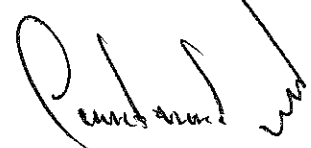
Que COOPSERVIVÉLEZ, le dio cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto tributario artículo 19-4, calculando el beneficio neto conforme a la legislación cooperativa y su aplicación a lo indicado en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículos 10 y 54, así como se apropió el 20% del excedente o beneficio neto para el pago del impuesto de renta tomado de los fondos sociales para educación y solidaridad.

Que los administradores de COOPSERVIVÉLEZ, en la vigencia 2025 no fueron investigados ni tampoco declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico; así como no celebraron contratos con entidad pública y/o que les haya sido declarado la caducidad del mismo.

Se expide para trámite de actualización del registro Web en la DIAN, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T.



LUIS HERNANDO DÍAZ
Representante Legal



JOSÉ JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor fiscal T. P. 63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268

1. Año 2025

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117625203168



(415)7707212489984(8020) 000111762520316 8

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7 5
 6.DV. 5
 7. Primer apellido
 8. Segundo apellido
 9. Primer nombre
 10. Otros nombres
 11. Razón social COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ LIMITADA
 12. Cód. Direc. Seccional 4
 24. Actividad económica principal 6 4 9 2

25. Cód. Corrección
 26. No Formulario anterior 5,049,073,000
 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial 467,209,000
 31. Vinculado al pago de obras por impuestos
 33. Total costos y gastos de nómina 5,049,073,000
 34. Aportes al sistema de seguridad social 467,209,000
 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 146,867,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		Retenciones			
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	67,729,158,000	62	Costos	62	6,240,766,000	77	Renta exenta	77	0	105	Autorretenciones	105	0
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	398,277,000	63	Gastos de administración	63	18,189,694,000	78	Rentas gravables	78	0	106	Otras retenciones	106	78,790,000
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	122,730,648,000	64	Gastos de distribución y ventas	64	0	79	Renta líquida gravable	79	8,700,673,000	107	Total retenciones año gravable a declarar	107	78,790,000
39	Inventarios	39	0	65	Gastos financieros	65	171,325,000	80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0	108	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
40	Activos intangibles	40	191,717,000	66	Otros gastos y deducciones	66	0	81	Costos por ganancias ocasionales	81	0	109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
41	Activos biológicos	41	0	67	Total costos y gastos deducibles	67	24,601,785,000	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0	110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,185,700,000	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	83	Ganancias ocasionales gravables	83	0	111	Saldo a pagar por impuesto	111	1,661,345,000
43	Otros activos	43	132,459,000	69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0	84	Sobre la renta líquida gravable	84	1,740,135,000	112	Sanciones	112	0
44	Total patrimonio bruto	44	193,367,959,000	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0	113	Total saldo a pagar	113	1,661,345,000
45	Pasivos	45	105,726,551,000	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0	114	Total saldo a favor	114	0
46	Total patrimonio líquido	46	87,641,408,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	8,700,673,000	87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0	115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	30,236,973,000	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0	116	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
48	Ingresos financieros	48	2,896,272,000	74	Compensaciones	74	0	89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0	117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0
49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	75	Renta líquida	75	8,700,673,000	90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0				
50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	76	Renta presuntiva	76	0	91	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	1,740,135,000				
51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0					92	Valor a adicionar (VAA)	92	0				
52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0					93	Descuentos tributarios	93	0				
53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0					94	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	1,740,135,000				
54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0					95	Impuesto a adicionar (IA)	95	0				
55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0					96	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	1,740,135,000				
56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0					97	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0				
57	Otros ingresos	57	169,213,000					98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0				
58	Total ingresos brutos	58	33,302,458,000					99	Total impuesto a cargo	99	1,740,135,000				
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0					100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0				
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0					101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0				
61	Total ingresos netos	61	33,302,458,000					102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0				
62	Costos	62	6,240,766,000					103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0				
63	Gastos de administración	63	18,189,694,000					104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0				
64	Gastos de distribución y ventas	64	0												
65	Gastos financieros	65	171,325,000												
66	Otros gastos y deducciones	66	0												
67	Total costos y gastos deducibles	67	24,601,785,000												
68	Inversiones efectuadas en el año	68	0												
69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0												
70	Renta por recuperación de deducciones	70	0												
71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0												
72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	8,700,673,000												
73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0												
74	Compensaciones	74	0												
75	Renta líquida	75	8,700,673,000												
76	Renta presuntiva	76	0												

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 9:48:03 AM



980. Pago total \$

0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900451826047

	Centro de Bienestar San José 890.205.272-7	Código:	FOR-TAH-0002
		Versión:	02
	COMUNICACIÓN INTERNA O EXTERNA	Fecha:	06-ABR-26

CERTIFICADO DE DONACIÓN

PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O CONTADOR

CERTIFICAN:

- 1.** Que el Centro de Bienestar San José, es una entidad sin fines de lucro, con Personería Jurídica reconocida por: el Ministerio de Justicia según Resolución No. 1988 de fecha agosto 16 del Año 1956 e identificada con número de NIT: 890.205.272-7 y con Régimen Tributario Especial.
- 2.** Que el Centro de Bienestar San José, no tiene fines de lucro y que su objeto social, según sus estatutos vigentes es: Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de 60 años.
- 3.** Que el Centro de Bienestar San José, está sometido a la vigilancia y control de: La Gobernación de Santander y la secretaria de Salud.
- 4.** Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 356 a 364 del Estatuto Tributario el Centro de Bienestar San José, se encuentra sometido al régimen Tributario Especial y cumple con lo estipulado en el artículo 125-1 del Estatuto Tributario para los efectos de las deducciones tributarias por donaciones.
- 5.** Que el Centro de Bienestar San José, cumplió con la obligación ininterrumpida de presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio ó Renta por el periodo gravable 2025, presentado el 13 de mayo de 2026.
- 6.** Todos los ingresos del Centro de Bienestar San José, son invertidos en el desarrollo del objeto social dentro del Territorio Nacional.
- 7.** Que en el año gravable 2025, se recibió donación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez **COOPSERVIVELEZ LTDA** con NIT 890.203.827-5 por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$4.739.520=) M/CTE, mediante consignaciones mensuales en la cuenta de ahorros abierta en Coopservivelez Ltda., a nombre del Centro de Bienestar San José.

En constancia se firma en la ciudad de Vélez, a los dos (02) días de mes junio del año 2026.



CLARA I RODRÍGUEZ S.
63.487.643 B/manga
Representante Legal



ANGIE LORENA ARIZA ACOSTA
C.C. 1.101.758.444 de Vélez
Contador -TP. 258478-T

Sector Salida Vereda los Ejidos, Vélez, Santander
CEL: 3024544077 --3187619161

Correo Electrónico: cbavelez@gmail.com---centrodebienestarsan josevelez@yahoo.es

MEMORIA ECONÓMICA

1. Año gravable que se informa: 2025.
2. Razón social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ LIMITADA "COOPSERVIVÉLEZ". NIT de la entidad: 890.203.827-5
3. Donaciones: nuestra entidad cooperativa efectuó donaciones durante el año 2025 al centro de bienestar San José con Nit. 890.205.272 por valor de \$ 4.739.520 (Anexar certificaciones)
4. No aplica para nuestra entidad Cooperativa.
5. Identificación de la fuente de ingresos: Para el logro de su objeto social, COOPSERVIVÉLEZ ejercerá la actividad financiera cooperativa, en forma especializada exclusivamente con sus asociados, mediante el desarrollo de las siguientes actividades principales, consagradas en la Ley 454 de 1998 y las reglamentaciones que expida la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con los Manuales y Reglamentos que emita la Administración de la Cooperativa:

INGRESOS OPERCIONALES		23,557,603,823
Ingresos de cartera crédito (Actividad principal)	23,557,603,823	
OTROS INGRESOS		9,744,854,457
POR VALORACIÓN INVERSIONES	2,828,753,282	
OTROS INGRESOS	67,518,622	
RECUPERACIONES DETERIORO	6,679,369,167	
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	144,516,511	
INDEMNIZACIONES	24,696,875	
TOTAL INGRESOS		33,302,458,280

6. Valor y detalle de la destinación y beneficio neto o excedente del año gravable anterior:
Aplicación del excedente de la vigencia 2025, a ser invertido durante el ejercicio 2026:

APLICACIÓN EXCEDENTE DEL EJERCICIO CONTABLE 2025		
Excedente del ejercicio 2025 (Base impuesto de renta)		8,700,673,440
Fondo Social no susceptible de repartición cuenta 3395 patrimonio		9,752,910
Excedente neto a aplicar a reservas y fondos		8,690,920,530
Reserva para protección de aportes sociales	65%	5,649,098,345
Fondo Social para Educación	20%	1,738,184,106
Fondo social para Solidaridad	10%	869,092,053
Revalorización de aportes sociales	4.6%	399,782,344
Fondo amortización de aportes	0.4%	34,763,682
Sumas Iguales	100%	8,690,920,530

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

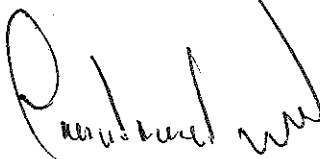
www.coopservivelez.com

Revalorización de aportes sociales se aplicará el 2.47% (Máximo IPC 2025 5.10%), promedio día año de aportes sociales en el 2025 es de \$16.218.485, valor a aplicar es de \$400.023.254 (Saldo dic. 31/2025 cuenta 3310 \$240.910 y esta aplicación \$399.782.344).

No se ha extendido el plazo para la inversión de recursos de fondos sociales.



LUIS HERNANDO DÍAZ
Representante Legal

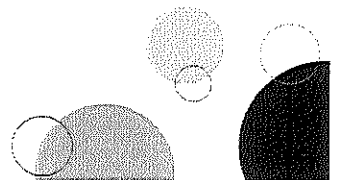


JOSÉ JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor fiscal T. P. 63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268

Su apoyo permanente

Ci 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com






ESTATUTOS



coopservivélez

Cooperativa de ahorro y crédito

2026

 coopservivélez <small>Cooperativa Ahorro y Crédito</small>	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 1 de 38

CAPITULO I

RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1°. RAZÓN SOCIAL Y NATURALEZA.

La razón social de la entidad es **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ LIMITADA**, la cual podrá identificarse independientemente de la denominación social con la sigla "**COOPSERVIVÉLEZ**"; Organismo Cooperativo de primer grado, perteneciente al Sistema de la Economía Solidaria, sin ánimo de lucro 002C de responsabilidad limitada, de número de asociados y valor de patrimonio variables y establecida como persona jurídica de derecho privado. Regida por las disposiciones legales, los presentes Estatutos y los principios cooperativos.

ARTÍCULO 2°. DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

El domicilio principal de COOPSERVIVÉLEZ es el municipio de Vélez, Departamento de Santander. Su ámbito de operaciones comprende todo el territorio de la República de Colombia, donde podrá establecer las dependencias administrativas y operativas que fueren necesarias para la prestación de los servicios, bien sean sucursales, agencias, puntos de atención, extensiones de caja o corresponsales, previo cumplimiento de las disposiciones legales y la normatividad interna vigente.

ARTÍCULO 3°. DURACIÓN.

La duración de COOPSERVIVÉLEZ, es indefinida. Sin embargo, podrá disolverse o liquidarse en los casos señalados por la ley y la normatividad externa e interna vigente.

ARTÍCULO 4°. MARCO NORMATIVO.

COOPSERVIVÉLEZ es una empresa cooperativa de responsabilidad limitada que se rige por la legislación cooperativa y de la economía solidaria, la normatividad especial aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito, el Estatuto, los reglamentos internos y las demás disposiciones legales vigentes que, por su naturaleza, le sean aplicables.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 2 de 38

CAPITULO II

OBJETO SOCIAL, ACUERDO COOPERATIVO, ACTIVIDADES, SERVICIOS Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 5°. OBJETO SOCIAL Y ACUERDO COOPERATIVO.

COOPSERVIVÉLEZ, en desarrollo del acuerdo cooperativo y de su propósito solidario y social, tiene como objeto contribuir al desarrollo integral de sus asociados, sus familias y la comunidad en general, mediante la realización de la actividad financiera especializada en ahorro y crédito, por medio de las diferentes modalidades, conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 6°. ACTIVIDADES, SERVICIOS Y OPERACIONES AUTORIZADAS.


Con fundamento en el acuerdo social, COOPSERVIVÉLEZ, desarrollará las siguientes actividades:

1. Captar ahorro de sus asociados a través de depósitos a la vista, depósitos a término (CDAT) y ahorros contractuales, conforme a la normatividad vigente aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito.
2. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
3. Otorgar préstamos y, en general celebrar operaciones activas de crédito.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Desarrollar todo tipo de operaciones complementarias que tiendan a cumplir el objeto del acuerdo cooperativo, estableciendo convenios estratégicos para contratar servicios de solidaridad y educación cooperativa. COOPSERVIVÉLEZ no utilizará, para la prestación de estos servicios, recursos captados en la actividad financiera.
7. Celebrar convenios con las personas jurídicas y naturales que se requieran para el normal desarrollo de la operación y beneficios de los asociados.
8. Desarrollar las operaciones, negocios, inversiones y actividades que la normatividad autorice a las cooperativas, de acuerdo con su naturaleza y el régimen legal que les sea aplicable.
9. Las que autorice el Gobierno Nacional.
10. Emitir bonos.

PARÁGRAFO 1.

Para el desarrollo de las actividades principales de su objeto social, COOPSERVIVÉLEZ podrá celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negocios preparatorios, complementarios y conexos directamente relacionados con dichas actividades, así como aquellos necesarios

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

 coopservivélez <small>Cooperativas em Defesa do Trabalho</small>	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 3 de 38

para ejercer derechos y cumplir obligaciones legales o convencionales derivados de su operación.

PARÁGRAFO 2.

Para la prevención de riesgos financieros y no financieros, COOPSERVIVÉLEZ deberá identificar, medir, controlar, monitorear los riesgos, en cumplimiento de la normatividad vigente, para lo cual se mantendrá actualizado el Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR.

PARÁGRAFO 3.

Para fortalecer y respaldar la captación de ahorros de los asociados, COOPSERVIVÉLEZ mantendrá vigente su afiliación a la entidad aseguradora de depósitos determinada por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 7°. INVERSIONES AUTORIZADAS.

COOPSERVIVÉLEZ sólo podrá invertir en:

1. Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la superintendencia Bancaria o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.
2. Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
3. En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y las normas que establezca el Estado. La inversión se podrá hacer hasta por el 10% de su capital y reservas patrimoniales.
4. En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.
5. Las demás que autorice la ley.

PARÁGRAFO 1.

La totalidad de las inversiones de capital de COOPSERVIVÉLEZ no podrán superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas. En todas las inversiones COOPSERVIVÉLEZ debe mantener su propósito de servicio social sin ánimo de lucro. Cuando ese propósito no se dé, se enajenará la inversión.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 4 de 38

PARÁGRAFO 2.

COOPSERVIVÉLEZ no podrá realizar aportes de capital a sus asociados personas jurídicas.

ARTÍCULO 8°. PRINCIPIOS.

COOPSERVIVÉLEZ regulará sus actividades de conformidad con los siguientes principios:

1. El ser humano, su trabajo y el mecanismo de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria, responsable y seria.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para los asociados, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio permanente a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

CAPITULO III


ASOCIADOS, ADMISIÓN, DEBERES, DERECHOS, RETIROS, EXCLUSIÓN, SANCIONES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS TRANSIGIBLES

ARTÍCULO 9°. ASOCIADOS.

Podrán ser asociados de COOPSERVIVÉLEZ:

1. Personas Naturales.
2. Personas jurídicas sin ánimo de lucro.
3. Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

 coopservivélez <small>Cooperativa de Ahorro y Crédito</small>	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Versión: 19
		Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 5 de 38

ARTÍCULO 10°. ADMISIÓN.

a). Personas Naturales.

La persona natural legalmente capaz, que haya cumplido catorce (14) años o quienes, sin haberlos cumplido, se asocien mediante sus padres o el representante legal que determine la Ley, deberán:

1. Presentar los documentos que por Ley y por Estatutos permitan identificarlo y vincularlo.
2. Estar domiciliado dentro del ámbito territorial de operaciones de COOPSERVIVÉLEZ.
3. Comprometerse a pagar y mantener como aporte social a COOPSERVIVÉLEZ, el equivalente al setenta por ciento (70%) de un (1) Salario Diario Mínimo Legal Vigente, incrementándolo cada vez que éste cambie, para conservar la calidad de asociado hábil.
4. Recibir curso de capacitación cooperativa, conforme a los parámetros que disponga el Consejo de Administración.
5. Ser aceptado como asociado por el órgano competente de COOPSERVIVÉLEZ, de conformidad con la ley y los presentes Estatutos.
6. Los demás que exijan y estipule el Estatuto, los reglamentos y las normas legales.

b). Personas Jurídicas.


Las personas jurídicas o comerciales incluidas en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 9°, deberán acreditar, si es pertinente, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia jurídica y representación legal.
2. Parte pertinente del acta en la que el Consejo o Junta Directiva de la persona jurídica, en la que autoriza la solicitud de ingreso como asociado de COOPSERVIVÉLEZ.
3. Fotocopia de los Estatutos vigentes.
4. Comprometerse a pagar y mantener como aporte social a COOPSERVIVÉLEZ, el equivalente al setenta por ciento (70%) de un (1) Salario Diario Mínimo Legal Vigente, incrementándolo cada vez que éste cambie, para conservar la calidad de asociado hábil.
5. Ser aceptado como asociado por el órgano competente de COOPSERVIVÉLEZ, de conformidad con la ley y los presentes Estatutos.
6. Los demás requisitos previstos en la ley y en los presentes Estatutos.

PARÁGRAFO 1.

Para todos los efectos de disfrute de derechos, son asociados hábiles de COOPSERVIVÉLEZ, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y que se encuentren al corriente con el mínimo de aportes sociales fijados en el numeral 7 del artículo 10 de los presentes Estatutos, y estén al día con las obligaciones pecuniarias adquiridas en calidad de deudor o codeudor con COOPSERVIVÉLEZ.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 6 de 38

PARÁGRAFO 2.

Se autoriza la admisión y vinculación de asociados por medios no presenciales, de conformidad con la ley, los presentes Estatutos y los reglamentos internos que los desarrollen.

ARTÍCULO 11°. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

Son deberes de cada asociado las actividades y compromisos consagrados en las disposiciones legales y en las disposiciones concordantes de los presentes Estatutos, en especial los siguientes:

1. Adquirir y mantener conocimientos sobre cooperativismo, el acuerdo cooperativo, los presentes Estatutos y los reglamentos de servicios de COOPSERVIVÉLEZ.
2. Comprometerse solidariamente en sus relaciones con COOPSERVIVÉLEZ y los demás asociados.
3. Pagar los aportes sociales y mantener actualizado su valor.
4. Cumplir los planes de capitalización que establezca la Asamblea General.
5. Acatar los deberes y restricciones que resulten de la ley, los Estatutos, las decisiones de los organismos de dirección y control, los reglamentos establecidos y las obligaciones económicas derivadas de su vínculo con COOPSERVIVÉLEZ para que no se afecte su estabilidad económica y su prestigio social.
6. Utilizar preferencialmente los servicios de COOPSERVIVÉLEZ.
7. Mantener actualizados sus datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, etc.), cada vez que ellos cambien.
8. Participar en la elección de delegados para asistir a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias o elegirlos para que ellos concurren a éstas en su representación.
9. Abstenerse de utilizar los servicios de COOPSERVIVÉLEZ para fines ilícitos y suministrar información veraz y completa sobre el origen de sus recursos, conforme a la normatividad vigente.


PARÁGRAFO.

El estatuto de COOPSERVIVÉLEZ es la fuente normativa que regula la relación entre ella y sus asociados. En consecuencia, es deber de cada asociado conocerlas, cumplirlas y acatarlas en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, sin que pueda alegarse su desconocimiento como justificación para el incumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO 12°. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

Los asociados de COOPSERVIVÉLEZ, tendrán, además de los derechos consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes, los siguientes derechos:

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

 coopservivélez <small>Cooperativa de Ahorro y Crédito</small>	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 7 de 38

1. Acceder a los servicios de COOPSERVIVÉLEZ y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social, en concordancia con los reglamentos y manuales vigentes.
2. Participar en la administración y el control de la entidad, conforme a los Estatutos y reglamentos, pudiendo ejercer cargos en los órganos sociales cuando sea elegido y/o designado.
3. Participar activamente en las reuniones de Asamblea General o en los procesos para que estas se desarrollen.
4. Participar en los procesos democráticos de COOPSERVIVÉLEZ.
5. Beneficiarse de los eventos de solidaridad, educación, seguros, etc. que establezca COOPSERVIVÉLEZ.
6. Presentar al ente correspondiente proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de COOPSERVIVÉLEZ.
7. Acceder a la información que por su naturaleza pueda ser publica o informada.
8. Presentar a la Junta de Vigilancia y/o la administración, las PQRS que considere pertinentes.
9. Conocer los canales de comunicación de que dispone la organización a través de los cuales pueda obtener información general y/o acceder a servicios de la entidad.
10. Retirarse voluntariamente.
11. Los demás que resulten de la ley, los Estatutos y reglamentos.

ARTÍCULO 13°. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.

La calidad de asociado se perderá por una de las siguientes causas:

- a) Retiro Voluntario.
- b) Retiro Forzoso.

ARTÍCULO 14°. RETIRO VOLUNTARIO.

En caso del retiro voluntario, si el asociado presenta créditos vigentes, el valor de sus aportes pasarán a ser un abono de la obligación.

ARTÍCULO 15°. RETIRO FORZOSO.

El retiro forzoso del asociado ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por Exclusión: El Consejo de Administración de COOPSERVIVÉLEZ decretará la exclusión al asociado (persona natural o persona jurídica) por:

1. Presentar documentos y/o rendir testimonios falsos para la obtención de servicios.
2. Realizar transacciones con el propósito de defraudar a la cooperativa.
3. El incumplimiento sistemático de la Ley, los Estatutos y reglamentos.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 8 de 38

4. Infracciones graves a la disciplina social que puedan afectar los fines de COOPSERVIVÉLEZ.
5. Ejercer o promover dentro de COOPSERVIVÉLEZ actividades o discriminación de carácter político, religioso o racial, etc.
6. Realizar operaciones ficticias en perjuicio de COOPSERVIVÉLEZ, de los asociados o de terceros.
7. Negarse, sin causa justa a cumplir las comisiones o encargos de utilidad general asignados por COOPSERVIVÉLEZ.
8. Abstenerse de recibir la capacitación cooperativa o de economía solidaria, o impedir que los demás asociados la reciban.
9. Ser condenado mediante sentencia judicial por delitos relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

b) Por Fallecimiento de la Persona Natural: Se procederá a la desafiliación tan pronto se tenga conocimiento formal de la muerte del asociado persona natural, señalando la pérdida de la calidad de asociado a partir de la fecha en que se produjo el deceso, o el día que quede en firme la sentencia que declare la presunta muerte.

PARÁGRAFO.

Los aportes sociales, ahorros, intereses, excedentes y demás derechos del asociado fallecido se transferirán a sus herederos, previa acreditación de su calidad conforme a la Ley y a la reglamentación interna.

c) Por Disolución o Liquidación de la Persona Jurídica: Cuando se tenga conocimiento formal de su disolución, liquidación o extinción legal.

PARÁGRAFO.

La Gerencia General podrá autorizar el retiro por disolución o liquidación de la persona jurídica y los asociados: "micro, pequeñas y medianas empresas, y las empresas o unidades económicas" una vez se encuentren perfeccionados los documentos pertinentes.

d) Por Cruce de Cuentas: Cuando el valor de las obligaciones en mora sea igual o inferior al saldo de los aportes del asociado, COOPSERVIVÉLEZ, podrá efectuar el cruce de cuentas respectivo.

ARTÍCULO 16°. SANCIONES.

El Consejo de Administración queda facultado para aplicar el procedimiento de sanciones, de acuerdo a los Estatutos y las decisiones de la Asamblea General, garantizando en todo caso el debido proceso y el derecho de defensa de los asociados.

Las sanciones aplicables serán únicamente aquellas previstas en la ley y las siguientes:

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 9 de 38

1. Amonestación escrita.
2. Suspensión temporal de derechos.
3. Exclusión.

PARÁGRAFO 1.

La amonestación escrita es una medida preventiva mediante la cual se advierte al asociado sobre un incumplimiento tipificado en los estatutos, indicándole las conductas observadas y las obligaciones presuntamente infringidas. Su imposición requerirá previa notificación, oportunidad para presentar descargos y/o pruebas, y decisión motivada del órgano competente.

La reincidencia en la misma conducta, establecida mediante nueva actuación disciplinaria con pleno respeto del debido proceso, podrá dar lugar, según la gravedad y las causales previstas, a sanciones de suspensión o exclusión. En todos los casos se garantizarán los recursos e instancias definidos en la normatividad vigente y los Estatutos.

PARÁGRAFO 2.

Durante el término de la suspensión, el asociado quedará inhabilitado para parte de los órganos estatutarios (Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y comités de apoyo a la Gerencia General).

ARTÍCULO 17°. PROCEDIMIENTO PARA LA EXCLUSIÓN.

El proceso de exclusión para los eventos previstos en el literal del artículo 15, se cumplirá de la siguiente manera:

1. En el marco del proceso de exclusión, la Junta de Vigilancia ejercerá su función de control social, verificando la existencia y suficiencia de la información sumaria que sustenta la causal invocada, dando la oportunidad de presentar descargos, para cumplir el debido proceso y el respeto de los derechos del asociado.
2. La información verificada será presentada al Consejo de Administración, para que decida lo pertinente.
3. La resolución que decrete la decisión será notificada al asociado afectado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición, de manera personal o mediante carta certificada enviada a los canales de contacto que el asociado tenga registrados en la cooperativa.

En caso de no ser posible la notificación por los medios anteriores, se procederá a la notificación por edicto, el cual se fijará en la agencia de la cooperativa, donde sea asociado por el término que establezca el reglamento.

La decisión surtirá efectos a partir de la fecha de su notificación y/o publicación.

4. La resolución que decrete la exclusión deberá indicar los recursos que procedan, los términos y la forma de interposición.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 10 de 38

Contra dicha decisión procederá el recurso de reposición ante el Consejo de Administración.

5. El Consejo de Administración decidirá sobre el recurso de reposición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.
La sanción de exclusión se ejecutará cuando la decisión quede en firme en la vía interna.

ARTÍCULO 18°. DERECHOS ANTE PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.

La persona que pierda la calidad de asociado tendrá derecho a la devolución del valor de sus aportes sociales reducibles y de los demás derechos económicos que resulten a su favor, previa compensación de las obligaciones a cargo del exasociado frente a la cooperativa, de conformidad con la Ley, la Circular Básica Contable y Financiera y los presentes Estatutos.

La cooperativa efectuará la devolución dentro de un plazo no superior a ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha en que se acepte el retiro o se declare la pérdida de la calidad de asociado, siempre que con ello no se afecte el aporte mínimo no reducible, el cumplimiento de las relaciones prudenciales y la solvencia requerida.

En caso de no ser posible ubicar al exasociado, los saldos a su favor permanecerán registrados como cuentas por pagar a su nombre y la contabilización se hará de acuerdo a la reglamentación interna.

ARTÍCULO 19°. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TRANSIGIBLES.

Las diferencias que surjan entre COOPSERVIVÉLEZ y sus asociados o entre éstos por causa o con ocasión de las actividades propias de aquella y siempre que versen sobre derechos transigibles se someterán inicialmente a una Junta de Conciliadores amigables y en caso de no llegarse a una conciliación efectiva esta Junta pasara al conocimiento de un tribunal de arbitramento de acuerdo con las normas previstas en la normatividad vigente.

La Junta de Conciliadores amigables actuará de acuerdo con las normas que aparecen en los siguientes numerales:

1. El o los asociados que consideren vulnerado un derecho transigible, tienen derecho a solicitar por escrito conciliación al Consejo de Administración de COOPSERVIVÉLEZ, especificando el motivo con la mayor claridad posible y el nombre del conciliador que los representará en la Junta de Conciliadores.
2. La Junta de Conciliadores amigables, será de carácter accidental y sus miembros serán elegidos, para cada caso, de la siguiente manera: El asociado o los asociados designarán un conciliador y el Consejo de Administración de COOPSERVIVÉLEZ otro. Los conciliadores asignados deberán manifestar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso de su asignación, la aceptación o rechazo del cargo. En caso de rechazo, la parte afectada procederá de inmediato a nombrar su reemplazo. Aceptado

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

PROCESO BUEN GOBIERNO

el nombramiento, los dos conciliadores serán convocados para designar el tercer miembro. Si dentro de los tres (3) días siguientes a la convocatoria no hubiere acuerdo, el tercer conciliador será nombrado por la Junta de Vigilancia.

3. Con la Junta de Conciliación ya conformada, ésta empezará a actuar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su aceptación y deberá cumplir el mandato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de su gestión, salvo que se prorrogue el tiempo de respuesta por decisión de los conciliadores.
4. Lleguen o no a una conciliación efectiva, lo actuado, se registrará en un acta que firmarán las partes y los conciliadores. Cuando no logren llegar a un acuerdo, se procederá a pasar, el asunto en estudio, a un tribunal de arbitramento.

La decisión tomada por la Junta de Conciliadores amigables se hará cumplir por parte del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO.

Los conciliadores amigables deben ser asociados de la entidad con idoneidad para el desarrollo de estas funciones.

CAPITULO IV

LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 20°. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

La dirección y administración de COOPSERVIVÉLEZ, estará a cargo de los siguientes estamentos:

- a) Asamblea General.
- b) Consejo de Administración.
- c) Gerente General.

ARTÍCULO 21°. ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea General es el máximo órgano de administración de COOPSERVIVÉLEZ. Sus decisiones, adoptadas conforme a la ley, los estatutos y los reglamentos, obligan a todos los asociados presentes o ausentes. La Asamblea podrá celebrarse en modalidad presencial, virtual o mixta, siempre que se garantice: (I) la identificación y autenticación de los participantes; (II) la deliberación efectiva; (III) la igualdad de participación; (IV) la validez, trazabilidad y verificabilidad del voto; y (V) la conservación de los soportes tecnológicos y del registro de la sesión.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 12 de 38

ARTÍCULO 22°. TIPO DE ASAMBLEA.

La Asamblea General Ordinaria será convocada por el Consejo de Administración y se celebrará anualmente, dentro de los tres (3) primeros meses, para el cumplimiento de sus funciones regulares, de conformidad con la Ley.

La Asamblea General Extraordinaria podrá convocarse en cualquier época del año, cuando a juicio del Consejo de Administración, o a solicitud de la Junta de Vigilancia, del Revisor Fiscal o de, al menos, el quince por ciento (15%) de los asociados hábiles, sea necesario tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse. En las reuniones extraordinarias únicamente se tratarán los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos.

ARTÍCULO 23°. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.

COOPSERVIVÉLEZ realizará la Asamblea General por el sistema de Delegados.


Con el propósito de garantizar que todos los asociados estén debidamente representados en la Asamblea General de Delegados, los segmentos de asociados se definirán de acuerdo con la ubicación geográfica de las agencias donde la cooperativa tenga presencia física, la elección de delegados se realizará mediante un proceso basados en criterios objetivos, de igualdad de oportunidades, transparencia, publicidad, participación informada y control social, conforme a las disposiciones del Código de Buen Gobierno vigente.

La Asamblea General de Delegados podrá deliberar y decidir válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los delegados hábiles convocados sin que en ningún caso sea inferior a treinta (30) Delegados, en armonía con el régimen legal aplicable. El Consejo de Administración reglamentará integralmente el procedimiento de elección y acreditación de delegados, incluyendo el cronograma, la divulgación previa de perfiles y planchas cuando corresponda, los mecanismos de verificación de asociados hábiles e inhábiles y de subsanación, así como los medios y evidencias que aseguren trazabilidad y verificabilidad del voto y del escrutinio, especialmente cuando se utilicen herramientas tecnológicas o modalidades no presenciales.

ARTÍCULO 24°. HABILIDAD DE ASOCIADOS.

Podrán participar en la elección de delegados y en la Asamblea General de Delegados únicamente los asociados hábiles de COOPSERVIVÉLEZ, entendidos como aquellos inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas y estatutarias al momento de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 79 de 1988, los Estatutos y el Código de Buen Gobierno vigente. La determinación de la calidad de hábil o inhábil deberá realizarse con criterios objetivos, verificables y previamente establecidos.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

 coopservivélez <small>Cooperativas de Ahorro y Crédito</small>	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 13 de 38

La elaboración del listado de asociados hábiles e inhábiles estará a cargo de la Administración y deberá ser revisada y verificada por la Junta de Vigilancia, garantizando el ejercicio del control social. El listado de asociados inhábiles deberá publicarse con suficiente antelación a la fecha de la elección de delegados o celebración de la Asamblea, en los medios institucionales idóneos, asegurando publicidad, acceso y transparencia. El asociado que considere vulnerado su derecho dispondrá de un término de cinco (5) días calendario para presentar reclamación y solicitar la subsanación correspondiente, la cual deberá resolverse oportunamente antes de la realización del proceso electoral.

Los asociados menores de edad podrán ejercer sus derechos de participación en la elección de delegados, exclusivamente a través de su representante legal debidamente acreditado, conforme a la normatividad civil y cooperativa aplicable. En ningún caso los menores de edad podrán votar directamente ni postularse o ser elegidos como delegados. Para aspirar a la calidad de delegado y participar con derecho propio en la Asamblea General de Delegados se requerirá haber cumplido la mayoría de edad al momento de la inscripción como candidato.


El Consejo de Administración reglamentará el procedimiento electoral garantizando igualdad, transparencia, trazabilidad del voto, publicidad de la información relevante y plena coherencia con las disposiciones contenidas en el Código de Buen Gobierno.

ARTÍCULO 25°. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Son funciones de la Asamblea General:

1. Aprobar su propio reglamento
2. Establecer y aprobar las directrices y políticas generales de COOPSERVIVÉLEZ.
3. Examinar los informes de la administración, de la Junta de Vigilancia y de la Revisoría Fiscal, y pronunciarse sobre ellos.
4. Aprobar los Estados Financieros de fin del ejercicio.
5. Elegir los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y sus suplentes y fijarles honorarios como compensación económica, los cuales no generan vínculo laboral ni el reconocimiento de prestaciones sociales.
6. Determinar y aprobar la distribución de los excedentes del ejercicio económico, de conformidad con lo previsto en la Ley y los Estatutos.
7. Crear reservas o fondos para fines determinados con arreglo a las normas vigentes.
8. Autorizar todo contrato que supere el 50% del patrimonio básico.
9. Decidir sobre los conflictos que surjan entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.
10. Establecer aportes extraordinarios a capital
11. Aprobar el Código de Buen Gobierno.
12. Conocer sobre la responsabilidad y el desempeño de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal y si es necesario, decidir en única instancia, las sanciones a que haya lugar

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

 coopservivéléz <small>Cooperativas de Gestión y Control</small>	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 14 de 38

13. Aprobar la reforma de Estatutos.
14. Aprobar la fusión, conversión, transformación, incorporación, escisión, adquisición; la cesión de activos, pasivos y contratos de acuerdo a los montos fijados por la Ley.
15. Disolver y ordenar la liquidación de COOPSERVIVÉLEZ.
16. Decidir sobre los recursos de apelación que presenten los asociados cuando se trate de asuntos no transigibles que no puedan decidirse mediante el arbitramento.
17. Remover Los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal.
18. Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los asociados.
19. Las demás que le corresponden como máximo órgano de administración de COOPSERVIVÉLEZ.

PARÁGRAFO.

Para la fijación del reconocimiento a directivos de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, por asistencia a sesión se determina:

1. Consejo de Administración, diez (10) días de SMMLV.
2. Junta de Vigilancia, cinco (5) días de SMMLV.
3. Miembro del Consejo de Administración por participación en comités, tres (3) días de SMMLV.

Únicamente se reconocerán viáticos cuando el directivo se desplace en representación de COOPSERVIVÉLEZ a eventos.


ARTÍCULO 26° ELECCIÓN DE DELEGADOS.

Se fija en sesenta (60) el número de los delegados que participen en la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de la cooperativa en representación de los asociados hábiles. Los delegados serán elegidos para períodos de dos (2) años en la proporción por agencia que se establezca en la reglamentación que expida el Consejo de Administración, y podrán ser reelegidos.

Para la elección de los delegados el Consejo de Administración reglamentará el procedimiento de conformidad con las disposiciones de los presentes Estatutos y observando los siguientes criterios:

1. El número de delegados principales será de sesenta (60).
2. El número máximo de delegados suplentes será de cinco (5), para que asistan a la Asamblea, en caso de que uno y hasta cinco (5) delegados principales no puedan hacerlo por causa justificada.
3. La calidad de delegado es de carácter intransferible y por tanto indelegable.
4. Los delegados suplentes se elegirán en forma numérica.
5. El número de delegados principales y suplentes debe garantizar la representación equitativa, en proporción al número de asociados hábiles, en cada una de las agencias.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 15 de 38

6. La información debe ser precisa y oportuna para que todos los asociados se enteren si están hábiles para participar en el proceso electoral.
7. Cada asociado hábil podrá depositar un (1) voto por un (1) asociado que se haya inscrito como candidato a Delegado de su respectiva agencia, en la fecha y horario establecidos para realizar la elección.
8. Se entiende elegido como delegado, al asociado candidato que obtenga el mayor número de votos en orden descendente, hasta completar el número de delegados principales y suplentes que corresponda a cada agencia.

ARTÍCULO 27°. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE DELEGADO.

Teniendo en cuenta que los delegados para asistir a la Asamblea General se eligen para períodos de dos (2) años, tal condición se pierde por:

1. Vencimiento del período para el cual fue elegido.
2. Retiro voluntario o forzoso del asociado.

PARÁGRAFO.

El delegado en ejercicio que por alguna causa deje de ser asociado perderá la calidad de delegado, y en tal caso la asumirá el suplente que en orden numérico corresponda, de acuerdo con la asignación a cada agencia.


ARTÍCULO 28°. CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria corresponderá al Consejo de Administración en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias. La Asamblea Ordinaria deberá convocarse dentro de los términos establecidos por la ley. En caso de omisión, la convocatoria podrá ser realizada por la Junta de Vigilancia; y, en defecto de ésta, por el Revisor Fiscal o por un número no inferior al quince por ciento (15%) de los asociados hábiles, previa comunicación al organismo de inspección y vigilancia, en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y normas concordantes.

La convocatoria deberá realizarse mediante medios idóneos que garanticen publicidad y acceso efectivo a la información, pudiendo utilizarse medios físicos, electrónicos o mixtos, de conformidad con las condiciones de accesibilidad de los asociados. La convocatoria deberá contener de manera expresa y detallada: la fecha, hora y lugar de la reunión; la modalidad de realización (presencial, virtual o mixta); el orden del día debidamente desagregado; el órgano convocante; los mecanismos de verificación de identidad y participación cuando se trate de modalidad virtual o mixta; y el sistema de votación aplicable.

Cuando en la Asamblea se incluya elección de órganos de administración o de control, la convocatoria deberá incorporar adicionalmente los perfiles, requisitos de idoneidad,

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 16 de 38

inhabilidades e incompatibilidades exigidas por la Ley, los estatutos y el Código de Buen Gobierno; el sistema electoral aplicable; el cronograma completo del proceso, incluyendo fechas de inscripción de candidatos, cierre de postulaciones, publicación previa de planchas y perfiles, y procedimiento de escrutinio.


En el caso de elección de Delegados, el Consejo de Administración deberá reglamentar previamente el procedimiento electoral, señalando los requisitos para postulación, términos de inscripción y cierre, publicación previa de candidatos y sus perfiles, verificación de asociados hábiles e inhábiles, mecanismos de autenticación de identidad, sistema de votación trazable y verificable cuando se utilicen medios electrónicos, así como las medidas de custodia y conservación de soportes del proceso electoral cuando la Asamblea se realice bajo modalidad virtual o mixta, deberá garantizarse la autenticación segura de identidad, el registro electrónico de asistencia, la participación efectiva en deliberación, un sistema de votación verificable, auditado y trazable, la grabación íntegra de la sesión, la certificación tecnológica del proveedor de la plataforma cuando aplique, y la conservación de evidencias digitales del proceso. Las decisiones adoptadas y los resultados electorales deberán publicarse oportunamente por los medios institucionales oficiales.

ARTÍCULO 29°. NORMAS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En la Asamblea General se observarán las siguientes normas sin perjuicio de las disposiciones legales o reglamentarias vigentes:

1. Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar, día y hora que se determine en la convocatoria.
2. Las Asambleas Generales serán instaladas y dirigidas por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o por la persona que en ella se determine. Actuará como Secretario el mismo del Consejo de Administración.
3. Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se cumpla lo señalado en el artículo 23.
4. Cada asociado o delegado tendrá derecho a un voto, cualquiera que sea el valor de sus aportes sociales y no podrá ejercer representación, salvo las personas jurídicas que actúen por medio de su representante legal o la persona que esta entidad designe por escrito, mediante comunicación, en tal sentido, dirigida a la Asamblea, en la que se indique nombres y apellidos; y en caso de resultar elegida la entidad para integrar un cuerpo directivo, la designación será asumida exclusivamente por el Representante Legal.
5. En representación de asociado: persona jurídica del sector cooperativo, de derecho privado, sin ánimo de lucro y la persona jurídica de derecho público, solo podrá actuar su representante legal o la persona que mediante escrito sea designada para participar y votar en la Asamblea; si la persona jurídica resulta elegida para integrar un cuerpo

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

 coopservivéléz <small>Cooperativa de Ahorro y Crédito</small>	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 17 de 38

directivo de COOPSERVIVÉLEZ, el cargo deberá ser asumido por el Representante Legal.

6. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de delegados asistentes. Sin embargo, las decisiones relacionadas con reforma de Estatutos, fijación de aportes extraordinarios, fusión, integración, especialización, conversión, cesión de activos y pasivos y contratos, incorporación, escisión, disolución o liquidación, requieren de acuerdo a la norma, mínimo del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los delegados convocados.
7. Para la elección de miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia se votará por las listas o planchas aplicando, en ambos casos, el sistema de cociente electoral, y de presentarse empate para integrar el cuerpo directivo, se votará por el nombre de los delegados que se encuentren en tal situación.
8. La elección de Revisor Fiscal se realizará votando por el nombre de los oferentes, quién obtenga la mayoría de votos será el elegido, en caso de empate se hará una nueva votación por parte de los delegados presentes.
9. De todo lo sucedido en la Asamblea General, se levantará un acta, la que deberá llevar las firmas de Presidente y Secretario de la Asamblea.
10. La revisión del contenido del acta estará a cargo de una comisión revisora integrada por tres (3) delegados asistentes, nombrados por la mesa directiva, quienes la firmaran de conformidad y en representación de la Asamblea luego de su aprobación.
11. Los estados financieros que deben ser presentados a la Asamblea General, se pondrán a disposición de los asociados o delegados en la Dirección General de COOPSERVIVÉLEZ, por espacio de quince (15) días calendario antes de la Asamblea, a efectos de que puedan ser examinados.
12. La elección del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se hará en actos independientes.
13. Designar la Comisión de Escrutinio, quienes tendrán como función validar la elección de los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal.
14. Aprobar el reglamento de desarrollo de la Asamblea.

ARTÍCULO 30°. DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES.

Los administradores deben obrar de buena fe, con la lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones deberán orientarse a proteger los intereses de COOPSERVIVÉLEZ, salvaguardando los intereses de sus asociados.

En el cumplimiento de su función, los administradores deberán:

1. Propender por la sostenibilidad y el adecuado desarrollo de la cooperativa, asegurando la estabilidad financiera y la adecuada administración de los recursos.
2. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 18 de 38

3. Monitorear el acatamiento de las solicitudes de información y/o documentos que requieran los órganos de control, para el cumplimiento de sus funciones.
4. Preservar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso en razón de su cargo, salvo cuando su divulgación sea exigida por la Ley.
5. Propender por la participación democrática de los asociados.
6. Velar porque la revisoría tenga el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
7. Ejercer sus funciones con diligencia, transparencia y responsabilidad, evitando conflictos de interés y garantizando el cumplimiento de los principios y valores cooperativos.
8. Rendir cuentas de su gestión de manera clara, veraz y oportuna, ante los órganos de control y supervisión internos y externos.
9. Actuar con imparcialidad y equidad en la toma de decisiones, evitando cualquier práctica que favorezca intereses particulares en detrimento de la cooperativa.
10. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

ARTÍCULO 31°. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES CON ASOCIADOS.

Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a COOPSERVIVÉLEZ, a los asociados o a terceros.

No estarán sujetos a dicha responsabilidad, quienes hayan hecho salvamento de voto y esto quede expresamente en el acta.

ARTÍCULO 32°. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración es el órgano permanente encargado de la gestión y dirección de la cooperativa, en representación de la Asamblea General. Su principal función es garantizar la sostenibilidad financiera, el cumplimiento de los principios cooperativos y el adecuado gobierno corporativo. Estará integrado por cinco miembros principales y cinco suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General, por un período de dos años. Los miembros podrán ser reelegidos hasta por tres períodos consecutivos.

El Consejo deberá actuar con independencia, debiendo sus miembros abstenerse de cualquier conflicto de interés. Deberá trabajar de manera coordinada con el Comité de Riesgos, analizando informes técnicos, revisando alertas y recomendaciones, y asegurando el seguimiento a los planes de mitigación de riesgos. El Consejo evaluará periódicamente su desempeño y documentará sus decisiones en actas.

Corresponde al Consejo aprobar la estrategia institucional, realizar seguimiento trimestral, y garantizar el cumplimiento de los indicadores de gobierno corporativo. Las funciones, deberes y límites estarán definidos en el reglamento de Consejo y el Código de Buen Gobierno vigente.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 19 de 38

PARÁGRAFO.

El inicio del ejercicio de las funciones de los integrantes del nuevo Consejo de Administración elegido por la Asamblea se dará de acuerdo a la posesión y registro oficial ante la Supersolidaria.

ARTÍCULO 33°. REQUISITOS Y CALIDADES PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Para ser miembro del Consejo de Administración de COOPSERVIVÉLEZ se requieren las siguientes calidades:

1. Ser asociado hábil, con carácter de delegado, figurar como candidato en una plancha, estar presente y ser elegido en la Asamblea General.
2. Conocer la Ley cooperativa, los Estatutos y Reglamentos de COOPSERVIVÉLEZ.
3. Tener capacidades y aptitudes personales, integridad ética, destrezas idóneas y conocimientos en gestión financiera y/o cooperativa.
4. No haber sido sancionado administrativa, disciplinaria o judicialmente por autoridad competente o destituido del cargo de Gerente o como miembro de Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, por haber faltado a la ética y a los principios cooperativos.
5. Tener una antigüedad como asociado de COOPSERVIVÉLEZ no inferior a dos (2) años.
6. Poseer honorabilidad y rectitud en el manejo de negocios propios o ajenos y en el cumplimiento de sus obligaciones con COOPSERVIVÉLEZ.
7. Las demás calidades determinadas por ley.

PARÁGRAFO.

La Cooperativa informara a los delegados, con antelación a la Asamblea, las hojas de vida, perfiles y manifestaciones de conocimiento presentadas por los candidatos, en los términos de la convocatoria y respetando la protección de datos personales.

ARTÍCULO 34°. INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración se instalará una vez se haya posesionado ante la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad que efectúe la vigilancia de COOPSERVIVÉLEZ, según lo requerido por la Ley; y elegirá entre sus miembros principales un (01) presidente, un (01) vicepresidente, además (01) un secretario el cual debe ser funcionario de la entidad o miembro del Consejo de Administración.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 20 de 38

ARTÍCULO 35°. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presidente convocará al Consejo de Administración a reunión ordinaria una (1) vez al mes y a extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan; La convocatoria a reunión extraordinaria podrá hacerla el presidente, el Gerente General, tres (3) miembros principales del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o el Revisor Fiscal. Si no es convocada dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la solicitud, cualquiera de los solicitantes podrá convocarla.

La asistencia de tres (3) miembros del Consejo de Administración, constituirá quórum deliberatorio y decisorio, advirtiéndose que deben estar presentes al menos dos (2) consejeros principales y las decisiones validas se tomaran por unanimidad.

De las actuaciones y decisiones del Consejo de Administración debe quedar escrito en acta y esta será prueba suficiente de todo lo tratado en cada reunión, siempre y cuando esté debidamente aprobada y con la firma del presidente y secretario.

PARÁGRAFO 1.

El Consejo de Administración declarara la ausencia permanente del cargo a alguno de sus miembros por perdida de su condición de asociado, cuando deje de asistir a tres (3) sesiones consecutivas o cinco reuniones discontinuas sin justificación.

PARÁGRAFO 2.


Ningún miembro principal o suplente del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, podrá participar de la reunión ordinaria o extraordinaria respectiva, si se encuentra con obligaciones directas con COOPSERVIVÉLEZ vencidas, al momento de la convocatoria.

ARTÍCULO 36°. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Las funciones del Presidente del Consejo de Administración son:

1. Convocar a reuniones del Consejo.
2. Dirigir las reuniones de Consejo.
3. Controlar la asistencia de los consejeros.
4. Firmar las actas, correspondencia y certificaciones que se relacionen con el Consejo de Administración.
5. Coordinar con el Gerente General, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y los integrantes de los comités, el desarrollo de las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones del Consejo de Administración.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 21 de 38

PARÁGRAFO.

El vicepresidente del Consejo de Administración tendrá las mismas atribuciones y deberes del presidente y lo reemplazará en caso de ausencia temporal o definitiva.

ARTÍCULO 37°. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Son funciones del Consejo de Administración:

1. Expedir y aprobar su reglamento de funcionamiento y nombrar sus dignatarios.
2. Expedir y aprobar las políticas que se consideren convenientes y necesarias para la dirección y organización de COOPSERVIVÉLEZ, así como las reglamentaciones sobre los servicios de ahorro y crédito y demás disposiciones que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades.
3. Aprobar las políticas, estrategias y reglas de actuación que deberá seguir la Cooperativa para implementar, desarrollar y mantener el Sistema integrado de Administración de Riesgos (SIAR) y ejercer funciones que en relación con dichos sistemas establezca la normatividad.
4. Crear y reglamentar las sucursales, agencias, puntos de atención, extensiones de caja y corresponsales no bancarios, que considere necesarios para el desarrollo de las actividades de COOPSERVIVÉLEZ.
5. Dar trámite a los proyectos de reforma de Estatutos de COOPSERVIVÉLEZ y presentarlos a la Asamblea para su aprobación.
6. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y mandatos de la Asamblea General.
7. Aprobar y revisar la ejecución de planes y programas particulares de COOPSERVIVÉLEZ.
8. Designar los integrantes de los comités de Riesgos, Crédito, Solidaridad, Educación, Liquidez y los demás que se consideren necesarios
9. Nombrar al Gerente General y sus suplentes permanentes.
10. Nombrar el Oficial de Cumplimiento y su suplente.
11. Estudiar y aprobar la estructura organizacional y los niveles de remuneración presentados por la Gerencia General.
12. Aprobar las cuantías para la compra, venta, enajenación y gravamen sobre bienes inmuebles de COOPSERVIVÉLEZ, que excedan las atribuciones del Gerente General.
13. Conocer y pronunciarse sobre los informes de: Gerencia General, Revisoría Fiscal, Junta de Vigilancia, Control Interno, Oficial de Cumplimiento, FOGACOOOP, y los diferentes comités.
14. Estudiar y pronunciarse sobre los estados financieros.
15. Analizar el proyecto de aplicación de excedentes elaborado por el Gerente General para presentarlo a aprobación de la Asamblea General.
16. Analizar y aprobar el presupuesto anual presentado por el Gerente General y velar por su adecuada ejecución.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------


	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 22 de 38

17. Aprobar el ingreso de asociados PEPs.
18. Estudiar la recopilación de información para los casos de solicitud de expulsión de asociados, presentados por la Junta de Vigilancia y, cuando proceda, decretar la exclusión mediante resolución motivada.
19. Resolver sobre la afiliación a otras entidades, sobre la participación económica e inversiones permanentes en sociedades, acorde a las normas que establezca el Estado.
20. Convocar a Asamblea General y presentar el proyecto de reglamento de la misma.
21. Rendir a la Asamblea General de Delegados el informe sobre la gestión realizada durante el ejercicio económico.
22. Resolver las dudas o vacíos que se presenten en la interpretación de los Estatutos
23. Reglamentar la inversión de fondos.
24. Aprobar o rechazar los créditos que por competencia le corresponda.
25. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir sobre cualquier litigio que tenga la entidad para los que el Gerente General se declare impedido.
26. Autorizar el trámite para mantener inscrita a COOPSERVIVÉLEZ en el Fondo de Garantías Cooperativas- FOGACOOB.
27. Decidir sobre asuntos relacionados con prórrogas, reestructuraciones, negociaciones de deuda, recepción de bienes, remates o adjudicaciones para cancelación parcial o total de deudas, que no estén contempladas en las atribuciones del Gerente General.
28. Aprobar las políticas, procedimientos y formatos requeridos para el cumplimiento del Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR.
29. Ejercer todas aquellas funciones que por ley le correspondan y aquellas que no se hayan atribuido a otros órganos.
30. Elaborar y presentar la propuesta del Código de Buen Gobierno, supervisar su cumplimiento y entregar el informe anual a la Asamblea General de Delegados.
31. Conocer y revisar, mensualmente, la exposición de la cooperativa a los principales riesgos financieros, operativos, legales, reputacionales y estratégicos. Trimestralmente evaluar la eficacia del sistema de control interno y de la arquitectura de control.
32. Definir e implementar indicadores medibles de gobierno corporativo, así como ordenar y supervisar planes de mejora continua.
33. Aprobar y aplicar la política de revelación de información, incluyendo destinatarios, periodicidad y clasificación, para que la Junta de Vigilancia acceda a la información necesaria.
34. Aprobar, aplicar y monitorear el sistema de evaluación y autoevaluación anual del Consejo de Administración, Gerente General y Oficial de Cumplimiento.
35. Aprobar la baja de activos.

ARTÍCULO 38°. EL GERENTE GENERAL.

El Gerente General es el representante legal de COOPSERVIVÉLEZ, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior de todos los funcionarios.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 23 de 38

Su nombramiento se hará por parte del Consejo de Administración. Su periodo es indefinido sin perjuicio de poder ser removido en cualquier tiempo por dicho órgano.

PARÁGRAFO.

En caso de ausencias temporales o accidentales del Gerente General, lo reemplazara uno de los suplentes permanentes designados por el Consejo de Administración debidamente posesionados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, quienes deberán ser funcionarios de la entidad. El Gerente suplente deberá concluir las actividades que el Gerente General venía desarrollando y aquellas que expresamente le asigne el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 39°. REQUISITOS PARA ACCEDER AL CARGO DE GERENTE GENERAL.

Para ser elegido Gerente General de COOPSERVIVÉLEZ se requiere:

1. Que el candidato tenga experiencia en el desempeño de cargos administrativos y financieros.
2. Experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de aspectos relacionados con el objeto social de COOPSERVIVÉLEZ.
3. Acreditar formación y capacitación en asuntos cooperativos o de economía solidaria mínimos de ciento cincuenta (150) horas.
4. No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, de afinidad o civil o ser cónyuge o compañero (a) permanente con los miembros del Consejo de Administración, el Revisor Fiscal, la Junta de Vigilancia o con los empleados de COOPSERVIVÉLEZ.
5. No poseer inhabilidad y/o sanción de acuerdo a la Ley.
6. No ser miembro del Consejo de Administración, ni de la Junta de Vigilancia al momento de su elección
7. Honorabilidad, rectitud y transparencia.
8. Tener título profesional en áreas administrativas, financieras, contables o afines.
9. No haber sido sancionado administrativa, disciplinaria o judicialmente por autoridad competente o anteriormente removido del cargo de Gerente o miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, por haber faltado a la ética y a los principios cooperativos.

ARTÍCULO 40°. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL.

Son funciones del Gerente General:


1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de COOPSERVIVÉLEZ, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 24 de 38

2. Atender las relaciones públicas de COOPSERVIVÉLEZ, en especial con las entidades del sector oficial, del sector financiero, del movimiento cooperativo y del sector social en general.
3. Proponer las políticas administrativas de COOPSERVIVÉLEZ, preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.
4. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de COOPSERVIVÉLEZ en las cuantías hasta por la suma de 50 (SMMLV).
5. Celebrar las inversiones de exceso de liquidez, que considere viables, dadas dentro del giro ordinario de las actividades de COOPSERVIVÉLEZ, previo análisis de las áreas financiera y de riesgos, que no superen el cinco (5%) del patrimonio técnico del mes anterior, por cada operación.
6. Solicitar autorización al Consejo de Administración cuando el monto de los contratos de adquisición, venta, constitución de garantías reales sobre muebles e inmuebles, etc. exceda de cincuenta (50) SMMLV.
7. Revisar el presupuesto anual y presentarlo al Consejo de Administración para su aprobación.
8. Procurar con su equipo de trabajo, que la información sobre los servicios y demás asuntos de interés estén disponibles para los asociados.
9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con los presupuestados y las facultades especiales que para el efecto le otorgue el Consejo de Administración.
10. Nombrar la planta de personal, definir los perfiles y asignar responsabilidades, de conformidad con la estructura organizacional, los reglamentos y las necesidades del servicio, con sujeción a las normas laborales vigentes y los presentes Estatutos.
11. Aplicar las sanciones disciplinarias y cancelar contratos laborales.
12. Coordinar con el área respectiva la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo y los manuales necesarios para la correcta ejecución del SG-SST, y presentarlos al Consejo de Administración para su aprobación.
13. Responsabilizarse de que la contabilidad y la información financiera se lleve conforme a los requerimientos técnicos y las normas que enmarcan la contabilidad en Colombia.
14. Presentar los informes requeridos por los órganos de administración, control y vigilancia.
15. Elaborar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio del Consejo de Administración y posterior decisión de la Asamblea General.
16. Representar judicial y extrajudicialmente a COOPSERVIVÉLEZ y conferir los poderes necesarios para atender las diligencias y procesos adelantados a favor o en contra de COOPSERVIVÉLEZ.
17. Establecer y garantizar el cumplimiento de las políticas del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR y los demás sistemas de gestión.
18. Remitir, por escrito o digitalmente, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a cada reunión ordinaria del Consejo de Administración un informe de gestión.
19. Aprobar o reprobar el ingreso o retiro de asociados.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 25 de 38

20. Verificar la implementación de las políticas de Buen Gobierno aprobadas por la Asamblea General de Delegados.
21. Informar trimestralmente al Consejo sobre el estado de los sistemas de: riesgos, cumplimiento y control interno. En cuanto a la Junta de Vigilancia el reporte se direccionará a los temas propios de control social.
22. Implementar la política de revelación de información, garantizando el acceso a la Junta de Vigilancia.
23. Promover la capacitación continua en ética y buen gobierno para todo el equipo.
24. Las demás que le asigne el Consejo de Administración.

CAPITULO V

VIGILANCIA Y CONTROL

ARTÍCULO 41°. CONTROL SOCIAL Y AUDITORÍA.

La vigilancia y control de COOPSERVIVÉLEZ estará a cargo de:

- a) La Junta de Vigilancia.
- b) La Revisoría Fiscal.

ARTÍCULO 42°. LA JUNTA DE VIGILANCIA.


La Junta de Vigilancia es el órgano encargado del control social de COOPSERVIVÉLEZ, conforme a la Ley, los presentes Estatutos, los reglamentos internos y el Código de Buen Gobierno vigente. Estará integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años, y responderá ante la Asamblea por el cumplimiento de sus deberes dentro de los límites legales y estatutarios.

Los integrantes de la Junta de Vigilancia podrán ser reelegidos hasta por tres (3) períodos consecutivos para el mismo órgano. Para ser miembro de la Junta de Vigilancia se requerirán, las calidades e idoneidad definidas en el Estatuto, la regulación aplicable y el Código de Buen Gobierno.

PARÁGRAFO 1.

El inicio del ejercicio de las funciones de los integrantes de la Junta de Vigilancia para un nuevo período se dará en la primera reunión, que convoque el presidente de la junta en ejercicio, luego de haberse realizado la Asamblea General de Delegados, sin perjuicio de lo establecido en el reglamento para la posesión de los integrantes del Consejo de Administración.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 26 de 38

PARÁGRAFO 2.


La Junta de Vigilancia tendrá quórum con la asistencia de dos (2) miembros. Los suplentes serán convocados a reunión cuando el principal respectivo no pueda asistir por causa justificada.

ARTÍCULO 43°. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

Son funciones de la Junta de Vigilancia:

1. Estructurar y aprobar su propio reglamento.
2. Nombrar entre los miembros principales un (1) presidente y un (1) secretario.
3. Verificar que los órganos de administración de COOPSERVIVÉLEZ cumplan los principios cooperativos en función de sus asociados.
4. Presentar recomendaciones al Consejo de Administración y a la Gerencia General sobre las medidas de control social que puedan redundar en beneficio de COOPSERVIVÉLEZ y sus asociados.
5. Conocer y hacer seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF) presentadas por los asociados en relación con la prestación de los servicios, velando porque sean tramitadas a través del conducto regular y resueltas en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente. De dicho seguimiento deberá generar un informe.
6. Verificar la habilidad o inhabilidad de los asociados para el proceso de votación y elección de delegados y para participar en la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria.
7. Convocar a Asamblea General en los casos establecidos en la Ley y los presentes Estatutos.
8. Rendir informe a la Asamblea General sobre su gestión.
9. Presentar ante la Asamblea General, quejas fundamentadas sobre actos lesivos o irregularidades cometidas por uno o varios miembros del Consejo de Administración y/o Junta de Vigilancia.
10. Colaborar con los entes gubernamentales cuando éstos soliciten informes en relación con la gestión social.
11. Investigar causas y resolver los recursos de apelación interpuestos por los asociados en los casos de, suspensión temporal o total de los derechos y la exclusión.
12. Hacer control social en materia de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).
13. Ejercer la función de control social monitoreando los resultados, para prevenir desviaciones, sin interferir en las funciones operativas, administrativas o de decisión, que corresponden exclusivamente a los órganos de administración, para garantizar el ejercicio equilibrado y respetuoso de las competencias establecidas en la normativa aplicable.
14. Velar por la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Buen Gobierno y Ética.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 27 de 38

15. Solicitar a la administración información concreta que le facilite el cumplimiento de su función de control social, sin vulnerar el principio de confidencialidad.
16. Certificar el cumplimiento de los requisitos de: los miembros del Consejo de Administración, la Junta Vigilancia, el Representante Legal, los suplentes del Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento y su suplente, al ente que realice las funciones de supervisión para que sean reconocidos.
17. Disponer, administrar y garantizar un canal independiente, autónomo y confidencial para la recepción de quejas, denuncias u observaciones dirigidas a la Junta de Vigilancia, asegurando que no esté bajo control operativo de empleados y que garantice confidencialidad y protección contra represalias.
18. Realizar seguimiento documentado a las quejas recibidas, registrando la trazabilidad y comunicando los resultados a los entes correspondientes.
19. Verificar que los procesos de exclusión de asociados respeten el debido proceso, el derecho de defensa y los procedimientos estatutarios.
20. Realizar una autoevaluación anual de desempeño, cuyos resultados se presentarán a la Asamblea General, y apoyar la verificación y seguimiento del informe anual de Buen Gobierno, conforme a las normas vigentes.
21. Ejercer las demás funciones que le correspondan de conformidad con la Ley y los presentes Estatutos.

PARÁGRAFO.

Los miembros de la Junta de Vigilancia podrán ser removidos por la Asamblea General, con fundamento en las siguientes causales:


1. Pérdida de la calidad de asociado.
2. Falta de asistencia habitual e injustificada a las reuniones formales de la Junta, así como a las reuniones de trabajo que se programen en cumplimiento de las funciones.
3. Incumplimiento de las labores encomendadas con fundamentos en los programas de trabajo establecidos.
4. Negarse a recibir capacitación.
5. Otras, que a juicio de la Asamblea ameriten su retiro como integrante del cuerpo colegiado.

ARTÍCULO 44°. FUNCIONAMIENTO.

La Junta de Vigilancia se reunirá en forma ordinaria una vez al mes y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran. La convocatoria la realizará el presidente o quien cumpla su función.

Las decisiones de la Junta de Vigilancia deben tomarse con mínimo dos votos positivos y de sus actuaciones se dejará constancia en acta suscrita por el presidente y secretario.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 28 de 38

PARÁGRAFO.

La Junta de Vigilancia declarará la ausencia permanente del cargo a alguno de sus miembros por pérdida de su condición de asociado, cuando deje de asistir a tres (3) sesiones consecutivas o cinco reuniones discontinuas sin justificación.

ARTÍCULO 45°. EL REVISOR FISCAL.

La auditoría será ejercida por un contador público titulado con matrícula vigente, delegado por una firma de contadores, persona jurídica, que esté debidamente registrada ante la Junta Central de Contadores, que acredite experiencia en auditoria basada en riesgos.

Sera elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente por un periodo de dos (2) años. Puede ser elegido hasta por tres (3) periodos consecutivos.

La Revisoría Fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a COOPSERVIVÉLEZ, a sus asociados o a terceros, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones de conformidad con la normatividad vigente.

El Revisor Fiscal rendirá a la Asamblea General un informe anual que incluya un concepto independiente sobre el nivel de implementación del Código de Buen Gobierno y observaciones relevantes sobre control interno y riesgos institucionales, dentro del marco de sus competencias legales.

PARÁGRAFO 1.

Ningún asociado de COOPSERVIVÉLEZ, podrá ejercer funciones de Revisoría Fiscal.

PARÁGRAFO 2.

Quienes integren la firma de contadores que ejerzan la función de revisoría, no podrán tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, único civil o segundo de afinidad con miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o funcionarios de COOPSERVIVÉLEZ.

ARTÍCULO 46°. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.

Su papel principal es actuar como un órgano de fiscalización independiente para garantizar la transparencia financiera y el cumplimiento legal.


Son funciones del Revisoría Fiscal:

1. Cerciorarse que las operaciones que celebre COOPSERVIVÉLEZ, se ajusten a la Ley, a los Estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

PROCESO BUEN GOBIERNO

2. Informar por escrito, al Gerente General, al Consejo de Administración o a la Asamblea General, según corresponda, sobre cualquier irregularidad.
3. Supervisar que se lleve con exactitud y en forma actualizada la contabilidad de COOPSERVIVÉLEZ y velar porque todos los libros de la entidad se lleven conforme a las normas contables que sobre la materia trace el organismo gubernamental de inspección y vigilancia.
4. Realizar inspecciones, identificar hallazgos, emitir recomendaciones, solicitando planes de acción que fortalezcan la eficiencia del control interno y la gestión basada en riesgos.
5. Inspeccionar, conforme al contrato, los bienes propiedad de COOPSERVIVÉLEZ y aquellos que estén bajo su custodia, informando sobre las medidas de conservación o seguridad requeridas.
6. Autorizar con su firma todos los balances que deben presentarse al Consejo de Administración, a la Asamblea General y a los organismos gubernamentales de inspección y vigilancia.
7. Rendir a la Asamblea General un informe de sus actividades, certificando los estados financieros y, si lo considera necesario o se solicita, realizar un análisis de las cuentas presentadas.
8. Rendir informes y colaborar con los organismos gubernamentales de inspección y vigilancia, presentando los informes requeridos o solicitados en cumplimiento de sus funciones.
9. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) las operaciones sospechosas detectadas en el ejercicio de sus labores, en los términos establecidos por la normativa vigente.
10. Evaluar el cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), presentando informes periódicos al Comité de Riesgos, quien los llevará al Consejo de Administración.
11. Cumplir con las funciones asignadas a los contadores públicos en las normas que regulan el ejercicio de la profesión, así como con aquellas que exigen la intervención, certificación o firma del profesional contable.
12. Presentar a la Asamblea General las revelaciones que correspondan sobre su independencia, conflictos de interés o limitaciones al alcance, cuando existan.
13. Incluir en su informe anual pronunciamiento sobre la eficacia del sistema de control interno y recomendaciones de mejora.
14. Emitir observaciones sobre la revelación de información relevante para los asociados, en el marco de la normativa aplicable.

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 30 de 38

CAPÍTULO VI

COMITÉS

ARTÍCULO 47°. CREACIÓN DE COMITÉS.

El Consejo de Administración como órgano de administración, para cumplir su labor, además de los comités que estipula la Ley, podrá crear los que estime conveniente, para los cuales, expedirá su reglamentación.

PARÁGRAFO.

Los comités mínimos que mantendrá COOPSERVIELEZ serán: Crédito, Riesgo de Liquidez, Educación y Riesgos.


CAPITULO VII

INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 48°. INCOMPATIBILIDADES GENERALES.

1. **Incompatibilidad por parentesco:** Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no podrán tener entre sí parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, ni ser cónyuge o compañero(a) permanente de alguno de sus integrantes, ni de los empleados de COOPSERVIVÉLEZ.
2. **Incompatibilidad entre cargos directivos y empleo en la cooperativa:** Ningún miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia podrá formar parte de la planta de personal de COOPSERVIVÉLEZ mientras ejerza su cargo. Así como, ningún empleado de la cooperativa podrá ser elegido o ejercer simultáneamente como directivo en estos órganos, mientras conserve su calidad de empleado o funcionario.
3. **Incompatibilidad por doble pertenencia a órganos de dirección o control:** Ningún integrante del Consejo de Administración, ni de la Junta de Vigilancia, podrá ser simultáneamente miembro del otro órgano, ni desempeñarse como empleado, contratista o asesor de la cooperativa.
4. **Incompatibilidad para contratación con la cooperativa:** El cónyuge, compañero(a) permanente y quienes tengan parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Representante Legal, sus Suplentes, el Subgerente Operativo y

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Versión: 19
		Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 31 de 38

el Oficial de Cumplimiento, no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o asesoría con COOPSERVIVÉLEZ.

5. **Restricción de parentesco entre empleados de alto nivel:** Los empleados que ocupen cargos de primer y segundo nivel jerárquico en COOPSERVIVÉLEZ no podrán tener entre sí parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primer grado de afinidad o primer grado civil, ni ser cónyuges o compañeros(as) permanentes.
6. **Incompatibilidades del Revisor Fiscal:** El Revisor Fiscal estará sujeto al régimen de incompatibilidades, inhabilidades y responsabilidad establecido en la normatividad vigente aplicable a su ejercicio profesional y lo señalado en los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 49°. INCOMPATIBILIDADES EN MATERIA DE CRÉDITO.

Las operaciones de crédito realizadas por: Asociados con más del 5% de los aportes sociales, miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representantes Legales, las personas jurídicas de las cuales los anteriores sean administradores o miembros de la Junta de Vigilancia y los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas señaladas anteriormente, requerirán un número de votos favorables, que en ningún caso resulte inferior a las cuatro quintas (4/5) partes de la composición del respectivo Consejo de Administración.

ARTÍCULO 50°. PROHIBICIONES DE COOPSERVIVÉLEZ.

A COOPSERVIVÉLEZ, no le es permitido:

1. Establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen discriminaciones social, económica, religiosa o política.
2. Establecer convenios, combinaciones o acuerdos con sociedades o personas mercantiles, para que estas participen directa o indirectamente, de los beneficios prerrogativas que las leyes otorguen a COOPSERVIVÉLEZ.
3. Conceder ventajas o privilegios a los promotores, empleados, fundadores, preferencias a una porción cualquiera de asociados.
4. Conceder a sus administradores, en desarrollo de las funciones propias de sus cargos, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas, privilegios o similares que afecten a COOPSERVIVÉLEZ o perjudiquen el cumplimiento de su objeto social.
5. Desarrollar actividades distintas a las estipuladas en las normas legales y los presentes Estatutos.
6. Transformarse en una sociedad mercantil.

ARTÍCULO 51°. MONTO MÁXIMO DE APORTES.

Ningún asociado de COOPSERVIVÉLEZ podrá ser titular de más del 10% de los aportes sociales.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
		Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 32 de 38

Lo anterior sin considerar la participación que FOGACOOOP pudiera realizar en el capital social de COOPSERVIVÉLEZ.

CAPITULO VIII

RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 52°. PATRIMONIO.

El patrimonio de COOPSERVIVÉLEZ está constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones que se reciban, las revalorizaciones y todas aquellas partidas que representen incremento patrimonial.

Las donaciones que se reciban no podrán beneficiar a ningún asociado y en caso de no estar destinados al incremento patrimonial harán parte de un fondo irrepartible en caso de liquidación.

ARTÍCULO 53°. CAPITAL SOCIAL.

El capital social de COOPSERVIVÉLEZ es de naturaleza variable e ilimitada, constituido por los aportes sociales que se acreditan mediante certificados. Estos certificados, en ningún caso, tendrán carácter de título valor.

ARTÍCULO 54°. APORTES SOCIALES.

Para todos los efectos legales y estatutarios el monto de los aportes sociales mínimos irreducibles de COOPSERVIVÉLEZ para el año 2023 será de doce mil doscientos millones de pesos Mcte (\$12.200.000.000.00), este rubro se incrementará en un 0.5% anual.


PARÁGRAFO.

En COOPSERVIVÉLEZ el capital mínimo e irreducible será el que determine la Ley para este tipo de cooperativa.

ARTÍCULO 55°. CAPITALIZACIÓN.

La Asamblea General Ordinaria de COOPSERVIVÉLEZ, podrá aprobar para el desarrollo del objeto social de la cooperativa, el proyecto de capitalización, debidamente fundamentado, que le presente el Consejo de Administración, sin perjuicio de los aportes voluntarios y extraordinarios que puedan efectuar los asociados.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Versión: 19 Fecha: Marzo 2026 Pág.: 33 de 38

ARTÍCULO 56°. AMORTIZACIÓN DE APORTES.

COOPSERVIVÉLEZ podrá amortizar en forma parcial o total los aportes de los asociados, constituyendo para el efecto un fondo especial con los recursos que provengan de la aplicación del remanente de los excedentes al cierre de cada ejercicio una vez efectuadas las aplicaciones de Ley.

ARTÍCULO 57°. RESERVAS.

Las reservas son de carácter permanente y no pueden ser repartidas, ni acrecentar los aportes de los asociados; pero serán aplicadas de conformidad con su objeto y naturaleza. Esta disposición se mantendrá durante la vida de COOPSERVIVÉLEZ y en el caso de su liquidación.

Queda establecido que la Asamblea General de Delegados, anualmente, deberá destinar para protección de aportes sociales la reserva legal mínima del veinte por ciento (20%) del excedente neto de cada ejercicio económico.

ARTÍCULO 58°. FONDOS.

La Asamblea General de COOPSERVIVÉLEZ podrá, además de los fondos de educación y solidaridad, constituir fondos permanentes de destinación específica, los cuales, de llegar a tener sumas disponibles, en el evento de liquidación de la cooperativa, no se podrán repartir entre los asociados.

ARTÍCULO 59°. RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad de cada asociado está limitada al valor de sus aportes a capital y la de COOPSERVIVÉLEZ al patrimonio social de la misma.


Los asociados que se retiren voluntariamente o por exclusión, son corresponsables de las obligaciones contraídas por COOPSERVIVÉLEZ con terceros, hasta el valor de sus aportes a capital. Esta responsabilidad es subsidiaria a COOPSERVIVÉLEZ y dura por el término del ejercicio económico en que ocurra el retiro o la exclusión.

ARTÍCULO 60°. AFECTACIÓN DE APORTES.

Los aportes sociales, que posea el asociado en COOPSERVIVÉLEZ, quedan preferencialmente afectados desde su origen a favor de la entidad, como garantía de las obligaciones que contraiga con ella.

Los aportes sociales no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y forma que prevean los reglamentos.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
---------	------------------	--------	---------------------------	--------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 34 de 38

Al retiro o exclusión del asociado y si existen pérdidas que no alcancen a ser cubiertas con las reservas, COOPSERVIVÉLEZ afectará en forma proporcional y hasta su valor total los aportes a devolver.

ARTÍCULO 61°. RESTRICCIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DE APORTES.

Si COOPSERVIVÉLEZ se llegare a encontrar en una situación que genere Quebrantamiento Patrimonial, se restringirá para todos los asociados el derecho a la devolución de aportes sociales, a discrecionalidad del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 62°. DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES SOCIALES.

Quien haya perdido la calidad de asociado, por cualquier causa, o los herederos de un (1) asociado fallecido, tendrán derecho a que COOPSERVIVÉLEZ les retorne el valor de sus aportes sociales y derechos liquidados y originados en el Acuerdo Cooperativo.

Antes de efectuar la entrega, COOPSERVIVÉLEZ deducirá cualquier deuda u obligación que el asociado tuviere pendiente con la misma.

PARÁGRAFO.

Cuando sea necesario COOPSERVIVÉLEZ, se abstendrá de devolver los aportes sociales para cumplir con el límite de aportes sociales previsto del margen de solvencia.

ARTÍCULO 63°. EJERCICIO ECONÓMICO.

El ejercicio económico de COOPSERVIVÉLEZ es anual y se cierra el 31 de diciembre de cada año. Los estados financieros consolidados serán sometidos a aprobación de la Asamblea General, sin perjuicio del envío de éstos a los organismos gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia con la periodicidad que establecen las disposiciones legales.


ARTÍCULO 64°. APLICACIÓN DE EXCEDENTES.

Si del ejercicio económico resultasen excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma:

- a) El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear o mantener una reserva de protección de aportes sociales.
- b) El veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de Educación.
- c) El diez por ciento (10%) mínimo para el Fondo de Solidaridad.

El remanente se aplicará conforme lo establezca la Asamblea General, para lo cual el Consejo de Administración siguiendo los parámetros de ley presentará el proyecto de aplicación de excedentes.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Versión: 19
		Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 35 de 38

PARÁGRAFO.

No obstante, lo previsto en el artículo inmediatamente anterior, el excedente de COOPSERVIVÉLEZ se aplicará en primer término a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, cumpliendo siempre lo que establece la Ley.

Cuando la reserva de protección de aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la aplicación de los excedentes será para establecer esta reserva al nivel que tenía antes de su utilización. La reserva para la protección de aportes sociales tiene carácter de permanente y deberá incrementarse de conformidad con lo establecido.

CAPITULO IX

**FUSIÓN, INCORPORACIÓN, INTEGRACIÓN, CONVERSIÓN,
ESCISIÓN, ADQUISICIÓN, CESIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS**

ARTÍCULO 65°. FUSIÓN.

Por decisión adoptada en la Asamblea General, de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de delegados convocados, para dicho propósito y de acuerdo con las disposiciones legales, podrá disolverse sin liquidarse para fusionarse con otra u otras entidades cooperativas del mismo tipo o finalidad, adoptando en común una denominación social distinta o constituyendo una nueva. La entidad cooperativa producto de la fusión se subrogará en los derechos y obligaciones de COOPSERVIVÉLEZ.

ARTÍCULO 66°. INCORPORACIÓN.


COOPSERVIVÉLEZ, podrá por decisión de la Asamblea General con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los delegados convocados, disolverse sin liquidarse para incorporarse a otra cooperativa de objeto social común o complementario, adoptando su denominación, quedando amparada por su personería jurídica y transfiriendo su patrimonio al incorporante, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de COOPSERVIVÉLEZ. Esta determinación se tomará de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.

De igual manera COOPSERVIVÉLEZ, podrá por decisión de la Asamblea aceptar la incorporación de otra entidad cooperativa subrogándose en los derechos y obligaciones de la entidad incorporada.

ARTÍCULO 67°. INTEGRACIÓN.

Para desarrollar sus objetivos y fortalecer la integración, COOPSERVIVÉLEZ, por decisión de su Consejo de Administración, podrá afiliarse a formar parte en la constitución de entidades

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
---------	------------------	--------	---------------------------	--------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 36 de 38

cooperativas, instituciones auxiliares del cooperativismo y organizaciones del sector social, bien sean éstas del orden regional o nacional. Igualmente, COOPSERVIVÉLEZ podrá asociarse con entidades de otro carácter jurídico, siempre y cuando dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento del objetivo social y que con ella no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades. Las inversiones no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del capital y reservas patrimoniales.

ARTÍCULO 68°. CONVERSIÓN.

COOPSERVIVÉLEZ como Cooperativa de Ahorro y Crédito podrá solicitar autorización para su conversión en Cooperativa Financiera, cuando durante dos meses consecutivos la proporción total de captaciones respecto de sus pasivos alcance o supere el cincuenta y uno por ciento (51%).

La conversión, deberá ser autorizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad que ejerza el control y vigilancia, quien verificará que la institución cumpla con los requisitos legales propios de la nueva clase de entidad.

ARTÍCULO 69°. ESCISIÓN.

Con esta figura se pretende que COOPSERVIVÉLEZ pueda subdividirse en dos o más empresas que constituyan el objeto de dos o más sociedades formadas por todos o por algunos de sus asociados. Para la aprobación de tal evento la Asamblea General adoptará como quórum el señalado en el Estatuto o en la Ley para la aprobación de la fusión y surtirá sus efectos a partir de su inscripción en el registro mercantil. Si la nueva entidad constituida como consecuencia de la escisión fuere una entidad financiera, deberá cumplir con las obligaciones propias del tipo de entidad que se organiza.


ARTÍCULO 70°. ADQUISICIÓN.

La Asamblea General podrá aprobar la adquisición de otra entidad cooperativa; el quórum requerido será el necesario para aprobar la fusión. La entidad adquirida se disolverá sin liquidarse y sus derechos y obligaciones se integrarán al patrimonio de la adquirente a partir de la inscripción del acuerdo en su registro mercantil. Lo anterior, con arreglo a las normas legales establecidas.

ARTÍCULO 71°. CESIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS.

La Asamblea General de COOPSERVIVÉLEZ podrá adoptar la determinación de ceder la totalidad de sus activos y pasivos, así como la de los contratos que le hayan dado origen, siempre y cuando se cumplan con las reglas señaladas en la Ley.

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS	Código: BGO-ES-01
	PROCESO BUEN GOBIERNO	Versión: 19
		Fecha: Marzo 2026
		Pág.: 37 de 38

ARTÍCULO 72°. DISOLUCIÓN.

COOPSERVIVÉLEZ podrá disolverse en los casos previstos por la Ley, cuando la Asamblea General lo determine con el voto favorable de al menos dos terceras partes de los asistentes o cuando lo ordene la autoridad competente. La disolución dará inicio al proceso de liquidación.

ARTÍCULO 73°. LIQUIDACIÓN.

Una vez disuelta COOPSERVIVÉLEZ, se procederá a su liquidación conforme a la normatividad vigente. La liquidación será dirigida por un liquidador designado por la Asamblea General o la Superintendencia de la Economía Solidaria, según corresponda. Se garantizará el pago de pasivos y la distribución del remanente patrimonial conforme a lo establecido en la Ley y los presentes Estatutos.

PARÁGRAFO.

En el mismo acto en que se decrete la disolución, la Asamblea ordenara la liquidación, nombrara el liquidador o liquidadores en un máximo de tres (3), y establecerá las condiciones que considere prudentes y pertinentes para el efecto de acuerdo a la normatividad vigente.

CAPITULO X

DISPOSICIONES FINALES


ARTÍCULO 74°. PROCEDIMIENTO PARA REFORMAS ESTATUTARIAS.

Las reformas estatutarias proyectadas por el Consejo de Administración de COOPSERVIVÉLEZ, serán enviadas a los delegados con anterioridad a la fecha señalada para la reunión de Asamblea General. Cuando tales reformas sean propuestas por los asociados, éstas deben ser enviadas al Consejo de Administración a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año inmediatamente anterior a aquel en el que se realizará la Asamblea General, para que este organismo las analice y las haga conocer en forma oportuna a los delegados, con su concepto.

ARTÍCULO 75°. VIGENCIA.

La presente versión de los estatutos de COOPSERVIVÉLEZ, contiene las modificaciones aprobadas en la Asamblea General de Delegados, según consta en el Acta No. 063 del 29

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

	ESTATUTOS		Código: BGO-ES-01
			Versión: 19
	PROCESO BUEN GOBIERNO		Fecha: Marzo 2026
			Pág.: 38 de 38

de marzo de 2026, entrarán en vigor una vez se haya cumplido con el control de legalidad de la Superintendencia de la Economía Solidaria.


SERAFÍN RODRÍGUEZ ARIZA
 Presidente Consejo de Administración
 COOPSERVIVÉLEZ.


SONIA ROCÍO HERNÁNDEZ MATEUS
 Secretaria Consejo de Administración
 COOPSERVIVÉLEZ.

CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha	Versión	Autor del cambio	Descripción del Cambio
26-jun-68	1	Consejo de Administración	Constitución y establecimiento de estatutos
14-nov-71	2	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
10-feb-74	3	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
25-feb-90	4	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
22-mar-98	5	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
21-mar-99	6	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
9-mar-03	7	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
14-mar-04	8	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
26-mar-06	9	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
12-jul-09	10	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
30-mar-14	11	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
29-mar-15	12	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
27-mar-16	13	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
17-nov-19	14	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
23-jun-20	15	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
13-mar-21	16	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
12-mar-23	17	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
16-mar-25	18	Consejo de Administración	Reforma parcial de estatutos
29-mar-26	19	Consejo de Administración	Reforma total de estatutos

Elaboró	Gerencia General	Revisó	Consejo de Administración	Aprobó	Asamblea General
----------------	------------------	---------------	---------------------------	---------------	------------------

"ESTE DOCUMENTO IMPRESO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA"

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 3 8 2 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ LIMITADA

36. Nombre comercial

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ

37. Sigla

COOPSERVIVELEZ

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Vélez

8

6 1

41. Dirección principal

CL 10 3 66

42. Correo electrónico

contabilidad@coopservivelez.com

43. Código postal

6 8 5 5 6 1

44. Teléfono 1

6 0 7 6 8 5 4 6 7 2

45. Teléfono 2

3 1 2 4 9 2 2 5 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
6 4 9 2	1 9 6 8 0 9 0 1	6 8 1 0	2 0 1 8 0 1 0 2	3 5 1 4			9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	4	7	9	1	4	4	8	5	2	5	4	5	5	8										

02- Gravamen a los movimientos financieros 54 - Intercambio Automático de Informaci

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent 58 - Intercambio Automático de Informaci

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código															
												57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

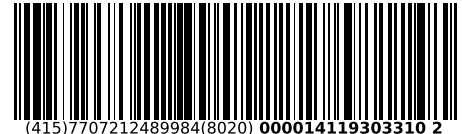
984. Nombre DIAZ LUIS HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text" value="4"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	9 9	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 3 7 9	1 6	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 6 9, 0 6, 2 6	2 0 0 1, 0 1, 1 7	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría		2	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 0 2, 2 4	2 0 0 1, 0 1, 2 3	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 0 0 5 0 8 - 2	0 5 5 0 0 5 0 8 - 2	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	8 6 1	8 6 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7, 0 2, 2 4	2 0 0 1, 0 1, 1 7	
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Economía Solidaria	<input type="text" value="2"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

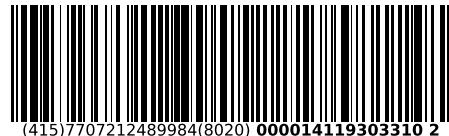
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 2 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 3 9 5 0 8 2 1
	104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido	106. Primer nombre LUIS
	107. Otros nombres HERNANDO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 1 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 6 3 4 3 6 4 1 1
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre MARLESVY
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 2 0 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 6 3 4 3 8 1 6 4
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido ARIZA	106. Primer nombre SANDRA
	107. Otros nombres IRAIMA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

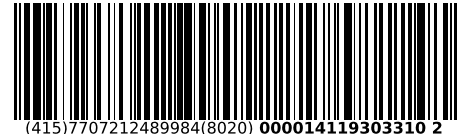
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3 5 7 8 6 4 8 4		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	SOLORZANO	116. Segundo apellido	RINCON	117. Primer nombre	JAIRO	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 2 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	2 0 1 9 0 2 2 5		
2	Cédula de Ciudadana	1 3 1 3 9 5 0 2 5 4		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	RUEDA	116. Segundo apellido	CAMACHO	117. Primer nombre	SILVIO	118. Otros nombres	RICARDO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 2 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	2 0 2 4 0 9 2 4		
3	Cédula de Ciudadana	1 3 5 6 3 2 2 5 5		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	PARDO	116. Segundo apellido	BERMUDEZ	117. Primer nombre	HELI	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 2 0 7 1 9	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadana	1 3 1 3 9 5 3 9 6 9		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	SANTAMARIA	116. Segundo apellido	LAITON	117. Primer nombre	RODOLFO	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 2 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	2 0 2 0 1 2 1 1		
5	Cédula de Ciudadana	1 3 2 1 2 0 7 6 3 6		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	JEREZ	116. Segundo apellido	ARIZA	117. Primer nombre	HILDA	118. Otros nombres	FLOR
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 2 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	2 0 2 4 0 9 2 4		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

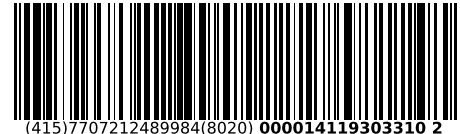
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	3 7 9 4 1 9 4 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	GONZALEZ	GOMEZ		ANA	ELVIA
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 8 0 3 2 5	2 0 2 0 1 2 1 1
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 3 9 5 0 8 4 7	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	PALOMINO	VILLARREAL		LUIS	HERNANDO
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 8 0 3 2 5	2 0 2 0 1 2 1 1
3	Cédula de Ciudadana	1 3	2 8 1 1 5 7 2 1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ARIZA	ARIZA		VIVIAM	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 4 0 9 2 4	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	1 3 9 5 0 5 7 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	RODRIGUEZ	VELASCO		SEGUNDO	ANIBAL
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 8 0 3 2 5	2 0 2 0 1 2 1 1
5	Cédula de Ciudadana	1 3	6 3 4 3 3 3 8 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	VELASCO	AYALA		ZORAIDA	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 8 0 3 2 5	2 0 2 3 1 0 2 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 3 8 2 7

5

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

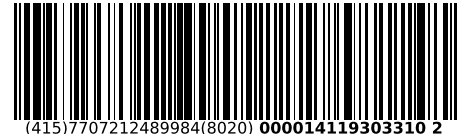
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	2 8 4 7 7 4 4 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	BERMUDEZ	DE BENAVIDES	MARICELA		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 0 1 2 1 1		2 0 2 4 0 9 2 4
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	9 6 0 0 0 4 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CAMACHO	FONTECHA	NORMAN	PETER	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 2 0 8 0 3		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	1 3 9 5 0 3 5 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	RODRIGUEZ	ARIZA	SERAFIN		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 0 1 2 2 8		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 0 9 7 7 7 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	LOPEZ	PEREZ	ALVARO		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 0 1 2 2 8		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 0 3 3 0 4 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CASTAÑEDA	CASTILLO	DOLLY	ESTRELLA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 4 0 9 2 4		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

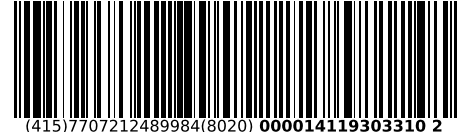
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 9 6 9 0 6 4 9 1	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ABREO	116. Segundo apellido	GAMBOA	117. Primer nombre	YERSON	118. Otros nombres	ARLEY
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 4 0 9 2 4	123. Fecha de retiro			
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 3 9 5 2 4 1 3	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CRUZ	116. Segundo apellido	GUIZA	117. Primer nombre	ANGEL	118. Otros nombres	KENNEDY
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 4 1 0 1 5	123. Fecha de retiro			
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 3 9 5 3 8 1 5	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	RAMIREZ	116. Segundo apellido	MATEUS	117. Primer nombre	HERNANDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 4 1 0 1 5	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadana	1 3	1 3 9 5 8 4 3 0	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	TELLEZ	116. Segundo apellido	ARIZA	117. Primer nombre	JORGE	118. Otros nombres	ERNESTO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 4 1 0 1 5	123. Fecha de retiro			
5	Cédula de Ciudadana	1 3						
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 3 8 2 7 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

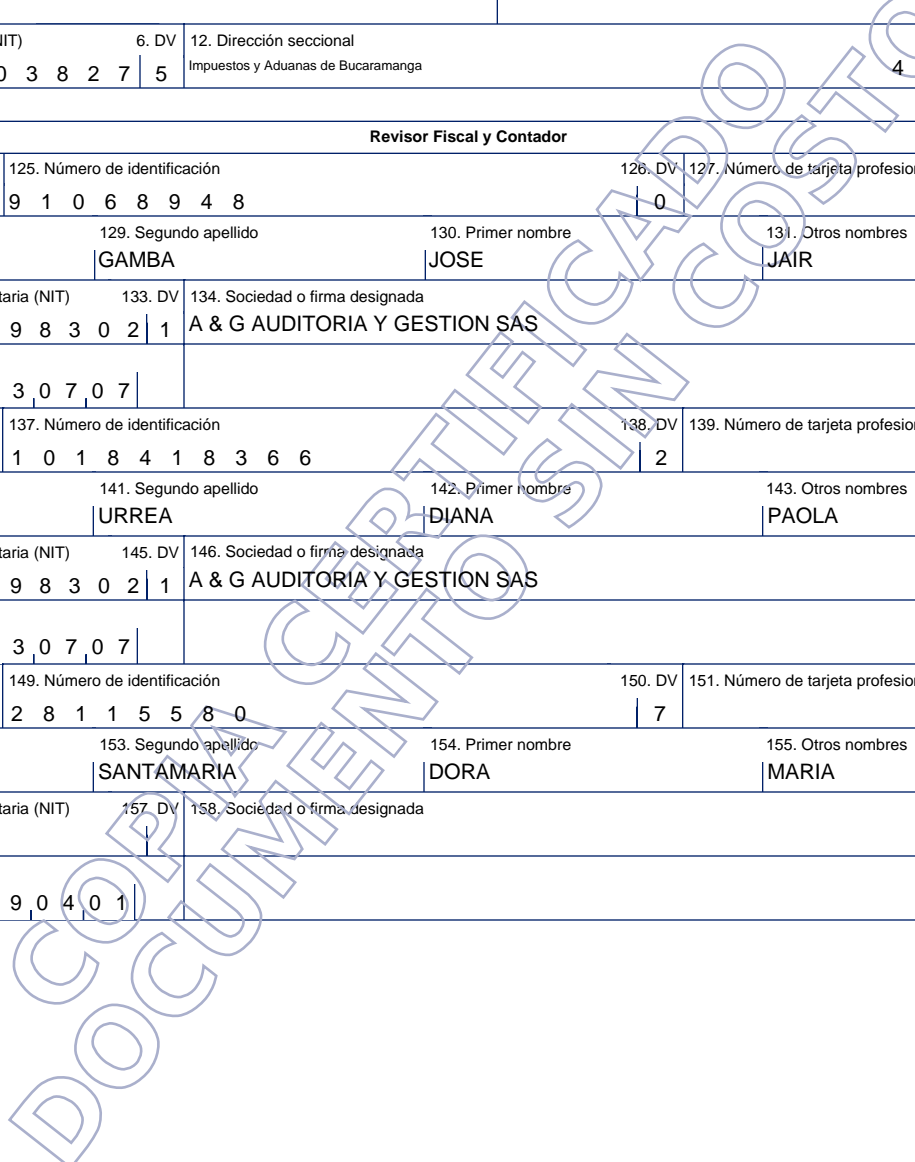
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Revisor Fiscal y Contador

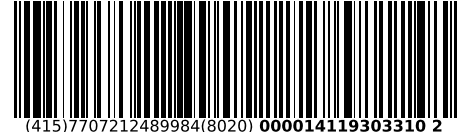
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 0 6 8 9 4 8	0	6 3 0 5 5 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	GONZALEZ	GAMBA	JOSE	JAIR
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
9 0 0 4 9 8 3 0 2 1	1	A & G AUDITORIA Y GESTION SAS		
135. Fecha de nombramiento				
2 0 2 3 0 7 0 7				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 1 8 3 6 6	2	2 0 5 8 2 8 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	CASTILLO	URREA	DIANA	PAOLA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
9 0 0 4 9 8 3 0 2 1	1	A & G AUDITORIA Y GESTION SAS		
147. Fecha de nombramiento				
2 0 2 3 0 7 0 7				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 1 1 5 5 8 0	7	2 0 3 1 7 8 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ALZA	SANTAMARIA	DORA	MARIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 9 0 4 0 1				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 3 8 2 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

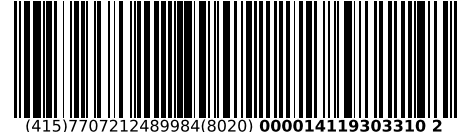
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA ALTO JORDAN			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Vélez	8 6 1
165. Dirección CR 4 1 19			
166. Número de matrícula mercantil	6 8 3 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 8 0 8 1 9
168. Teléfono	3 2 1 4 8 7 0 9 5 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA BOLIVAR			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bolívar	1 0 1
165. Dirección CL 10 4 46			
166. Número de matrícula mercantil	6 8 3 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 8 0 8 1 9
168. Teléfono	3 2 0 8 3 0 6 7 3 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento: AGENCIA CHIPATA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Chipatá	1 7 9
165. Dirección CR 3 4 19			
166. Número de matrícula mercantil	6 8 3 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 8 0 8 1 9
168. Teléfono	3 2 0 8 3 0 6 7 3 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 3 8 2 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA LANDAZURI			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Landázuri	3 8 5
165. Dirección CR 6 6 07			
166. Número de matrícula mercantil	9 7 3 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 1 2 2 3
168. Teléfono	3 1 2 4 9 1 8 5 5 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA PRINCIPAL VELEZ			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Vélez	8 6 1
165. Dirección CL 10 3 66			
166. Número de matrícula mercantil	5 0 0 5 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 7 0 2 2 4
168. Teléfono	3 1 2 4 9 1 6 4 9 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento: AGENCIA DE CIMITARRA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Cimitarra	1 9 0
165. Dirección CR 4 5 32			
166. Número de matrícula mercantil	9 6 7 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 1 2 2 3
168. Teléfono	3 1 0 2 3 8 1 4 0 5	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193033102



(415)7707212489984(8020) 000014119303310 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 3 8 2 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA DEL PEÑON			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio El Peñon	2 5 0
165. Dirección CEN CR 4 A 4 BRR SECTOR DOS DE MARZO			
166. Número de matrícula mercantil	3 9 6 4 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 0 2 1 6
168. Teléfono	3 1 1 5 5 6 7 5 9 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA DE SANTA HELENA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Vélez	8 6 1
165. Dirección CEN CR 4 3 28			
166. Número de matrícula mercantil	3 9 6 4 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 0 2 1 6
168. Teléfono	3 1 1 5 5 7 3 4 2 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento: AGENCIA DE EL CARMEN DE CHUCURI			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio El Carmen de Chucurí	2 3 5
165. Dirección CR 3 2 33 BRR CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil	1 4 1 9 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 4 1 0 0 4
168. Teléfono	3 1 0 2 8 4 4 0 3 1	169. Fecha de cierre	



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

0465

	CAMARA DE COMERCIO Y INDUSTRIA
	13433
	0465
	<i>foj</i>

ACTA 063

LXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

Clase de Reunión : Ordinaria

Fecha de Realización: Marzo 29 de 2026

Hora : 8:00 a.m

Ciudad : Club Social Los Agataes de la ciudad de Vélez, Santander

Convocada : La LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ COOPSERVIVÉLEZ fue convocada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 001 del diez (10) de enero de dos mil veintiséis (2026), cumpliendo el término mínimo de antelación previsto en los Estatutos y en la normatividad cooperativa vigente. La convocatoria fue divulgada de manera amplia y oportuna mediante avisos informativos en las agencias, publicación en la página web institucional, envío de mensajes de texto y emisión de cuñas radiales en las localidades donde la Cooperativa presta sus servicios, garantizando los principios de publicidad, participación y acceso a la información.

Hora de Inicio : 8:25 a.m

La Junta de Vigilancia verificó la asistencia de más de la mitad de los delegados convocados, superando el mínimo de treinta (30) previsto en el artículo 29 de los Estatutos, por lo que se configuró el quórum deliberatorio y decisorio requerido para la válida instalación de la Asamblea.

En consecuencia, con la presencia total de cincuenta (50) delegados, se confirmó el quórum reglamentario y se dio inicio formal a la sesión.

El orden del día enviado a los delegados con la convocatoria fue el siguiente:

1. Registro de Asistentes.
2. Comprobación del quórum.
3. Himnos:
 - 3.1. Nacional de la República de Colombia.
 - 3.2. Del Cooperativismo.
4. Instalación de la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPSERVIVÉLEZ y saludo y presentación de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretaria.
5. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Nombramiento de comisiones:
 - 7.1. Revisora y aprobadora del acta de la LXIII Asamblea.
 - 7.2. De elecciones y escrutinio.
 - 7.3. Receptora de proposiciones.
8. Lectura y aprobación de informes:



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

No 15433
0466 foy

- 8.1. Gerencia General.
- 8.2. Consejo de Administración.
- 8.3. Junta de Vigilancia.
- 8.4. Revisoría Fiscal.
9. Estudio y aprobación de estados financieros 2025:
 - 9.1. Estado de situación financiera.
 - 9.2. Estado de resultados.
 - 9.3. Estado de cambios en el patrimonio.
 - 9.4. Estado de flujo de efectivo y notas de revelación.
10. Estudio y aprobación del proyecto de distribución y aplicación de excedentes.
11. Compromiso de constitución de reserva adicional.
12. Lectura y evaluación del Balance Social 2025.
13. Aprobación de:
 - 13.1. Código de buen gobierno.
 - 13.2. Código de ética.
 - 13.3. Reforma de estatutos.
14. Receso de quince minutos.
15. Elección de cuerpos directivos 2026–2027:
 - 15.1. Consejo de Administración.
 - 15.2. Junta de Vigilancia.
 - 15.3. Firma de formato de aceptación del cargo administrativo (miembros de Consejo y de Junta de Vigilancia).
16. Elección y nombramiento del Revisor Fiscal y su suplente, y asignación de honorarios.
17. Autorización de la actualización del registro WEB.
18. Propositiones y varios.
19. Lectura de correspondencia
20. Informe de la comisión revisora del acta de la LXIII Asamblea.
21. Clausura de la Asamblea.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.

1. APERTURA DE LA ASAMBLEA Y PRESENTACIÓN DE INVITADOS

El Presidente del Consejo de Administración, señor Serafín Rodríguez Ariza, en nombre de los órganos de dirección y administración, dio la bienvenida a los asambleístas, directivos, funcionarios e invitados especiales presentes y expresó su satisfacción por contar con la presencia de los delegados de las diez (10) agencias, quienes representan a los 34.353 asociados que conforman la base social de COOPSERVIVÉLEZ.

Previa verificación de la existencia del quórum estatutario por parte de la Junta de Vigilancia, el señor Serafín Rodríguez Ariza, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, declaró formalmente instalada la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Limitada "COOPSERVIVÉLEZ", e invito



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

	CAMARA <small>DEL COMERCIO Y INDUSTRIA</small>
N° 15433	
0467	
Jey	

a desarrollar la sesión con orden, respeto y responsabilidad, conforme a los Estatutos y a la normatividad vigente.

2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente del Consejo de Administración, señor Serafín Rodríguez Ariza, solicitó al Presidente de la Junta de Vigilancia, señor Silvio Ricardo Rueda Camacho, verificar el quórum estatutario.

Realizada la verificación, se dejó constancia de que, a las 8:56 a. m., se encontraban presentes cincuenta y siete (57) de los sesenta y cuatro (64) delegados convocados, de los cuales cincuenta y tres (53) eran principales y cuatro (4) suplentes.

De los suplentes presentes, tres (3) asumieron como principales, por lo que cincuenta y seis (56) delegados quedaron con derecho a voz y voto, mientras un (1) suplente permaneció sin derecho a voto, conforme a los Estatutos.

En consecuencia, se constató la existencia del quórum estatutario requerido para deliberar y decidir, dándose inicio a la Asamblea a partir de ese momento.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADO COMO	ACTUACION ASAMBLEA	ASISTIO
Jorge Alberto Nieves Fontecha	Principal	---	No
Sandra Iraima González Ariza	Principal	Principal	Si
Silvio Ricardo Rueda Camacho	Principal	Principal	Si
Jorge Ernesto Téllez Ariza	Principal	Principal	Si
Luis Hernando Diaz	Principal	Principal	Si
Pedro Fernando Villamil Galeano	Principal	Principal	Si
Everney Diaz Castañeda	Principal	Principal	Si
Hernando Ramírez Mateus	Principal	Principal	Si
Nydia Cortes Mogollón	Principal	Principal	Si
Élber Alonso Villamil Galeano	Principal	Principal	Si
Ángel Kennedy Cruz Guiza	Principal	Principal	Si
Maryi Lorena Torres Martínez	Principal	Principal	Si
Yuisay Nieves Fontecha	Principal	---	No
Luz Marina Ortiz De Rodríguez	Principal	Principal	Si
Ana Elvia González Gómez	Principal	Principal	Si
Álvaro López Pérez	Principal	---	No
Elkin Javier Romero Suarez	Principal	Principal	Si
Norman Peter Camacho Fontecha	Principal	Principal	Si
Serafín Rodríguez Ariza	Principal	Principal	Si
Dora María Alza Santamaria	Principal	Principal	Si
Julieth Paola Diaz González	Suplente	Principal	Si



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 4 3 3

FOLIO

0468

for

Luis Alexander Quitian Peña	Suplente	Principal	Si
Nancy González Quiroga	Principal	Principal	Si
Hugo Ariza Santamaria	Principal	Principal	Si
Norberto Mogollón Mosquera	Principal	Principal	Si
Dolly Estrella Castañeda Castillo	Principal	Principal	Si
Saul Vargas Cortes	Principal	Principal	Si
Nora Elizabeth Rocha Ayala	Principal	Principal	Si
Irma Luz Rojas Vanegas	Principal	Principal	Si
Euclides Ariza Gamboa	Principal	Principal	Si
Edgar Rocha Vanegas	Suplente	Suplente	Si
Armando Olave Navarro	Principal	Principal	Si
Vivian Ariza Ariza	Principal	Principal	Si
Heli Pardo Bermúdez	Principal	Principal	Si
Armando Diaz Ariza	Principal	Principal	Si
Rosa Elena Mateus González	Principal	Principal	Si
Pedro José Murcia Duarte	Principal	Principal	Si
María Del Carmen Suarez Galeano	Principal	Principal	Si
Julieta Mateus Delgado	Principal	Principal	Si
Hernando Estevez Diaz	Principal	---	No
Stevan Fernando Angarita Lamus	Principal	Principal	Si
Blanca Nelly Ramírez Camelo	Principal	Principal	Si
Zoraida Velasco Ayala	Principal	Principal	Si
Mireya Amado Ariza	Principal	---	No
Mónica María Lucia Oyuela Martínez	Principal	---	No
Maritza Flórez	Suplente	Principal	Si
Jisela Alejandra Vanegas Ferraro	Principal	Principal	Si
Yuber Herney López Sánchez	Principal	Principal	Si
Julián Andrey Diaz Martínez	Principal	Principal	Si
Jorge Luis Bedoya Delmar	Principal	Principal	Si
Sixto Diaz	Principal	---	No
Odalinda Martínez González	Principal	Principal	Si
Rita Delia Sánchez Hernández	Principal	Principal	Si
Diana Vanessa Vargas González	Principal	Principal	Si
Orfilia Serrano Fontecha	Principal	Principal	Si
Juan De Jesús Castillo Camacho	Principal	Principal	Si
Edith Carina Traslaviña Benavides	Principal	Principal	Si
Félix Patiño García	Principal	Principal	Si
Edgar Domínguez Barrera	Principal	Principal	Si
Yadira Lisseth Puerto Lozano	Principal	Principal	Si
Yuri Cecilia Fontecha Pinzón	Principal	Principal	Si



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

 CAMARA DE COMERCIO Y INDUSTRIA
Nº 15433
0469 <i>for</i>

Manuel Isnardo Padilla González	Principal	Principal	Si
Viviana Andrea Aldana Fajardo	Principal	Principal	Si
Orlando Lambraño Mora	Principal	Principal	Si

Se deja constancia de que el delegado suplente de la Agencia de Bolívar, el señor Edgar Rocha Vanegas, permaneció en el recinto sin derecho a voto. Con lo anterior, se verificó el cumplimiento del quórum requerido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y en los artículos 26 numeral 1 y artículo 29 numeral 3 de los Estatutos, los cuales establecen las condiciones para deliberar y adoptar decisiones válidas, quedando legalmente instalada la Asamblea.

3. HIMNOS.

En cumplimiento del orden del día, se procedió a entonar los Himnos Nacional y del Cooperativismo.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo de Administración solicitó a la Secretaria dar lectura al proyecto de orden del día remitido previamente a los delegados para el desarrollo de la Asamblea, instrucción que fue atendida en ese momento.

Una vez concluida la lectura, el Presidente del Consejo de Administración se permitió realizar algunas observaciones y propuestas de ajuste al orden del día, las cuales obedecen a correcciones de digitación y precisión en la formulación de algunos puntos, aclarando que dichos ajustes no modifican el enfoque ni los objetivos de la Asamblea, sino que buscan mejorar su claridad y organización.

Acto seguido, la Secretaria del Consejo de Administración dio lectura al orden del día ajustado, cuya estructura final quedó así:

1. Apertura de la asamblea y presentación de invitados.
2. Comprobación del quórum.
3. Himnos:
 - 3.1. Nacional de la República de Colombia.
 - 3.2. Del Cooperativismo.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Instalación de la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPSERVIVÉLEZ y saludo y presentación de la mesa directiva Presidente, Vicepresidente y Secretaria.
6. Lectura y aprobación del reglamento de debates de la Asamblea.
7. Nombramiento de comisiones:
 - 7.1. Revisora del acta de la LXIII Asamblea.
 - 7.2. De escrutinio.
 - 7.3. Receptora de proposiciones.
8. Lectura y aprobación de informes:
 - 8.1. Gerencia General.



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltca.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

No 15433
0470 <i>foj</i>

- 8.2. Consejo de Administración.
- 8.3. Junta de Vigilancia.
- 8.4. Revisoría Fiscal.
9. Estudio y aprobación de estados financieros 2025:
 - 9.1. Estado de situación financiera.
 - 9.2. Estado de resultados.
 - 9.3. Estado de cambios en el patrimonio.
 - 9.4. Estado de flujo de efectivo.
 - 9.5. Notas de revelación.
10. Estudio y aprobación del proyecto de distribución y aplicación de excedentes.
11. Compromiso de constitución de reserva adicional.
12. Lectura y evaluación del Balance Social 2025.
13. Aprobación reforma de estatutos.
14. Aprobación código de buen gobierno.
15. Elección de cuerpos directivos 2026–2027:
 - 15.1. Consejo de Administración.
 - 15.2. Junta de Vigilancia.
16. Elección y nombramiento del Revisor Fiscal y su suplente; y asignación de honorarios.
17. Autorización de la actualización del registro WEB.
18. Propositiones y varios.
19. Lectura de correspondencia
20. Informe de la comisión revisora del acta de la presente Asamblea.
21. Intervención de invitados especiales.
22. Clausura de la Asamblea.

Concluida la lectura del orden del día ajustado, este fue sometido a consideración de la Asamblea y aprobado por unanimidad por los cincuenta y seis (56) delegados con derecho a voto, quedando establecido como el orden del día definitivo y rector del desarrollo de la presente Asamblea.

5. INSTALACIÓN DE LA LXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE COOPSERVIVÉLEZ Y SALUDO Y PRESENTACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA.

El Presidente del Consejo de Administración informó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos de COOPSERVIVÉLEZ, la Asamblea General debe ser instalada y dirigida por el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración, o por la persona que determine la propia Asamblea, y que la Secretaría estará a cargo del Secretario del Consejo de Administración.

En atención a lo anterior, la Asamblea General fue informada sobre la necesidad de designar a las personas que dirigirían la sesión, para lo cual se sometió a consideración de los delegados que la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados fuera instalada y dirigida por el señor Serafín Rodríguez Ariza, en su calidad de Presidente, y por el señor Heli Pardo Bermúdez, en su calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración.



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 433

FOLIO

0471

foj

Sometida la propuesta a votación, el Presidente de la Junta de Vigilancia informó que la designación fue aprobada por unanimidad por los delegados con derecho a voto.

Acto seguido, el señor Serafín Rodríguez Ariza, en su condición de Presidente designado por la Asamblea, agradeció la confianza depositada e informó que actuaría como Secretaria de la sesión la señora Sonia Rocío Hernández Mateus, Secretaria del Consejo de Administración, conforme a lo establecido en los Estatutos.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE LA ASAMBLEA.

La Secretaria dio lectura al Reglamento de Debates de la Asamblea, elaborado por el Consejo de Administración con el fin de regular el desarrollo de la sesión. Finalizada su lectura, el Reglamento fue sometido a consideración de la Asamblea General y, al no presentarse observaciones ni propuestas de modificación, fue aprobado por unanimidad por los delegados con derecho a voto, quedando adoptado como norma para el desarrollo de la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Seguidamente, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración el mecanismo de votación para las decisiones y elecciones a realizarse durante la sesión, proponiendo que estas se efectuaran mediante el sistema de aclamación. Consultados los delegados con derecho a voto, la propuesta

fue aprobada por unanimidad, quedando definido dicho mecanismo como el aplicable durante el desarrollo de la Asamblea.

7. NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES.

7.1 Comisión Revisora del Acta de la LXIII Asamblea.

El Presidente de la Asamblea abrió el espacio para la postulación de delegados con el fin de conformar la Comisión Revisora del Acta de la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, año 2026.

Durante este espacio, fueron postulados los delegados Luz Marina Ortiz de Rodríguez, Ángel Kennedy Cruz Guiza y Norman Peter Camacho Fontecha, quienes manifestaron su aceptación para integrar la comisión.

Sometidas las postulaciones a consideración de la Asamblea, y realizada la verificación correspondiente por parte de la Junta de Vigilancia, los delegados anteriormente mencionados fueron elegidos de manera unánime por los delegados con derecho a voto para conformar la Comisión Revisora del Acta.

7.2 Comisión de Escrutinio.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea abrió el espacio para la postulación de delegados con el fin de conformar la Comisión de Escrutinio, la cual se elige con el propósito de apoyar y validar los procesos de votación y escrutinio correspondientes a la elección de los cuerpos



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

0472

	CAMARA DE COOPERATIVAS FINANCIERAS S.A.
	Nº 15433
	foj

colegiados y a la consideración de la propuesta de Revisoría Fiscal, garantizando que dichos procesos se desarrollen con transparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad vigente.

Durante este espacio, fueron postulados los delegados Armando Díaz Ariza, Saúl Vargas Cortés y Diana Vanessa Vargas González, quienes manifestaron su aceptación para integrar dicha comisión.

Sometidas las postulaciones a consideración de la Asamblea y realizada la verificación respectiva por parte de la Junta de Vigilancia, los delegados mencionados fueron elegidos de manera unánime por los delegados con derecho a voto para conformar la Comisión de Escrutinio.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Reglamento de Debates, se dejó constancia de que, además de la Comisión de Escrutinio y de los integrantes de la Junta de Vigilancia, todos los delegados presentes se constituyen en veedores del desarrollo de la Asamblea, con el fin de asegurar que esta se realice conforme al orden, la disciplina, los Estatutos y la normatividad vigente.

7.3. Receptora de proposiciones.

De manera consecutiva, el Presidente de la Asamblea abrió el espacio para la postulación de delegados con el fin de conformar la comisión encargada de recibir, clasificar y presentar las proposiciones que los delegados estimaran pertinentes durante el desarrollo de la Asamblea, para su correspondiente informe en el punto destinado para tal efecto.

Durante este espacio, fueron postulados los delegados Heli Pardo Bermúdez, Nancy González Quiroga y Elkin Javier Romero Suárez, quienes manifestaron su aceptación para integrar dicha comisión.

Sometidas las postulaciones a consideración de la Asamblea y realizada la verificación correspondiente por parte de la Junta de Vigilancia, los delegados mencionados fueron elegidos de manera unánime por los delegados con derecho a voto para conformar la comisión encargada de recibir y clasificar las proposiciones.

Finalmente, se informó a los delegados que las proposiciones deberán ser presentadas en los formatos que les serán entregados, para su posterior análisis y presentación conforme al orden del día.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES.

El Presidente de la Asamblea informó a los delegados que los informes del Consejo de Administración, la Gerencia General, la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal fueron incluidos en las memorias previamente entregadas, con el fin de permitir su conocimiento, estudio y análisis previo.

Precisó que, en coherencia con los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 29 de



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

Nº 15433
0473 <i>for</i>

los Estatutos, los estados financieros y los informes correspondientes fueron puestos a disposición de los delegados con la debida antelación a la celebración de la Asamblea, garantizando así su oportuno conocimiento, análisis y examen por parte de los mismos.

En tal sentido, indicó que los delegados contaban con los insumos necesarios para formular las preguntas, observaciones o inquietudes que consideraran pertinentes durante el desarrollo de la Asamblea, las cuales serían atendidas por los directivos y funcionarios presentes.

8.1. Gerencia General.

El Gerente General, señor Luis Hernando Díaz, presentó a la Asamblea el informe de gestión correspondiente al año 2025, en el cual expuso los principales resultados alcanzados por COOPSERVIVÉLEZ, destacando el crecimiento de la base social, la solidez patrimonial y el manejo técnico y responsable de la Cooperativa, orientado al fortalecimiento institucional y al beneficio de sus asociados.

Señaló que los resultados obtenidos reflejan eficiencia operativa, disciplina financiera y fortalecimiento de la gestión organizacional, sustentados en el compromiso del equipo de trabajo, el desarrollo permanente de las competencias del talento humano y el uso eficiente de las herramientas tecnológicas.

En desarrollo de su presentación, la Gerencia puso a consideración de la Asamblea un resumen ejecutivo de la gestión, en el que se detallaron las principales cifras e indicadores financieros, el estado de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como los avances logrados en los ámbitos administrativo, tecnológico, de gestión de riesgos, comercial y demás áreas que conforman la estructura de la organización solidaria.

Finalizada la exposición, el Presidente de la Asamblea abrió el espacio para que los delegados formularan observaciones, inquietudes o comentarios. Al no presentarse intervenciones, el informe fue sometido a consideración de la Asamblea.

Se dejó constancia de que, para el momento de la votación, el delegado principal señor Pedro Villamil se había retirado del recinto, motivo por el cual cincuenta y cinco (55) delegados se encontraban presentes y habilitados para votar. Así mismo, teniendo en cuenta que el señor Luis Hernando Díaz ostenta la calidad de delegado, este manifestó su impedimento para participar en la votación del informe de gestión, en observancia de los principios de buen gobierno, transparencia y manejo adecuado de posibles conflictos de interés.

En consecuencia, la votación fue realizada por cincuenta y cuatro (54) delegados hábiles, quienes aprobaron de manera unánime el informe de gestión.

El informe de gestión presentado consta en las memorias de la Asamblea y se incorpora como anexo integral de la presente acta, para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

8.2 Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración, señor Serafín Rodríguez Ariza, presentó a la Asamblea General de Delegados el informe de gestión correspondiente al período 2025, en



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

Nº 15433
0474 Jey

cumplimiento de las responsabilidades legales y estatutarias asignadas a este órgano de administración.

Durante el período, la gestión del Consejo estuvo orientada al fortalecimiento institucional, la sostenibilidad financiera y la protección de los intereses de los asociados, en concordancia con la normativa vigente y los principios del modelo solidario.

El Consejo de Administración ejerció sus funciones de dirección, orientación y seguimiento, enfocándose en:

- Orientar estratégicamente a COOPSERVIVÉLEZ.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Adoptar decisiones oportunas para el adecuado funcionamiento de la entidad.
- Velar por el uso eficiente de los recursos y la estabilidad financiera de la cooperativa.

Así mismo, las decisiones adoptadas se sustentaron en el análisis permanente de la información financiera, administrativa y de gestión de riesgos presentada por la Gerencia General y los diferentes comités de apoyo.

En el marco de sus funciones, el Consejo realizó seguimiento periódico a los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la cooperativa, con especial énfasis en el riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operativo, riesgo de cumplimiento y riesgo reputacional, verificando la adecuada implementación y funcionamiento de los Sistemas de Administración de Riesgos establecidos por la normatividad vigente.

De igual manera, se efectuó seguimiento a:

- El desempeño financiero de la cooperativa.
- La evolución de la cartera de crédito y las captaciones.
- El cumplimiento del presupuesto y de las metas institucionales.
- La efectividad de los controles internos definidos para mitigar los riesgos identificados.

En conjunto, los resultados del año 2025 evidencian una gestión prudente, estratégica y alineada con los principios solidarios, consolidando a COOPSERVIVÉLEZ como una entidad sólida y responsable frente a sus asociados y a los entes de supervisión.

Finalizada la presentación del Informe de Gestión del Consejo de Administración, se dejó constancia de que el delegado principal Pedro Villamil se había retirado previamente del recinto. Así mismo, se indicó que los nueve (9) miembros del Consejo de Administración presentes se abstuvieron de participar en la votación, en razón a que intervinieron directamente en la gestión sometida a consideración de la Asamblea.

Se aclaró igualmente que el consejero Álvaro López no asistió a la Asamblea debido a quebrantos de salud.

En consecuencia, la votación fue realizada por cuarenta y seis (46) delegados hábiles, quienes aprobaron el informe levantando la mano. En tal sentido, el Informe de Gestión del Consejo de Administración quedó aprobado por los delegados asistentes habilitados para votar.



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 433

FOLIO

0475

Jay

 CAMARA DEL COMERCIO DE VENEZUELA
ASAMBLEA GENERAL 433
FOLIO 0475
Jay

8.3 Informe Junta De Vigilancia.

El Presidente de la Asamblea cedió el uso de la palabra al señor Silvio Ricardo Rueda Camacho, Presidente de la Junta de Vigilancia, quien, dando continuidad al orden del día, procedió a presentar el Informe de Gestión del órgano de control social correspondiente al ejercicio económico del año 2025.

En su intervención, manifestó que la Junta de Vigilancia desarrolló sus funciones en estricto cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente, los Estatutos y los reglamentos internos de COOPSERVIVÉLEZ, actuando como órgano de control social de conformidad con lo establecido en la ley y en observancia de las disposiciones impartidas por los organismos de vigilancia y supervisión competentes.

Así mismo, informó que las actividades adelantadas estuvieron orientadas al ejercicio responsable, permanente, independiente y objetivo del control social, realizando seguimiento a la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia General, con el propósito de verificar que sus actuaciones se ajustaran al marco legal y estatutario y contribuyeran al cumplimiento de los objetivos sociales e institucionales de la Cooperativa.

Destacó, de igual manera, que se verificó la adecuada y oportuna atención de los requerimientos formulados por los entes de supervisión, los asociados y demás partes interesadas, así como la ejecución transparente, eficiente e integral de los fondos sociales y educativos, evidenciándose un impacto positivo en beneficio de los asociados y de las comunidades donde COOPSERVIVÉLEZ tiene presencia.

Concluida la presentación del informe, el Presidente de la Junta de Vigilancia agradeció a los Asambleístas por la atención prestada y manifestó su disposición para atender las preguntas, inquietudes u observaciones que los delegados estimaran pertinentes.

Al no presentarse intervenciones por parte de los delegados, el Presidente de la Asamblea consideró que existía suficiente ilustración respecto del informe presentado y lo da por recibido, en consecuencia, dispuso continuar con el desarrollo del orden del día.

8.4 Revisor Fiscal.

El Presidente de la Asamblea, señor Serafín Rodríguez Ariza, concedió el uso de la palabra al doctor José Jair González Gamba, en representación de A&G Auditoría y Gestión S.A.S., firma designada por la anterior Asamblea General para ejercer la Revisoría Fiscal de COOPSERVIVÉLEZ.

En su intervención, el Revisor Fiscal presentó el Informe y Dictamen sobre los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, junto con la información comparativa del ejercicio 2024, señalando que dichos estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aplicables a las NIIF para las PYMES, así como con la regulación especial del sector solidario.

Así mismo, manifestó que, con base en la auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los

aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo.

De igual manera, informó que durante la vigencia evaluada se evidenció cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y regulatorias aplicables, adecuada llevanza de la contabilidad, debida custodia de los bienes, correcta ejecución de la distribución de excedentes y observancia del régimen de prudencia financiera, solvencia y fondos obligatorios.

Señaló igualmente un funcionamiento razonable del sistema de control interno y de los sistemas de administración de riesgos financieros y no financieros, sin evidencia de sanciones ni incumplimientos por parte de los entes de supervisión, razón por la cual emitió concepto favorable sobre la gestión institucional, financiera y administrativa de COOPSERVIVÉLEZ durante el año 2025.

Concluida la presentación, el Revisor Fiscal agradeció la atención prestada y manifestó su disposición para atender inquietudes u observaciones. No se presentaron intervenciones por parte de los delegados.

El Presidente de la Asamblea agradece la exposición y da por recibido el dictamen de la Revisoría Fiscal.

9. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2025.

El presidente de la Asamblea brindó un saludo cordial a la contadora Dora María Alza Santamaría y, acto seguido, le cedió el uso de la palabra. La contadora, a su vez, presentó un saludo respetuoso a los miembros de la mesa directiva y a los delegados, e inició la presentación de los Estados Financieros. Durante su intervención, indicó las páginas de las memorias en las cuales se encontraban consignadas las cifras exactas objeto de análisis y, con base en dicho contenido, inició la exposición explicativa de los diferentes cuadros financieros.

9.1 Estado de situación financiera.

PRINCIPALES RUBROS DEL BALANCE GENERAL			VARIACIÓN	
RUBRO	Dic.31 de 2025	Dic.31 de 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
Activo	193.367.957.575	168.169.707.173	25.198.250.402	15,0%
Pasivo	105.726.550.954	87.987.870.747	17.738.680.207	20,2%
Patrimonio	87.641.406.621	80.181.836.426	7.459.570.195	9,3%
Cartera	145.111.099.434	131.474.887.524	13.636.211.910	13,1%
Depósitos	103.381.204.216	85.813.307.501	17.567.896.715	20,4%
Aportes	17.281.368.497	15.159.079.379	2.122.289.118	14,0%
Excedentes	8.700.673.440	9.615.199.541	-914.526.101	-9,5%

Los activos mostraron un crecimiento positivo alcanzando \$193.368 millones, con un aumento del 15,0% frente al año anterior, impulsados principalmente por mayor efectivo, inversiones y cartera de crédito.

Los pasivos ascendieron a \$105.727 millones, con un crecimiento del 20.2%, principalmente por depósitos.

El patrimonio cerró en \$87.641 millones, aumentando un 9.3% gracias al fortalecimiento de reservas y a excedentes del ejercicio.

La cartera alcanzó un valor de \$145.111 millones, con un incremento con relación al año anterior de \$13.636 millones que representa el 13.1%.

Los depósitos al cierre del ejercicio ascendieron un valor de \$103.381 millones, con un incremento con relación al año anterior de \$17.568 millones que representa el 20.4%.

Los aportes al cierre del ejercicio alcanzaron un saldo \$17.281 millones, con un incremento con relación al año anterior de \$2.122 millones que representa el 14.0%.

La cooperativa logró cerrar el ejercicio con excedentes por \$8.701 millones, confirmando su solidez operativa y la eficiencia en la gestión de recursos. Aunque los excedentes fueron ligeramente inferiores a los del año anterior, el resultado financiero sigue demostrando estabilidad, sostenibilidad y una adecuada gestión del riesgo.

9.2. Estado de resultados.

ESTADO DE RESULTADOS			VARIACIÓN	
RUBRO	Dic.31 de 2025	Dic.31 de 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
Ingresos	33.302.458.280	32.641.355.062	661.103.218	2,0%
Gastos	18.361.019.172	17.417.198.728	943.820.444	5,4%
Costos	6.240.765.668	5.608.956.793	631.808.875	11,3%

Durante el año 2025, COOPSERVIVÉLEZ vivió un período de estabilidad y crecimiento moderado, reflejado en la evolución de sus ingresos y gastos. Los ingresos totales del ejercicio alcanzaron los \$33.302 millones, impulsados principalmente por la venta de bienes y servicios que corresponde a los intereses de la cartera de crédito, que con relación al año anterior tuvo un crecimiento del 2.0%.

En contraste, los gastos de administración ascendieron a \$18.361 millones, mostrando un aumento del 5.4% frente a 2024.

Los costos ascendieron a \$ 6.241 millones con un incremento con relación al año anterior del 11.3%.

Este balance final permitió a la administración y a los asociados visualizar un año de avances prudentes, fortalecimiento patrimonial y consolidación del modelo cooperativo.

9.3. Estado de cambios en el patrimonio.

La administración presentó a la Asamblea el Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Se informó que el patrimonio



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 15433

FOLIO 0478



total de la cooperativa alcanzó la suma de \$87.641 millones, lo que representa un incremento de \$7.460 millones frente al ejercicio anterior.

El aumento patrimonial se dio principalmente por el fortalecimiento del capital social, el crecimiento de los aportes ordinarios pagados, así como por el incremento registrado en la Reserva de Protección de Aportes.

9.4. Estado de flujo de efectivo.

La señora Dora María Alza Santamaría, presentó a la Asamblea el Estado de Flujo de Efectivo el cual fue preparado mediante el método directo, mostrando el efectivo generado y utilizado en la actividad de operación, inversión y financiación así:

El flujo neto de efectivo por actividades de operación fue de \$600 millones.

El flujo de efectivo generado de las actividades de inversión y financiación fue de \$16.455 millones.

Como resultado de todos los flujos del período, el efectivo aumentó en \$17.054 millones, con un disponible inicial de \$50.675 millones y un saldo final de \$67.729 millones, evidenciando una mejora en la liquidez y capacidad de respuesta de la cooperativa.

9.5. Notas de revelación.

La señora Dora María Alza Santamaría presentó a la Asamblea las notas explicativas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, resaltando los principales aspectos contables, financieros, prudenciales y de gestión contenidos en las memorias puestas a disposición de los delegados.

Terminada la intervención de la Contadora, el Presidente de la Asamblea dejó constancia de que, previo al inicio de la votación, se integró nuevamente al recinto el señor Pedro Villamil, con lo cual el número total de delegados presentes y hábiles para ejercer el derecho al voto ascendió nuevamente a cincuenta y seis (56), así mismo consultó a los delegados presentes si existían inquietudes u observaciones al respecto, sin que se formularan intervenciones.

Acto seguido, se procedió a someter a consideración los Estados Financieros oportunamente sustentados y avalados por la Revisoría Fiscal; los cuales fueron aprobados por cincuenta y cuatro (54) votos favorables. Se dejó constancia de que el Representante Legal y la Contadora Dora María Alza Santamaría se declararon impedidos para participar en la votación.

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE EXCEDENTES.

El Presidente de la Asamblea otorgó el uso de la palabra a la señora Dora María Alza Santamaría, Contadora de la entidad, quien intervino por delegación del Consejo de Administración, con el propósito de presentar y explicar el proyecto de aplicación de

excedentes correspondiente al ejercicio económico 2025, proyecto que fue previamente analizado por dicho órgano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, numeral 18, de los Estatutos, y presentado a la Asamblea para su aprobación, de conformidad con el artículo 25, numeral 7 de los mismos.

Para el desarrollo de su exposición, la interviniente invitó a los delegados a consultar la página 127 del documento de memorias, a partir de la cual explicó detalladamente la tabla correspondiente a la propuesta de aplicación de excedentes.

COOPSERVIVÉLEZ
PROYECTO APLICACIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS EJERCICIO CONTABLE 2025

APLICACIÓN EXCEDENTE DEL EJERCICIO CONTABLE 2025					
Excedente del ejercicio 2025 (Base impuesto de renta)					
8,700,673,440					
Fondo Social no susceptible de repartición (2)					
cuenta 3395 patrimonio	9,752,910				
Excedente neto a aplicar a reservas y fondos 8,690,920,530					
Reserva para protección de aportes sociales (1)	65%	5,649,098,344			
Fondo Social para Educación	20%	1,738,184,106	19.5%	1,694,729,503	0.5%
Fondo social para Solidaridad	10%	869,092,053	0.5%	43,454,603	9.5%
Revalorización de aportes sociales (3)	4.6%	399,782,344			
Fondo amortización de aportes	0.4%	34,763,682			
Sumas Iguales	100%	8,690,920,530	20.0%	1,738,184,106	0.5%
				43,454,603	9.5%
					825,637,450

1. Reserva protección aportes sociales: Compromiso de la LXII Asamblea de 2025 para el excedente 2025 del 65%.
2. Fondo social no susceptible repartición Ley 79/88 Art. 10: Venta energía eléctrica a la ESSA.
3. Revalorización de aportes sociales: Ley 79/1988 Art. 54 numeral 1 (Retorno máximo IPC año anterior CBCF capítulo V numeral 5, IPC 5.10% para 2025). Promedio día año aportes sociales en 2025 \$ 16.218.247.485 con retorno del 2.47 %.

En relación con la aplicación de los excedentes del ejercicio económico 2025, se informó a la Asamblea que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, los excedentes generados con terceros se destinarán a un fondo social no susceptible de repartición. Para la vigencia 2025, dichos excedentes corresponden a los ingresos obtenidos por la venta de energía eléctrica generada por los paneles solares instalados en la agencia Vélez por valor de \$ 9.753 mil.

Así mismo, en concordancia con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, se presentó la destinación del treinta por ciento (30%) de los excedentes susceptibles de repartición, correspondiente a los fondos de educación y solidaridad, de los cuales se asigna el monto necesario para el pago total del impuesto sobre la renta, calculado sobre el veinte por ciento (20%) del excedente total, y el valor restante se compromete para el desarrollo de actividades de educación no formal y solidaridad.

Igualmente, se explicó la propuesta de revalorización de aportes sociales, aplicando un porcentaje del 2,47 %, porcentaje que se encuentra dentro del límite máximo del IPC



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez LTDA.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 15433

FOLIO 0480

 CAMAPA DE COMERCIO Y CREDITO
15433
0480
<i>for</i>

correspondiente al año 2025, el cual fue del 5,10%, destinando para tal efecto el valor respectivo conforme a la información financiera presentada en el documento de memorias.

La Contadora de la entidad, señora Dora María Alza Santamaría, informó que el proyecto de aplicación de excedentes fue previamente analizado y aprobado por el Consejo de Administración, según consta en el Acta No. 1292 del 27 de febrero de 2026, con el propósito de ser presentado a la Asamblea General para su consideración y aprobación.

Finalizada la sustentación, el Presidente de la Asamblea consultó a los delegados presentes si existían inquietudes, observaciones o proposiciones frente a la aplicación de los excedentes expuesta, sin que se formularan intervenciones al respecto.

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración de la Asamblea la aprobación de la aplicación de los excedentes del ejercicio económico 2025, dejando constancia de que cincuenta y seis (56) delegados con derecho a voz y voto manifestaron su aprobación levantando la mano, quedando aprobada por unanimidad la aplicación de los excedentes en los términos presentados.

11. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA ADICIONAL.

Continuando con el desarrollo del orden del día, el Consejo de Administración, por intermedio de la Contadora de la entidad, señora Dora María Alza Santamaría, quien actuó por delegación expresa de dicho órgano, presentó a consideración de la Asamblea General la solicitud de autorización para el compromiso de incremento de la Reserva de Protección de Aportes Sociales, en los siguientes términos:

Comprometer que, con cargo a los excedentes del ejercicio económico del año 2026, en la Asamblea General a realizarse en el mes de marzo de 2027, se apropie el sesenta y cinco por ciento (65 %) como Reserva de Protección de Aportes Sociales, dando cumplimiento al veinte por ciento (20 %) obligatorio y destinando un cuarenta y cinco por ciento (45 %) adicional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

La Contadora informó que esta propuesta fue formulada por la Gerencia, analizada, avalada y aprobada por el Consejo de Administración, según consta en el Acta No. 1292 del 27 de febrero de 2026, y presentada a la Asamblea para su consideración y aprobación, conforme a las competencias establecidas en los estatutos sociales.

Antes de someter la solicitud a votación, el Presidente de la Asamblea, señor Serafín Rodríguez Ariza, solicitó al Presidente de la Junta de Vigilancia, señor Silvio Rueda Camacho, verificar el quórum, quien informó que se encontraban presentes en el recinto cincuenta y seis (56) delegados, constituyendo quórum reglamentario para deliberar y decidir.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea puso a consideración de los delegados la solicitud presentada por el Consejo de Administración, consistente en comprometer el sesenta y cinco por ciento (65 %) de los excedentes del ejercicio del año 2026 para la Reserva de Protección de Aportes Sociales, solicitando que quienes no estuvieran de acuerdo lo manifestaran levantando la mano.



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

0481

foj



No presentándose oposición alguna, se dejó constancia de que el compromiso fue aprobado por unanimidad, con el voto favorable de los cincuenta y seis (56) delegados presentes.

12. LECTURA Y EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL 2025.

Tomando el uso de la palabra el presidente del Consejo señor Serafín Rodríguez, presento un resumen de la Medición del Balance Social – Vigencia 2025

En cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente y los principios de la Economía Solidaria, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ LIMITADA–COOPSERVIVÉLEZ, Código 1859, presentó a consideración de la Asamblea General el informe correspondiente a la Medición del Balance Social y Beneficio Solidario de la vigencia 2025, el cual tuvo como objetivo evaluar el grado de responsabilidad social asumida por la Entidad en el marco del acuerdo solidario.

Dicha medición se soportó en la observancia y cumplimiento de los valores y principios cooperativos, destacándose la administración democrática y participativa, evidenciada en los procesos de elección de delegados y en la realización de la Asamblea General de Delegados, con participación equitativa por género, edad y antigüedad de los asociados. Así mismo, se resaltó la rotación y continuidad responsable en los órganos de dirección, administración y vigilancia, garantizando la transparencia, la equidad y el buen gobierno corporativo.

En desarrollo del principio de adhesión voluntaria y abierta, se reportó un crecimiento significativo en el número de asociados durante el periodo evaluado, con presencia tanto en zonas urbanas como rurales, reflejando confianza en la Entidad y fortalecimiento del relevo generacional. De igual forma, se evidenció una adecuada gestión de retiros, en concordancia con las disposiciones estatutarias.

En cuanto a la participación económica de los asociados, la Cooperativa presentó resultados favorables en activos, aportes sociales, excedentes y rentabilidad social, los cuales fueron reinvertidos de manera solidaria a través de fondos de educación, solidaridad, protección y amortización de aportes, beneficiando a un amplio número de asociados, empleados y comunidad en general. Se destacó igualmente la gestión en líneas de crédito, ahorro y apoyos sociales, promoviendo la inclusión financiera y la equidad de género.

Respecto al principio de formación, información y comunicación, se informó sobre la ejecución de programas educativos y de liderazgo, así como el uso de diversos canales de comunicación que permiten una relación permanente y transparente entre la Cooperativa y sus asociados.

Finalmente, se resaltó el compromiso institucional con la autonomía, el servicio a la comunidad, la integración y cooperación con el sector solidario, mediante inversiones, alianzas estratégicas, programas sociales y apoyo a proveedores locales, consolidando el impacto social y comunitario de COOPSERVIVÉLEZ durante la vigencia 2025.

Una vez finalizada la sustentación y puesto en conocimiento de la Asamblea el Informe de Medición del Balance Social correspondiente a la vigencia 2025, el Presidente consultó a los delegados presentes si existían inquietudes u observaciones al respecto. Al no presentarse intervenciones, se dejó constancia de su presentación y análisis.

13. APROBACIÓN REFORMA DE ESTATUTOS.

El Presidente de la Asamblea, señor Serafín Rodríguez Ariza, con el acompañamiento de la señora Marlesvy González Ríos, Directora de Control Interno de COOPSERVIVÉLEZ, quien asistió en calidad de invitada, presentó un cordial saludo a los delegados y procedió a exponer la propuesta de reforma total de los Estatutos, correspondiente a la vigencia 2026.

Se dejó constancia de que el proyecto de reforma estatutaria fue elaborado, analizado y aprobado previamente por el Consejo de Administración, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 74 de los Estatutos, y remitido a los delegados con la debida anticipación, a través de sus correos electrónicos y mediante la aplicación WhatsApp, para su conocimiento, estudio y análisis previo a la Asamblea.

Así mismo, se informó que el documento fue objeto de una revisión y actualización integral, atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la Implementación de Mejores Prácticas de Buen Gobierno, así como los ajustes requeridos por la estructura organizacional y operativa actual de la Cooperativa, sin que durante el período previo a la Asamblea se hubieran recibido propuestas de reforma estatutaria por parte de los delegados o asociados, conforme al procedimiento previsto en el artículo 74 de los Estatutos.

Se indicó igualmente que las modificaciones incorporadas en la Versión 19 de los Estatutos tienen como finalidad fortalecer el marco estatutario de la Entidad, armonizarlo con las disposiciones de buen gobierno, clarificar los roles y responsabilidades de los órganos de administración, control y gestión, y asegurar su coherencia con la realidad institucional de COOPSERVIVÉLEZ.

Los artículos objeto de modificación, actualización, eliminación o inclusión fueron previamente presentados y explicados al Consejo de Administración, según consta en el Acta No. 1294 del 13 de marzo de 2026, y se relacionan de manera detallada en un anexo que hace parte integral de la presente acta, permitiendo evidenciar con precisión el alcance de los cambios propuestos.

El Presidente de la Asamblea informó que, considerando el carácter integral de la propuesta de reforma estatutaria, el Consejo de Administración sugirió que su aprobación se realizara por capítulos.

Posteriormente, el Presidente abrió el espacio para que los delegados formularan preguntas, inquietudes, observaciones o sugerencias frente al contenido de la reforma estatutaria presentada.

Acto seguido, en uso de la palabra, el delegado Silvio Ricardo Rueda Camacho manifestó la necesidad de modificar el artículo 43, numeral 1, referente a las funciones de la Junta de Vigilancia, el cual establece: "Estructurar su propio reglamento y presentarlo al Consejo de Administración para su aprobación". Señaló que, en su calidad de órgano de control social, la Junta de Vigilancia debe contar con autonomía para la adopción de su reglamento, razón por la cual no debería someterse a la consideración del Consejo de Administración, proponiendo que el texto quedara así: "Estructurar y aprobar su propio reglamento".




COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

 CAMAPA <small>COMITÉ ASAMBLARIO</small>
Nº 15433
0483 <i>foj</i>

El Presidente de la Asamblea consideró pertinente precisar que la propuesta presentada por el delegado Silvio Ricardo Rueda Camacho, relativa a la modificación del artículo 43, numeral 1, es ajustada al marco de buen gobierno, en tanto la Junta de Vigilancia, en su calidad de órgano de control social, ejerce sus funciones de manera independiente frente al Consejo de Administración, razón por la cual la adopción de su reglamento interno no debe estar sujeta a la aprobación de dicho órgano de administración.

Así mismo, el Presidente consultó a los delegados si existían otras inquietudes, observaciones o sugerencias adicionales frente al contenido de la reforma estatutaria.

Al no presentarse nuevas intervenciones, se recomendó continuar con el procedimiento de aprobación conforme a lo propuesto.

En uso de la palabra, los delegados de la Agencia de Barbosa, señores Orlando Lambraño Mora y Manuel Isnardo Padilla González; el delegado de la Agencia de Vélez, señor Jorge Ernesto Téllez Ariza; y el delegado de la Agencia de Cimitarra, señor Yuber Herney López Sánchez, solicitaron que la reforma estatutaria fuera sometida a aprobación integral, teniendo en cuenta que el proyecto fue remitido oportunamente para su revisión y que, además, durante la sesión el Presidente de la Asamblea, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, efectuó las aclaraciones y explicaciones necesarias, quedando plenamente clara la finalidad y el alcance de la reforma propuesta.

Manifestaron igualmente que en el cuadro comparativo anexo, que hace parte integral de la presente acta, se encuentran debidamente identificados los ajustes de forma, fondo y redacción incorporados al proyecto. En ese sentido, y al no presentarse inquietudes adicionales, consideraron procedente someter la reforma estatutaria a discusión y aprobación integral.

No presentándose otras intervenciones generales frente a la propuesta, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Delegados el proyecto de reforma total de los Estatutos de COOPSERVIVÉLEZ, previamente analizado y aprobado por el Consejo de Administración, así como la modificación específica del artículo 43, numeral 1, relativa a las funciones de la Junta de Vigilancia, en los términos propuestos por el delegado Silvio Ricardo Rueda Camacho.

Realizada la votación conforme al procedimiento estatutario, y efectuado el conteo por la Junta de Vigilancia, se dejó constancia de que cincuenta y cinco (55) delegados votaron favorablemente, levantando la mano.

En consecuencia, la Asamblea aprobó por unanimidad de los delegados presentes y habilitados la reforma total de los Estatutos de COOPSERVIVÉLEZ, incluida la modificación del artículo 43, numeral 1. Con ello, se dio cumplimiento a lo previsto en el numeral 8 del artículo 29 de los Estatutos, que exige para esta decisión el voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los delegados asistentes.

Así mismo, la Asamblea autorizó a la Gerencia General para adelantar los trámites legales y administrativos correspondientes, así como la socialización, divulgación e implementación de la reforma estatutaria aprobada, de conformidad con la normatividad vigente.



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 5433

FOLIO 0484

5433
0484
for

14. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

El Presidente de la Asamblea, señor Serafín Rodríguez Ariza, hizo uso de la palabra para dar la bienvenida a la doctora Sandra Baracaldo, abogada consultora contratada por la Administración, encargada de apoyar el proceso de actualización de los Estatutos, el Código de Buen Gobierno y demás documentos institucionales, de conformidad con la Guía para la Implementación de Mejores Prácticas de Buen Gobierno expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Acto seguido, la doctora Baracaldo saludó cordialmente a los delegados y demás asistentes a la Asamblea.

A continuación, la consultora procedió a exponer el proyecto de Código de Buen Gobierno, previamente estudiado y analizado por el Consejo de Administración. Se dejó constancia de que el contenido del proyecto fue remitido a los delegados con la debida anticipación, a través de sus respectivos correos electrónicos y, adicionalmente, por medio de la aplicación WhatsApp, para su conocimiento y análisis previo.

Durante su intervención, la doctora Sandra Baracaldo dio lectura a las principales reformas introducidas al documento, indicando que el proyecto de Código de Buen Gobierno fue ajustado conforme a la Guía para la Implementación de Mejores Prácticas de Buen Gobierno para Empresas Solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, expedida mediante la Circular Externa No. 94, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Así mismo, informó que la versión presentada del Código de Buen Gobierno (Versión 04) incorpora los ajustes necesarios para alinearse con las medidas y recomendaciones contenidas en la citada guía, fortaleciendo, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los derechos y el trato equitativo de los asociados.
- La Asamblea General de Delegados.
- El órgano permanente de administración.
- La Alta Gerencia.
- Los órganos de control social.
- La arquitectura de control.
- La transparencia y la revelación de la información.

Finalizada la sustentación y puesto en conocimiento de la Asamblea el proyecto del Código de Buen Gobierno, el Presidente de la Asamblea abrió el espacio para que los delegados formularan inquietudes, observaciones o sugerencias. Al no presentarse intervenciones por parte de los delegados, el proyecto fue sometido a consideración y aprobación de la Asamblea General de Delegados.

Realizada la votación y efectuado el conteo por parte de la Junta de Vigilancia se constató que los cincuenta y seis (56) delegados presentes manifestaron su voto afirmativo levantando la mano, quedando aprobado por unanimidad el Código de Buen Gobierno de COOPSERVIVÉLEZ, Versión 04, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, la Asamblea dispuso la implementación del Código de Buen Gobierno aprobado, instruyendo al Consejo de Administración, en su calidad de órgano de



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 433

FOLIO

0485

for

administración, para que adelante las acciones necesarias y oriente a la Gerencia General en la ejecución de los trámites legales y administrativos correspondientes, así como en su socialización, divulgación e incorporación formal dentro del marco normativo y documental de la Cooperativa, de conformidad con la normatividad vigente.

El Código de Buen Gobierno forma parte integral de la presente acta, razón por la cual se incorpora como anexo.

15. ELECCIÓN DE CUERPOS DIRECTIVOS PARA LOS AÑOS 2026-2027.

El señor Presidente de la Asamblea informó que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 29 de los Estatutos vigentes, la elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia se realizaría mediante el sistema de listas o planchas, aplicando el método del cociente electoral.

Así mismo, indicó que, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 33 de los Estatutos, el Consejo de Administración fijó, dentro de los quince (15) días siguientes a la elección de los delegados que representan a las diferentes agencias ante la Asamblea General, la fecha para la recepción de las listas o planchas destinadas a la elección de los integrantes del nuevo Consejo de Administración y de la nueva Junta de Vigilancia.

Informó igualmente que, dentro del término y bajo las condiciones estatutarias previstas, se presentó una única plancha para la elección del Consejo de Administración y una única plancha para la Junta de Vigilancia. De igual manera, señaló que la Junta de Vigilancia en ejercicio revisó la documentación aportada por los aspirantes y emitió concepto favorable, una vez verificado el cumplimiento pleno de los requisitos y perfiles del cargo previamente divulgados en la convocatoria a la Asamblea, quedando dichos aspirantes debidamente habilitados para participar en el proceso electoral.

Precisó además que, en el evento de presentarse empates como resultado de la aplicación del cociente electoral, la Asamblea procedería a realizar votación nominal entre los delegados involucrados, de conformidad con lo establecido en los Estatutos.

15.1 Consejo de Administración.

La secretaria da lectura de los postulados para la elección del Consejo de Administración:

Plancha Única

PRINCIPALES	SUPLENTE
Norman Peter Camacho Fontecha C.c. 9.600.048 de Puerto Boyacá	Pedro José Murcia Duarte c.c. 1.096.482.786 Bolívar
Heli Pardo Bermúdez c.c. 5.632.255 de Chipatá	Viviam Ariza Ariza c.c. 28.115.721 de Chipatá
Silvio Ricardo Rueda Camacho c.c. 13.950.254 de Vélez	Ángel Kennedy Cruz Guiza c.c. 13.952.413 de Vélez
Dolly Estrella Castañeda Castillo c.c. 28.033.041 de Bolívar	Jorge Ernesto Téllez Ariza c.c. 13.958.430 de Vélez



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

	CAMARA
No 15433	
0486	
faj	

Ana Elvia González Gómez
c.c. 37.941.942 de Socorro

El Presidente de la Asamblea recordó que, de conformidad con lo previamente acordado, el sistema de votación se realizaría por aclamación. En consecuencia, solicitó a los asambleístas que aquellos que estuvieran de acuerdo con la elección de los delegados inscritos en la plancha única como integrantes del Consejo de Administración, para el período estatutario de dos (2) años, manifestaran su aprobación levantando la mano.

Acto seguido, se dio inicio al proceso de votación, el cual fue supervisado, controlado y validado por la Comisión de Escrutinio, en ejercicio de sus funciones, dejando constancia de que dicho proceso se desarrolló con transparencia, legalidad y legitimidad.

En consecuencia, la Comisión de Escrutinio informó que, realizada la votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Plancha única: cincuenta y seis (56) votos
- Votos en blanco: cero (0) votos
- Abstenciones: cero (0) votos

La Comisión de Escrutinio procedió a verificar y certificar los resultados, dejando constancia de que la totalidad de los cincuenta y seis (56) delegados presentes manifestó su aprobación mediante el mecanismo de aclamación.

En consecuencia, y de acuerdo con los resultados obtenidos, fueron elegidos para integrar el Consejo de Administración de COOPSERVIVÉLEZ, para el período 2026–2027, los siguientes delegados:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Norman Peter Camacho Fontecha C.c. 9.600.048 de Puerto Boyacá	Pedro José Murcia Duarte c.c. 1.096.482.786 Bolívar
Heli Pardo Bermúdez c.c. 5.632.255 de Chipatá	Viviam Ariza Ariza c.c. 28.115.721 de Chipatá
Silvio Ricardo Rueda Camacho c.c. 13.950.254 de Vélez	Ángel Kennedy Cruz Guiza c.c. 13.952.413 de Vélez
Dolly Estrella Castañeda Castillo c.c. 28.033.041 de Bolívar	Jorge Ernesto Téllez Ariza c.c. 13.958.430 de Vélez
Ana Elvia González Gómez c.c. 37.941.942 de Socorro.	

Los delegados elegidos aceptaron de manera expresa su designación, quedando formalmente vinculados al cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades propias de los miembros del órgano administrativo permanente, en los términos estatutarios aplicables.

15.2 Junta de Vigilancia.

La secretaria da lectura de los postulados para la elección de la Junta de Vigilancia:



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 33

FOLIO

0487

 CAMAPA
33
0487
<i>for</i>

Plancha Única

PRINCIPALES	SUPLENTE
Serafín Rodríguez Ariza c.c. 13.950.354 de Vélez	Norberto Mogollón Mosquera c.c. 5.598.944 de Bolívar Sder
Álvaro López Pérez c.c. 19.097.771 de Bogotá	
Hernando Ramírez Mateus c.c. 13.953.815	

La Secretaria de la Asamblea dio lectura a los nombres de los delegados postulados para integrar la Junta de Vigilancia. Así mismo, se dejó constancia de que el delegado Álvaro López Pérez no pudo asistir a la sesión por motivos de salud, encontrándose debidamente justificada su inasistencia; no obstante, manifestó por escrito su interés en integrar el referido órgano de control.

El presidente de la Asamblea informó que se continua con el mismo sistema de votación aplicado para la elección del Consejo de Administración, es decir, por aclamación. En consecuencia, invitó a los delegados a manifestar su aprobación levantando la mano respecto de la elección de los delegados inscritos en la plancha única como integrantes de la Junta de Vigilancia.

Acto seguido, se dio inicio al proceso de votación, el cual fue supervisado, controlado y validado por la Comisión de Escrutinio, en ejercicio de sus funciones, dejando constancia de que dicho proceso se desarrolló con transparencia, legalidad y legitimidad.

En consecuencia, la Comisión de Escrutinio informó que, realizada la votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Plancha única: cincuenta y seis (56) votos
- Votos en blanco: cero (0) votos
- Abstenciones: cero (0) votos

La Comisión de Escrutinio procedió a verificar y certificar los resultados, dejando constancia de que la totalidad de los cincuenta y seis (56) delegados presentes manifestó su aprobación mediante el mecanismo de aclamación.

En consecuencia, y de acuerdo con los resultados obtenidos, fueron elegidos para integrar la Junta de Vigilancia de COOPSERVIVÉLEZ, para el período 2026–2027, los siguientes delegados:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Serafín Rodríguez Ariza c.c. 13.950.354 de Vélez	Norberto Mogollón Mosquera c.c. 5.598.944 de Bolívar Sder
Álvaro López Pérez c.c. 19.097.771 de Bogotá	
Hernando Ramírez Mateus c.c. 13.953.815	



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

CAMARA	
0488	15433
faj	

Los delegados elegidos aceptaron de manera expresa su designación, quedando formalmente vinculados al cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades propias de los miembros del órgano de control social, en los términos estatutarios aplicables.

16. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.

Para conocimiento de la Asamblea, se informó que la apertura de la convocatoria para la presentación de propuestas de servicios profesionales de Revisoría Fiscal para el período comprendido entre los años 2026 y 2027 se realizó mediante un proceso debidamente planificado y ejecutado con la antelación requerida, en estricto cumplimiento de la normatividad interna, los Estatutos y las directrices vigentes de COOPSERVIVELEZ.

Así mismo, se dejó constancia de que dicha convocatoria fue oportunamente socializada y ampliamente difundida a través de la página web oficial de la Cooperativa, garantizando los principios de publicidad, transparencia, acceso a la información e igualdad de oportunidades para todos los posibles interesados en participar del proceso.

Vencido el término establecido para la recepción de las propuestas, se informó que en el correo electrónico oficial de la Secretaría de la Cooperativa se recibió únicamente una (1) propuesta, sin que se presentaran postulaciones adicionales dentro del plazo señalado.

La propuesta recibida fue objeto de verificación por parte de la Junta de Vigilancia, instancia que validó el cumplimiento de las condiciones, requisitos técnicos, legales y demás aspectos exigidos en la convocatoria, dejando constancia de la correcta observancia del procedimiento. Posteriormente, el resultado de dicha verificación fue trasladado al Consejo de Administración para lo de su competencia.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en ejercicio de sus funciones estatutarias, presenta a consideración de la Asamblea la única propuesta recibida, correspondiente a la firma A&G Auditoría y Gestión S.A.S., para los fines pertinentes de análisis, deliberación y adopción de la decisión respectiva.

A&G Auditoria y Gestión SAS:

La propuesta presentada contiene los términos y condiciones generales, el objeto, alcance, funciones a desarrollar, responsabilidades, así como el plan de trabajo y la metodología para la ejecución del servicio; el cronograma de trabajo presentado se proyecta para desarrollarse en un período de un (1) año y susceptible de modificación.

La firma cuenta con más de diez (10) años de experiencia en el mercado, especializándose en entidades de la economía solidaria. Entre sus principales clientes se encuentran fondos de empleados y entidades de gran tamaño, tales como: FEBANCOLOMBIA, SERVIMCOOP, COMULSEB, COOPVALLE, COOPINTEGRATE, COINPROGUA, COOPIGON, COOMULTAGRO, la Universidad UNISANGIL y el sindicato UNEB.



COOPSERVIVELEZ LTDA.

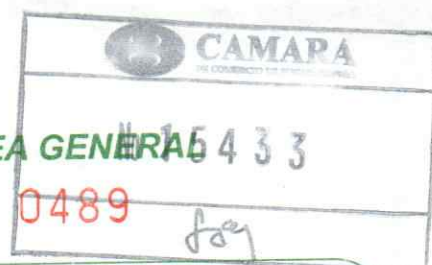
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 5433

FOLIO

0489



El equipo de trabajo está conformado por contadores públicos, abogados e ingenieros, lo cual garantiza un enfoque integral en el ejercicio de la revisoría fiscal. La firma ofrece un servicio equivalente a 1.618 horas anuales, tanto presenciales como virtuales.

El alcance de la propuesta corresponde a una auditoría integral, que comprende: auditoría del sistema de control interno, auditoría financiera, auditoría de cumplimiento de normas legales, auditoría de gestión y evaluación de riesgos financieros y no financieros.

La ejecución de la revisoría fiscal principal estaría a cargo de la contadora pública Daniela Fernanda Melgarejo Patiño, con la suplencia del contador público José Jair González Gamba. El costo mensual ofrecido asciende a nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos (\$9.258.000), IVA incluido.

Luego de la lectura de la propuesta por parte de la Secretaría, se informó que esta se ajusta al presupuesto asignado por COOPSERVIVÉLEZ para tal fin.

Finalizado el informe del contenido de la propuesta, el Presidente de la Junta de Vigilancia procedió a verificar el quórum, informando a la Mesa Directiva que en ese momento se encontraban presentes cincuenta y seis (56) delegados.

Verificado el quórum, el Presidente de la Asamblea informó que se continuaría aplicando el mismo sistema de votación utilizado para la elección de los cuerpos colegiados, esto es, mediante el mecanismo de aclamación. En consecuencia, se sometió a votación de los delegados asistentes la propuesta presentada por la firma A&G Auditoría y Gestión S.A.S.

Acto seguido, se dio inicio al proceso de votación, el cual fue supervisado, controlado y validado por la Comisión de Escrutinio, en ejercicio de sus funciones, dejando constancia de que dicho proceso se desarrolló con transparencia, legalidad y legitimidad.

Finalizada la votación, la Comisión de Escrutinio informó que se obtuvieron los siguientes resultados:

- Propuesta única: cincuenta y seis (56) votos
- Votos en blanco: cero (0) votos
- Abstenciones: cero (0) votos

En consecuencia, la Comisión de Escrutinio procedió a verificar y certificar los resultados de la votación, dejando constancia de que la firma A&G Auditoría y Gestión S.A.S., en cabeza de la contadora pública Daniela Fernanda Melgarejo Patiño, con la suplencia del contador público José Jair González Gamba, fue elegida por unanimidad para ejercer la Revisoría Fiscal de COOPSERVIVÉLEZ para los períodos 2026 y 2027.

17. AUTORIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB.

La Directora de Contabilidad, Señora Dora María Alza Santamaria, informó que la autorización a la que hace referencia el punto en desarrollo debe ser otorgada por la asamblea, por ser el órgano máximo de administración. Solicitó la aprobación para que la Gerencia realice el registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil; la publicación de los estados financieros, estatutos y demás informes presentados y requeridos, para que sean de conocimiento de los



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vólez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

0490

 CAMARA
NO 15433
0490
foy

asociados y comunidad en general, dando cumplimiento al Artículo 364-5 del estatuto Tributario nacional ley 1819 de 2016, que reglamenta a las entidades sin ánimo de lucro.

El presidente de la asamblea indicó a los delegados que quienes estuviesen de acuerdo con autorizar este registro web de las memorias económicas levantarán la mano en señal de aprobación. El presidente de la Junta de Vigilancia constató que, con un total de cincuenta y seis (56) votos la propuesta quedó aprobada por unanimidad.

18. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Mesa Directiva solicitó a los delegados Heli Pardo Bermúdez, Nancy González Quiroga y Elkin Javier Romero Suárez efectuar la entrega formal de las proposiciones presentadas por escrito a consideración de la Asamblea.

Acto seguido, el delegado Elkin Javier Romero Suárez hizo uso de la palabra y manifestó que, una vez efectuado el análisis de las proposiciones presentadas y atendiendo a su naturaleza, alcance y materia, se dejó constancia de que las mismas corresponden a asuntos cuya competencia estatutaria recae en el Consejo de Administración. En consecuencia, dichas proposiciones fueron entregadas a la Secretaría de la Asamblea, para que sean remitidas al órgano competente con el fin de surtir el trámite de estudio, análisis y pronunciamiento correspondiente, de conformidad con la normatividad interna aplicable y el marco legal vigente.

El Presidente de la Asamblea expresó un agradecimiento especial a los delegados por su activa participación, destacando que las propuestas presentadas evidencian el interés, compromiso y sentido solidario de los asociados con el fortalecimiento institucional y el mejoramiento continuo de la Cooperativa. Así mismo, indicó que estos asuntos serán abordados en la próxima sesión del Consejo de Administración, en la cual se adoptarán las decisiones a que haya lugar y se emitirá la respuesta formal y oportuna a los delegados, a través de los canales institucionales establecidos.

19. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

No se recibió correspondencia para la asamblea.

20. INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

La Secretaria hizo entrega del acta a la Comisión Revisora, conformada por los delegados Luz Marina Ortiz de Rodríguez, Ángel Kennedy Cruz Guiza y Norman Peter Camacho Fontecha, quienes procedieron a su lectura, estudio y análisis.

Una vez realizada la revisión, la Comisión informó a la Asamblea que el acta fue elaborada conforme al orden del día propuesto y aprobado, y que refleja de manera fiel las deliberaciones, intervenciones y proposiciones presentadas durante la reunión. En consecuencia, la Comisión Revisora solicitó a la Asamblea su aprobación.




COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

	CAMAPA
	15433
	0491
	for

Previo a la votación para la aprobación del acta de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Junta de Vigilancia la verificación del quórum. En atención a lo anterior, el Presidente de la Junta de Vigilancia informó que se encontraban presentes cincuenta y seis (56) delegados, constituyéndose el quórum requerido para deliberar y decidir.

Con base en el concepto favorable emitido por la Comisión Revisora del Acta, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los delegados la aprobación del Acta No. 063 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada el día 29 de marzo de 2026.

Realizada la votación correspondiente, el Presidente de la Junta de Vigilancia informó que el acta fue aprobada por unanimidad, al haberse contabilizado el voto afirmativo de los cincuenta y seis (56) delegados presentes.

21. INTERVENCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES.

Durante el desarrollo de la Asamblea, y previa invitación de la Presidencia, se hizo presente la señora María Consuelo Hernández Amaya, en representación de la Cooperativa Funeraria Los Olivos, con el fin de brindar información de interés a los delegados.

La invitada agradeció el espacio concedido por la Presidente de la Asamblea y, en primera instancia, felicitó a los delegados por el orden, el respeto y el sentido de responsabilidad evidenciados a lo largo de la reunión. Seguidamente, expuso los beneficios y servicios que la Cooperativa Funeraria Los Olivos ofrece al sector cooperativo.

Su intervención fue escuchada atentamente por la Asamblea y, antes de retirarse, expresó sus mejores deseos de éxito a los directivos recientemente electos.

22. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Habiéndose agotado en su totalidad el orden del día propuesto para la reunión, la Presidencia de la Asamblea expresó un especial agradecimiento a los delegados por la participación activa, el respeto, la responsabilidad y el compromiso demostrados durante el desarrollo de los debates, la aprobación de informes y estados financieros, así como en el proceso de elección de los diferentes órganos de administración y control.

De igual manera, extendió un reconocimiento a la Administración de la Cooperativa, en cabeza de la Gerencia General y su equipo de colaboradores, por la preparación de la Asamblea, la presentación oportuna de la información y el acompañamiento permanente durante la jornada.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea manifestó que se levantaba la sesión siendo las doce y treinta p.m. (12:30 p.m.) del domingo veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma.


SERAFIN RODRÍGUEZ ARIZA

Presidente LXIII Asamblea COOPSERVIVÉLEZ


SONIA ROCIO HERNÁNDEZ MATEUS

Secretaria LXIII Asamblea COOPSERVIVÉLEZ



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 15433

FOLIO

0492

 CAMARA
15433
0492
<i>foj</i>



LUIS HERNANDO DIAZ

Representante Legal COOPSERVIVÉLEZ

COMISIÓN REVISORA DEL ACTA



LUZ MARINA ORTIZ DE RODRIGUEZ
C.C.28.115.204 de Vélez



ANGEL KENNEDY CRUZ GUIZA
C.C.13.952.413 de Vélez



NORMAN PETER CAMACHO FONTECHA
C.C. 9.600.048 de Puerto Boyacá